

EL *CORPUS* EPISTOLAR
DE CIPRIANO DE
CARTAGO (249-258):
ESTRUCTURA,
COMPOSICIÓN Y
CRONOLOGÍA.

Doctorando: Ricard Salcedo Gómez
Director: Prof. Dr. Josep Vilella Masana

Para optar al título de doctor en Historia
Programa doctorado: "Mediterrània: Prehistòria i Món Antic" (2000-2002)
Departament de Prehistòria, Història Antiga i Arqueologia
Facultat de Geografia i Història
Universitat de Barcelona

CAPÍTULO

SEGUNDO:

CORPUS EPISTOLAR

Conjunto II:
La apostasía y el conflicto
de los cismas

Presentación del conjunto

2.1. Marco político militar

Tras la caída de Decio durante el mes de junio del 251, ante los godos en *Abrittus*, el Imperio contempló el ascenso de Gayo Vibio Treboniano Galo –cuestión a la que nos hemos referido en el apartado introductorio del capítulo anterior–, comandante de las legiones de la *Moesia*, las cuales le proclamaron emperador (251-253)¹.

Con el ejército danubiano tremendamente debilitado, los bárbaros pudieron proseguir sus incursiones, al aprovecharse de que las tropas romanas estaban más absortas en las luchas intestinas por el poder que en proporcionar protección al *limes*.

El emperador Treboniano Galo (251-253) repitió, como veremos, el error de su antecesor. Una nueva invasión de godos asoló la *Pannonia*: el legado de la provincia del Danubio inferior era entonces Emiliano, quien fue proclamado emperador por sus tropas después de haber sofocado a los bárbaros. El propio Treboniano Galo se dirigió contra su competidor, habida cuenta de que Valeriano, su hombre de confianza y uno de sus mejores generales, se hallaba, con su ejército, en la *Gallia* y en la *Germania*. El encuentro tuvo lugar en Terni, donde Galo y su hijo encontraron la muerte a manos de Emiliano.

A raíz de estos acontecimientos, Valeriano –quien, a su vez, había recibido la púrpura tras el óbito de Galo– salió rápidamente al encuentro de Emiliano. Sin embargo, Valeriano no debió enfrentarse a su oponente, ya que Emiliano fue asesinado por sus propias tropas, las cuales se habían sublevado.

En el ámbito al que queda circunscrito nuestro estudio, el reinado de Treboniano Galo se caracteriza por una nueva persecución, justificada por el recrudecimiento de la peste². Ante la amenaza del peligro inminente, se estipula la realización de sacrificios –se suplica a los dioses del panteón romano clemencia para atajar el rigor de la muerte–: así se evidencia en la *Africa Proconsularis* gracias a un testimonio cipriano. En efecto, en la carta 57 (dirigida por Cipriano a su colega Cornelio de Roma) se estipula –por decisión conciliar– ofrecer el perdón a todos los apóstatas que lo hubieran pedido, ante la amenaza de una nueva persecución. Si bien en Cartago sólo se trató de un

¹ Los datos históricos recogidos en el presente capítulo están extraídos de diversos autores que han trabajado el período profusamente: Homo (1963, pp. 346-348); Gregoire (1964, pp. 42-46); Allard (1971, pp. 2-20); y Clarke (1986, pp. 1-4).

² Desde finales de la segunda centuria la peste se había convertido en endémica, con terribles rebrotes que aparecían periódicamente. Los efectos fueron especialmente graves en todo el Norte de África, así lo atestigua Eusebio, quien en una carta conservada –de procedencia alejandrina– nos narra cómo las poblaciones eran considerablemente diezgadas por los efectos de las plagas de peste (Eusebius Caes., *Hist. eccl.*, 7, 21, 9, SC 41, p. 196). Otros testimonios, procedentes de Cipriano, confirman esta misma realidad: *quid deinde illud, fratres dilectissimi, quale est, quam pertinens, quam necessarium, quod pestis ista et lues quae horribilis et feralis uidetur explorat iustitiam singulorum et mentes humani generis examinat* (Cypr., *De mort.*, 16, CC 3A, p. 25); *pestem et luem criminariis, cum peste ipsa et lue uel detecta sint uel aucta crimina singulorum, dum nec infirmis exhibetur misericordia et defunctis auaritia inhiat ac rapina* (Id., *Ad Dem.*, 10, CC 3A, p. 40). En la misma línea, el biógrafo Poncio relata: *erupit postmodum luis dira et detestabilis morbi uastitas nimia, innumeros per diem populos ad suam quemque sedem abrupto impetu rapiens, continuatam per ordinem domos uulgi trementis inuasit* (Pontius, *Vita Cypr.*, 9, 1, Bastiaensen [1975, p. 22]).

fundado riesgo, en Roma acabará siendo una realidad, como lo ponen de manifiesto los testimonios epistolares del *corpus* cipriano (cartas 60 y 61), los cuales detallan, de forma clara e inequívoca, las repercusiones que en la capital del Imperio tuvo la represión de Galo.

Este acoso hacia los cristianos duró poco tiempo, pues concluye con la desaparición de Galo y la subida al poder de Valeriano³.

2.2. Marco eclesiástico general

Este amplio capítulo –comprende desde la carta 44 hasta la 68 del epistolario cipriano conservado– se ubica, como hemos indicado, en una franja cronológica (251-254) que coincide con los años centrales del episcopado de Cipriano. Durante este período se suceden diversos episodios en el seno de la Iglesia Occidental, marcados, prácticamente todos ellos, por las consecuencias de la cuestión de los *lapsi* bajo la persecución de Decio.

Podremos comprobar que la comunidad cristiana romana tendrá, durante estos años, tres obispos: Cornelio, Lucio y Esteban. El obispo cartaginés mantendrá una estrecha relación con el primero de ellos, caracterizada por la coincidencia en los asuntos de disciplina penitencial que afectaban a ambas comunidades –especialmente durante el período que tratamos–. En buena medida, esta estrecha consonancia con Cornelio se vio reforzada a raíz de su problemática elección como obispo romano: durante este trance, Cipriano mantendrá una vigilancia constante en relación a los factores conflictivos que incidieron en su designación como obispo romano⁴.

La relación entre el cartaginés y Lucio fue todavía más distendida. Caracterizada por la brevedad (debido al escaso tiempo que Lucio estuvo al frente de la comunidad de la *Vrbs*), sólo disponemos de la información proporcionada por la carta 61, amén de la que podamos aportar a partir de la reconstrucción de la CNC XXX.

En cuanto a la relación entre Cipriano y Esteban (quien aparece en las últimas cartas del presente capítulo), cabe destacar el enfrentamiento entre ambos –a raíz de la controversia suscitada por el rebautismo de los herejes–. La valoración de dicha relación la abordamos en el apartado correspondiente.

Tras un año de exilio, Cipriano regresa a Cartago después de la Pascua del 251, vuelta que, evidentemente, adquiere gran relieve. Durante su alejamiento, si bien no había descuidado nunca a su comunidad en sus obligaciones como obispo (aunque con las evidentes limitaciones que imponía su ausencia física), su autoridad episcopal se había resentido profundamente: ya vimos en el capítulo anterior que Felicísimo se había ido rodeando progresivamente de un nutrido grupo de opositores a la figura de Cipriano. Según la carta 52, era un laico elevado a la condición de diácono por un sacerdote llamado Novato. Felicísimo se opuso abiertamente a la autoridad del obispo, contestando abiertamente la línea de actuación disciplinar establecida

³ A pesar de que algunas cartas que presentamos en este conjunto epistolar se enmarcan cronológicamente en el inicio del reinado de Valeriano, el comentario del marco histórico que envuelve al nuevo emperador lo desarrollaremos en el último grupo del *corpus* epistolar.

⁴ Hemos de tener en cuenta que este capítulo contiene muchas epístolas relativas a la legitimidad de la asignación a Cornelio de la cátedra romana, lo cual, junto con los efectos de la apostasía y la cuestión de los cismas, conforman la temática de todo el compendio que presentamos.

con respecto a los apóstatas, diseñada por Cipriano y delegada en su clero. A raíz de ello, Felicísimo fue excomulgado por el obispo cartaginés (carta 41), y su decisión fue ejecutada por el clero de la ciudad (carta 42).

Sin embargo, este cismático se rodeó de muchos *lapsi* cartagineses, a los que prometió una readmisión inmediata. Esta medida topaba frontalmente con las decisiones adoptadas por Cipriano, quien había establecido (de común acuerdo con el clero romano) que todos podrían ser readmitidos tras el cumplimiento de un período penitencial.

El presbítero Novato fue, al parecer, el auténtico cerebro del movimiento rebelde. Es muy posible que estemos ante uno de los sacerdotes que se opusieron, desde el inicio, a la elección de Cipriano como obispo de la Iglesia cartaginesa, el cual ahora aprovecharía la ocasión que se le brindaba (con el debilitamiento del poder episcopal durante la ausencia de Cipriano) para oponerse abiertamente a él.

En Roma, la situación de la comunidad cristiana era sustancialmente distinta a la cartaginesa. Desde el inicio de la persecución de Decio, Roma vivió la muerte del obispo Fabián (20 de enero del 250), y un gran número de cristianos (tanto laicos como miembros del clero) fueron encarcelados por su confesión. Durante los quince meses que siguieron al óbito de Fabián (hasta que la persecución se diluye y puede elegirse a un sucesor), la Iglesia de la *Vrbs* permanecerá acéfala, siendo su clero el encargado de velar por las necesidades de la comunidad. Del *corpus* epistolar cipriano se colige que fue Novaciano quien dirigió *de facto* la Iglesia romana durante este período (recordemos que a él se le atribuye la autoría de las cartas 30 y 36). Inicialmente, el sacerdote Novaciano se mostró dispuesto a conceder el perdón a los caídos, tras el obligado cumplimiento de la penitencia impuesta.

Desde su posición encumbrada dentro del clero romano, Novaciano era un firme candidato a ocupar la cátedra episcopal de la ciudad. La elección, sin embargo, del presbítero Cornelio como futuro obispo de la sede romana provocó, evidentemente, en Novaciano una reacción totalmente inesperada. De la política conciliadora inicial acerca de la cuestión de la apostasía, pasó bruscamente a elaborar un discurso basado, esencialmente, en un fundamentalismo doctrinal, en el cual sólo se daba cabida a los considerados puros. Pronto se rodeó de gran cantidad de confesores que habían permanecido encarcelados durante meses: todos ellos compartían, inicialmente, la intransigencia hacia la reconciliación de los *lapsi*. A Novaciano, una vez aceptada su línea doctrinal por el prestigioso grupo, sólo le faltaba ser proclamado obispo para –con la autoridad que ofrecía el cargo– legitimar su actuación: el nombramiento se hizo posible gracias a la imposición de mano de tres obispos itálicos, al parecer engañados por el candidato, pero que le validaron en el cargo.

Inmediatamente, ante la bicefalia episcopal surgida en la sede romana, se inició una rápida carrera (protagonizada tanto por Cornelio como por Novaciano) para darse a conocer al resto de las iglesias, con la clara intención de que las diferentes comunidades le otorgaran a él, y no al otro, el reconocimiento público a su ordenación (cartas 44 y 45).

A pesar de sus esfuerzos, Novaciano (que se vale de comisiones de representación y de la vía epistolar) fue rechazado por la mayoría de las sedes episcopales, siendo Cornelio el obispo reconocido como legítimo. Sin embargo, el hecho de que Novaciano no hubiera convencido al episcopado no comportó

la desaparición de su ideario, pues el pensamiento novaciano caló (con intensidad variable) en amplios sectores de la población cristiana. A pesar de todo, los confesores fueron abandonándole progresivamente, cosa que le debilitó enormemente, debido, justamente, al prestigio de que gozaba dicho colectivo entre la comunidad: quienes tanto le habían ayudado inicialmente se volvían en contra de él. Aun así, la carta 68 pone de manifiesto que en el 254 –transcurridos tres años desde los sucesos que estamos abordando– el obispo de Arlés, después de simpatizar con los principios novacianos, se declaró públicamente partidario de ellos, lo cual pone de manifiesto hasta qué punto la filosofía de Novaciano había cuajado entre el episcopado.

Frente al rigorismo de Novaciano, Cornelio se decantó hacia la vía de la indulgencia en el trato a los apóstatas. Contaba con el apoyo de la mayoría del clero de su comunidad, de los confesores (que poco a poco solicitaban su reingreso en la Iglesia una vez descubiertas las intenciones de Novaciano) y con el beneplácito de la mayor parte de los líderes cristianos del resto del Imperio. De forma muy especial, Cornelio contó con el respaldo de Cipriano, quien fue uno de los artífices principales de la estrategia que debía seguirse para el perdón de los *lapsi*.

En Cartago, el novacianismo también estuvo presente y planteaba dudas, aunque de forma diferente a lo sucedido en Arlés, a algunos obispos. Disponemos de la CNC XXV de Antoniano (muy posiblemente, un *númda*) a Cipriano, donde puede comprobarse que, una vez tuvo noticias directas del planteamiento de Novaciano, vaciló de forma clara al aplicar las directrices disciplinares que venían establecidas desde la Iglesia cartaginesa. A pesar de ello, no tenemos constancia de que en el Norte de África ningún obispo se proclamara abiertamente adepto al novacianismo⁵. De todas maneras, el movimiento cismático romano tuvo diversos representantes en tierras africanas, así se pone de manifiesto en las epístolas 50 y 52, las cuales evidencian que entre los miembros del grupo sedicioso se nombraban cargos paralelos a los de la Iglesia dirigida por Cipriano. La confusión llegó hasta el punto de que el mismo Cipriano (carta 59) optó por confeccionar una lista, para enviarla a Roma, en la que constaba el nombre de los verdaderos obispos y el de la comunidad a la que representaban, para que no cupiera ningún tipo de fraude al respecto.

De todos modos, en la capital de la *Africa Proconsularis* la facción que mayores problemas e inestabilidad produjo fue la autóctona, es decir, la abanderada por Novato y Felicísimo. Cipriano quería que las líneas de actuación hacia los caídos –que durante tantos meses había defendido– quedaran refrendadas por el mayor número posible de obispos de la provincia. Una de las primeras cartas redactadas en este sentido fue la CNC XXI (datada durante el mes de mayo del 251), fruto de un concilio que estableció las medidas penitenciales oportunas para la absolución de los apóstatas. Éste es el primer concilio del que tenemos documentación precisa relativa a su

⁵ Hemos de matizar esta afirmación, ya que puede llevar a confusión. En la carta 59, aparecerá excomulgado el obispo Privado de *Lambaesis*, antiguo hereje que fue apartado de la comunión con anterioridad al episcopado de Cipriano. Todo indica que este personaje debió aprovechar la confusión existente, en la que se encontraba sumergida la Iglesia Occidental, para intentar recuperar el rango perdido. Para ello, no debió vacilar en mantener contactos con los dos movimientos cismáticos que aparecieron, pero, en nuestra opinión, no llegó a adherirse, claramente, a ninguno de ellos.

realización, pero no será el único, ya que, como veremos a lo largo de este capítulo, Cipriano presidirá diversos sínodos: el segundo de ellos (reunido durante la primavera del 252 [carta 62]) ratificará lo acordado un año antes acerca de la penitencia de los *lapsi*. La epístola 57 refleja la celebración conciliar de la primavera del 253, en la cual, a causa del peligro inminente de una nueva persecución, se concedió la paz a todos aquellos caídos que se hubieran arrepentido de su acto y pidieran su reingreso en la comunidad (a fin y efecto de darles las armas necesarias para afrontar con garantías un nuevo episodio de acoso). El último sínodo celebrado, dentro del arco cronológico que comprende el presente capítulo, tuvo lugar durante el otoño del 254 (carta 67); en él todavía se debatirá el conflicto de la apostasía, esta vez la cometida por dos obispos hispanos.

Del contenido de estos cuatro concilios se colige que la cuestión de la apostasía supuso un largo proceso doctrinal. Inicialmente, se comprueba que un gran número de fieles cayeron en la persecución (sin distinción de rango jerárquico), posteriormente –después del 253– las cuestiones tratadas de apostasía afectan, casi únicamente, a diferentes grados eclesiásticos, puesto que muchos antiguos clérigos intentarán recuperar el cargo del cual habían sido depuestos por su apostasía.

2.3. Comentario global al conjunto epistolar

Este extenso grupo de cartas comprende una cronología que abarca desde la vuelta de Cipriano a Cartago (primavera del 251) hasta poco después del otoño del 254. El período que tratamos, a pesar de no ser muy extenso, se desarrolla cuando Cipriano debe afrontar una de las consecuencias directas de la problemática de los apóstatas, surgida durante la persecución del emperador Decio. En efecto, la cuestión de los *lapsi* derivará en el surgimiento de sendos movimientos cismáticos, con mayor o menor incidencia, tanto en la metrópoli africana, Cartago, como en la capital del Imperio.

Como vimos en la última epístola del conjunto anterior, el obispo cartaginés había decidido continuar en su refugio y no regresar a su comunidad para celebrar conjuntamente la festividad de la Pascua del 251, debido, esencialmente, a la actitud con la que había respondido un grupo de rebeldes a la penitencia establecida para los *lapsi*. Esta oposición, perfectamente reflejada en la carta 43, se venía gestando desde hacía algún tiempo, puesto que en la epístola 33 (datada a finales del verano del 250) se evidencia que algunos apóstatas se habían alzado contra la autoridad de Cipriano, exigiendo su readmisión inmediata en la Iglesia (CNC XI).

Este conflicto desarrollado en tierras africanas no fue el único que debió afrontar el obispo cartaginés. Efectivamente, de la epístola que abre este conjunto, la CNC XVI, se colige el anuncio del nombramiento de Novaciano como nuevo obispo de Roma. Este hecho, que *a priori* podría parecer una cuestión exclusivamente romana, tuvo –como se podrá ir comprobando en epístolas posteriores– enormes consecuencias, añadiendo inestabilidad a la ya dañada Iglesia norteafricana. De hecho, una de las primeras secuelas derivadas de la carta es la inflexibilidad hacia los apóstatas arrepentidos que clamaban ser readmitidos en el seno eclesial. Esta intolerancia, como hemos señalado, chocaba frontalmente con lo estipulado tanto por el clero cartaginés como por el romano.

Ante la elección, prácticamente simultánea, de dos obispos para ocupar la sede episcopal de Pedro, Cornelio y Novaciano, Cipriano se muestra inicialmente prudente. Su primer paso fue enviar una embajada a Roma (CNC XVII) para que comprobara y certificara de forma objetiva los hechos que habían envuelto la elección de ambos candidatos, y, sobre todo, para que estableciera cuál de los dos era el obispo legítimamente elegido.

Es en la carta 44 (la primera que Cipriano redacta después de haber regresado a Cartago) donde se atestigua que Novaciano, con el objetivo de ser reconocido por el mayor número posible de iglesias, envió una delegación a la capital africana. Cuando la comisión de Novaciano estaba defendiendo su legitimidad en Cartago, llegaron dos obispos de la Urbe, quienes, por su parte, exponen la conjura de Novaciano y sostienen la designación de Cornelio como obispo romano.

La CNC XVIII constituye la presentación de Cornelio a Cipriano, y a toda la comunidad cartaginesa, como sucesor de Fabián. Después de que la cátedra romana permaneciera acéfala durante más de un año, Cornelio debió manifestar tanto su alegría por la reunión de la comunidad romana, como por el hecho de su elección episcopal. Además, Cipriano pronto dispuso de la información epistolar (CNC XIX), transmitida por los dos obispos que él había designado para esclarecer la doble elección romana: en esta carta no sólo se exponía que Cornelio era el obispo legítimo, también debía describirse el perfil humano y la trayectoria eclesiástica del nuevo obispo; probablemente indicarían asimismo que Novaciano se había separado de la Iglesia, arrastrando tras de sí a un buen número de cristianos.

Aprovechando la asistencia de muchos obispos de la región (reunidos en concilio), el cartaginés procedió a reconocer oficialmente a Cornelio como legítimo obispo de Roma (CNC XX). Al parecer, el sínodo cartaginés, después del largo período de persecución, se desarrolló en varias sesiones, y en una de ellas se redactó la CNC XXI, dirigida por todos los asistentes a Cornelio: en ella se detallaba el nombre de algunos excomulgados por la Iglesia africana (el nombre de Felicísimo probablemente figuraba en ella), así como algunas disposiciones disciplinarias en materia penitencial, con la finalidad de atender al mayor número posible de caídos durante la persecución y de actuar con igual criterio en ambas capitales.

La humildad que caracteriza a Cipriano explica que se disculpe ante Cornelio (carta 45) por las dudas que había mostrado cuando indagó acerca de su elección; se justifica alegando que era necesario saber la verdad al respecto.

Cipriano, conocedor de la gran cantidad de adeptos que tenía Novaciano, decide intervenir directamente en el conflicto romano. La carta 46 va dirigida a un grupo de confesores romanos: les exhorta a no dar su apoyo al cisma iniciado por Novaciano, habida cuenta de que, dice, con su gesto no hacen más que diezmar el honor alcanzado mediante su confesión. De todas maneras, la prudencia del africano le lleva a consultar a su colega Cornelio (carta 47) sobre la conveniencia de hacer llegar la carta anterior a los confesores, ya que se trata de una cuestión interna de la comunidad romana.

El obispo romano, ya consolidado en el cargo, durante la primavera de ese mismo año muestra su enojo a Cipriano, en la CNC XXII, por la actuación del obispo Policarpo de *Hadrumetum* (colonia situada en la *Africa Proconsularis*): Policarpo le había dirigido una carta –reconociéndolo como

obispo—, pero, tras una visita de Cipriano a dicha comunidad, el obispo de *Hadrumentum* había mandado cartas al clero romano y no a él, con lo cual ponía en entredicho la autoridad de Cornelio. La respuesta del obispo cartaginés no se demoró, a través de la epístola 48 Cipriano se disculpa por cualquier malentendido que hubiera podido suscitar el cambio de destinatario de las cartas de Policarpo. En su defensa argumenta que, a causa de la confusión por la que había atravesado la comunidad romana, algunos obispos africanos habían quedado insuficientemente informados de la legalidad de su elección, en buena medida a causa de la extensión territorial de la provincia. Las disculpas de Cipriano debieron ser plenamente aceptadas por Cornelio, pues el obispo romano (en la CNC XXIII) advierte a Cipriano, y al resto de iglesias, de que han partido de Roma diversos cismáticos en dirección a tierras africanas, con la intención de desestabilizar al mayor número posible de comunidades (es muy probable que Cornelio, en esta carta, diera el nombre de algunos de estos personajes).

Pocos días después, Cornelio se dirige a su colega africano mediante dos nuevas epístolas: la 49 y la 50. En la primera de ellas, el romano informa a Cipriano de que los confesores que habían dado su apoyo a la facción de Novaciano, una vez han reconocido su error, han pedido volver a la Iglesia. En la segunda, Cornelio expone brevemente a su colega africano que en la capital ha vuelto a tomar fuerza el nombre de Novaciano, aunque, indica, le escribe sobre todo para prevenirle en relación a los individuos que, llegados de Cartago para dar mayor consistencia al movimiento cismático romano, volvían ahora al Norte de África.

Estas cartas ponen de manifiesto, una vez más, la cadencia epistolar que establecía el protocolo entre correspondientes. En efecto, en la carta 51 (en respuesta a la epístola 49) Cipriano manifiesta su alegría por el retorno de los confesores a la paz de la Iglesia. El júbilo que se colige de sus líneas estaría en buena medida motivado por la intercesión de Cipriano en el conflicto: entre la emisión de la carta 46 (dirigida a este grupo de confesores) y la 51 no habían transcurrido más de dos meses, con lo cual Cipriano debió sentirse profundamente complacido. En la siguiente carta, la 52, dirigida de nuevo a Cornelio en respuesta a la 50, el cartaginés le agradece la rapidez con la que ha actuado para advertirle, y le indica que, al tratarse de miembros del colectivo africano, le corresponde a él describir el perfil de cada uno de ellos. En consecuencia, Cipriano elabora una amplia caracterización de todos los sediciosos, confirmando que se trata de individuos altamente peligrosos para la estabilidad y la unidad de la Iglesia. El obispo cartaginés puntualiza que el presbítero Novato había iniciado el cisma en Cartago durante la persecución de Decio, arrastrando a gran cantidad de fieles; este personaje, asegura, es la fuente de donde beben los otros cismáticos africanos, sobre todo Felicísimo.

La correspondencia entre Roma y Cartago durante el verano del 251 se mantuvo especialmente fluida; no sólo entre Cipriano y Cornelio, también entre distintos colectivos, así lo evidencia la carta 53. En ella, los confesores romanos se dirigen a Cipriano manifestándole que han vuelto a la Iglesia, aceptando con su gesto la autoridad de Cornelio y reconociendo el gran error de su pasado. Esta epístola corrobora la deferencia que sentían éstos por el obispo cartaginés, a quien agradecían su intercesión. Ciertamente, Cipriano, en la carta 54, responde a los confesores romanos, recién regresados al seno eclesial, que su actitud debe ser valorada como si se tratara de una segunda

confesión, pues con su gesto se han convertido en un referente para el resto de la comunidad cristiana.

Una muestra de la desinformación existente en algunas sedes episcopales (producto tanto de la distancia como de la confusión originada por los fluctuantes cismas) se plasma en la CNC XXIV, mediante la cual Antoniano (al parecer obispo de alguna comunidad cristiana de la *Numidia*) se dirigió a Cipriano con la petición de que le informara detalladamente de las circunstancias que habían envuelto la elección de Cornelio. Debieron llegarle noticias no muy precisas acerca de su nombramiento, aunque, de entrada, se mostraba contrario a considerar a Novaciano como obispo de la *Vrbs*. En cambio, una segunda carta suya, la CNC XXV, mostraba cierto desconcierto, provocado por la presión a la que estaban sujetos quienes se encontraban al frente de la comunidad. Efectivamente, en esta carta queda patente que Antoniano leyó la epístola de Novaciano, en la que defendía la autenticidad de su elección. Al respecto debe tenerse presente que Novaciano diseñaría un discurso rigorista, muy atractivo para aquellos que habían permanecido en la fe durante la persecución, basado en la dicotomía existente entre el valor de los confesores y la traición de los apóstatas: esta visión fundamentalista constituiría una de las bazas más importantes para conseguir adeptos. Antoniano debió quedar cautivado ante tales formulaciones, puesto que en su epístola pedía a Cipriano una exhaustiva información del proyecto novaciano.

Tras la lectura de las dos misivas de Antoniano, el obispo cartaginés no debió demorar su respuesta, con la carta 55, pues la influencia del discurso purista de Novaciano podía hacer mella –y así parecía confirmarlo la última carta de Antoniano– entre el episcopado provincial. Cipriano no economiza espacio para informar a su colega númerada, y no sólo se refiere al carácter de los dos aspirantes a la cátedra romana, también elaborará un resumen de la evolución más reciente del posicionamiento de la Iglesia Occidental con respecto a los *lapsi*, defendiendo y justificando la línea propuesta de forma homogénea tanto por Roma como por Cartago.

El epistolario conservado de Cipriano iniciado en el 252 contiene una serie de cartas que, sin desvincularse en ningún momento de los efectos de la apostasía y de los movimientos cismáticos, centran más su contenido en la problemática disciplinar eclesiástica. En efecto, la carta 65, dirigida por Cipriano a Epícteto (posiblemente el obispo de *Assuras*), responde a la pretensión del anterior obispo de esa comunidad, Fortunaciano, quien, tras haber caído durante la persecución, quería hacerse de nuevo con el cargo, como si nada hubiera ocurrido: Cipriano advierte que no sólo será apartado él de la Iglesia, también lo serán quienes le den apoyo. El obispo cartaginés apunta la posibilidad de que, tras el gesto de Fortunaciano, haya intereses de algunos cismáticos.

La CNC XXVI trata sobre la cuestión planteada por el obispo Fido, en relación a un presbítero apóstata que había sido reconciliado de forma prematura por un obispo. La consulta de Fido no iba dirigida únicamente a la atención de Cipriano, también al colegio episcopal. Este dato evidencia, al parecer, que Fido conocía la proximidad de la reunión conciliar cartaginesa: la carta de respuesta está firmada por Cipriano y por 66 obispos más, los asistentes al sínodo primaveral del 252. Esta carta sinodal reprueba la actitud del obispo Terapio, por haber impuesto la mano prematuramente al presbítero

apóstata, y, tras advertirle de que no lo repita, valida la readmisión, puesto que ha sido ofrecida por la autoridad episcopal.

Entre tanto, el grupo cismático cartaginés liderado por Felicísimo no cejaba en su empeño de hundir al obispo Cipriano. En la CNC XXVII, dirigida por Cornelio a Cipriano, se indica que Felicísimo había llegado a la península, presentándose ante el clero de la capital, y que, al saber bien de quien se trataba, se le rechazó de inmediato, así como a un grupo de simpatizantes que traía tras de sí. Sin embargo, Cornelio se desdice de su decisión inicial de expulsar a este grupo de sediciosos (al respecto remitimos a la CNC XXVIII), a causa de las amenazas recibidas de los cismáticos, quienes tenían intención de difamar tanto a Cipriano como a Cornelio por su actuación ante la readmisión de algunos apóstatas en caso de que sus demandas no fueran atendidas. El obispo cartaginés, ante la manifiesta vacilación de su colega romano, se le dirige (carta 59) exhortándole a mantenerse firme en sus convicciones y animándole a no dejarse intimidar por aquellos que sólo desean la desunión de la Iglesia. El obispo africano, en su defensa, justifica todos y cada uno de los actos realizados por él desde el inicio de su episcopado, y pide a Cornelio que su carta sea leída en público, como medida de prevención, por si alguien de su entorno ha quedado influenciado por el discurso distorsionador y tendencioso de los cismáticos.

Hacia el mes de marzo del 253, un grupo de obispos de la *Byzacena* (encabezados por Fortunato) formula una nueva consulta a través de la CNC XXIX, en la cual exponen al obispo cartaginés el caso de tres *lapsi* que apostataron tras recibir tremendas torturas, pero que se arrepintieron de inmediato. Las dudas de los obispos en cuanto a la readmisión de estos tres caídos quedan despejadas con la respuesta de Cipriano (carta 56), quien enfatiza que su perdón ha quedado plenamente justificado. Una singularidad que nos proporcionan estas dos epístolas es el anuncio de la inminente celebración del concilio primaveral de ese año: los obispos de la *Byzacena* pidieron a Cipriano que la cuestión fuera expuesta ante el mayor número posible de obispos, por lo que Cipriano les comunica que la expondrá personalmente ante el próximo sínodo que se avecina. No sorprende, pues, que la siguiente epístola sea la carta 57, fruto de alguna sesión de este concilio del 253. Se trata de una epístola dirigida a Cornelio en la que se pone de relieve que, ante la clara posibilidad de una nueva etapa de hostilidades contra los cristianos (es evidente la referencia a la persecución de Treboniano Galo), se ha decidido conceder el perdón a todos aquellos *lapsi* que, tras haberse arrepentido de su pecado, solicitaran reincorporarse a la Iglesia. A través de esta carta, los reunidos en asamblea piden a Cornelio que apruebe las medidas propuestas por ellos, aunque en ningún caso pretenden que lo establecido en el sínodo de Cartago tenga un carácter vinculante para todo el cuerpo episcopal.

Como hemos visto en el apartado anterior, la persecución parecía inminente. Así lo evidencia Cipriano con toda claridad en la redacción de la carta 58, dirigida al pueblo de *Thibari*, donde intenta exhortar al colectivo cristiano a permanecer firmes en la fe, como medida absolutamente necesaria para afrontar con dignidad la nueva fase persecutoria.

La epístola 60 del epistolario cipriano es la última emitida por Cipriano a su colega Cornelio. En ella se hace eco de la valentía que ha demostrado al confesar públicamente su condición de cristiano, hecho que ha provocado que

un gran número de fieles le haya imitado; incluso una gran multitud de antiguos apóstatas no ha dudado ahora de realizar su confesión (con ello cuestiona el discurso rigorista de Novaciano).

Una vez fallecido Cornelio, su sucesor en la cátedra romana, Lucio, será el destinatario de la CNC XXX: Cipriano le felicita por su confesión pública –realizada muy poco tiempo después de ser nombrado obispo–, y le muestra su admiración y respeto por el destierro padecido. En la carta 61, Cipriano se congratula por la vuelta de Lucio a su comunidad, recordándole que no haber alcanzado el martirio en esta ocasión no supone, en absoluto, un desprestigio para su autoridad eclesiástica.

A pesar de que la persecución de Galo se daba por finalizada, la inestabilidad por la que atravesaba toda la sociedad romana hacía que nuevos peligros estuvieran siempre al acecho. Uno de ellos lo constituía las incursiones de los bereberes parapetados al sur del *limes* africano. En efecto, la CNC XXXI fue emitida por un grupo de ocho obispos númeridas, quienes pedían ayuda a Cipriano para poder pagar el rescate de algunos cristianos de esa región, apresados en una incursión bereber. La cifra exigida debió ser muy elevada, pues los autores de la carta no podían costearla. Cipriano les responde con la carta 62, manifestándoles el profundo dolor que han sentido los cartagineses ante el cautiverio de los númeridas: a la epístola se le adjunta una cantidad de dinero, a cambio de que se les tenga presentes en las oraciones.

La CNC XXXII evidencia que Cipriano ya no sólo atiende las cuestiones de los obispos africanos (directamente vinculados con la sede cartaginesa): en ella también afronta las cuestiones que se le plantean desde ultramar, tanto desde las provincias galas como desde las hispanas. Efectivamente, el autor de la CNC XXXII es el obispo Faustino de Lión, quien hace partícipe a Cipriano de una problemática que lleva arrastrando la provincia gala desde hace algún tiempo: Marciano, obispo de Arlés, se había adherido a la facción cismática de Novaciano y practicaba desde hacía tiempo el rigorismo en relación a los caídos de su comunidad. Faustino se dirigía a Cipriano puesto que el obispo de Roma, Esteban, se había desentendido del caso: ante la actitud del romano no sabía si debía o no excomulgar al obispo de Arlés. Cipriano decidió tomar parte activa en el asunto ante la gravedad constituida por la manifiesta influencia de Novaciano. Mediante la carta 68, Cipriano se dirige a su colega Esteban pidiéndole que intervenga en el conflicto suscitado en tierras galas, que elabore un redactado mediante el cual se inste al episcopado galo a excomulgar a Marciano de Arlés y que, en su lugar, se elija a un nuevo responsable episcopal. Cipriano aprovechará la ocasión para recordar al nuevo obispo romano quién era Novaciano, así como las buenas relaciones que habían existido entre las comunidades cartaginesa y romana en materia disciplinar.

Un nuevo conflicto, esta vez surgido en *Hispania* –vinculado a los efectos de la apostasía originada durante la persecución de Decio–, lo plantea Félix, presbítero de la comunidad de León-Astorga, a través de la CNC XXXIII. En ella se expone el caso de dos obispos, Basíledes y Marcial, que habían apostatado y que, una vez depuestos, se habían dirigido a Esteban para que les rehabilitara en sus respectivas sedes episcopales, petición que les fue concedida. Esta noticia no sólo le es comunicada por este presbítero, también le es referida por otro Félix –esta vez de Zaragoza–, quien mediante la CNC XXXIV debió informar de lo mismo a Cipriano.

El concilio cartaginés celebrado durante el otoño del 254 (fruto del cual es la carta 67) estableció que, si bien estos dos obispos podían ser readmitidos en la Iglesia después de haber cumplido la penitencia exigida, debían ser desposeídos de su cargo eclesiástico. Como medida cautelar, Cipriano se dirige a toda la comunidad para que se mantengan fieles a la disciplina establecida y no sucumban a la opinión de algunos obispos (con ello alude claramente al error que cometió Esteban, al reponer a los obispos hispanos apóstatas).

Podemos suponer que la correspondencia mantenida desde la *Gallia* e *Hispania* con Cartago debió realizarse con fluidez, aunque no disponemos de ninguna referencia al respecto, con lo cual únicamente podemos intuir que la voz del obispo cartaginés se acató.

La inclusión en el presente bloque de la CNC XXXV y de la carta 66 (ambas datadas durante el año 254) responde al hecho de que son las postreras misivas que hacen referencia a la autoridad episcopal de Cipriano, lo cual constituye una evidencia indirecta de la acción de los movimientos cismáticos surgidos durante su episcopado. La CNC XXXV responde a un tal Florencio Pupiano (al parecer un patricio nómada), quien había cuestionado la valía episcopal de Cipriano al frente de la comunidad cartaginesa, al considerar su huida durante la persecución de Decio como un acto de cobardía, y al culpabilizarlo de ser el responsable directo de la situación cismática existente en las comunidades cristianas del Norte de África. La respuesta de Cipriano, la carta 66, presenta una redacción totalmente novedosa: en el epistolario cipriano no existe ningún paralelismo en cuanto al tono utilizado en la elaboración de la presente carta. En ella, el obispo cartaginés se defiende de los enfurecidos ataques de su correspondiente, justificando, de forma convincente, cada uno de los conflictos a los que ha debido hacer frente y dejando al juicio divino su labor como pastor de su comunidad.

2.4. Producción literaria de Cipriano

Como hemos apuntado en alguna ocasión, todo parece indicar que Cipriano leía en público cada uno de sus opúsculos después de haberlos elaborado; de ahí que todas sus obras parezcan haber tenido como finalidad la confección de un discurso, pronunciado ante la comunidad o en la apertura de las sesiones sinodales que presidía⁶. Son cinco las obras que deben incluirse en este capítulo, por su temática y cronología: *De lapsis*, *De unitate ecclesiae catholicae*, *De dominica oratione*, *Ad Demetrianum* y *De mortalitate*⁷.

Los dos primeros (el *De lapsis* y el *De unitate ecclesiae catholicae*) se refieren a dos de las polémicas más candentes manifestadas justo al finalizar la persecución de Decio: la cuestión de los apóstatas y la unidad de la Iglesia católica. Ambos opúsculos, que en nuestra opinión vieron la luz casi

⁶ Disponemos de algún ejemplo que puede avalar la posibilidad que planteamos: *quae omnia penitus potestis inspicere lectis libellis quos hic nuper legeram et ad uos quoque legendos* (Cypr., Ep., 54, 4, CC 3B, p. 255). De la cita se colige que el obispo cartaginés había leído públicamente dos opúsculos, quizás el *De lapsi* y el *De unitate ecclesiae catholicae*. Es muy posible, tal y como apunta Monceaux (1902, pp. 288-292), que la lectura de estos dos manuscritos se realizara en alguna de las sesiones del concilio de primavera del 251.

⁷ Tal y como hemos señalado con anterioridad, para establecer la cadencia cronológica de las obras de Cipriano, utilizamos la relación que ofrece Poncio (*Vita Cypr.*, 7, Bastiaensen [1975, pp. 18-20]) y la datación que establece el trabajo de Monceaux (1902, p. 258).

simultáneamente (a tenor de lo expuesto en la nota 2), se confeccionaron durante la primavera del 251⁸. Aunque en cada uno de estos tratados su autor se dirige a públicos muy diferenciados, la temática afecta de forma general a todos los fieles⁹; Cipriano, a la hora de redactarlos, tenía en mente a ciertos grupos de la comunidad: a los confesores¹⁰, a los apóstatas¹¹ e, incluso, a los obispos¹². A estos últimos les recomienda que se muestren severos con los idólatras¹³, debido, fundamentalmente, a la necesidad de mantener la unidad episcopal¹⁴.

El contenido del *De lapsis* va especialmente dirigido a los grupos que propugnan una gran indulgencia con los apóstatas: reprende a los confesores –a quienes amonesta por haber actuado a la ligera al emitir billetes de perdón– y a los sacerdotes –les recrimina perdonar el pecado sin reserva alguna–.

Después de felicitar efusivamente a los confesores por la innegable valentía demostrada ante los envites de la persecución¹⁵, Cipriano se lamenta de la devastación producida por la apostasía entre la comunidad¹⁶. Ante la gravísima falta cometida –en muchos casos de forma voluntaria–, considera justo y del todo necesario el cumplimiento de una penitencia, siempre que el caído se arrepienta del pecado consumado¹⁷.

Este tratado ha sido, probablemente, la obra ciprianea que más reconocimiento ha obtenido con posterioridad: el opúsculo ofrece un programa disciplinar compacto y cerrado, comprendiendo el trato de la apostasía desde el origen del pecado hasta su remisión definitiva¹⁸.

En cuanto al *De unitate ecclesiae catholicae*, su contenido gira en torno a los cismas que entonces existían¹⁹. Ofrece la concepción que tiene Cipriano

⁸ Cipriano nos habla del restablecimiento de la paz de la Iglesia en ambos tratados, aunque de forma diferenciada. De modo directo en: *pax ecce, dilectissimi fratres, ecclesiae reddita est* (Cypr., *De laps.*, 1, CC 3, p. 221); y en entrelíneas: *plus timendus est et cauendus inimicus cum latenter obrepit, cum per pacis imaginem fallens* (Cypr., *De unit. eccl.*, 1, CC 3, p. 249).

⁹ No descuida dirigirse a toda la comunidad en: Cypr., *De laps.*, 1, CC 3, p. 221; *Id.*, 3-5, *ibid.*, pp. 222-223; 20, pp. 232-233. Se repite la situación en: Cypr., *De unit. eccl.*, 1, CC 3, pp. 249; 16, p. 261; 20, pp. 263-264; 23, pp. 265-266; 27, pp. 267-268.

¹⁰ *Id.*, *De laps.*, 2, *ibid.*, pp. 221-222; 17-20, pp. 230-233. Y en *Id.*, *De unit. eccl.*, 20-22, *ibid.*, pp. 263-266.

¹¹ *Id.*, *De laps.*, 29-30, *ibid.*, 3, pp. 237-238; *Id.*, *De unit. eccl.*, 19, *ibid.*, p. 263.

¹² *Id.*, *De laps.*, 14, *ibid.*, p. 238; 20, pp. 232-233; *Id.*, *De unit. eccl.*, 5, *ibid.*, pp. 252-253.

¹³ *Id.*, *De laps.*, 14, *ibid.*, p. 228.

¹⁴ *Id.*, *De unit. eccl.*, 5, *ibid.*, p. 252-253. Es sobre todo en este punto donde Monceaux (1902, p. 293) observa que los dos tratados que mencionamos fueron leídos durante un concilio, puesto que su lectura ante un público donde no hubiera representación episcopal carecería de sentido. Por otro lado, tal y como sugerimos en la carta 25 (nota 4), cabe la posibilidad de que existiera un primer borrador del *De lapsis*, enviada al obispo Caldonio durante el exilio de Cipriano, a mediados del 250.

¹⁵ Cypr., *De laps.*, 2, CC 3, pp. 221-222.

¹⁶ *Id.*, *De laps.*, 4, *ibid.*, pp. 222-223.

¹⁷ *Id.*, *De laps.*, 16, *ibid.*, pp. 229-230.

¹⁸ La obra a la que estamos remitiéndonos, el *De lapsis*, fue muy utilizada por autores posteriores, particularmente por Agustín: *Aug.*, *Ep.*, 98, 3, CSEL 34/2, p. 526; *Id.*, *De fide et oper.*, 19 (35), CSEL 41, p. 40; *Id.*, *C. ep. Parm.*, 1, 4, CSEL 51, p. 19; 3, 2, p. 32; *Id.*, *De bap.*, 4, 9, (13), *ibid.*, p. 182.

¹⁹ Si bien estamos de acuerdo con que este tratado fue leído durante el concilio del 251, cabría preguntarse ¿cómo pudo Cipriano analizar el comportamiento rigorista hacia los apóstatas (es decir, sobre la postura mantenida por Novaciano) si este movimiento surge justo durante el mes de marzo de ese mismo año, como consecuencia de la controversia en la elección de Cornelio? Creemos que la respuesta debe buscarse en el hecho de que el concilio primaveral

de la estructura de la unidad de la Iglesia: aborda la unidad de cada una de las comunidades cristianas y la solidez y solidaridad que todas ellas debe mostrar ante los cismas y las herejías. La obra pretende demostrar, en base a las Escrituras, el error de los movimientos sediciosos que han hecho aparición entre la grey. Al mismo tiempo que desarma a los enemigos de la Iglesia, el cartaginés previene a los fieles de las tretas utilizadas por éstos para captar adeptos, reiterando que la mejor solución es mantenerse diariamente dentro de las líneas disciplinares establecidas²⁰.

El *De dominica oratione* debió ser redactado hacia el año 252²¹. Es plausible que el tratado fuera compuesto para comentar el *Pater noster* –oración que se recitaba durante el sacramento del bautismo–, puesto que el motivo principal de la obra fue realizar un estudio de dicha plegaria²².

Por lo que respecta al *Ad Demetrianum*, es posible que este texto se redactara en el 252 o en el 253, coincidiendo con el gran rebrote de peste que se abatió sobre Cartago²³. Algunos autores catalogan este opúsculo como un panfleto (Monceaux [1902, p. 271]), ya que refuta las imputaciones que los paganos –en especial Demetriano– hacían a los cristianos, al calificarlos de responsables de todos los desastres y vicisitudes que padecía el Imperio. Este personaje, Demetriano, sería un pagano rico que desempeñaría alguna magistratura durante la pasada persecución de Decio, pues actuó de forma premeditada para conseguir el mayor número posible de apostasías²⁴. En su empeño por desacreditar ferozmente a los cristianos, les acusaba de ser la causa de guerras, pestes, hambres y sequías²⁵. El opúsculo supone una

del 251 constó de diversas sesiones. La emisión del presente tratado debió realizarse justo después de que Novaciano enviara la CNC XVIII y del rechazo a la comisión delegada por éste (carta 44). Hemos de enfatizar que las dos epístolas a las cuales hemos hecho referencia tienen una cronología establecida en torno al mes de abril del 251.

²⁰ Cypr., *De unit. eccl.*, 9-10, CC 3, p. 255-257.

²¹ El biógrafo Poncio menciona esta obra inmediatamente después del *De unitate ecclesiae catholicae*. Por este motivo, la mayoría de autores modernos consultados sitúan cronológicamente el opúsculo durante el año 252: Monceaux (1902, p. 311); Bayard (1925, p. 53); Campos (1964, p. 199); y Diercks (1999, p. 708). Todo apunta a que el motivo por el cual Duquenne (1975, p. 159) fija el tratado durante la primavera del 250 se debe a que tiene en cuenta la validación del borrador enviado a Caldonio.

²² Estamos de acuerdo tanto con Monceaux (1902, p. 311) como con Campos (1964, p. 199) cuando observan muchos paralelismos entre la presente obra y el *De oratione* de Tertuliano. Cipriano toma de esta obra la idea general, pero el obispo cartaginés la desarrolla de un modo magistral, ya que se extiende mucho más que su maestro en los comentarios que se coligen de la oración.

²³ En varias ocasiones, Cipriano hace referencia a los estragos de la peste y, sobre todo, insiste en el lamentable espectáculo que ofrecen los paganos con su conducta ante los fallecidos por la plaga (Cypr., *Ad Dem.*, 10-11, CC 3A, pp. 40-42).

²⁴ Su condición de notable adinerado queda evidenciado por poseer esclavos (Cypr., *Ad Dem.*, 8, CC 3A, p. 39). Se trata de un hombre de avanzada edad (Cypr., *Ad Dem.*, 25, CC 3A, pp. 50-51) que desarrollaba, o lo había hecho con anterioridad, algún cargo en el ámbito judicial (Cypr., *Ad Dem.*, 10, CC 3A, pp. 40-41), destacando por su actuación anticristiana en la pasada persecución (Cypr., *Ad Dem.*, 12-13, CC 3A, pp. 42-43). Es muy posible, según la observación que realiza Monceaux (1902, p. 271), que fuera uno de los magistrados, a los que Cipriano se refiere en la carta 43, encargados de fomentar la apostasía entre los fieles que iban a sacrificar.

²⁵ Cypr., *Ad Dem.*, 2, CC 3A, pp. 35-36: *respondeo igitur et tibi, Demetriane, pariter et ceteris quos tu forsitan concitasti et aduersum nos odia tuis maledicis uocibus seminando comites tibi plures radices adque originis tui pollutione fecisti*. De la cita se desprende que Demetriano auspició en Cartago la encarnizada persecución popular contra los cristianos de esta comunidad.

respuesta a Demetriano y una apología del cristianismo, dirigida a todos aquellos que hubieran creído alguna calumnia vertida en contra de los cristianos. Cipriano defiende la causa cristiana con ahínco (con mayor énfasis que el utilizado por Tertuliano en el *Ad Scapulam*) e invita, finalmente, a los paganos a enmendar su error²⁶, ofreciéndose a servirles de guía para encontrar el camino de la verdad²⁷.

Una cronología similar al *Ad Demetrianum* tiene el *De mortalitate*²⁸. El obispo cartaginés, como hemos apuntado, se ganó el respeto tanto de su propia comunidad como del colectivo pagano, por su implicación en la ayuda ofrecida a los enfermos, sin hacer distinción religiosa alguna²⁹. El *De mortalitate* presenta una reflexión sobre la muerte, escrita, bajo unas circunstancias tremendamente dramáticas, con la intención de fortalecer el espíritu de los cristianos. A diferencia del *Ad Demetrianum*, donde el obispo cartaginés hacía una descripción de los efectos sociales producidos por la peste³⁰, en el *De mortalitate* se detallan los alcances físicos de la enfermedad, no economizando ningún tipo de detalle en su redacción³¹.

Una vez más, su principal intención es fortalecer a su grey, la cual, ante los policromos avatares de la época, se muestra tremendamente débil. A este respecto, Cipriano enfatiza el hecho de que, si bien el fin del mundo parece estar cerca –así lo indica claramente al referirse a la muerte producida por la peste–, para los cristianos esta situación debe ser concebida como el inicio de una nueva vida³². El *De mortalitate* puede considerarse como una pieza literaria de un altísimo valor moral para el mundo cristiano; no sorprende que se haya convertido en una obra de referencia para la patrística posterior³³.

²⁶ Cypr., *Ad Dem.*, 23, CC 3A, pp. 48-49.

²⁷ Id., *Ad Dem.*, 25, *ibid.*, pp. 50-51. Este opúsculo también ha sido utilizado con frecuencia por autores posteriores, caso de Lactancio (Lactant., *Diu. inst.*, 5, 4, 3, SC 204, p. 148) o Agustín (Aug., *De ciu. Dei*, CC 47-48), quien retomó la cuestión que planteaba Cipriano, dándole un trato mucho más profundo.

²⁸ Parece obvio que la obra fue escrita en pleno apogeo de la peste, por lo tanto, con toda probabilidad, su emisión hay que fijarla durante el transcurso del año 253. Su redacción pone de manifiesto que coincide plenamente con el momento de eclosión de la plaga: *etsi apud plurimus uestrum, fratres dilectissimi, mens solida est et fides firma et anima deuota quae ad praesentis mortalitatis copiam non mouetur* (Cypr., *De mort.*, 1, CC 3A, p. 17).

²⁹ Poncio nos detalla con precisión la acción de Cipriano al frente de quienes socorrían a los enfermos (Pontius, *Vita Cypr.*, 9, Bastiaensen [1975, pp. 22-24]).

³⁰ En la obra dirigida a Demetriano, Cipriano narraba los efectos morales de la peste, detallando, especialmente, la reacción de los paganos: la desorganización social y el despertar de los más bajos instintos humanos (pillaje, avaricia, egoísmo). Todo ello quedó reflejado en Cypr., *Ad Dem.*, 10-11, CC 3A, pp. 40-42.

³¹ La realidad que plasma el obispo cartaginés en sus líneas se pone de manifiesto en: *hoc quod nunc corporis uires solutus in fluxum uenter euiscerat, quod in faucium uulnera conceptus medullitus ignis exaestuat, quod adsiduo uomitu intestina quatiuntur, quod oculi ui sanguinis inardescunt, quod quorundam uel pedes uel aliquae membrorum partes contagio morbidae putredinis amputantur* (Cypr., *De mort.*, 14, CC 3A, p. 24).

³² Cipriano enfatiza el hecho de que, si bien la peste ataca tanto a paganos como a cristianos, para estos últimos la plaga debe ser considerada como una prueba –que deben soportar con valentía–, puesto que ha sido enviada desde lo alto (Cypr., *De mort.*, 8-13, CC 3A, pp. 20-24). Algunos autores (como Monceaux [1902, p. 307]) ven en algunos capítulos del *De mortalitate* un neostoicismo cristiano (este estudioso basa su propuesta, especialmente, en el capítulo 12 del opúsculo).

³³ Agustín es, probablemente, el autor cristiano que más referencias ha hecho al *De mortalitate* en sus obras, tal como se puede comprobar en: Aug., *Ep.*, 217, 6 (22), CSEL 57, p. 407; 22

(15), p. 419; Id., *C. duas ep. Pelag.*, 4, 8 (22), CSEL 40, p. 544; 10 (27), p. 568; Id., *C. Iul.*, 2, 8 (25), PL 44, cc. 690-691; Id., *De praed.*, 14 (26), *ibid.*, cc. 979-980.

55 (CNC XVI)

Referencia

Parece clara la alusión que a ella se hace en la epístola 44, donde se indica que la delegación enviada por Novaciano traía consigo una carta de éste: *enim cum ex litteris quas secum ferebant* (Cypr., *Ep.*, 44, 1, 1, CC 3B, p. 211).

Autor

Novaciano¹.

Destinatario

Cipriano y la Iglesia de Cartago².

¹ De Novaciano sabemos que, antes de ser cristiano, había tenido una gran reputación como filósofo y como orador: *iactet se licet et philosophiam uel eloquentiam suam superbis uocibus praedicet* (Cypr., *Ep.*, 55, 24, 1, CC 3B, p. 285). Encontramos la misma descripción en Cypr., *Ep.*, 60, 3, 1, CC 3C, pp. 377-378. Según una carta del obispo de Roma, conservada en Eusebio, su conversión al cristianismo se produjo cuando Novaciano se encontraba gravemente enfermo (Eusebius Caes., *Hist. eccl.*, 6, 43, 14, SC 41, p. 157). En tiempos del obispo Fabián, llegó a ocupar un lugar en el presbiterado romano (Eusebius Caes., *Hist. eccl.*, 6, 43, 17, SC 41, pp. 157-158), y alcanzó una reconocida autoridad moral dentro de la comunidad (Monceaux [1902, p. 33]). Su posición preferente dentro del clero romano quedaría patente si, como se supone, fue el autor de las cartas 30 y 36 (véanse las cartas 30, nota 6, y 36, nota 2) y, como creemos, de la carta dirigida al cuerpo presbiteral siciliano, así como de la 37, escrita en nombre de los confesores romanos encarcelados. Si, como hemos apuntado anteriormente, Novaciano es el autor de la carta 30, en donde se señalaba el procedimiento a seguir para la readmisión de los *lapsi*, en este momento aún se mostraba partidario de una política conciliadora. Es a partir de la primavera del 251, a raíz de la elección de Cornelio como obispo (y de su adopción de una política indulgente hacia los apóstatas), cuando Novaciano toma una posición de extremo rigorismo con respecto a los caídos. En este contexto, llega de Cartago el presbítero Novato (el cual se había convertido en África en el dirigente de la facción caracterizada por la indulgencia total hacia los *lapsi*), quien entra en contacto con los rigoristas romanos, contrarios al nuevo “papa”. Novato es el responsable de que Novaciano rompa abiertamente con Cornelio y de que se le ordene obispo: *qui istic aduersus ecclesiam diaconum fecerat, illic episcopum fecit* (Cypr., *Ep.*, 52, 2, 3, CC 3B, p. 247). Ello encaja perfectamente con el texto del obispo Dionisio de Alejandría, conservado en Eusebio (*Hist. eccl.*, 6, 45, SC 41, pp. 161-162), mediante el cual éste respondería a una carta enviada por Novaciano, quien alegaba que había sido ordenado obispo contra su voluntad. También en una carta de Cornelio conservada en Eusebio (*Hist. eccl.*, 6, 43, 8-9, SC 41, pp. 155-156), se narra la maquinación utilizada para engañar a tres obispos italianos para que le impusieran la mano. De este modo, aparecía consolidado en Roma el cisma de Novaciano, con dos obispos al frente de esta sede. Ambos buscarán en Cartago el apoyo de la iglesia africana, enviando emisarios para que se reconociese su legitimidad. Finalmente, Cartago reconocerá como obispo legítimo de Roma a Cornelio, pero Novaciano organizará una Iglesia paralela rebautizando a todos los que a ella lleguen: *Novatianenses rebaptizare eos quos a nobis sollicitant* (Cypr., *Ep.*, 73, 2, 1, CC 3C, pp. 530-531). La misma indicación se halla en otra carta de Cipriano, la 69.

² Creemos que esta carta fue una de las muchas epístolas enviadas por Novaciano a las comunidades cristianas de todo el Imperio. En esta ocasión, quizás por conocer perfectamente la situación del obispo cartaginés (debía saber que su regreso a la comunidad cartaginesa era inminente), cabe la posibilidad de que la epístola fuera remitida a su nombre. Disponemos de dos ejemplos que avalan nuestra propuesta. En la carta 55, dirigida al obispo Antoniano,

Cronología

Marzo-abril del 251.

Si tenemos en cuenta que el obispo Cornelio de Roma fue consagrado a principios del mes de marzo del 251³, debemos considerar, evidentemente, que la oposición de Novaciano se produciría *a posteriori*⁴. Además, en la carta 44 ya aparece citada esta carta no conservada⁵, con lo cual la podemos datar en torno a finales de marzo o, a lo sumo, a principios de abril.

Contenido

El contenido de la epístola no debió diferir sustancialmente de otras cartas destinadas a diferentes obispos⁶. En ella se presentaría a Novaciano como obispo electo de la diócesis romana⁷, y se denunciarían las irregularidades en la elección de Cornelio⁸.

La carta debió contener claras referencias a la rectitud e inflexibilidad disciplinar con respecto a los apóstatas⁹. A fin de cuentas, Novaciano apostaba por una Iglesia basada en la pureza¹⁰. La epístola contendría asimismo la petición expresa de que fuera reconocido como legítimo sucesor de la silla del apóstol Pedro por parte de la Iglesia a la que iba destinada la misiva¹¹.

Cipriano menciona una epístola que éste dice haber recibido de Novaciano: *in quibus animaduerti animum tuum Nouatiani litteris motum nutare coepisse* (Cypr., Ep., 55, 2, 1, CC 3B, p. 257). Por otro lado, en Eusebio conservamos una carta de Dionisio, obispo de Alejandría, dirigida a Novaciano: se trata, presumiblemente, de la respuesta a una epístola suya en la que le notificaba su elección (Eusebius Caes., Hist. eccl., 6, 45, SC 41, pp. 161-162). La carta dirigida al obispo de Alejandría debió ser contemporánea de la carta que traían consigo los miembros de la comisión.

³ Véase la carta 44, nota 4.

⁴ Novaciano era un claro aspirante a ocupar la silla episcopal romana, con lo cual debemos suponer que su oposición a la elección de Cornelio fue posterior al nombramiento de éste. En el texto aludimos expresamente al período de tiempo transcurrido entre el rechazo de su candidatura a la cátedra episcopal, su nombramiento como obispo y, finalmente, la redacción de esta carta, en la que pedía ser reconocido por el resto de las iglesias.

⁵ Véase el apartado de referencia de la presente carta y el inicio del contenido de la carta 44: la comisión novaciana (formada por Máximo, Augendo, Maqueo y Longino) traía consigo la actual epístola.

⁶ Creemos que tanto Antoniano (obispo de la *Numidia*, según Maier [1973, p. 255]), a quien Cipriano manda la carta 55 (Cypr., Ep., 55, CC 3B, pp. 256-295), como Fabio, obispo de Antioquía (Eusebius Caes., Hist. eccl., 6, 43, 3, SC 41, p. 154), habían recibido cartas similares a la presente.

⁷ Cypr., Ep., 44, 1, 1, CC 3B, p. 211: *Nouatianum episcopum factum conperissemus*.

⁸ Id., Ep., 45, 2, 2, *ibid.*, p. 217: *ea quae ex diuerso in librum missum congesta fuerant acerbationibus criminosis respuimus*.

⁹ En relación a la conducta que debía seguirse con la apostasía, Cipriano siempre había planteado que debía tomarse una determinación común en concilio cuando la situación lo permitiera. Ahora bien, nunca había desmentido que hubiera posibilidades para reconciliarles si el idólatra, una vez arrepentido, iniciaba una rigurosa fase de penitencia (véase la carta 33). Sin embargo, Novaciano, quien antes de alzarse como cismático se había igualmente manifestado partidario de seguir en la misma línea, se decantaba ahora hacia posicionamientos de intransigencia (Monceaux [1902, p. 34] establece diferentes paralelismos con los montanistas).

¹⁰ Según Eusebio (Hist. eccl., 6, 43, 1, SC 41, p. 153), los novacianos se declaraban puros. En otra epístola, esta vez en Cipriano, podemos leer: *nec sibi in hoc noui haeretici blandiantur quod se dicant idolatris non communicare* (Cypr., Ep., 55, 27, 1, CC 3B, p. 289).

¹¹ Novaciano, gran escritor y, quizás, mejor orador, debió hacer uso de ingeniosos recursos lingüísticos y de abundantes citas bíblicas, para con todo ello inclinar a su favor la voluntad de

Modo de transmisión

Esta carta fue entregada en mano por la legación enviada por Novaciano¹² al concilio de la primavera del 251, reunido en Cartago y presidido por Cipriano.

Personajes supuestamente mencionados

Puesto que se trata de una carta no conservada, desconocemos si su texto hacía referencia expresa a algunos personajes directamente relacionados con la consagración de Novaciano como obispo¹³. De todas maneras, es prácticamente seguro que se mencionara al obispo Cornelio de Roma, en tanto que opositor directo a su nombramiento.

algunos obispos, quienes, lejos de la elevada cultura de aquél, podían ser fácilmente manejables a través del mensaje epistolar (en relación al nivel cultural del clero remitimos a las cartas 78 y 79).

¹² Véase la carta 44, nota 5; en cuanto a los componentes de la misma, remitimos al apartado de personajes mencionados.

¹³ Es muy posible que, a lo largo de la carta (y como demostración de la validez de su imposición de mano), se mencionara a algunos obispos itálicos implicados en el acto. Según Eusebio (*Hist. eccl.*, 6, 43, 8, SC 41, p. 155), en la carta de Cornelio dirigida al obispo Fabio de Antioquía, se dice que se valió de tres obispos, casi ignorantes, a los que emborrachó para sus propósitos. Según Velasco (1973, p. 422), en esta época ya existía la obligación de un mínimo de tres obispos para la consagración episcopal. Cornelio quizás se refiere al número para poder compararlo con la gran multitud que se reunió en su elección: *et factus est episcopus a plurimis collegis nostris qui tunc in urbe Roma aderant* (Cyp., *Ep.*, 55, 8, 4, CC 3B, p. 265).

56 (CNC XVII)

Referencia

En la carta 44, Cipriano exponía que dos delegados designados por el concilio cartaginés habían salido de Cartago en dirección a Roma. Éstos llevaban consigo una carta cuya referencia se halla en la epístola 45: *miseramus nuper collegas nostros Caldonium et Fortunatum, ut non tantum persuasione litterarum nostrarum* (Cypr., Ep., 45, 1, 1, CC 3B, p. 215).

Autor

Cipriano¹.

Destinatario

Los fieles de Roma².

Cronología

Abril del 251.

Cuando es escrita la carta 44, Caldonio y Fortunato ya han sido delegados para viajar a Roma³. Si aceptamos que la epístola 44 es del mes de abril, la actual carta, resultante del consenso de todos los obispos asistentes al concilio, sería emitida no muchos días antes de la carta 44⁴.

Contenido

Su contenido pretendería debilitar el movimiento cismático que se había generado en la capital imperial⁵. Este llamamiento a la unidad eclesial iría dirigido, sobre todo, a la facción opuesta a Cornelio, aunque todavía no se daría un respaldo absoluto y definitivo a este último⁶.

¹ Es muy posible que, junto a Cipriano, en la *directio* también constaran los nombres de los obispos presentes en el concilio, como sucede en las epístolas sinodales 57, 67 y 70. También podría haberse utilizado la fórmula de presentación donde constara *Cyprianus cum collegis*, como ocurre en las cartas 61, 64 y 72. Sea como fuere, el obispo cartaginés debió ser el autor de la misma, tanto por sus conocimientos culturales como por su preeminencia dentro de la jerarquía de la provincia.

² Creemos que, más que a un personaje o a un grupo específico de la comunidad (obispo o presbíteros), la carta iba dirigida a todos los miembros de la Iglesia cartaginesa (clérigos, confesores y laicos), ya que la finalidad última de la misma era instar a ejercer la moderación que era necesaria para la unidad de la Iglesia.

³ Véase la carta 44, nota 8.

⁴ Por lo que se refiere a la datación de la epístola 44, véase el apartado de cronología de esta carta (notas 1-4).

⁵ En la epístola 45, el propio Cipriano deja muy claro que el documento epistolar que llevaban consigo los delegados Caldonio y Fortunato contenía un llamamiento a la unidad: *ut ad catholicae ecclesiae unitatem scissi corporis membra conponerent et Christianae caritatis uinculum copularent* (Cypr., Ep., 45, 1, 1, CC 3B, pp. 215-216).

⁶ En la carta 48, el obispo cartaginés dice: *missis omnia interim integra suspenderentur, donec ad nos idem collegae nostri rebus illic aut ad pacem redactis aut pro ueritate conperts redirent* (Cypr., Ep., 48, 2, 1, CC 3B, p. 228). Con ello podemos entrever que se paralizaba cualquier

Ante la delicada situación existente, Cipriano debió esmerarse en la redacción de esta carta: estaría repleta de referencias bíblicas que justificarían, una vez pasada la persecución y vuelta a la calma, una Iglesia en perfecta unidad, sin fisuras, para afrontar de forma homogénea los múltiples problemas generados durante el último año⁷.

Modo de transmisión

Está fuera de toda duda que los encargados de presentar la carta al clero romano fueron los obispos Caldonio y Fortunato⁸. La relevancia de la información que debían facilitar a la comunidad romana determinaría el hecho de que fueran dos obispos los elegidos (y no clérigos de rango inferior). Resulta evidente que esta delegación africana no sólo actuaba de simple correo.

Personajes supuestamente mencionados

Es muy posible que no se mencionara expresamente a ningún personaje en particular; al tratarse de una epístola que pedía poner todos los medios posibles para restablecer la unidad de la Iglesia, Cipriano no debió considerar prudente referirse, de manera concreta, a ningún personaje, así podían considerarse aludidos todos los miembros de la comunidad.

Por otro lado, como hemos sugerido anteriormente, en la *directio* debió figurar el nombre de Cipriano, en tanto que máximo responsable de la Iglesia africana⁹.

acción desde la Iglesia cartaginesa, hasta que no se verificase la verdad de las noticias que llegaban de la capital.

⁷ Hemos de suponer que Cipriano tenía *in mente*, o posiblemente ya en un primer borrador, el opúsculo referido a la "Unidad de la Iglesia" (*De unitate ecclesiae catholicae*). En esta obra encontramos referencias que debió plasmar de algún modo en la actual carta: *quam unitatem firmiter tenere et uindicare debemus maxime episcopi, qui in ecclesia praesidemus, ut episcopatum quoque ipsum unum adque indiuisum probemus* (Cypr., *De unit. eccl.*, 5, CC 3, p. 252); *habere iam non potest Deum patrem qui ecclesiam non habet matrem* (Id., *De unit. eccl.*, 6, *ibid.*, pp. 253-254).

⁸ Ya en la carta 44 se nos dijo que habían delegado a los dos obispos africanos para que indagasen qué ocurría en el seno de la Iglesia romana (véase la carta 44, nota 8). Por otro lado, en la 45 queda del todo claro que, a parte de su misión como observadores, llevaban una epístola firmada por todo el clero cartaginés, para que fuera utilizada en la mediación del conflicto: *miseramus nuper collegas nostros Caldonium et Fortunatum, ut non tantum persuasione litterarum nostrarum* (Cypr., *Ep.*, 45, 1, 1, CC 3B, p. 215). Acerca de los dos obispos mencionados, véase la epístola 44, notas 19-21.

⁹ Véase la nota 1.

57 (Ep., 44)

Referencia

Cyprianus, *Ep.*, 44, CC 3B, pp. 211-214.

Autor

Cipriano.

Destinatario

Cornelio.

Cronología

Abril del 251.

Recordemos que, en la carta 43, Cipriano todavía se encontraba en su refugio y que, además, exponía su imposibilidad de regresar a Cartago hasta pasado el día de Pascua (23 de marzo del 251)¹. Una vez se encontrara en su comunidad, proseguía el obispo cartaginés, quería convocar un concilio para resolver los distintos problemas acontecidos durante su largo período de exilio²: la presente carta responde a la reunión conciliar indicada por Cipriano³. Se trata de una epístola que va dirigida al “papa” Cornelio, elegido a principios de marzo del 251⁴.

Con todos estos datos, podemos considerar que Cipriano debió dejar pasar unos días hasta la reunión del concilio. Además, los problemas en torno a la legitimidad de Cornelio debieron gestarse durante la segunda mitad del mes de marzo. El posterior envío de representantes, tanto de Cornelio como de la facción opositora, se produciría bien entrado el mes de abril, así se colige de la descripción proporcionada por Cipriano en su epístola. Nótese asimismo que la carta fue escrita con posterioridad a la celebración conciliar.

¹ Véase el apartado de cronología de la carta 43, notas 1-2.

² El obispo cartaginés había aplazado muchos problemas que habían surgido y se habían desarrollado desde el inicio de su huida, hasta que la situación permitiera su solución: las apostasías, la disciplina de los confesores, la excomunión de algunos miembros de la clerecía, etc.

³ En el *Liber pontificalis* (Duchesne [1975, p. CCLX]), se fija la fecha de consagración del obispo Cornelio a principios del mes de marzo del 251, justo cuando la persecución ha finalizado y la paz permite su elección.

⁴ Los tiempos verbales utilizados en la carta por Cipriano están en plural, cosa que demuestra, junto con otras apreciaciones, que Cipriano no estaba solo: *ego et collegae plurimi qui ad me conuenerant* (Cypr., *Ep.*, 44, 1, 2, CC 3B, p. 212). Mas adelante, el cartaginés utiliza la expresión *in statione* (Cypr., *Ep.*, 44, 2, 1, CC 3B, p. 213) para designar el lugar donde estaban reunidos los asambleados. Además, en la carta 55, se indica: *secundum quod tamen ante fuerat destinatum, persecutione sopita cum data esse facultas in unum conueniendi, copiosus episcoporum numerus, quos integros et incolumes fides sua et domini tutela protexit* (Cypr., *Ep.*, 55, 6, 1, CC 3B, p. 261). En la epístola 59 manifiesta, refiriéndose a este concilio: *concilio frequenter acto* (Cypr., *Ep.*, 59, 13, 1, CC 3C, p. 357).

Contenido

El obispo africano advierte a Cornelio de que ha llegado, procedente de Roma, una comisión enviada por la *pars* de Novaciano (la cual confirmaba, oral y epistolarmente, la reciente ordenación de éste como obispo de la Urbe)⁵, pero que ha podido comprobar la invalidez de la consagración de Novaciano, por lo que sus delegados han sido privados de su comunión⁶.

Ante la insistencia de los representantes de Novaciano en conseguir el reconocimiento de la elección⁷, los africanos, sigue exponiendo Cipriano, decidieron esperar la vuelta de dos obispos enviados a Roma, para que les informaran de la situación exacta que vivía aquella Iglesia⁸: no hubo, sin embargo, necesidad de esperar el regreso, pues habían llegado dos obispos de la capital romana con pruebas suficientes de la validez de la ordenación episcopal de Cornelio⁹, con lo cual no fue preciso continuar el debate con los oponentes. Los defensores de Novaciano, descubierto su engaño, pidieron que fueran examinadas las pruebas presentadas, tanto por ellos como por el resto del pueblo¹⁰.

Cipriano, para no extenderse más al respecto, dice que enviará a Primitivo a la capital, con la finalidad de que exponga con detalle todo lo sucedido; también advierte de que el mal no ha cesado, pues los cismáticos han emprendido una campaña de propaganda para buscar apoyos a sus propósitos¹¹.

⁵ De los componentes de la comisión hablaremos en el apartado de personajes mencionados. Para lo que se refiere a Novaciano, véase la CNC XVI, nota 1.

⁶ Cypr., *Ep.*, 44, 1, 1, CC 3B, p. 211: *inlicitae et contra ecclesiam catholicam factae ordinationis prauitate commoti, a communicatione eos nostra statim cohibendos esse censuimus.*

⁷ *Id.*, *Ep.*, 44, 1, 2, *ibid.*, pp. 211-212: *et refutatis interim ac retusis quae obstinate ac pertinaciter adserere temptabant.* De esta frase se desprende que los emisarios de Novaciano insistieron, utilizando todos los medios que tenían a su alcance, para que el concilio diera validez a la elección de su representado.

⁸ Cypr., *Ep.*, 44, 1, 2, CC 3B, p. 212: *iam ego et collegae plurimi qui ad me conuenerant expectauimus aduentum collegarum nostrorum Caldoni et Fortunati.* Debemos observar que los obispos asambleados decidieron enviar a Roma a estos dos representantes del episcopado africano, para que velaran por la legitimidad de la elección.

⁹ Estos dos obispos romanos no sólo dieron fe oralmente de lo sucedido, también traían consigo una relación de los obispos asistentes al concilio y el voto de aceptación de cada uno de ellos en la consagración de Cornelio: *ex relatione ac testimoniis coepiscoporum Pompei et Stephani* (Cypr., *Ep.*, 48, 4, 1, CC 3B, p. 230). Estas actas conciliares no se conservan.

¹⁰ Parece claro que la comisión enviada por Novaciano traía consigo pruebas de la legitimidad de su elección: *ea quae ex diuerso in librum missum congesta fuerant acerbationibus criminosis respuimus, considerantes pariter et ponderantes quod in tanto fratrum religiosoque conuentu consentibus dei sacerdotibus et altari posito, nec legi debeat nec audiri* (Cypr., *Ep.*, 45, 2, 2, CC 3B, pp. 217-218). Al llevar consigo las actas que, según ellos, demostraban la ordenación de Novaciano, se creyeron con el derecho de obligar a los presentes a examinar el pliego: *qui cum in statione inuidiosis quoque conuiciis et clamoribus turbulentis prouerent et flagitarent ut crimina quae se adferre ac probare dicebant publice a nobis et a plebe cognoscerentur* (Cypr., *Ep.*, 44, 2, 1, CC 3B, p. 213).

¹¹ Las actividades propagandísticas de la comisión de Novaciano no se limitaron sólo a la ciudad de Cartago, también pretendieron conseguir nuevos adeptos en otras ciudades de la provincia: *ut ostiatim per multorum domos uel oppidatim per quasdam ciuitates discurrerent obstinationis suae et erroris scissi sibi quaerant comites* (Cypr., *Ep.*, 44, 3, 1, CC 3B, p. 214).

Modo de transmisión

No puede dudarse de que la carta fue enviada a Roma a través de Primitivo¹².

Personajes mencionados

A parte de Novaciano, aparecen el presbítero Máximo, el diácono Augendo y –posiblemente, en calidad de laicos– Maqueo y Longino. Estos cuatro personajes constituían la comisión enviada por Novaciano, para que, con su presencia, y mediante la oratoria y algunos documentos que traían consigo, consiguieran de la Iglesia africana el reconocimiento de su representado como obispo romano¹³.

Este presbítero Máximo no debe confundirse con el confesor homónimo mencionado en las epístolas 27, 28, 29, 31*, 32, 37, 46, 53* y 54¹⁴. El Máximo de la misiva 44 pertenece al clero romano y aparece de nuevo en la carta 50, donde se relata su expulsión de Cartago¹⁵. Caben muchas posibilidades de que el sacerdote Máximo sea uno de los cinco presbíteros romanos que apoyaron a Novaciano y que aparecen mencionados en una carta de Cornelio, dirigida al obispo Fabio de Antioquía y conservada en Eusebio de Cesarea¹⁶.

El diácono Augendo, como hemos apuntado en la CNC XV, parece ser un clérigo romano, escogido por Novaciano para viajar a la Iglesia africana formando parte de la comisión¹⁷.

¹² Aunque, en principio, ya podemos sospechar que Primitivo fue el encargado de llevar consigo la presente carta (*ex Primitiuo compresbytero nostro plenissime singula quando ad uos uenerit audietis* [Cypr., *Ep.*, 44, 2, 2, CC 3B, p. 213]), Cipriano, en la carta 48, deja testimonio manifiesto de que Primitivo es el utilizado como correo de la carta 44. En el viaje de vuelta, este mismo personaje traerá consigo la CNC XXII, emitida por Cornelio con destino al obispo cartaginés: *legi litteras tuas, frater carissime, missi per Primitium compresbyterum nostrum misisti* (Cypr., *Ep.*, 48, 1, 1, CC 3B, p. 228).

¹³ *Id.*, *Ep.*, 44, 1, 1, *ibid.*, p. 211: *uenerunt ad nos, frater carissime, missi a Nouatiano Maximus presbyter et Augendus diaconus et Machaeus quidam et Longinus*.

¹⁴ Algunos autores han confundido a los dos Máximos, al considerarlos una misma persona, caso de Toso (1980, p. 545). Otros, como por ejemplo Clarke (1984b, p. 226), consideran que se trata de dos personas distintas; d'Alès (1922, p. 147) cree que este Máximo es un presbítero africano que habría sacrificado antes de aliarse con Novaciano. Pensamos que este último autor confunde a este Máximo con el que apoyó la facción de Privado y Felicísimo.

¹⁵ Cornelius, *Ep.*, 50*, 1, *apud* Cypr., *Ep.*, CC 3B, p. 238: *cum Maximus et Longinus et Machaeus inde fuissent expulsi*. La expulsión debió producirse cuando, ante la llegada de los obispos Pompeyo y Esteban, procedentes de Roma, intentaron, faltando al respeto de los presentes, conseguir el apoyo de la Iglesia africana a la investidura de Novaciano (véase la nota 10).

¹⁶ Eusebius Caes., *Hist. eccl.*, 6, 43, 20, SC 41, p. 158.

¹⁷ En cuanto a la hipótesis que hemos planteado acerca de este diácono, véase la CNC XV, nota 12. Según Clarke (1984b, p. 226), puede tratarse de un Augendo distinto del que apoya a la facción de Felicísimo, aunque no descarta la posibilidad de que éste viajara a Roma y una vez allí volviera a Cartago como partidario de Novaciano. Si bien no podemos rechazar totalmente esta posibilidad, creemos que no transcurrió suficiente tiempo para que Augendo, excomulgado en la carta 42 (escrita entre los meses de febrero y marzo) y en la presente epístola (datada en torno al mes de abril), pudiera viajar a Roma, mantener los contactos necesarios con los cismáticos de Novaciano, contar con la confianza de éste para representarle en Cartago y presentarse ante la comunidad africana. Debemos tener en cuenta, además, que al ser excomulgado por el clero cartaginés, un hombre inteligente y astuto como Novaciano no hubiera escogido a alguien para representarle que, de antemano, se encontrara apartado de la comunión cartaginesa.

En cuanto a Longino y Maqueo, Cipriano no se refiere a su *status* dentro de la Iglesia. Ambos serán de nuevo mencionados en la carta 50, en la cual se indica que fueron expulsados de África, al igual que el presbítero Máximo¹⁸.

Cuatro son los obispos mencionados en la carta. Dos son africanos, Caldonio y Fortunato, enviados a la capital como delegados de su provincia para sondear la situación existente en el seno de la Iglesia romana¹⁹. Creemos que el obispo Caldonio es el mismo que aparece como emisor y receptor de las cartas 24 y 25, respectivamente²⁰. En cuanto a Fortunato, parece ser el obispo que figura en la mayoría de concilios celebrados en Cartago durante esta época²¹.

Los otros dos obispos, Pompeyo y Esteban, son representantes del episcopado que habían asistido en Roma a la consagración episcopal de Cornelio: son ellos los responsables de presentar oficialmente, ante la Iglesia cartaginesa, la legitimidad de dicha elección²². En nuestra opinión, Pompeyo y Esteban son obispos italianos, los mismos que volverán a ser mencionados en las cartas 45 y 48²³.

Además, Cipriano menciona a Primitivo, posiblemente un obispo, como su enviado para hacer llegar la carta y dar las explicaciones oportunas a Cornelio de lo sucedido en la asamblea episcopal cartaginesa²⁴.

¹⁸ Véase la nota 15.

¹⁹ Véase la nota 8.

²⁰ Véase la carta 24, nota 1.

²¹ Coincidimos con Maier (1973, pp. 323-324) y con Clarke (1984b, p. 229), en que se trata del mismo obispo que figura en decimoprimer posición en el concilio del 252 (*Conc. Carthag. [253], Ep., 57*, directio, apud Cypr., Ep., CC 3B, p. 300*), en el número nueve en el del 254 (*Conc. Carthag. [254], Ep., 67*, directio, apud Cypr., Ep., CC 3C, p. 374*) y en decimocuarto lugar en el sínodo del 255 (*Conc. Carthag. [255], Ep., 70*, directio, apud Cypr., Ep., CC 3C, pp. 499-501*). Como señalan los dos autores mencionados anteriormente, este obispo puede identificarse con el Fortunato de *Thuccabor* (diócesis situada a unos 65 kilómetros al oeste de Cartago), quien figura en las *Sententiae episcoporum LXXXVII* (Soden [1909, p. 258]) en decimoséptimo lugar. De todas maneras, no debe olvidarse que el nombre de Fortunato es muy común en esta época y en esta provincia (Maier [1973, pp. 323-324]), motivo por el cual no podemos establecer con total seguridad identificaciones a partir de la homonimia.

²² Véase la nota 9.

²³ Según Maier (1973, p. 383), existen muchas posibilidades de que el obispo Pompeyo de esta epístola sea el regente de la diócesis de *Sabratha*, nombrado a su vez en las *Sententiae episcoporum LXXXVII* (Soden [1909, p. 276]) como ausente que delega su asistencia en su colega Natalio de *Oea*. Creemos que no hay suficiente información para plantear dicha identificación, sobre todo habida cuenta de que nuestra hipótesis se basa en que se trata de un obispo itálico. En cuanto a Esteban, no hay constancia, para esta época, de ningún otro obispo africano con este nombre.

²⁴ Cipriano se dirige a Primitivo como *compresbytero nostro*; creemos que se trata, muy probablemente, de un sacerdote cartaginés que debió asistir al concilio celebrado en la capital africana. Maier (1973) no lo identifica como obispo y Clarke (1984b, p. 232) tampoco. De todos modos, no sería imposible que pudiera serlo, ya que la misión que se le había encargado era sumamente importante. Teniendo en cuenta la situación cismática que se vivía tanto en la Iglesia de Roma como en la de Cartago, Cipriano debió elegir a alguien completamente idóneo para informar acerca de lo sucedido en el concilio, dado que un error en la elección del informador podía acarrear nuevos e imprevisibles sucesos.

58 (CNC XVIII)

Referencia

Es clara la referencia a esta carta remitida por Cornelio: *acceptis litteris tam tuis* (Cypr., *Ep.*, 45, 1, 2, CC 3B, p. 216).

Autor

Cornelio.

Destinatario

Cipriano¹.

Cronología

Abril del 251.

Proponemos esta cronología porque creemos que esta carta estuvo relacionada con la ordenación episcopal del autor: si, como hemos visto, Cornelio fue consagrado para ocupar la silla episcopal romana durante la primera mitad del mes de marzo del 251, esta epístola sólo debió demorarse unos días a la fecha de su designación para el cargo episcopal².

Puesto que esta carta no conservada viene referenciada en la carta 45, debe ser, evidentemente, anterior a ella, quizás incluso a la CNC XIX, dirigida por Caldonio y Fortunato al obispo cartaginés.

Contenido

Como apunta Cipriano en la epístola 45, la comunión episcopal exigía que se diera a conocer a las demás iglesias la elección de un determinado obispo: estamos ante una carta en la que el remitente notifica públicamente su nominación episcopal³.

Es muy posible que Cornelio hiciera referencia al amplio período de tiempo que Roma había estado sin obispo⁴ y a la consecuente alegría

¹ Es posible que en la *directio* de la carta se hiciera alguna mención a los otros obispos de la provincia que dependían de Cartago. Pensamos que, si tomamos como ejemplo la carta 45, en la cual Cipriano nos dice que se han enviado copias de esta epístola a cada uno de los obispos de la provincia, puede deducirse que en la *directio* no figuraron los nombres propios de tales obispos: se utilizaría algún sustantivo genérico, como *collegae*.

² Es el propio Cipriano quien dice en la epístola 45: *nam satis erat ut tu te episcopum factis litteris nuntiares, nisi esset ex diuerso discrepans factio quae criminosis et calumniosis commentis suis collegarum pariter ac fratrum plurimorum turbaret mentes et corda confunderet* (Cypr., *Ep.*, 45, 3, 1, CC 3B, p. 220). Cabe suponer, pues, que esta carta, en una situación normal, era una notificación plenamente oficial.

³ Cypr., *Ep.*, 45, 3, 1, CC 3B, p. 220: *non ueteres mores oblitum nouum aliquid quarebamus: nam satis erat ut tu te episcopum factis litteris nuntiares*. Podemos deducir que el uso tradicional consistía en una carta del recién ordenado dirigida al resto de las iglesias cristianas.

⁴ Desde la muerte del obispo Fabián (20 de enero del 250) hasta la elección de Cornelio (principios de marzo del 251), la silla episcopal romana estuvo vacante durante casi catorce meses.

suscitada por su elección⁵. Debió afirmar su total predisposición, junto con la del resto del episcopado sin excepción, para afrontar en común los diversos conflictos surgidos y pendientes de solución.

Cabe también la posibilidad de que se hiciera mención de los obispos presentes en su ordenación⁶.

Modo de transmisión

Es muy posible que esta carta fuera entregada personalmente a Cipriano por los obispos Pompeyo y Esteban⁷.

Personajes supuestamente mencionados

No puede precisarse nada al respecto, si bien es posible que se hiciera alusión al obispo Fabián, antecesor de Cornelio en la cátedra romana, y a los obispos Pompeyo y Esteban, portadores de la carta.

⁵ La elección pudo llevarse a cabo gracias a que la paz volvía a reinar en el seno de la sociedad cristiana. La persecución había finalizado.

⁶ Esta posibilidad puede colegirse de Eusebio, cuando, al referirse a una de las cartas enviadas por Cornelio al obispo Fabio de Antioquía, indica que en una de ellas constaba el nombre y la diócesis de procedencia de quienes asistieron al concilio romano para elegir a su obispo (Eusebius Caes., *Hist. eccl.*, 6, 43, 21, SC 41, p. 159).

⁷ Ya en la epístola 44 nos hemos referido a que Pompeyo y Esteban habían traído consigo pruebas de la legitimidad de la ordenación de Cornelio (véase la carta 44, nota 9). En la carta 45, Cipriano vuelve a dirigirse a ambos como portadores de información y de pruebas irrefutables, con lo que podemos considerar la posibilidad de que hubieran sido ellos mismos los encargados de hacer llegar esta carta.

59 (CNC XIX)

Referencia

La existencia de esta epístola se atestigua en: *acceptis litteris tam suis quam collegarum nostrorum* (Cypr., Ep., 45, 1, 2, CC 3B, p. 216).

Autor

Caldonio y Fortunato.

Destinatario

Cipriano.

Cronología

Mayo del 251.

Esta carta no conservada debió emitirse poco después de que los obispos Caldonio y Fortunato llegaran a Roma y constataran la situación. Es entonces cuando informan, precisamente mediante esta epístola, al clero africano. Si situamos la partida de los dos obispos de Cartago durante el mes de abril¹, y, además, tenemos en cuenta que en la carta 45 ya viene mencionada la existencia de la actual epístola², debemos concluir que su datación giraría en torno al mes de mayo del 251.

Contenido

Caldonio y Fortunato, una vez hubieron presenciado *in situ* la situación existente en el seno de la Iglesia romana, debieron indicar a Cipriano que era legítima la elección de Cornelio como obispo de Roma³. Además de dicha constatación, la carta debió referirse extensamente a Cornelio, especialmente a sus orígenes y a su trayectoria eclesiástica dentro de la Iglesia de la capital imperial⁴.

¹ Ésta es la cronología que hemos propuesto para la carta 44, en la cual Cipriano informa de que estos dos obispos ya habían partido hacia Roma.

² La datación de la epístola 45 gira en torno al mes de mayo o a principios de junio del 251.

³ Cypr., Ep., 45, 1, 2, CC 3B, pp. 216-217: *a quibus haec omnia nobis cum laetitia communi adseuerata sunt firmiter et probata, secundum quod diuinae traditionis et ecclesiasticae institutionis sanctitas pariter ac ueritas exigebat*. Con ello deducimos que los dos emisarios de la carta dieron fe de que la consagración de Cornelio como obispo estaba en perfecta consonancia con la disciplina eclesiástica.

⁴ Cypr., Ep., 45, 3, 1, CC 3B, p. 220: *qui moribus ac uitae et disciplinae tuae condigna litterarum suarum testimonia praedicantes*. En la carta 55, dirigida a Antoniano, se da información mucho más detallada: *non iste ad episcopatum subito peruenit, sed per omnia ecclesiastica officia promotus et in diuinis administrationibus dominum saepe promeritus ad sacerdotii sublime fastigium cunctis religionis gradibus ascendit* (Cypr., Ep., 55, 8, 2, CC 3B, p. 264).

Además, podrían exponer también que Novaciano se había separado definitivamente de la Iglesia, con el consiguiente cisma provocado por su ordenación como obispo⁵ y, sobre todo, por los seguidores que tenía⁶.

Modo de transmisión

No tenemos suficientes datos para averiguar quién fue el responsable de hacer llegar la carta a Cartago.

Personajes supuestamente mencionados

Aunque desconocemos qué personajes se mencionarían en el texto epistolar, parece evidente que figuraran tanto Cornelio⁷ como su opositor Novaciano⁸.

⁵ Caldonio y Fortunato debieron informar a Cipriano de su fracaso en el intento de persuadir a la facción de Novaciano para que volviera al seno de la Iglesia, situación agravada a raíz de su ordenación como obispo: *sed quoniam diuersae partis obstinata et inflexibilis pertinacia non tantum radicis et matris sinum atque complexum recusauit, sed etiam gliscente et in peius recrudescente discordia, episcopum sibi constituit* (Cypr., Ep., 45, 1, 2, CC 3B, p. 216).

⁶ Inicialmente, el movimiento novaciano contó con un buen número de seguidores, entre los cuales destacaba el colectivo de confesores romanos. Éste estaba encabezado por el confesor Máximo y constituía un importante apoyo a la causa de Novaciano. Dada la importancia que los confesores tenían dentro de la comunidad cristiana, Cipriano no dudará en dirigirse a ellos, especialmente a Máximo, para ejercer la presión derivada de su rango y conseguir que regresaran a la disciplina eclesiástica: *quod quaeso ut in uobis saltem illicitum istud fraternitatis nostrae discidium non perseueret, sed et confessionis uestrae et diuinae traditionis memores ad matrem reuertamini unde prodistis* (Cypr., Ep., 46, 1, 3, CC 3B, p. 225).

⁷ En cuanto a la figura del obispo Cornelio de Roma, véase la carta 55.

⁸ Sobre Novaciano, véase la CNC XVI, nota 1.

60 (CNC XX)

Referencia

Resulta explícito el testimonio relativo a la existencia de la actual carta: *litteras nostras ad te direximus* (Cypr., Ep., 45, 1, 2, CC 3B, p. 217).

Autor

Cipriano y demás colegas¹.

Destinatario

Cornelio.

Cronología

Mayo del 251.

Creemos que esta carta es posterior a la CNC XVIII, a la CNC XIX, y a la epístola 44², pero anterior a la 45³.

Contenido

Una vez disponía de la información relativa a los hechos acaecidos⁴, Cipriano, en nombre de todos los asistentes al concilio cartaginés, debió escribir esta carta, en la cual se reconocía oficialmente la nominación de Cornelio y, por tanto, su legítima consagración⁵.

Si tenemos en cuenta el contenido de otras cartas ciprianeas enviadas en circunstancias similares, podemos suponer que la CNC XX contendría, con

¹ El hecho de que, como hemos visto en el apartado de referencia, se incluya la palabra *nostras*, nos da pie a pensar que en la carta no sólo figuraba el nombre de Cipriano: al ser emitida por todos los obispos reunidos en asamblea, debía aparecer la expresión *et ceteris*.

² Tanto la CNC XIX, escrita por Caldonio y Fortunato desde Roma, como la CNC XVIII, escrita por Cornelio y dirigida al episcopado cartaginés, son mencionadas en la carta 45: *acceptis litteris tam tuis quam collegarum nostrorum, item aduentantibus bonis uiris et nobis carissimis collegis nostris Pompeio et Stephano [...] litteras nostras ad te direximus* (Cypr., Ep., 45, 1, 2, CC 3B, pp. 216-217).

³ Forzosamente, ha de ser anterior a ésta ya que en ella aparece mencionada (véase la nota 1).

⁴ El obispo cartaginés había esperado recibir toda la información (CNC XVIII, CNC XIX y la presencia de los obispos recién llegados de Roma, Pompeyo y Esteban) antes de pronunciarse oficialmente sobre la elección de Cornelio. En relación a todos los elementos de juicio recibidos, dice: *a quibus haec omnia nobis cum laetitia communi adseuerata sunt firmiter et probata, secundum quod diuinae traditionis et ecclesiasticae institutionis sanctitas pariter ac ueritas exigebat, litteras nostras ad te direximus* (Cypr., Ep., 45, 1, 2, CC 3B, pp. 216-217). Podemos comprobar que, para Cipriano, una elección falsa atentaba ante todo contra la disciplina eclesialística, aspecto tratado en su obra sobre la unidad de la Iglesia: *unus Deus est et Christus unus, et una ecclesia eius et fides una, et plebs una in solidam corporis unitatem concordiae glutino copulata* (Cypr., De unit. eccl., 23, CC 3, p. 266).

⁵ Suponemos que esta carta era, como se esperaba, la respuesta a la epístola en la que el consagrado oficialmente se daba a conocer: nos hallamos ante la respuesta a la CNC XVIII.

toda probabilidad, numerosas referencias bíblicas, relacionadas con el carisma episcopal.

Modo de transmisión

No existe suficiente información para conocer o proponer cómo se entregó la misiva a su destinatario.

Personajes supuestamente mencionados

Creemos que, al tratarse de una respuesta oficial realizada en nombre de la Iglesia africana, únicamente se mencionaría Cornelio; quizás también a Fabián (su antecesor) o a los obispos portadores de la CNC XVIII (Pompeyo y Esteban).

61 (CNC XXI)

Referencia

Resulta manifiesta la existencia de esta carta conciliar: *litteras ad te collegae nostri manu sua subscriptas miserunt*¹ (Cypr., Ep., 45, 4, 1, CC 3B, p. 222).

Autor

Los obispos reunidos en Cartago².

Destinatario

Cornelio.

Cronología

Mayo del 251.

Esta carta debió escribirse con posterioridad a la CNC XX, ya que esta última es mencionada en la carta 45, como un envío ya efectuado, mientras que la no conservada parece ser transmitida junto con la 45³.

Contenido

Esta epístola, si nos remitimos a la referencia facilitada por Cipriano, constituye un documento firmado por todos los asistentes al concilio cartaginés celebrado durante el mes de abril del 251; en ella debieron figurar las resoluciones acordadas por el sínodo⁴.

¹ Existen además otras indicaciones que confirman la existencia de este documento: *etiam Romam super hac re scripsimus ad Cornelium collegam nostrum* (Cypr., Ep., 55, 6, 2, CC 3B, p. 262). Así, en Eusebio (*Hist. eccl.*, 6, 43, 3, SC 41, p. 150), podemos apreciar que Cipriano no sólo envió la carta del sínodo cartaginés a Cornelio de Roma, también a alguna Iglesia del Mediterráneo oriental, muy posiblemente a la de Antioquía, y concretamente a su obispo Fabio. Con ello podemos constatar el papel relevante que desarrollaba Cartago, especialmente su obispo, dentro de la Iglesia del siglo III.

² Cabe la posibilidad de que Cipriano no tomara parte activa en la emisión de la presente carta, y de que ni tan sólo participara activamente en la resolución adoptada por el sínodo en la cuestión de Felicísimo. Podría ser, que el cisma provocado por este personaje fuera, básicamente, personal. Contrario a la persona de Cipriano, Felicísimo utilizaría como excusa su oposición a las directrices disciplinares del obispo cartaginés (para deteriorar con ello la imagen de la cátedra de Cartago entre los miembros de su comunidad).

³ Creemos que la presente carta contenía la información del concilio cartaginés relativa a lo decidido con respecto al cisma de Felicísimo. Esta sentencia conciliar salió de Cartago junto con la carta 45, con copias de las cartas 41 y 43. Por ello, pensamos que la fecha de su emisión no debió ser muy anterior en el tiempo a la redacción de la carta 45 (carta que hemos fijado cronológicamente hacia finales de mayo del 251).

⁴ Respecto a los cismáticos encabezados por Felicísimo, el concilio del 251 debió refrendar lo que anteriormente había dictaminado Cipriano desde su refugio: la excomunión de aquél y de sus seguidores. Así queda recogido en la carta 59, dirigida de nuevo a Cornelio, en la cual, refiriéndose a Felicísimo, se dice: *iam pridem de ecclesia profugis et sententia coepiscoporum nostrorum multorum et grauissimorum uirorum nuper abstentis qui super hac re priore anno ad te litteras fecerint* (Cypr., Ep., 59, 9, 1, CC 3C, pp. 350-351).

En esta carta sinodal se abordaría la excomunión de Felicísimo, así como la de algunos presbíteros que se sumaron a su *pars*⁵. Además, debió contener argumentos e instrucciones para establecer las medidas oportunas en materia penitencial, sobre todo en cuanto a los caídos durante la persecución⁶. También se pretendería que Roma se mostrara acorde con las disposiciones establecidas en la *Africa Proconsularis*, para que hubiera una única línea de actuación, dentro de las posibilidades permitidas por la complejidad de cada caso⁷.

Modo de transmisión

Creemos que los encargados de hacer llegar esta carta a manos de Cornelio fueron el subdiácono Metio y el acólito Nicéforo⁸.

Personajes supuestamente mencionados

Desconocemos por completo quiénes fueron los obispos signatarios de la carta⁹. Por otro lado, parece estar fuera de toda duda que Felicísimo¹⁰ y los cinco presbíteros excomulgados¹¹ serían nombrados expresamente en la carta.

⁵ En efecto, en la carta 45 no queda claro cuántos forman el grupo de excomulgados: *quantum uero hic ad presbyterium quorundam et Felicissimi causam pertinet* (Cypr., *Ep.*, 45, 4, 1, CC 3B, p. 221). Más adelante, en la carta 59, se esclarece la cuestión: *Fortunati nomen iam satis nosse, qui est unus ex quinque presbyteris [...] abstentis* (Cypr., *Ep.*, 59, 9, 1, CC 3C, p. 350). En cuanto al nombre de los cinco presbíteros, no existe consenso entre los autores modernos consultados. Nosotros creemos (y así lo iremos demostrando) que fueron Félix, Jovio, Máximo, Reposto y Fortunato (véase Cypr., *Ep.*, 59, 10, CC 3C, pp. 353-354).

⁶ Cipriano, en la carta 55, escribe que uno de los puntos estudiados en el concilio de primavera del 251 giró en torno al deber que tenía la Iglesia con respecto a los *lapsi*, a partir del cual, tras su arrepentimiento y el período de penitencia, podían volver a la Iglesia: *ut nec in totum spes communicationis et pacis lapsis denegaretur, nec plus desperatione deficerent et eo quod sibi ecclesia cluderetur secuti saeculum gentiliter uiuerent* (Cypr., *Ep.*, 55, 6, 1, CC 3B, p. 262). También hallamos en Eusebio, aunque de forma abreviada, algunas referencias al socorro a los caídos durante la persecución de Decio (*Hist. eccl.*, 6, 43, 3, SC 41, p. 150).

⁷ La carta 55 confirma que el sentido de la presente epístola era buscar el beneplácito de lo acordado en la Iglesia africana: *salubri moderatione consensit* (Cypr., *Ep.*, 55, 6, 2, CC 3B, p. 263).

⁸ Creemos que los clérigos mencionados en la carta 45 fueron los encargados de hacer llegar a Roma cuatro epístolas: la 45, copias de las cartas 41 y 43, y la carta no conservada.

⁹ Es el mismo Cipriano quien dice que la carta va firmada por todos los colegas que han participado en el concilio: *collegae nostri manu sua subscriptas* (Cypr., *Ep.*, 45, 4, 1, CC 3B, p. 222).

¹⁰ Sobre la excomunión de Felicísimo véanse las cartas 41, 42 y 43. Por lo que se refiere al perfil del personaje, véase la carta 41, nota 11.

¹¹ Los nombres de los cinco sacerdotes, que tal vez figuraron en la carta, han quedado recogidos en la nota 5.

62 (Ep., 45)

Referencia

Cyprianus, *Ep.*, 45, CC 3B, pp. 215-223.

Autor

Cipriano.

Destinatario

Cornelio.

Cronología

Mayo del 251.

A raíz de la diversidad de cuestiones a tratar, el concilio primaveral cartaginés del 251 debió transcurrir en varias sesiones. Entendemos que la carta 45 fue redactada en uno de los últimos días del sínodo¹.

Contenido

Cipriano informa a Cornelio de que, por el bien de la Iglesia, se envió hace poco a los obispos Caldonio y Fortunato con cartas de comunión, para que mediaran entre los dos grupos enfrentados en Roma²: todos sus esfuerzos han sido en vano, pues el grupo opositor se ha mostrado inflexible en sus propósitos³; situación agravada a causa del ordenamiento de uno de ellos como obispo⁴.

¹ Recordemos que la primera reunión sinodal la fechamos después del día de Pascua (véase la carta 44). En ella, quizás, se decidió enviar a dos obispos asistentes (Caldonio y Fortunato) a Roma, con la misión de informar epistolarmente al resto del episcopado africano (véase la CNC XIX). Posteriormente, y antes de la respuesta de éstos, llegaron a Cartago los obispos romanos Pompeyo y Esteban, quienes notificaron al plenario la situación que se vivía en Roma (véase de nuevo la carta 44). Más tarde, Cipriano, en la actual epístola, expone que ha recibido la información necesaria para que el concilio validara la ordenación de Cornelio (véase la CNC XX). Por último, el sínodo manifestó por escrito la decisión adoptada sobre la excomunión de Felicísimo y sus seguidores (CNC XXI). A partir de todos estos elementos, es plausible plantearse que el concilio se desarrollara en sesiones diferentes y que la actual carta fuera producto de una reunión conciliar realizada con bastante posterioridad al día del inicio del mismo (posiblemente, bien entrado el mes de abril del 251). Avalamos esta posibilidad con las diferentes cronologías que proponemos para las cartas no conservadas XIX, XX y XXI.

² *Cypr., Ep.*, 45, 1, 1, CC 3B, p. 215: *miseramus nuper collegas nostros Caldonium et Fortunatum, ut non tantum persuasione litterarum nostrarum, sed praesentia sua et consilio omnium uestrum eniterentur quantum possent et elaborarent, ut ad catholicae ecclesiae unitatem scissi corporis membra conponerent*. Con ello, podemos afirmar lo que previamente hemos propuesto, esto es, que el concilio eligió a estos dos obispos algún tiempo antes de la emisión de la actual carta, los cuales llevaban consigo otra epístola, la CNC XVII.

³ La línea de oposición a Cornelio se mantuvo inquebrantable: *diuersae partis obstinata et inflexibilis pertinacia non tantum radicis et matris sinum atque complexum recusauit* (*Cypr., Ep.*, 45, 1, 2, CC 3B, p. 216).

⁴ Con la ordenación de un contra-obispo, Cipriano verifica el cisma originado, calificándolo como un auténtico atentado contra la disciplina y contra la unidad de la Iglesia: *episcopum sibi*

Le comunica lo ya indicado con anterioridad: después de haber llegado a Cartago su carta (CNC XVIII) y la de los obispos enviados a Roma (CNC XIX), y también después de que Pompeyo y Esteban hubieran alcanzado la capital africana, el obispado africano reunido en Cartago no ha dudado en entrar en comunión con Cornelio y en reconocerlo (CNC XXI) como obispo de Roma.

Cipriano pone de manifiesto que en absoluto desconfía de Cornelio, arguyendo que cuando la facción novaciana les mostró las actas conciliares (manipuladas, dice, intencionadamente para demostrar la legitimidad de la elección de Novaciano) tuvieron claro que aquella consagración era falsa⁵.

El obispo cartaginés reitera sus disculpas por haber solicitado tanta información y expone que, en circunstancias normales, habría sido suficiente el envío de una carta de presentación, pero que, a petición de muchos obispos asistentes, se optó por esperar a tener toda la información antes de otorgar su aprobación al respecto⁶. Asegura que, una vez recibidas todas las pruebas, no han dudado en certificar su elección⁷.

Por último, Cipriano advierte a su homólogo de que el concilio le envía una carta relativa a Felicísimo, para informarle de la solución adoptada⁸. Además, pide que sean leídas en público las cartas de las cuales son portadores los obispos Caldonio y Fortunato, referidas a los cismáticos y que con anterioridad habían sido emitidas para Cartago⁹: ambas comunidades quedarán así plenamente informadas y manejarán la misma documentación¹⁰.

constituit et contra sacramentum semel traditum diuinae dispositionis et catholicae unitatis adulterum et contrarium caput extra ecclesiam fecit (Cypr., *Ep.*, 45, 1, 2, CC 3B, p. 216).

⁵ El obispo africano hace aquí una clara referencia al episodio ya narrado en la carta 44, protagonizado por la delegación enviada por Novaciano. Estos emisarios utilizaron todos los medios a su alcance para que el episcopado africano se pronunciara a favor de la elección de Novaciano (véase la carta 44, notas 5-7).

⁶ Cypr., *Ep.*, 45, 3, 1, CC 3B, p. 220: *nam satis erat ut tu te episcopum factis litteris nuntiares, nisi esset ex diuerso discrepans factio quae criminosis et calumniosis conmentis suis collegarum pariter ac fratrum plurimorum turbaret mentes et corda confunderet*. Parece obvio que el cartaginés quiere disculpar la desconfianza manifestada hacia la consagración de Cornelio.

⁷ Cipriano alude a la CNC XIX, emitida por Caldonio y Fortunato desde Roma, en la cual posiblemente describían tanto el perfil de Cornelio como los datos relativos a su consagración: *qui moribus ac uitae et disciplinae tuae condigna litterarum suarum testimonia praedicantes* (Cypr., *Ep.*, 45, 3, 1, CC 3B, p. 220). Véase además la CNC XIX, notas 3-4.

⁸ Cipriano intenta ahora informar a Cornelio del grave problema que atravesaba la Iglesia cartaginesa, como resultado de la acción de la facción originada por Felicísimo. Para dar mayor oficialidad a la excomunión de éste (junto con los cinco sacerdotes que le apoyan), adjunta una carta conciliar firmada por todos los asistentes (véase la CNC XXI).

⁹ Cypr., *Ep.*, 45, 4, 2, CC 3B, p. 222: *melius autem, frater, facies si etiam exempla litterarum quae ad te legenda pro dilectione communi per Caldonium et Fortunatum collegas nostros proxime miseram*. Con toda probabilidad, se trata de las cartas 41 y 43, en las que Cipriano dice que se había dirigido al pueblo y al clero: *ad clerum et ad plebem scripseram* (Cypr., *Ep.*, 45, 4, 2, CC 3B, p. 222). Cipriano quiere asegurarse de que las epístolas 41 y 43 lleguen a manos de Cornelio y, para ello, envía nuevas copias por medio de aquellos que, en nuestra opinión, fueron los encargados de hacer llegar las cartas a su destinatario: Metio y Nicéforo (véase la CNC XXI, nota 6).

¹⁰ Cipriano intenta que ahora, una vez destapado en Cartago el cisma de Novaciano y condenado por el episcopado africano, la causa de Felicísimo no encuentre ningún tipo de adeptos en Roma, y sugiere que se actúe tal como ellos han obrado contra los novacianos, esto es, apartándolos de la comunión: *a communicatione eos nostra statim cohibendos esse censuimus* (Cypr., *Ep.*, 44, 1, 1, CC 3B, p. 211). Véase la epístola 44, nota 6.

Modo de transmisión

Como hemos apuntado en el mismo apartado de la CNC XXI, creemos que quienes entregaron la carta a Cornelio fueron el subdiácono Metio y el acólito Nicéforo¹¹.

Personajes mencionados

Cuatro obispos aparecen nombrados en la epístola. Se trata de los dos africanos enviados a Roma (Caldonio y Fortunato) y de los dos obispos romanos llegados a Cartago (Pompeyo y Esteban). A todos ellos ya nos hemos referido con anterioridad¹².

De nuevo, aparece mencionado Felicísimo¹³; también dos miembros del clero menor: el subdiácono Metio y el acólito Nicéforo¹⁴.

¹¹ Véase la CNC XXI, nota 6.

¹² Para la identificación del obispo africano Caldonio, véase la carta 44, notas 19-20. Respecto a Fortunato, la misma carta, notas 19 y 21. En cuanto a Pompeyo y Esteban, véase de nuevo la epístola 44, notas 22-23.

¹³ Felicísimo, el opositor de Cipriano, ha sido ya comentado anteriormente en la carta 41, nota 1.

¹⁴ Tanto el subdiácono Metio como el acólito Nicéforo transportaron en varias ocasiones la correspondencia entre Roma y Cartago. Metio aparece de nuevo como correo en la carta 47 (a la vez que entrega la 46), y Nicéforo será el portador de las cartas 49 y 52.

63 (Ep., 46)

Referencia

Cyprianus, *Ep.*, 46, CC 3B, pp. 224-225.

Autor

Cipriano.

Destinatario

Máximo, Nicóstrato y el resto de confesores¹.

Cronología

Mayo del 251.

La actual epístola se escribiría inmediatamente después de la carta 45; la cronología que proponemos es, pues, la misma que hemos dado a la carta 45².

Contenido

La carta se inicia con la demostración de afecto que les profesa Cipriano, quien alude a la correspondencia anterior que ha mantenido con ellos³. Apelando al honor que han demostrado (al convertirse en confesores)⁴,

¹ La carta va dirigida a los confesores que respaldan la facción de Novaciano. Ésta es la tercera de las cuatro misivas enviadas por el cartaginés a los confesores romanos. Con anterioridad, se había dirigido a ellos a través de las cartas 28 y 37 (ambas escritas durante la persecución de Decio y, por tanto, emitidas por Cipriano desde su refugio). En estos momentos tenemos la certeza de que los confesores ya han abandonado la cárcel, pues en la carta 54, dirigida por Cipriano al presbítero y confesor Máximo, dice: *posteaquam uos de carcere prodeuntes schismaticus et haereticus error excepit* (Cypr., *Ep.*, 54, 2, 2, CC 3B, p. 253). El apoyo a la figura de Novaciano se fraguó cuando todavía estaban encarcelados, aunque es Eusebio quien recoge el testimonio de la carta de Cornelio a Fabio de Antioquía, donde se dice que el confesor Moisés, cuando aún estaba vivo y encarcelado, ya había excomulgado a Novaciano y a sus cinco presbíteros por haber detectado sus verdaderas intenciones (Eusebius Caes., *Hist. eccl.*, 6, 43, 20, SC 41, p. 158). Clarke (1984b, pp. 245-246) plantea la posibilidad de que el difunto Moisés pudiera haber ayudado a Novaciano durante un período de tiempo. Creemos que el cisma de Novaciano surgió una vez desestimada su candidatura como sucesor del obispo Fabián, con lo cual pensamos que en la cárcel no se habría planteado el hecho de dar apoyo a Novaciano como obispo cismático.

² Entendemos que la carta mantiene un paralelismo, en cuanto a su emisión, con las cartas 28 y 37. Con anterioridad a la redacción de la 28 y 37, Cipriano había escrito al presbítero romano (debido a la ausencia de obispo) las cartas 27 y 36. Ahora el procedimiento sería el mismo: escribe la 45, dirigida a Cornelio, y la actual, emitida para los confesores cismáticos. Además, en la epístola 47, como veremos posteriormente, se puntualiza que el subdiácono Metio actúa como correo de la 46; como hemos visto, es el mismo que entrega la 45. En consecuencia, la datación de la presente carta coincide con la de la 45, ya que partieron al mismo tiempo de Cartago y fueron portadas por el mismo correo.

³ Cypr., *Ep.*, 46, 1, 1, CC 3B, p. 224: *cum frequenter, carissimi, cognoueritis ex litteris meis quem et confessioni uestrae honorem et fraternitati conexas dilectionem meo seruaerim*. Estamos seguros de que las cartas a las que se refiere Cipriano son las epístolas

les insta a que se aparten del cisma que atenta contra Cristo y contra la unidad de la Iglesia⁵: no deben creer que con su actitud se convierten en defensores del Evangelio, pues se separan de él⁶.

Modo de transmisión

Esta carta fue transmitida, sin duda alguna, por el subdiácono Metio⁷. Él fue el encargado, por tanto, de hacer llegar a Roma las cartas 47, 46, 45, CNC XXI, así como las copias de la 41 y de la 43.

Personajes mencionados

Sólo aparecen mencionados, en la *directio*, los dos destinatarios principales: Máximo y Nicóstrato. Ambos son confesores⁸; también sabemos que Máximo era presbítero y que estuvo encarcelado⁹.

Nicóstrato era un diácono y, al igual que el anterior, estuvo encarcelado¹⁰. Este último no renunció a seguir con Novaciano: consideramos que es este Nicóstrato quien es nombrado por Cornelio en la carta 50, en la que se le acusa de diversos delitos¹¹.

28 y 37, en las que se reconocían todos los valores demostrados por ellos ante la persecución y, además, se les exhortaba a mantenerse firmes en la fe y en la disciplina eclesiástica.

⁴ En cuanto a la influencia de los confesores en las comunidades cristianas, véase el apartado que dedicamos a la jerarquía eclesiástica. Si, además, tenemos en cuenta que tanto Máximo como Nicóstrato pertenecían a la jerarquía cristiana, el poder propagandístico que Novaciano podía ejercer, si contaba con su apoyo, debió ser una de las causas por las que Cipriano tratara de interceder mediante la presente epístola.

⁵ El cartaginés no fue el único que se dirigió a los confesores romanos rogándoles que cesaran en su compromiso con Novaciano, pues en Eusebio se conserva una carta de Dionisio, obispo de Alejandría, dirigida a ellos con la misma intención (Eusebius Caes., *Hist. eccl.*, 6, 46, 5, SC 41, p. 163). Respecto a si los confesores veían con buenos ojos la elección de Novaciano como obispo, Cipriano dice: *cum uos illic conperissem contra <dei> dispositionem, contra euangelicam legem, contra institutionis catholicae unitatem alium episcopum fieri consensisse* (Cypr., *Ep.*, 46, 1, 2, CC 3B, pp. 224-225).

⁶ *Id.*, *Ep.*, 46, 2, 1, *ibid.*, p. 225: *nec putetis sic uos euangelium Christi adserere*. Es necesario hacer notar que esta frase es frecuentemente utilizada para referirse a los novacianos, como hemos dicho anteriormente (véase la CNC XVI, nota 1), puesto que los seguidores de Novaciano se autodefinían como “puros”. Esta designación aparece tanto en la carta 44 (Cypr., *Ep.*, 44, 3, 2, CC 3B, p. 214) como en Eusebio (*Hist. eccl.*, 6, 43, 11, SC 41, p. 156).

⁷ En la carta 47, Cipriano deja claro que Metio es el responsable elegido por él para hacer llegar la carta 47 y la 46: *quas litteras tibi a Mettio hypodiacono legi prius mandauit* (Cypr., *Ep.*, 47, CC 3B, p. 226). Además, también nos aparece mencionado en la 45, junto a Nicéforo, como portadores de otras cartas (véase la CNC XXI, nota 6).

⁸ Cypr., *Ep.*, 46, *directio*, CC 3B, p. 224: *Maximo et Nicostrato et ceteris confessoribus*.

⁹ El presbítero Máximo aparece mencionado como tal en la carta 28 y, de nuevo, en la 37. Por su parte, él se presenta a Cipriano como *presbyter* en la epístola 31. Con todo, después de retornar a la Iglesia, se le mantendrá el cargo de presbítero, a pesar de haber dado apoyo al cisma de Novaciano (Cornelius, *Ep.*, 49*, 2, 5, *apud* Cypr., *Ep.*, CC 3B, p. 236).

¹⁰ Nicóstrato es denominado *confessor* en la epístola 27, dirigida a Cipriano por el clero de Roma. De nuevo, se le menciona como encarcelado en la 31 y, finalmente, su rango dentro de la Iglesia es indicado en la carta 32.

¹¹ En nuestra opinión, el diácono Nicóstrato no respondió al llamamiento hecho por Cipriano y, a diferencia de Máximo, continuó ejerciendo su diaconato en el bando de Novaciano. Resulta significativo que cuando Cornelio dice, en la carta 49, que algunos miembros de la facción cismática van retornando a la Iglesia, no nombre a Nicóstrato. En la epístola 50, el obispo romano vuelve a advertir a Cipriano que este personaje ha salido de Roma con destino a

Nótese que en esta epístola no aparece nombrado el confesor y presbítero Moisés, con lo cual podemos suponer que su muerte ya era conocida entonces por Cipriano¹².

Cartago, añadiendo que es un hombre que ha cometido muchos crímenes: *Nicostratum multorum criminum reum* (Cornelius, *Ep.*, 50*, 1, 2, *apud Cypr., Ep.*, CC 3B, p. 238). De entre todos estos delitos, quizás el más grave es haber robado los fondos de la Iglesia: *ecclesia deposita non modica abstulisse* (Cornelius, *Ep.*, 50*, 1, 2, *apud Cypr., Ep.*, CC 3B, p. 239). El depósito mencionado debe ser el dinero depositado en el *arca* de la comunidad de Roma que servía para sufragar sus necesidades y mantener las tareas asistenciales.

¹² Por lo que se refiere a la fecha de la muerte del confesor Moisés, remitimos a la carta 37.

64 (Ep., 47)

Referencia

Cyprianus, *Ep.*, 47, CC 3B, pp. 226-227.

Autor

Cipriano.

Destinatario

Cornelio.

Cronología

Mayo del 251.

Esta epístola es coetánea, sin duda alguna, de la carta 46, ya que se hace mención explícita del motivo que empujó a su autor a escribirla¹.

Contenido

Como hemos apuntado anteriormente, más que de una carta propiamente dicha se trata de una nota de acompañamiento a la carta 46²: Cipriano hace saber a Cornelio que ha escrito una epístola a los confesores adeptos a Novaciano y Novato³ para instarles a volver a la unidad de la Iglesia.

Dice que manda al subdiácono Metio como portador⁴, con el encargo de entregarlas a él primero para que las lea (cartas 46 y 47) y añade que, sólo si lo considera oportuno, permita que Metio las haga llegar a manos de los confesores⁵.

¹ Cipriano, en la actual carta, expone que ha escrito a los confesores romanos que siguen el movimiento novaciano, e indica que el portador de la misma, el subdiácono Metio, tiene instrucciones para que sea él mismo quien decida si considera oportuno que sea entregada a sus destinatarios. Por ello, creemos que la presente carta es inmediatamente posterior a la 46; su emisión queda suficientemente justificada en torno a la misma cronología.

² Cipriano escribe a Cornelio para informarle de que se ha dirigido epistolarmente al grupo de confesores romanos partidarios de Novaciano: *et religiosum uobis et necessarium existimaui, frater carissime, ad confessores qui illic sunt et Nouatiani ac Nouati obstinatione et prauitate seducti de ecclesia recesserunt litteras breues facere* (Cypr., *Ep.*, 47, CC 3B, p. 226).

³ Cipriano señala que Novaciano y Novato son los pilares principales que sustentan los cismas producidos tanto en Roma como en Cartago.

⁴ Metio era, al parecer, un hombre de la confianza de Cipriano: *ne quis aliud me scripsisse fingeret quam quod meis litteris continetur* (Cypr., *Ep.*, 47, CC 3B, p. 226). De ello se desprende la existencia de un cisma generalizado en ambas capitales, situación en la que la falsificación de los contenidos de las cartas podía ser un acto frecuente. La legación de Metio constituye una medida cautelar del obispo cartaginés para asegurarse de que las epístolas lleguen intactas a manos de su destinatario. Además, creemos que en la carta aparece dos veces el nombre de Metio para que Cornelio, al recibirlas, pueda verificar realmente que quien las entrega es, en efecto, el portador designado por Cipriano.

⁵ Con este gesto, Cipriano da muestras de no querer usurpar las atribuciones episcopales, en su propia comunidad, del recientemente elegido Cornelio, ya que deja a su libre albedrío la posibilidad de retener la epístola 46 o de entregarla a sus destinatarios. Por otro lado, dado que

Modo de transmisión

Esta carta es muy explícita en cuanto a su transmisión, pues indica que fue el subdiácono Metio el escogido para dicho encargo⁶.

Personajes mencionados

En esta breve nota aparecen nombrados los dos líderes de los movimientos cismáticos que entonces existían en la Iglesia occidental, Novaciano y Novato: a pesar de que preconizaban o basaban sus respectivos movimientos en postulados antagónicos, ambos se dieron el apoyo necesario para intentar llevar a cabo una escisión en el seno de la Iglesia⁷.

El tercer personaje que se menciona es Metio⁸.

el cisma se caracterizaba por una gran movilidad de sus seguidores, Cipriano debió preferir que fuera Cornelio quien filtrase primero la correspondencia, al considerarlo la persona más autorizada para saber si las condiciones que habían motivado a Cipriano a intervenir en el asunto continuaban siendo las mismas. Debemos tener presente que tanto el cisma romano como la propia Iglesia están viviendo un recíproco intercambio de fieles; de la misma manera que aparecen nuevos adeptos a Novaciano, también se producen peticiones de readmisión en el seno de la Iglesia, situación que, según podemos intuir, sucedía a un gran ritmo. Prueba de ello es que, cuando Cornelio escribe la carta 49 a Cipriano, éste le dice que han sido readmitidos unos cuantos confesores (Cornelius, *Ep.*, 49*, 1, 3, *apud* Cypr., *Ep.*, CC 3B, p. 232).

⁶ Véase el apartado correspondiente al modo de transmisión de la carta 46, nota 7.

⁷ Novaciano creó un movimiento de oposición caracterizado por representar a los “puros” dentro del cristianismo: defendía una Iglesia sólo reservada para aquellos que no estaban manchados por el pecado. Con este posicionamiento, lo que se pretendía era que sólo podían pertenecer a la Iglesia quienes, durante la persecución, habían dado muestras de su fe, negando cualquier posibilidad de participación a aquellos que habían sacrificado ante los magistrados paganos. Por el contrario, y aquí se encuentra la gran diferencia con el cisma novaciano, en Cartago, el movimiento se basó principalmente en el hecho de practicar el perdón generalizado a los apóstatas, sin ningún tipo de penitencia previa. Es a partir de estos posicionamientos que tendremos enormes diferencias entre los miembros de uno y otro partido. Así, en las filas novacianas constatamos la presencia de muchos confesores (con el prestigio añadido que conllevaba dicho rango), mientras que en el grueso de la facción de Novato encontramos, principalmente, a *lapsi* y a gente expulsada con anterioridad de la Iglesia (caso de Privado de *Lambaesis*). A pesar de todo, ambos personajes se apoyaron mutuamente para hacer peligrar la unidad de la Iglesia de mediados del siglo III.

⁸ Por lo que se refiere al ya comentado Metio, véanse las epístolas 45 (nota 14) y 46 (nota 7).

65 (CNC XXII)

Referencia

La referencia a esta carta se encuentra en: *legi litteras tuas, frater carissime, quas per Primitium compresbyterum nostrum misisti* (Cypr., Ep., 48, 1, 1, CC 3B, p. 228)¹.

Autor

Cornelio.

Destinatario

Cipriano.

Cronología

Abril-mayo del 251.

Si tomamos como referencia el hecho de que la actual carta fue llevada por el obispo Primitivo al regresar a Cartago (recordemos que éste salió hacia Roma con la carta 44), debemos propugnar para ella una cronología posterior a la 44, aunque anterior a la 48 (donde viene referenciada la presente epístola): ello nos conduce a un segmento cronológico comprendido entre abril y principios de junio.

Es muy posible que la actual carta se cruzara por el camino con las epístolas que el subdiácono Metio llevaba consigo².

Contenido

Cornelio debió dirigirse a Cipriano manifestándole su hondo pesar y su enfado por el hecho de que la comunidad de *Hadrumetum* (la cual ya se había dirigido a él en calidad de obispo), tras haber recibido la visita de Cipriano, había vuelto a enviar misivas al colegio presbiteral romano³.

¹ Primitivo, posiblemente obispo africano, partió de Cartago hacia Roma con la carta 44 (véase la nota 12 correspondiente a la epístola 44). A su vuelta a Cartago, trae consigo la presente epístola de Cornelio a Cipriano.

² El subdiácono Metio transportó las cartas 46 y 47 (además de una copia de la 45). Véase la carta 47, nota 4.

³ Cypr., Ep., 48, 1, CC 3B, p. 228: *in quibus te conperi motum quod cum de Hadrumentina colonia Polycarpi nomine ad te litterae dirigerentur, posteaquam nos, ego et Liberalis, in eundem locum uenisse, coepissent illuc ad presbyteros et ad diaconos litterae dirigi*. Parece obvio que, en la respuesta de Cipriano, se hace patente el malestar de Cornelio. Por otro lado, el párrafo nos induce a plantear algunas cuestiones al respecto: el hecho de que, inicialmente, la comunidad se le dirigiera como legítimamente establecido obispo de Roma sugiere que ésta debió tener conocimiento del cisma provocado por Novaciano. Así se desprende de que la Iglesia de *Hadrumetum* hubiera tomado partido y, desestimando a Novaciano, diera todo su apoyo a Cornelio. En nuestra opinión, resultaría factible que Cipriano, tal y como veremos en la carta 48, obligara a la comunidad de *Hadrumetum* a seguir la resolución del concilio celebrado en Cartago, y a dirigirse al colegio presbiteral romano hasta que el problema de la elección episcopal quedara perfectamente esclarecido. Por lo tanto, dado

A partir de la carta 48, suponemos que Cornelio debió indicar que Cipriano había obrado un tanto a la ligera, lo cual podía afectar negativamente a la unidad de la Iglesia⁴.

Modo de transmisión

No cabe la menor duda de que la carta fue enviada por Cornelio mediante Primitivo, posiblemente un obispo⁵.

Personajes supuestamente mencionados

Aunque no es, en absoluto, posible saber si se mencionaba a algún personaje en la carta, es muy probable que se hiciera alguna referencia al obispo Policarpo de *Hadrumetum*⁶.

que nadie les había proporcionado ninguna contra-orden, la sede de *Hadrumetum* continuaba aplicando las instrucciones recibidas.

⁴ Cypr., *Ep.*, 48, 2, 1, CC 3B, p. 228: *quod scire te uolumus et pro certo credere nulla id leuitate aut contumelia factum*. La preocupación de Cornelio debió quedar manifiesta en esta carta, dada la explicación que Cipriano alega en la epístola 48 (la respuesta a la actual epístola).

⁵ Cypr., *Ep.*, 48, 1, CC 3B, p. 228: *quas per Primitiuum conpresbyterum nostrum misisti*. En cuanto al *status* de Primitivo, posible obispo, véase la carta 44, nota 24.

⁶ El obispo Policarpo es nombrado en tercer lugar en el concilio de septiembre del 256 (Soden [1909, *Sent. episc.*, p. 251]). Creemos que este obispo es el mismo que aparece mencionado en otros concilios celebrados en Cartago, ocupando en todos ellos un lugar preferente: en el concilio del 254 está situado en cuarta posición y, en el del 255, en séptimo lugar (sobre la posibilidad de que se trate del mismo personaje, véase Maier [1975, p. 383] y Clarke [1984 a, p. 254]). Sin embargo, dudamos de que sea el mismo Policarpo el nombrado en el concilio del 252, ya que en éste aparece en la posición 36. En cuanto a la colonia de *Hadrumetum* (*de Hadrumetina colonia* [Cypr., *Ep.*, 48, 1, CC 3B, p. 228]), se trata de una población costera situada a unos 120 Km. al Sureste de Cartago. Según Gasco (1972, pp. 67-69), *Hadrumetum* alcanzó el *status* de *colonia* en tiempos del emperador Trajano. La comunidad cristiana de esta colonia ya fue mencionada por Tertuliano (*Ad Scap.*, 3, 5, CC 2, pp. 1129-1130), quien destaca que dicho lugar había dado mártires (principalmente, el mártir Mavilo), muy posiblemente a principios del siglo III.

66 (Ep., 48)

Referencia

Cyprianus, *Ep.*, 48, CC 3B, pp. 228-230.

Autor

Cipriano.

Destinatario

Cornelio.

Cronología

Junio del 251¹.

En nuestra opinión, esta epístola fue redactada inmediatamente tras la lectura de la CNC XXII, dirigida a Cipriano por Cornelio. Si como hemos apuntado anteriormente, la carta 44 salió de Cartago a finales de abril a manos de Primitivo, debemos suponer que debió transcurrir un tiempo más o menos amplio hasta la emisión de la presente carta, pues antes Primitivo debía reunirse con Cornelio para comentar la situación descrita en la epístola 44 y regresar a Cartago con la carta de protesta de Cornelio (CNC XXII).

Contenido

Esta epístola es, sin duda alguna, la respuesta a la carta de protesta emitida por Cornelio (CNC XXII)². Mediante su redacción, Cipriano intentará aplacar el enfado de Cornelio por el hecho de que el clero de la colonia de *Hadrumentum*, en nombre de su obispo³, ya no le dirigiera cartas a él, sino al

¹ En cuanto a la datación de la presente carta, la mayoría de los estudiosos plantean su emisión en torno a mediados del año 251: Bayard (1925, p. 53); Duquenne (1975, p. 160); Clarke (1984b, p. 253); y Diercks (1999, p. 698). Monceaux (1902, p. 255) fija la carta durante la segunda mitad del 251, pero sin concretar. Por su parte, Saumagne (1975, pp. 165-168) opta por una cronología, aproximada, de mediados del 253. Este autor se basa en la siguiente frase: *nostra prouincia habet etiam Numidiam et Mauritaniam duas sibi cohaerentes* (Cypr., *Ep.*, 48, 3, 2, CC 3B, p. 229). Ello responde, según el estudioso, a una unidad territorial militar en tiempos de Valeriano y Galieno. Este planteamiento no nos parece correcto, ya que Cipriano, en la misma carta, un poco más adelante, dice: *ita enim nunc episcopatus tui et ueritas pariter et dignitas apertissima luce, manifestissima et firmissima conprobatione fundata est* (Cypr., *Ep.*, 48, 4, 1, CC 3B, p. 230). Podemos, pues, cercionarnos de que entonces todavía se justificaba la legitimidad del cargo episcopal de Cornelio, situación que descartamos que se produjera en el 253, según se colige de la propuesta de Saumagne (1975, p. 197).

² Cypr., *Ep.*, 48, 1, CC 3B, p. 228: *legi litteras tuas*. La carta aludida es la carta no conservada que hemos analizado anteriormente (CNC XXII).

³ Cypr., *Ep.*, 48, 1, CC 3B, pp. 228: *Polycarpi nomine*. Se desprende de estas dos palabras que entonces el obispo Policarpo se encontraba ausente de su diócesis (véase CNC XXII, nota 6). Cabe la posibilidad, como indica Clarke (1984b, p. 254), de que el obispo no hubiera vuelto a su comunidad, quizás debido a que durante la persecución se había escondido. También resultaría posible que Policarpo estuviera reunido en Cartago, junto con otros obispos, para discernir qué medidas eran necesarias en relación a las cuestiones que en aquellos momentos

colegio de presbíteros y diáconos romanos, una vez que Cipriano estuviera en dicha ciudad⁴.

El obispo cartaginés intenta justificar dicho giro, disipando cualquier malentendido suscitado al respecto: expone que la resolución decidida por todos los obispos asistentes al concilio cartaginés⁵ era ignorada por el clero de *Hadrumetum*, debido a la ausencia de su obispo⁶.

Cipriano se refiere también al hecho de que, si bien algunos cristianos habían tergiversado la información ante el contexto generado⁷, él se ha ocupado de explicar a quienes se dirigían a Roma que debían permanecer fieles a las directrices marcadas por la Iglesia⁸. Expone además el cartaginés que, debido a la amplitud de la provincia⁹, los obispos habían creído convenientemente, una vez verificada la situación, enviar cartas a todas las comunidades para que unánimemente reconocieran a Cornelio como el obispo de Roma legítimamente ordenado.

Finalmente, Cipriano se congratula de que toda la información que se requería para el reconocimiento de Cornelio le haya sido aportada tanto por los colegas que le han escrito como por el testimonio de los obispos Pompeyo, Esteban, Caldonio y Fortunato.

más preocupaban a la Iglesia: el cisma romano, el caso de Felicísimo, y la cuestión de los *lapsi*.

⁴ El cambio de comportamiento del clero de *Hadrumetum* constituye el motivo principal de esta carta. En efecto, el obispo cartaginés sabe que Cornelio le culpa, de algún modo, de ser el responsable de la actitud adoptada por el colegio presbiteral de esa población: *posteaquam nos, ego et Liberalis, in eundem locum uenisse, coepissent illuc ad presbyteros et ad diaconos litterae dirigi* (Cypr., *Ep.*, 48, 1, CC 3B, p. 228).

⁵ *Id.*, *Ep.*, 48, 2, 1, *ibid.*, p. 228: *sed cum statuissemus collegae complures qui in unum conueneramus*. El cartaginés alude directamente al contenido de las cartas 44 y 45, donde se puede comprobar que, ante la confusión generada por la bicefalia de la Iglesia de Roma, se impuso la cautela, hasta que se informaran directamente de la situación exacta en la que se encontraban tanto Cornelio como Novaciano.

⁶ *Cypr.*, *Ep.*, 48, 2, 1, CC 3B, pp. 228-229: *presbyteri et diaconi in Hadrumentino consistentes, Polycarpo coepiscopo nostro absente ignorabant quid nobis in commune placuisset*. Una vez más, Cipriano confirma que Policarpo no se encontraba entre su grey, como mínimo desde que se tomó la resolución en el concilio de Cartago.

⁷ *Cypr.*, *Ep.*, 48, 3, 1, CC 3B, p. 229: *quidam tamen mentes nonnunquam et animos sermonibus suis turbant, dum aliter quaedam se habet ueritas nuntiant*. Es posible que Cipriano aluda a posibles partidarios o propagandistas de Novaciano.

⁸ *Cypr.*, *Ep.*, 48, 3, 1, CC 3B, p. 229: *nos enim singulis nauigantibus, ne cum scandalo ullo nauigarent, rationem reddentes, scimus nos hortatos eos esse ut ecclesiae catholicae radicem et matricem agnoscerent ac tenerent*. Ante el conflicto abierto existente en la Urbe, Cipriano debió exhortar a quienes se dirigían a Roma, para que no se escandalizaran del panorama confuso que se vivía en esa comunidad.

⁹ *Cypr.*, *Ep.*, 48, 3, 2, CC 3B, p. 229: *sed quoniam latius fusa est nostra prouincia, habet etiam Numidiam et Mauritanias duas sibi cohaerentes*. Creemos que el obispo cartaginés alude al territorio en el que él tiene autoridad episcopal, pero no debemos caer en el error de creer que estamos ante una provincia eclesiástica plenamente identificada. Este proceso no se iniciará hasta el siglo IV, fruto del concilio de Circa del 305, momento en el cual se puede identificar la existencia de provincias eclesiásticas africanas (véase Maier [1975, pp. 246-248] y Vilella [1998, p. 273; 2004, p. 76]). Hasta ese momento, Cipriano sería un *primus inter pares* (sobre todo en las relaciones con las iglesias extra-africanas), aunque el obispo mantenía un claro liderazgo metropolitano, que le otorgaba tanto el hecho de ocupar la silla episcopal de Cartago como el carisma y la preparación teológica que tenía (sobre la primacía del episcopado de Cipriano, véase: Monceaux [1902, pp. 11-13]; Decret [1996, pp. 116-122]; Duval [1984, pp. 493-521]; y Vilella [1998, pp. 272-273; 2004, pp. 75-76]).

Modo de transmisión

Cipriano no nos proporciona ningún tipo de información acerca del responsable de hacer llegar la carta a sus manos. Sin embargo, parece claro que esta epístola fue emitida en Cartago y no en *Hadrumentum*, a pesar de lo que podría hacer sospechar su contenido inicial. Basamos nuestra observación en la utilización del pretérito cuando el obispo cartaginés confirma que la comunidad de *Hadrumentum* cambió el destinatario de las cartas, una vez él, junto al obispo Liberal, estuvo en dicha colonia¹⁰.

Personajes mencionados

Todos los personajes que aparecen en esta carta pertenecen al cuerpo episcopal. En primer lugar se nombra a Primitivo¹¹, personaje, posiblemente obispo, ya mencionado en la carta 44. Mucho mayor protagonismo adquiere Policarpo, obispo de *Hadrumentum*, debido a que la CNC XXII, en la cual Cornelio formula su protesta, iba directamente dirigida a Cipriano, aunque buena parte de su contenido giraba en torno a la comunidad de la cual Policarpo era el máximo responsable¹². Aparece también, por primera vez, en esta epístola el obispo Liberal¹³, quien acompañó a Cipriano en su visita a la ciudad de *Hadrumentum*.

Son asimismo mencionados cuatro obispos ya documentados en otras epístolas: los dos primeros, Caldonio y Fortunato (aludidos en dos ocasiones)¹⁴

¹⁰ Cypr., *Ep.*, 48, 1, CC 3B, p. 228: *posteaquam nos, ego et Liberalis, in eundem locum uenissemus, coepissent illuc ad presbyteros et ad diaconos litterae dirigi*. Parece claro que la comunidad de *Hadrumentum* canvió deliberadamente de destinatario en las cartas dirigidas a Roma, una vez pasaron por la ciudad los dos obispos (Cipriano y Liberal), con la misión de informarles de que debían adoptar la resolución alcanzada en Cartago respecto a la ordenación de Cornelio.

¹¹ En efecto, Primitivo, en la carta 44, es escogido por Cipriano para viajar a Roma e informar directamente a Cornelio de lo sucedido en el concilio de Cartago (véase la carta 44, notas 12 y 24). El obispo romano le encomendó, por su parte, la entrega a Cipriano de la CNC XXII (véase la CNC XXII, nota 5).

¹² En cuanto al obispo Policarpo, véase la CNC XXII, nota 6. Debe añadirse que Clarke (1984b, p. 255) ve en Policarpo a un obispo que actúa con cierta ambigüedad ante el cisma romano. Por nuestra parte, no tenemos suficientes datos para contrastar esta hipótesis.

¹³ Cypr., *Ep.*, 48, 1, CC 3B, p. 228: *ego et Liberalis*. Liberal debió ser un obispo bastante anciano, ya que, tanto en el concilio del 15 de mayo del 252 como en el del 255, aparece en segundo lugar, inmediatamente tras Cipriano (Maier [1975, p.348]). Desconocemos la diócesis a la que pertenecía, pues no figura en el registro de obispos del concilio de septiembre del 256, con lo cual es posible que su no participación en el mismo se deba a su óbito. Quisiéramos señalar que el hecho de que, en estos momentos, acompañara a Cipriano a la ciudad de *Hadrumentum* (recordemos que esta ciudad se encontraba a más de un centenar de kilómetros de Cartago) sugiere que su diócesis no estaría muy alejada de este punto y que su misión sería la de guiar al obispo cartaginés.

¹⁴ Cypr., *Ep.*, 48, 2, 1, CC 3B, p. 228: *sed cum statuissemus collegae complures qui in unum conueneramus ut legatis ad uos coepiscopis nostris Caldonio et Fortunato*. Estamos de acuerdo con Clarke (1984b, p. 256) cuando observa que Cipriano comete aquí un error intencionado; se refiere a las partículas *ad nos*. El cartaginés sabía perfectamente que el envío de estos dos obispos a Roma se decidió para que observaran a todo el clero en general, e investigaran tanto la investidura de Cornelio como la dudosa ordenación de Novaciano. Sin embargo, aquí parece que Cipriano quiere destacar que éstos fueron a Roma con el fin de interesarse únicamente por la elección de Cornelio. Caldonio y Fortunato son de nuevo mencionados en la carta 48 (Cypr., *Ep.*, 48, 4, 1, CC 3B, p. 230).

fueron enviados a Roma para que se informaran acerca de la elección del obispo romano¹⁵.

Por su parte, Pompeyo y Esteban, actuaron, junto con Caldonio y Fortunato, de testimonios ante el obispo cartaginés en relación a la ordenación episcopal de Cornelio¹⁶.

¹⁵ Véase la carta 44, nota, 8.

¹⁶ Los obispos Pompeyo y Esteban aparecen en la carta 44 (véase las notas 9, 22 y 23).

67 (CNC XXIII)

Referencia

La existencia de esta carta no conservada se colige de la epístola 50, enviada por Cornelio a Cipriano: *et sicut prioribus litteris tibi quas per Augendum confessorem misi significavi* (Cornelius, *Ep.*, 50*, 1, 1, *apud Cypr.*, *Ep.*, CC 3B, p. 238).

Autor

Cornelio.

Destinatario

Cipriano.

Cronología

Junio del 251.

Esta carta es escrita y enviada por Cornelio con anterioridad a las epístolas 49 y 50, habida cuenta de que es en esta última donde está atestiguada. Como hemos planteado en la epístola 50¹, el trayecto realizado por esta carta debió coincidir temporalmente con el de la epístola 49. En consecuencia, la CNC XXIII forzosamente es anterior a estas dos: su cronología debe situarse en torno al mes de junio del 251.

Contenido

La epístola constituiría una llamada de alerta a todas las iglesias de la provincia de África, advirtiéndoles de que los cismáticos, después de su estancia romana, volvían a las tierras africanas con el claro propósito de desestabilizar el máximo número de comunidades².

En la carta debieron aparecer los nombres de los implicados: Nicóstrato, Novato, Evaristo, Primo y Dionisio, aunque desconocemos por completo si se hizo algún tipo de descripción de cada uno de los mencionados³.

¹ Creemos que esta carta era una nota informativa que, además de advertir a Cipriano, tenía la finalidad de que todos los dirigentes de las comunidades cristianas norteafricanas estuvieran plenamente informados del inminente peligro que suponía la vuelta de los cismáticos (véase la carta 50, nota 2).

² Cornelius, *Ep.*, 50*, 1, 1, *apud Cypr.*, *Ep.*, CC 3B, p. 238: *putans Nicostratum et Nouatum et Euaristum et Primum Dionysium illo iam peruenisse*. El hecho de que Cornelio escribiera, en la carta 50, que ya han llegado a tierras africanas, manifestaba que la partida de los rebeldes hacia Cartago ya no se contemplaba como una probabilidad, sino que se había materializado.

³ Al tratar de la breve carta 50, avanzamos que Cornelio hará un breve perfil de algunos de los personajes mencionados: Nicóstrato (véase la carta 50, nota 12), Evaristo (véase la epístola 50, nota 14) y Novato (véase la misiva 50, nota 13).

Modo de transmisión

No cabe la menor duda de que la epístola partió de Roma con dirección a Cartago de la mano del confesor Augendo⁴.

Personajes supuestamente mencionados

A partir de la carta 50, en la cual se elencan los nombres de los cismáticos que retornaron a Cartago, puede suponerse que aparecerían en la CNC XXIII⁵.

⁴ Cornelius, *Ep.*, 50*, 1, 1, *apud* Cypr., *Ep.*, CC 3B, p. 238: *per Augendum confessorem misi significavi*. El confesor Augendo aquí mencionado no debe confundirse con el diácono Augendo que aparece en la carta 45. Respecto al caso de Augendo véase la CNC XV, nota 17 y la epístola 44, nota 17.

⁵ En cuanto a estos personajes, véase la carta 50, notas 10-15.

68 (Ep., 49*)

Referencia

Cornelius, *Ep.*, 49*, *apud Cypr., Ep.*, CC 3B, pp. 231-237.

Autor

Cornelio.

Destinatario

Cipriano.

Cronología

Principios del verano del 251 (julio).

Creemos que del responsable de la entrega de esta epístola se colige su correcta datación¹. Nicéforo (el acólito que había salido de Cartago hacia Roma con la carta 45) es el encargado de entregar la actual carta: este personaje partió de Cartago durante el mes de abril del 251², unos días antes de que viajara a Roma Metio, el portador de las cartas 46 y 47, durante el mes de mayo de ese mismo año³. Si, además, tenemos en cuenta que la carta 48, entregada por Primitivo a Cipriano, se data durante el mes de junio del 251⁴, podemos concluir que la presente epístola fue emitida a principios del verano, ya que en ninguna de las cartas anteriores se evidencia que Nicéforo volviera de Roma. Entendemos que la cadencia de lectura de este grupo de cartas es el siguiente: 45, 46, 47, 48 y 49.

Contenido

Escrita por Cornelio, la misiva informa al obispo cartaginés de que los confesores que habían permanecido junto a Novaciano han vuelto a la Iglesia, una vez reconocido su error⁵. A este respecto, Cornelio especifica que

¹ Cornelius, *Ep.*, 49*, 3, 1, *apud Cypr., Ep.*, CC 3B, p. 236: *perscripta transmisimus et Niceforum acoluthum descendere ad nauigandi destinatione ad uos statim dimisi*. Resulta claro que este acólito es el responsable de entregar la epístola a Cipriano.

² El acólito Nicéforo, junto con el subdiácono Metio, partió hacia Roma, según nos detalla el cartaginés en la carta 45 (véase el comentario a dicha carta, notas 11 y 14).

³ En efecto, el subdiácono Metio llevaba consigo un mensaje explícito de Cipriano: entregar personalmente la carta 47 a Cornelio y, según el parecer de éste, destinar la 46 al confesor Máximo (véase la epístola 47, notas 4 y 5).

⁴ El probable obispo Primitivo fue el encargado de hacer llegar a Cipriano la CNC XXII, con lo cual podemos observar que Nicéforo continúa estando en Roma (véase la CNC XXII, nota 5 y la carta 48, notas 2 y 11).

⁵ Cornelius, *Ep.*, 49*, 1, 1, *apud Cypr., Ep.*, CC 3B, p. 231: *cum ei cognito suo errore et intellecta hominis maligni uelut serpentis astutia uenenata ad ecclesiam unde exierant, sicut ipsi ex suo corde profirentur, simplici uoluntate uenerunt*. Cornelio no deja entrever si la carta que había enviado Cipriano a estos confesores (recordemos que es la epístola 46) tuvo algún efecto entre ellos. Según parece desprenderse de este párrafo, su reconversión fue fruto de la propia reflexión del grupo de confesores.

inicialmente se desconfió de la actitud cambiante de los confesores, pero que dos de ellos, Urbano y Sidonio⁶, puestos en contacto con miembros del clero romano, aseguraron que los confesores Máximo y Macario deseaban volver a la Iglesia.

Así las cosas, se acordó que fueran los interesados quienes dieran las explicaciones oportunas para su readmisión⁷ y justificaran sus anteriores acciones⁸, por ejemplo haber aceptado que los herejes les impusieran la mano para alcanzar nuevos y más elevados cargos⁹. A todo ello, sigue Cornelio, los confesores suplicaron que se borrara de la memoria todo lo pasado y que no se tuviera en cuenta en el futuro¹⁰.

Además, Cornelio asegura que, una vez tuvo toda la información de los hechos, decidió convocar a sus presbíteros y, casualmente, a cinco obispos¹¹, para adoptar de común acuerdo una determinación. A esta reunión sinodial

⁶ Urbano y Sidonio debieron ser dos confesores cismáticos: *postea uero Vrbanus et Sidonius confessores ad presbyteros nostros uenerunt adfirmantes Maximum confessorem et presbyterum secum pariter cupere in ecclesia redire* (Cornelius, *Ep.*, 49*, 1, 3, *apud Cypr., Ep.*, CC 3B, p. 232). Aunque de esta carta podría deducirse que son confesores adeptos a Cornelio los encargados de contactar con el clero romano, las dudas se desvanecen cuando, en la epístola 51, leemos: *Maximum presbyterum et Vrbanum confessores cum Sidonio et Macario ad ecclesiam catholicam regressos esse* (Cypr., *Ep.*, 51, 1, 1, CC 3B, p. 240).

⁷ Los presbíteros romanos tuvieron la oportunidad de oír de los mismos confesores el motivo por el cual habían dado apoyo incondicional a Novaciano. Este proceder se sustentaba en la emisión de una serie de cartas dirigidas a muchas iglesias, en las que se desacreditaba el nombre de Cornelio: *qui cum uenissent et a presbyteris quae gesserant eis exigerentur, nouissime quod per omnes ecclesias litterae calumniis et maledictis plenae eorum nomine frequentes missae fuissent et paene omnes ecclesias perturbassent* (Cornelius, *Ep.*, 49*, 1, 4, *apud Cypr., Ep.*, CC 3B, p. 232). La existencia de estas cartas está confirmada en Eusebio (*Hist. eccl.*, 6, 45, SC 41, pp. 161-162). Creemos que una de estas epístolas es la mencionada por Cipriano en la carta 45 y, de nuevo, en la 55, cuando el cartaginés contesta al obispo Antoniano: *in quibus animaduerti animum tuum Nouatiani litteris motum nutare coepisse* (Cypr., *Ep.*, 55, 2, 1, CC 3B, p. 257). Este tipo de cartas (como por ejemplo la CNC XVI), si bien *a priori* debieron ser firmadas por Novaciano, éste debió aprovechar el buen nombre y reputación de muchos de los confesores de la ciudad como un fabuloso aval para sus propósitos (véase la CNC XVI).

⁸ Los confesores alegaron a su favor que desconocían el contenido de las cartas, y que sólo las habían firmado empujados por la astucia de Novaciano: *circumuentos se esse adfirmarunt neque <quae> in istis litteris inessent scisse, tantummodo subscripsisse, calliditate eius circumductos se commisisse* (Cornelius, *Ep.*, 49*, 1, 4, *apud Cypr., Ep.*, CC 3B, pp. 232-233).

⁹ En cuanto a la escala jerárquica de la Iglesia, véase el capítulo que hemos elaborado al respecto, así como el trabajo de Saxer (1969, pp. 101 y ss.).

¹⁰ Cornelius, *Ep.*, 49*, 1, 4, *apud Cypr., Ep.*, CC 3B, p. 233: *qui cum haec et cetera eis fuissent exprobrata, ut abolerentur et de memoria tollerentur deprecati sunt*.

¹¹ Estamos ante un auténtico sínodo diocesano: *omni actu ad me perlato placuit contrahi presbyterium* (Cornelius, *Ep.*, 49*, 2, 1, *apud Cypr., Ep.*, CC 3B, p. 233). En cuanto al número de presbíteros de la diócesis, sabemos por la carta de Cornelio, dirigida al obispo Fabio de Antioquía (conservada en Eusebio [*Hist. eccl.*, 6, 43, 11, SC 41, p. 156]), que en estos momentos eran 46. Estamos de acuerdo con Clarke (1984b, pp. 271-272) cuando establece paralelismos entre este sínodo y el concilio cartaginés del 1 de septiembre del 256 a partir de la carta conservada en Eusebio, en cuyo final figuraban todos los obispos, con su respuesta, con indicación de su nombre e Iglesia. En esta reunión episcopal están atestiguados cinco obispos: *adfuerunt etiam episcopi quinque, qui et hodie praesentes fuerunt* (Cornelius, *Ep.*, 49*, 2, 1, *apud Cypr., Ep.*, CC 3B, p. 233). Cornelio relata que ese día se encontraban casualmente en la capital, con lo cual debemos suponer que su asistencia no fue convocada especialmente para la celebración del concilio, cosa que descarta que el sínodo tuviera carácter provincial y que la cuestión en él debatida sólo competía a la jurisdicción episcopal de Cornelio.

asistieron Máximo, Urbano, Sidonio y algunos seguidores más¹²: todos ellos suplicaron ser perdonados y readmitidos delante del pueblo¹³, quien les ofreció su consuelo y apoyo cuando reconocieron de nuevo todos sus errores¹⁴. Ante la situación descrita, Cornelio dice que se decidió respetar el cargo de presbítero al confesor Máximo¹⁵, y perdonar también a los otros confesores¹⁶.

Por último, el obispo romano se aventura a pronosticar que los otros cismáticos no tardarán en seguir los pasos de éstos, cuando vean que los confesores van abandonando a Novaciano¹⁷. Cornelio insta a Cipriano a enviar copias de esta carta a todas las iglesias africanas¹⁸.

¹² Cornelius, *Ep.*, 49*, 2, 2, *apud Cypr., Ep.*, CC 3B, p. 234: *plerique fratres qui eis se adiuntxerant*. Éstos debieron ser los confesores que, sin cargo eclesiástico alguno, seguían las directrices de los confesores anteriormente mencionados.

¹³ La situación existente en la comunidad cristiana romana debía ser bastante delicada, ya que Cornelio dice: *quod erat consequens, omnis his actus populo fuerat insinuandus* (Cornelius, *Ep.*, 49*, 2, 3, *apud Cypr., Ep.*, CC 3B, p. 234).

¹⁴ La cita, aunque un tanto extensa, recoge perfectamente todos los elementos que, por sí solos, constituyen delito de cisma: *nos inquit Cornelium episcopum sanctissimae catholicae ecclesiae electum a deo omnipotente et Christo domino nostro scimus. Nos errorem nostrum confitemur. Inposturam passi sumus. Circumuenti sumus perfidia et loquacitate captiosa. Nam etsi uidebamur quasi quandam communicationem cum schismatico et haeretico homine habuisse, sincera tamen mens nostra semper in ecclesia fuit. Nec ignoramus unum deum dominum omnipotentem, unum quoque Christum esse dominum quem confessi sumus, unum spiritum sanctum, unum episcopum in catholica esse debere* (Cornelius, *Ep.*, 49*, 2, 4, *apud Cypr., Ep.*, CC 3B, pp. 235-236).

¹⁵ *Id.*, *Ep.*, 49*, 2, 5, *apud Cypr., Ep.*, *ibid.*, p. 236: *quapropter Maximum locum suum agnoscere iussimus*. El hecho de que el confesor Máximo mantuviera el cargo de presbítero después de haber pertenecido a una facción cismática supone un caso excepcional. Disponemos de algunos ejemplos que manifiestan claramente cuál era el procedimiento en casos semejantes: la readmisión a la comunión, pero en condición de laico, sin rango eclesiástico alguno (*Conc. Carthag.* [256], *Ep.*, 72*, 2, 1, *apud Cypr., Ep.*, CC 3C, pp. 525-526). Es más, se pueden atestiguar ejemplos de obispos que han perdido totalmente cualquier cargo eclesiástico una vez han sido readmitidos (Cypr., *Ep.*, 55, 2, 1, CC 3B, p. 257; Eusebius Caes., *Hist. eccl.*, 6, 43, 10, SC 41, p. 156). El caso del presbítero Máximo es, como hemos apuntado, un caso singular. Es posible que el trato, tan generoso, recibido por Cornelio respondiera a que fuera aclamado por una ingente muchedumbre, o, lo cual sería más probable, que fuera por la popularidad que poseían los confesores, y sobre todo Máximo, dentro de la comunidad. Quizás confluyeron ambas posibilidades.

¹⁶ Cornelius, *Ep.*, 49*, 2, 5, *apud Cypr., Ep.*, CC 3B, p. 236: *ceteros cum ingenti populi suffragio recepimus, omnia ante gesta remisimus deo omnipotenti, in cuius potestate sunt omnia reseruata*. Ésta es la confirmación de que Urbano, Sidonio, Macario y los demás que les acompañaban fueron perdonados y admitidos por aclamación popular. Además, podemos constatar que no formaban parte del estamento eclesiástico con anterioridad a su participación en el cisma. Ni Cornelio, en este momento, ni, posteriormente, Cipriano mencionan que estos confesores hubieran ostentado cargo eclesiástico alguno.

¹⁷ Cornelius, *Ep.*, 49*, 3, 2, *apud Cypr., Ep.*, CC 3B, pp. 236-237: *credimus autem fore, quin immo pro certo iam confidimus ceteros quoque qui in errore hoc sunt constituti in ecclesiam breui reuersuros, cum auctores suos uiderint nobiscum agere*. No nos cabe la menor duda de que este primer grupo de confesores, anteriormente novacianos, ostentaban el liderazgo del grupo de cristianos que dieron apoyo a la facción disidente.

¹⁸ El hecho de difundir esta noticia al resto de comunidades norteafricanas suponía para Cornelio un doble mensaje: por un lado, dar a conocer la progresiva debilidad del movimiento cismático de Novaciano y, por otro, buscar, mediante el reconocimiento popular, la legitimidad de su cargo episcopal.

Modo de transmisión

Entendemos que no puede cuestionarse la entrega de esta carta a Cipriano por el acólito Nicéforo¹⁹.

Personajes mencionados

Resulta curioso poder constatar que el nombre de Novaciano no aparece mencionado explícitamente en la carta, aunque toda ella esté implícitamente destinada a él.

Con excepción del portador de la epístola, el acólito Nicéforo, los demás personajes mencionados son confesores romanos: Urbano, Sidonio, Macario²⁰ y el presbítero Máximo²¹.

¹⁹ Cornelius, *Ep.*, 49*, 3, 1, *apud* Cypr., *Ep.*, CC 3B, p. 236: *eodem momento ad te perscripta transmisimus et Niceforum acoluthum descendere ad nauigandi destinatione ad uos statim dimisi.*

²⁰ Ya nos hemos referido a estos tres confesores a lo largo de la presente carta (véanse las notas, 6, 16 y 17). Podemos recordar que gozaban de un cierto prestigio dentro de la comunidad cristiana romana, tanto por su condición de confesores como por ser laicos; cabe la posibilidad de que estos confesores ya tuvieran un cierto reconocimiento dentro de la comunidad con anterioridad a la persecución de Decio, y que desarrollaran un importante papel dentro del colectivo.

²¹ El presbítero y confesor Máximo aparece mencionado por primera vez en la carta 28, dirigida por Cipriano a los confesores romanos (véase la CNC IX, nota 3). Volverá a ser atestiguado en cartas posteriores, caso de las 51, 53 y 54. No debemos confundir este confesor con el Máximo de las cartas 44 y 50, pues, si bien estamos ante dos Máximos presbíteros, Cipriano los distingue claramente en la carta 44, cuando, por decisión conjunta con el resto de participantes en el concilio, se decide expulsar a uno de ellos de Cartago. Este dato sería completamente incompatible para el Máximo de la presente carta, ya que, si bien era seguidor de Novaciano, permaneció encarcelado por su confesión durante la persecución de Decio. Este hecho es recordado por Cornelio en la carta 50.

69 (Ep., 50*)

Referencia

Cornelius, *Ep.*, 50*, *apud Cypr., Ep.*, CC 3B, pp. 238-239.

Autor

Cornelio.

Destinatario

Cipriano.

Cronología

Principios del verano del 251 (julio).

Creemos que la presente carta se escribió junto con la 49, pues se trata más de una nota que de una carta. Muy posiblemente, fue escrita aprovechando la partida de Roma hacia Cartago del acólito Nicéforo, portador de la epístola 49¹.

Contenido

Como hemos apuntado anteriormente, esta epístola constituye una nota dirigida en primera instancia a Cipriano, pero con la intención de prevenir a todas las iglesias africanas². Cornelio advierte de que regresan a Cartago los cismáticos africanos que habían viajado a Roma con el fin de involucrarse en la desestabilización provocada por el cisma novaciano³. Al mismo tiempo, indica también que Novaciano ha vuelto a ganar terreno en la capital⁴.

¹ Por lo que respecta a la cronología de esta carta, casi todos los estudiosos la sitúan durante el verano del 251: Clarke (1984b, p. 277); Diercks (1999, pp. 698-699). Sin embargo, Duquenne (1975, p. 160), aunque mantiene la datación que proponemos, en el cuadro cronológico que ofrece señala que la carta 50 es anterior a la 49. Desconocemos el motivo que le lleva a tal orden de lectura, aunque pensamos que, si es así, no altera en absoluto la cronología de las mismas. Por nuestra parte, entendemos que el orden más correcto para su lectura es 49 y 50. Para llegar a esta propuesta nos basamos en el estudio de las cartas 51 y 52, respuestas de Cipriano a las dos anteriores. En esta última carta, la 52, se indica claramente que Nicéforo trajo dos cartas: *festinato ad nos mittendo Niceforum acoluthum, qui nobis et de confessoribus regressis gloriosam laetitiam nuntiaret et aduersus Nouatiani et Nouati nouas et perniciosas ad inpugnandam Christi ecclesiam machinas plenissime instrueret* (Cypr., *Ep.*, 52, 1, 1, CC 3B, p. 243). Si nos atenemos al orden en que ambas son mencionadas, debemos admitir que la carta 49 es anterior a la 50.

² Cornelius, *Ep.*, 50*, 1, 1, *apud Cypr., Ep.*, CC 3B, p. 238: *inuigiletur ergo ut omnibus coepiscopis nostris et fratribus innotescat*. La intencionalidad, por parte de Cornelio, de prevenir tanto a Cipriano como al resto de obispos de la provincia queda totalmente refrendada en esta frase.

³ Cornelius, *Ep.*, 50*, 1, 1, *apud Cypr., Ep.*, CC 3B, p. 238: *putans Nicostratum et Nouatum et Euaristum et Primum Dionysium illo iam peruenisse*. Cornelio sabe que estos cinco miembros de la facción cismática cartaginesa han regresado a su comunidad de origen.

⁴ Cornelius, *Ep.*, 50*, 1, 1, *apud Cypr., Ep.*, CC 3B, p. 238: *ne quid minus ad poenam futuram huius scelerati hominis deesset, prostratus uirtutibus dei, cum Maximus et Longinus et*

Después de proporcionar una breve descripción de tres cismáticos (Nicolóstrato, Evaristo y Novato⁵), añade que los delitos cometidos por estos personajes en Roma no difieren sustancialmente de aquellos que, con anterioridad, habían perpetrado en Cartago⁶.

Modo de transmisión

La carta partió de Roma con destino a Cartago, transportada, junto con la epístola 49, por Nicéforo⁷.

Personajes mencionados

A pesar de la brevedad de la carta, Cornelio hace referencia a varios personajes. Podemos subdividirlos en dos grupos, en función de la naturaleza de los mismos. En primer lugar, se mencionan tres personas pertenecientes al grupo disidente de Novaciano, las cuales ya nos son conocidas: Máximo, Longino y Maqueo⁸. Máximo era presbítero⁹; de Longino y Maqueo no conocemos su *status* dentro de la Iglesia¹⁰.

Los otros personajes mencionados son cismáticos africanos que, una vez terminada su estancia en Roma, se encuentran de nuevo en África: Nicolóstrato, Novato, Evaristo, Primo, Dionisio y Zeto¹¹. Acerca de Primo y Dionisio, el epistolario cipriano no proporciona más información¹². De Nicolóstrato, Novato y Evaristo, Cornelio expone las maldades que han cometido en la Península Italiana.

Machaeus inde fuissent expulsi, denuo resurrexit. De la cita se desprende que Novaciano, después de un cierto tiempo de tregua, volvió a provocar incidentes en la capital. En la traducción de Toso (1980, p. 559) observamos que el sujeto al que hace referencia Cornelio elípticamente es Novato. A nuestro entender se trata de un error, ya que nada indica que el personaje referido no sea otro que Novaciano (Campos [1964, p. 510]; Clarke [1984 a, p. 79]; Diercks [1994, p. 238]; y García [1998, p. 204]).

⁵ Nos referiremos a los personajes citados en el apartado correspondiente.

⁶ Gracias a la información de Cipriano, Cornelio conoce el talante de todos los disidentes africanos: con ello constata, de hecho, que en Roma su actuación ha sido similar a la demostrada en Cartago: *quae illic apud uos semper exercuit* (Cornelius, *Ep.*, 50*, 1, 2, *apud Cypr.*, *Ep.*, CC 3B, p. 239).

⁷ La verificación de que el acólito Nicéforo fue el responsable del correo la tenemos en la carta 52 (véase la nota 1). Además, en la epístola 49, ya vimos cómo el mismo Cornelio nos hablaba de las prisas que tenía el mencionado acólito para embarcarse y dar fe de las gratas noticias acaecidas en relación a los confesores romanos cismáticos (véase la carta 49, nota 19).

⁸ Todos ellos ya aparecieron en la carta 44, donde el mismo Cipriano dejaba claro que eran enviados de Novaciano (véase la nota 44, nota 5). Sin embargo, cabe matizar que en esta carta no aparece uno de los seguidores de Novaciano que sí es mencionado en la 44. Desconocemos el motivo por el cual el diácono Augendo no figura en la relación de Cornelio. Cabe la posibilidad de que Augendo no viajara, esta vez, a la capital africana.

⁹ Cornelio omite que Máximo era presbítero; en la carta 44 Cipriano sí lo menciona con dicho rango (véase la carta 44, nota 13).

¹⁰ Ni Cipriano (en la carta 44) ni Cornelio (en la presente epístola) nos dan ninguna otra información relativa a estos dos personajes.

¹¹ Cornelius, *Ep.*, 50*, 1, 2, *apud Cypr.*, *Ep.*, CC 3B, p. 238: *putans Nicostratum et Nouatum et Euaristum et Primum Dionysium illo iam peruenisse.*

¹² Sólo indicar que Cornelio los menciona junto a los personajes cismáticos que han partido de Roma con destino a Cartago. Cabe la posibilidad de que ocuparan algún cargo eclesiástico de escaso peso dentro del movimiento disidente al cual pertenecían.

Nicóstrato era diácono y confesor encarcelado durante la persecución de Decio; posteriormente se convirtió en seguidor de Novaciano¹³. Novato era uno de los principales responsables de la facción cismática surgida en la misma Iglesia africana; Cipriano se referirá ampliamente a él en la carta 52.

En cuanto a Evaristo, según se colige de la información proporcionada por la carta de Cornelio, fue uno de los principales ideólogos del cisma. Parece ser que era obispo y que nombró a Zeto sucesor suyo, para poder dedicarse a propagar el ideario que había abrazado¹⁴. Sobre Zeto, sólo conocemos lo indicado en la presente carta: fue ordenado obispo, en sustitución de Evaristo¹⁵.

¹³ Recordemos que este personaje ya apareció mencionado en la carta 27 (véase la epístola 27, nota 24; la CNC IX, nota 4; y la carta 31, nota 1) como un diácono que, tras haber confesado, se encontraba encarcelado. En la carta 46, nota 4, sin embargo, observamos que ya ha pasado a engrosar las filas rigoristas de Novaciano. Cabe suponer que es en estos momentos cuando Nicóstrato, haciendo uso del diaconato que ostentaba, expolió la caja de la Iglesia a la cual hacen referencia tanto Cornelio (carta 50) como Cipriano (carta 52). Mientras, Cipriano se había dirigido a él, exhortándole a que volviera a la disciplina eclesiástica y a que se separase del cisma provocado por Novaciano.

¹⁴ Cornelius, *Ep.*, 50*, 1, 2, *apud* Cypr., *Ep.*, CC 3B, p. 239: *Euaristum uero cum auctor schismatis fuisset, successorem plebi cui antea praefuerat Zetum in locum eius episcopum esse constitutum*. Estamos de acuerdo con Maier (1975, p. 304) cuando califica a Evaristo de obispo cismático, si bien precisamos que debía ocupar una silla episcopal con anterioridad a su disidencia, pues así parece desprenderse de lo que Cipriano indica en la carta 52: *Euaristum de episcopo iam nec laicum remansisse, cathedrae et plebis extorem et de ecclesia Christi exulem per alias longe prouincias oberrare et ipsum ueritatis ac fidei naufragum factum circa quosdam sui similes paria naufragia concitare* (Cypr., *Ep.*, 52, 1, 2, CC 3B, p. 244).

¹⁵ Cornelius, *Ep.*, 50*, 1, 2, *apud* Cypr., *Ep.*, *ibid.*, p. 239: *Zetum in locum eius episcopum esse constitutum*. Este personaje no vuelve a ser mencionado en ninguna otra carta. Sobre su condición episcopal véase a Maier (1975, p. 446).

70 (Ep., 51)

Referencia

Cyprianus, *Ep.*, 51, CC 3B, pp. 240-242.

Autor

Cipriano.

Destinatario

Cornelio.

Cronología

Verano del 251.

La actual carta es la respuesta que el obispo cartaginés da a la epístola 49, dirigida a él por Cornelio¹. Teniendo en cuenta el tema planteado en esta última, el retorno de algunos confesores a la disciplina eclesiástica², la contestación de Cipriano no debió demorarse demasiado³: su cronología se ubica muy poco después de la recepción de la epístola 49⁴.

Contenido

La epístola se inicia con el júbilo de Cipriano ante la noticia del retorno al seno de la Iglesia de los confesores romanos, pues, con ese gesto, repudiaban a los que se habían alzado contra la unidad⁵. Expone que su confesión inicial había quedado desvirtuada al engrosar las filas de Novaciano y que su vuelta

¹ Las cartas 49 y 50 fueron remitidas por Cornelio y dirigidas a Cipriano al mismo tiempo. La epístola 51 es la respuesta del cartaginés a la 49 y la 52 a la 50.

² Véase el apartado del contenido de la carta 49.

³ Recordemos que Cipriano había adoptado la decisión de intervenir directamente en el problema de los confesores romanos que habían apoyado el cisma novaciano. Esta clara determinación del cartaginés aparece reflejada en la carta 46, escrita por Cipriano a dichos confesores.

⁴ La noticia que tuvo Cipriano de la vuelta de los confesores cismáticos romanos debió ser considerada como un pequeño triunfo en su lucha por la unidad de la Iglesia, máxime si tenemos en cuenta que el obispo africano se había comprometido personalmente en la cuestión.

⁵ Cipriano tilda de “pérfidos” y “perversos” a los componentes de la facción herética de Novaciano. Nótese que el obispo cartaginés utiliza dos términos para calificar la sedición: por un lado, cisma; por el otro, herejía. En estos momentos, como se constata en su utilización por Cornelio y Cipriano, la palabra “herejía”, a pesar de ser un sinónimo de “cisma”, contiene un matiz mucho más contundente. Así se puede comprobar cuando, refiriéndose al retorno de los confesores romanos, dice: *ad ecclesiam catholicam regressos esse, id est errore deposito et schismatico, immo haeretico furore deserto* (Cypr., *Ep.*, 51, 1, 1, CC 3B, p. 240). Este mismo caso se ha dado ya con anterioridad, en la carta 3, 3, 2. Al respecto véanse los comentarios de Clarke (1984b, pp. 283-284) y de Saxer (1975, p. 101).

al seno de la Iglesia rehabilitaba el honor alcanzado⁶, con la consiguiente unidad adquirida por la Iglesia⁷.

El obispo cartaginés añade que, en Cartago, el giro producido por los confesores romanos había inducido a algunos fieles de esta comunidad africana a imitarles⁸.

Modo de transmisión

Carecemos de información relativa al portador de esta epístola a Cornelio.

Personajes mencionados

Al constituir esta carta la respuesta a la epístola 49 de Cornelio, no sorprende que los personajes nombrados sean los cuatro confesores romanos, quienes han abandonado la facción de Novaciano y han regresado a la fe de la Iglesia, aceptando con ello a Cornelio como legítimo obispo de la ciudad. Se trata de Máximo, Urbano, Sidonio y Macario.

La identificación de los tres primeros no presenta ningún tipo de dificultad, pues ya han aparecido en cartas anteriores: Máximo es presbítero y confesor⁹; Urbano y Sidonio son confesores¹⁰.

Mayor complejidad plantea la figura de Macario, pues en las cartas 21 y 22 aparece un Macario junto con sus hermanas Cornelia y Emérita. Entendemos que son dos personajes distintos, puesto que el Macario de esas dos cartas llevaba un cierto tiempo encarcelado a causa de su confesión. En cambio, el trato que se da al Macario de las cartas 49 y 51 no trasluce ninguna deferencia, la cual necesariamente debería existir en el caso de que se tratara de un confesor encarcelado durante largo tiempo¹¹.

⁶ Cypr., *Ep.*, 51, 1, 1, CC 3B, p. 241: *ne qui Christum confessi esse Christi postmodum castra desererent, nec temptarentur caritatis adque unitatis fide qui uicti robore et uirtute non fuerant.*

⁷ En este punto, Cipriano reproduce el contexto que Cornelio refleja en la epístola 49: *merito illos reuertentes summo, ut scribitis, gaudio et clerus et plebs, fraternitas omnis exceptit, quoniam in confessoribus gloriam suam conseruantibus et ad unitatem reuertentibus nemo non socium se et participem eorum gloriae computat* (Cypr., *Ep.*, 51, 1, 2, CC 3B, p. 241).

⁸ *Id.*, *Ep.*, 51, 2, 2, *ibid.*, p. 242: *hic enim quosdam fratres nostros error induxerat, quod sibi communicationem confessorum sequi uiderentur. Quo errore sublato lux omnium pectoribus infusa est et ecclesia catholica una esse nec scindi nec diuidi posse monstrata est.* En este párrafo se pone de manifiesto que la facción novaciana contaba en Cartago con algunos seguidores, quienes no dudaron en volver al seno de la Iglesia, renunciando con su gesto a la disensión auspiciada por Novaciano. No debemos perder de vista la influencia que ejercían los confesores en el resto de la población cristiana, ya que el honor alcanzado por medio de sus muestras de valentía, durante la persecución, les convertían en auténticos referentes, dignos de ser emulados.

⁹ El confesor y presbítero Máximo ya ha aparecido en las cartas 28, 31, 37 y 49.

¹⁰ Urbano y Sidonio son dos confesores romanos a los cuales ya nos hemos referido en la carta 49 de Cornelio.

¹¹ Clarke (1984b, p. 283) expone que no se trata del mismo confesor y que aparecen Máximo, Urbano, Sidonio y Celerino en la carta escrita por Cornelio a su homólogo Fabio de Antioquía (carta conservada en Eusebio [*Hist. eccl.*, 6, 43, 6, SC 41, p. 151]). A partir de ello, Clarke propone la posibilidad de que Macario adoptara como nombre cristiano el de Celerino. Por nuestra parte, no disponemos de datos suficientes para poder defender o discutir dicha afirmación, aunque esta propuesta toma mayor interés con el planteamiento de Nautin (1961, p. 162), quien afirma, dentro de la misma línea, que puede considerarse afirmativamente que Celerino y Macario sean la misma persona.

71 (Ep., 52)

Referencia

Cyprianus, *Ep.*, 52, CC 3B, pp. 243-249.

Autor

Cipriano.

Destinatario

Cornelio.

Cronología

Verano del 251.

Se trata de la respuesta que da el africano a la 50, emitida por Cornelio¹. Creemos que, al igual que el romano, Cipriano respondió al mismo tiempo a las dos epístolas recibidas². La datación de esta epístola es idéntica a la de la carta 51³: fue emitida a inicios del verano del 251.

Contenido

El texto de esta carta se inicia con el agradecimiento de Cipriano a su colega Cornelio por la rapidez con la que ha actuado, tanto al anunciarle el retorno de los confesores romanos a la unidad de la Iglesia (carta 49) como al avisarle del peligro constituido por el regreso a África de los cismáticos⁴.

Cipriano informa de que estos últimos habían llegado un día antes que el acólito Nicéforo con la misiva⁵. El obispo cartaginés se compromete a avisar a

¹ Recordemos que Cornelio había enviado simultáneamente las cartas 49 y 50. Cipriano, por su parte, le responde con las 51 y 52, respectivamente.

² Apoyamos nuestra propuesta en las palabras del propio Cipriano, quien, al inicio de la misiva, se refiere a la llegada a Cartago de Nicéforo, con las dos epístolas de Cornelio. En una le habla del retorno de los confesores cismáticos a la iglesia romana (carta 49) y en la otra le alerta de la llegada a Cartago de un grupo de sediciosos (carta 50): *et cum diligentia et cum dilectione fecisti, frater carissime, festinato ad nos mittendo Niceforum acolutum, qui nobis et de confessoribus regressis gloriosam laetitiam nuntiaret, et aduersus Novatiani et Nouati nouas et perniciosas ad impugnandam Christi ecclesiam machinas plenissime instrueret* (Cypr., *Ep.*, 52, 1, 1, CC 3B, p. 243).

³ Véase la carta 51, notas 1-4.

⁴ Este grupo provenía tanto del colectivo que apoyaba a Novaciano como de los seguidores de Novato (el presbítero africano que, de nuevo, regresa a Cartago).

⁵ La epístola no deja dudas acerca de quién fue el responsable de la entrega de la correspondencia a Cipriano: *nam cum pridie istic uenisset haereticae prauitatis nocens factio ipsa iam perdita et alios qui sibi consenserint perdita, postero die Niceforus cum uestris litteras superuenit* (Cypr., *Ep.*, 52, 1, 2, CC 3B, pp. 243-244). En las repetidas alusiones al transmisor de la correspondencia entre Roma y Cartago influiría el hecho de que los movimientos cismáticos surgieron, evidentemente, desde el interior de las propias comunidades cristianas. En consecuencia, parece lógico que sólo se utilizaran hombres de absoluta confianza como portadores. Del párrafo se colige también que el tránsito marítimo en estos momentos es totalmente fluido, una prueba de que estamos en plena estación estival.

las comunidades cristianas africanas del peligro real que supone la llegada de Evaristo⁶. Una vez descritas las fechorías, tanto de este personaje como de Nicóstrato⁷ (en realidad no hace más que repetir lo narrado por Cornelio en su epístola), Cipriano entra de lleno a describir quién es Novato. Sin embargo, antes advierte a su homólogo que le corresponde a él valorar la actitud de dicho individuo, dejando entrever que Cornelio sabía poco del personaje mencionado⁸.

Novato ya se había opuesto a la ordenación episcopal de Cipriano: el obispo cartaginés, quien le conocía perfectamente, afirma de él que se distinguía por emplear toda clase de engaños y artimañas para colmar lo que su codicia y envidia anhelaban⁹.

Cipriano añade que, una vez ha dejado Roma, buena parte de sus seguidores han vuelto inmediatamente a la paz de la Iglesia¹⁰. En su retrato de Novato, Cipriano se refiere a los siguientes puntos: durante la persecución de Decio había originado el cisma y había arrastrado tras de sí a algunos fieles¹¹; nombró diácono a Felicísimo, el cual se convirtió en su hombre de confianza¹²;

⁶ En efecto, en la carta 50, Cornelio pedía que se alertase a todos los obispos africanos del peligro potencial que suponía la presencia de los recién llegados: *Nicostratum et Nouatum et Euaristum et Primum Dionysium illo iam peruenisse. Inuigiletur ergo ut omnibus coepiscopis nostris et fratribus innotescat* (Cornelius, *Ep.*, 50*, 1, 1, *apud Cypr.*, *Ep.*, CC 3B, p. 238). Ahora, Cipriano le responde: *quibus et didicimus et docere atque instruere ceteros coepimus* (Cypr., *Ep.*, 52, 1, 2, CC 3B, p. 244).

⁷ A estos dos personajes nos referiremos en el apartado correspondiente.

⁸ Cornelio, en la carta 50, decía de Novato: *maiora uero et grauiora hic designauit malitia et inexplibili auaritia sua qualia illic apud uos semper exercuit* (Cornelius, *Ep.*, 50*, 1, 2, *apud Cypr.*, *Ep.*, CC 3B, p. 239). Cipriano no duda en añadir de manera expeditiva: *nam de Nouato nihil inde ad nos fuerat nuntiandum, cum magis per nos uobis debeat Nouatus* (Cypr., *Ep.*, 52, 2, 1, CC 3B, p. 245).

⁹ Habida cuenta de la magnífica descripción que se hace del personaje, consideramos pertinente analizarlo en el actual apartado (y no en el de personajes mencionados), ya que, de otro modo, podríamos caer en una reiteración innecesaria y, además, no podríamos introducir ninguna novedad al respecto. Cipriano describe así a Novato: *semper cupidus, auaritiae inexplibilis rapacitate furibundus, adrogantia et stupore superbi tumoris inflatus, semper istis episcopis male cognitus, quasi haereticus semper et perfidus omnium sacerdotum uoce damnatus, curiosus semper ut prodat, ad hoc adulator ut fallat, nunquam fidelis ut diligit, fax et ignis ad conflandam seditionis incendia, turbo et tempestas ad fidei facienda naufragia, hostis quietis, tranquillitatis aduersarius, pacis inimicus* (Cypr., *Ep.*, 52, 2, 1, CC 3B, pp. 245-246).

¹⁰ El obispo africano expone el poder de coacción que ejercía la presencia de Novato sobre los confesores que le habían dado apoyo (en especial, entre el grupo encabezado por Máximo). Detalla que, una vez ha abandonado Roma, quienes le seguían han renunciado a él y han regresado al seno de la Iglesia: *et gloriosi ac boni confessores qui de ecclesia illo incitante discesserant, posteaquam ab urbe ille discessit* (Cypr., *Ep.*, 52, 2, 2, CC 3B, p. 246).

¹¹ *Id.*, *Ep.*, 52, 2, 2, *ibid.*, p. 246: *posteaquam ab urbe ille discessit (...) nos primum discordiae et schismatis incendium seminauit, qui quosdam istis ex fratribus ab episcopo segregauit, qui in ipsa persecutione ad euertendas fratrum mentes alia quaedam persecutio nostri fuit*. Con este pasaje el obispo cartaginés manifiesta que las intenciones de Novato no fueron novedosas durante la estancia que realizó en Roma, dado que, con anterioridad, ya habían provocado indisciplina en la capital africana. En este sentido, recuérdese que Cipriano, en la carta 43, había pospuesto su retorno a Cartago ante el conflicto disciplinar que había creado la facción de Felicísimo. Datamos esta carta hacia el mes de marzo del 251.

¹² *Cypr.*, *Ep.*, 52, 3, CC 3B, p. 246: *ipse est qui Felicissimum satellitem suum diaconum nec permittente me nec sciente*. Podemos apreciar que Cipriano confirma que fue el mismo Novato quien, aprovechando su condición de presbítero, nombró diácono a Felicísimo, irregularidad agravada por el hecho de no haber advertido de ello a su obispo. En la carta 41 no se hace ninguna referencia a la condición de diácono de Felicísimo, sin que, por tanto, podamos establecer con precisión el cargo eclesiástico que ocupaba con anterioridad dentro de la

atacó tanto a la comunidad romana como a la africana¹³; despojó de las ayudas a viudas y huérfanos; se apropió del dinero de la Iglesia¹⁴; dejó morir de hambre a su padre y le privó del enterramiento; golpeó a su mujer embarazada y le provocó un aborto¹⁵.

Novato sabía que iba a ser excomulgado, prosigue Cipriano: el día de su proceso estaba próximo, pero estalló la persecución y, aprovechando la situación de extrema confusión, originó el cisma¹⁶. En cuanto a los seguidores que ha conseguido arrastrar, Cipriano confía en que puedan regresar al seno de la Iglesia, una vez se les aleje de sus funestas influencias¹⁷.

Modo de transmisión

Desconocemos cualquier información o indicio para poder establecer cómo y de qué forma llegó esta carta a manos de Cornelio.

comunidad cristiana cartaginesa. Clarke (1984b, pp. 289-290) plantea la posibilidad de que Felicísimo fuera, efectivamente, diácono, aunque, precisamente ante la ausencia de datos al respecto, opta por pensar que fue Novato quien le confirió el cargo directamente, para que le ayudara en sus propósitos.

¹³ Cipriano es consciente de la preeminencia de Roma como centro de la espiritualidad del mundo cristiano. Así puede constatarse cuando indica que son mayores los delitos cometidos por Novato en la Urbe que los realizados en Cartago, debido a la importancia de la primera sobre la segunda: *plane quoniam pro magnitudine sua debebat Carthaginem Roma praecedere, illic maiora et grauiora commisit. Qui istic aduersus ecclesiam diaconum fecerat, illic episcopum fecit* (Cypr., Ep., 52, 2, 3, CC 3B, p. 247).

¹⁴ Id., Ep., 52, 2, 5, *ibid.*, p. 247: *spoliati ab illo pupilli, fraudatae uiduae, pecuniae quoque ecclesiae denegatae*. Ante la caótica situación vivida por la comunidad cartaginesa, no debió ser difícil para Novato disponer, para su entera disposición, de los fondos que guardaba la Iglesia, destinados a paliar las necesidades de los más pobres de la comunidad.

¹⁵ Cypr., Ep., 52, 2, 5, CC 3B, pp. 247-248: *pater etiam eius in uico fame mortuus et ab eo in morte postmodum nec sepultus. Vterus uxoris calce percussus et abortione properante in parricidium partus expressus*. La falta de cualquier tipo de sensibilidad hacia su padre y, sobre todo, el parricidio cometido debieron golpear seriamente la conciencia del destinatario. Clarke (1984b, pp. 291-292) cree que este fragmento, en el que se describen las monstruosidades de las que fue capaz Novato, es, quizás, producto de una cierta exageración, alentada por la gran capacidad retórica que poseía Cipriano. Este autor añade: "all suggest at the east a certain literary pedigree". El recurso al parricidio ya había sido utilizado con cierta fortuna para atacar la respetabilidad de algunos personajes, caso de Nerón (Tacitus, *Annal.*, 16, 6), de Domiciano (Suetonius, *De uita Caes.*, *Vita Dom.*, 22, o Plinius, Ep., 4, 11, 6). Cipriano sabía perfectamente que, atribuyéndole un delito de semejante envergadura, dejaba a su oponente sin ninguna posibilidad para ser reconciliado en un futuro.

¹⁶ Cypr., Ep., 52, 3, CC 3B, p. 248: *propter hoc se non de presbyterio excitari tantum, sed et communicatione prohiberi pro certo tenebat, et urgentibus fratribus imminabat cognitionis dies quo apud nos causa eius ageretur, nisi persecutio ante uenisset*. Más adelante, Cipriano utiliza la expresión *iudicum sacerdotum*, con lo que cabe la posibilidad de que la excomunión de Novato estuviera, realmente, preparada para llevarse a cabo en un concilio (posiblemente, a inicios de la primavera del 250), propósito que habría sido truncado por el estallido de la persecución.

¹⁷ Cipriano basa sus esperanzas en que la mayoría de los seguidores de Felicísimo y Novato han sido víctimas del engaño, con lo cual su distanciamiento de la Iglesia es sólo temporal: *ceteros uero nobis adunabit dei patris misericordia et Christi domini nostri indulgentia et nostra patientia* (Cypr., Ep., 52, 4, 2, CC 3B, p. 249).

Personajes mencionados

Como hemos ido mencionando y comentando a lo largo del contenido de la presente carta, son varios los personajes a los que se alude directamente: Nicéforo, el acólito responsable de la entrega de las cartas 49 y 50¹⁸; Evaristo¹⁹, obispo excomulgado y seguidor de Novaciano; y Nicóstrato, diácono excomulgado, confesor y miembro de la facción cismática novaciana²⁰. Como hemos visto, el mayor protagonismo lo acapara Novato²¹.

¹⁸ Respecto al acólito Nicéforo, véase la carta 49, notas 2-5.

¹⁹ En cuanto a Evaristo, véase la carta 50, nota 14.

²⁰ Nicóstrato es mencionado en diversas epístolas (*Epp.* 27, 29, 31, 46 y 50). Véase la carta 50, nota 13.

²¹ El tratamiento de Novato, como hemos señalado en la nota 9 de esta misma carta, ha sido elaborado a partir de la información directa proporcionada por Cipriano en el contenido de la misma. Siempre que nos refiramos al perfil de este personaje remitiremos al apartado dedicado al contenido de la carta 52.

72 (Ep., 53*)

Referencia

Maximus, *Ep.*, 53*, *apud Cypr., Ep.*, CC 3B, p. 250.

Autor

Máximo, Urbano, Sidonio y Urbano¹.

Destinatario

Cipriano.

Cronología

Verano del 251.

Creemos que la presente carta fue enviada junto con las epístolas 49 y 50 (ambas escritas por Cornelio) y, todas ellas, entregadas por el acólito Nicéforo al obispo Cipriano². En consecuencia, proponemos una cronología similar a las dos cartas mencionadas.

Contenido

A pesar de la brevedad de la misiva, ésta nos ofrece algunos aspectos relevantes: sus autores anuncian que han hecho las paces, tanto con su obispo Cornelio como con el resto del clero³, renunciando con este gesto a su pasado⁴. Los confesores añaden que creían conveniente hacer saber a Cipriano su retorno a la Iglesia, para encontrarse arropados por todo el pueblo cristiano⁵.

¹ A pesar de que son cuatro los autores de la carta, todos confesores romanos, creemos que la autoría de la misma puede atribuirse al primero de ellos, Máximo, por su condición de presbítero y por ser uno de los confesores romanos seguidores de Novaciano, posiblemente con mayor carisma que el resto de los firmantes. No olvidemos que la correspondencia entre Cipriano y Máximo era, ciertamente, fluida desde el inicio de la persecución (carta 28).

² La actual carta es muy breve. Podemos deducir que los confesores romanos readmitidos, desde este momento, en la Iglesia querían hacer llegar a Cipriano, de su puño y letra, la noticia de su rechazo a Novaciano y de su retorno al seno eclesial. Debieron saber que el obispo Cornelio enviaba al acólito Nicéforo con correspondencia hacia Cartago, desplazamiento que aprovecharían para mandar este breve mensaje. Esta hipótesis puede atestiguar en la primera frase de la carta: *certi sumus, frater carissime, te quoque nobiscum pari uoto congaudere* (Maximus, *Ep.*, 53*, *apud Cypr., Ep.*, CC 3B, p. 250). Esta referencia sugiere que los confesores romanos sabían que Cipriano acababa de leer la carta 49, dirigida por Cornelio, en la cual se hacía una exposición exhaustiva del regreso de los confesores cismáticos.

³ Maximus, *Ep.*, 53*, *apud Cypr., Ep.*, CC 3B, p. 250: *cum Cornelio episcopo nostro pariter et cum uniuerso clero pacem fecisse*.

⁴ Los confesores manifiestan indirectamente que, al margen de su reciente apoyo a Novaciano en detrimento de Cornelio, nadie les ha reprobado su conducta: *omnibus rebus praetermissis et iudicio dei seruat* (Maximus, *Ep.*, 53*, *apud Cypr., Ep.*, CC 3B, p. 250). El presbítero Máximo en ningún momento hace referencia a su grado jerárquico en la Iglesia.

⁵ No debemos olvidar que Cipriano había escrito antes a estos confesores mediante la carta 46, con la cual el cartaginés les había exhortado a abandonar su conducta y a volver a la disciplina

Modo de transmisión

Como hemos apuntado anteriormente⁶, en nuestra opinión el encargado de hacer llegar la carta a manos de Cipriano sería el acólito Nicéforo.

Personajes mencionados

En esta carta no se menciona a ningún personaje. Únicamente se hace referencia, de forma indirecta, al proceder de los confesores mismos (de hecho se alude a Máximo⁷, Urbano, Sidonio⁸ y Macario⁹). Nótese que si bien la carta 46 fue dirigida por Cipriano a Máximo, Nicóstrato y al resto de confesores, en esta ocasión el confesor Nicóstrato ya no figura entre los confesores arrepentidos: como podemos detectar en la carta 49 (enviada por Cornelio a Cipriano), éste se había puesto al servicio directo de Novaciano¹⁰.

establecida, siendo consecuentes así a su condición de confesores. Por tanto, creemos que la presente carta responde, aunque de forma muy concisa, a la 46: *cum gaudio etiam uniuersae ecclesiae prona etiam omnium caritate hoc factum his litteris nostris certissime scire debuisti* (Maximus, *Ep.*, 53*, *apud Cypr., Ep.*, CC 3B, p. 250). Podemos también observar que en esta frase sólo se recoge lo que Cornelio había manifestado en la carta 49: *una uox erat omnium gratias deo agentium, gaudium pectoris lacrimis exprimentes, conplectentes eos quasi hac die poena carceris fuissent liberati* (Cornelius, *Ep.*, 49*, 2, 3, *apud Cypr., Ep.*, CC 3B, p. 235).

⁶ Véase el apartado de cronología, nota 2.

⁷ Acerca del presbítero y confesor Máximo, véanse las cartas 27, 28, 29, 31, 32, 50, 51, 52 y 54.

⁸ Los confesores Urbano y Sidonio han sido mencionados en las cartas 49 y 51.

⁹ El confesor Macario aparece en las epístolas 21, 22, 49 y 51.

¹⁰ Véase el apartado dedicado al contenido de la epístola 49, notas 5-18.

73 (Ep., 54)

Referencia

Cyprianus, *Ep.*, 54, CC 3B, pp. 251-255.

Autor

Cipriano.

Destinatario

Máximo¹.

Cronología

Verano del 251.

Si, como hemos apuntado en la nota 1, esta epístola es la respuesta a la epístola 53, y ésta, a su vez, vino de Roma junto con las cartas 49 y 50, epístolas que son contestadas mediante la 51 y la 52, la actual redacción debe datarse durante la misma franja cronológica que corresponde a las cartas 51, 52 y 53².

Contenido

El obispo cartaginés empieza su redacción manifestando su gran alegría por poder leer la epístola enviada por confesores romanos, encabezados por el presbítero Máximo³, para comunicarle el retorno a la Iglesia. Su actitud, prosigue Cipriano, les honra como si de una nueva confesión se tratara⁴ y, además, así dejan de colaborar en la gestación de un grave error⁵.

¹ Esta carta es la respuesta de Cipriano a la epístola 53, firmada por los confesores romanos readmitidos en el seno de la Iglesia. Creemos que el destinatario de la misma es, sin duda alguna, el presbítero Máximo: *Cyprianus Maximo presbytero item Urbano et Sidonio et Macario fratribus s.* (Cypr., *Ep.*, 54, *directio*, CC 3B, p. 251). La partícula *item* supone, a nuestro entender, que al resto de los aludidos también se les dirige la carta. Al respecto, Campos (1964, p. 517) considera a Máximo como destinatario principal, mientras que Clarke (1984b, p. 86), tendiendo a una traducción íntegra de la *directio*, recoge a los cuatro confesores como destinatarios.

² Creemos que el trio formado por las cartas 49, 50 y 53 es respondido por el cartaginés con las epístolas 51 (que contesta a la 49), 52 (a la 50) y 54 (a la 53). En consecuencia, la cronología de estas respuestas de Cipriano debió ser prácticamente simultánea.

³ Cypr., *Ep.*, 54, 1, 1, CC 3B, p. 251: *lectis litteris uestris*. Aquí Cipriano hace una clara alusión a la carta 53.

⁴ El obispo africano utiliza el término *confessio* para jugar, exactamente, con la polisemia de la palabra. La vuelta de los confesores a la Iglesia suponía, de algún modo, una nueva confesión: no la que realizaron anteriormente ante un tribunal pagano, sino, esta vez, la del retorno al seno eclesial: *nam et haec fidei et laudis uestrae alia confessio est unam esse ecclesiam confiteri* (Cypr., *Ep.*, 54, 1, 2, CC 3B, p. 251).

⁵ Id., *Ep.*, 54, 1, 1, *ibid.*, pp. 251-252: *nec alieni erroris uel potius prauitatis participes fieri*.

Cipriano subraya que su gesto constituye todo un ejemplo para el resto de miembros de la comunidad cristiana⁶, y les manifiesta el pesar que sintió cuando supo que habían apoyado la escisión, aunque reconoce que su fidelidad a la disciplina eclesiástica establecida se mantuvo inquebrantable⁷.

Indica también que la Iglesia está atravesando un período de inestabilidad interna, pero que el cristiano debe prescindir de ello e intentar por todos los medios mantenerse dentro de la pureza espiritual⁸, y conservar una conducta disciplinar ejemplar.

Les informa asimismo de que les adjunta dos opúsculos, donde profundiza en dos aspectos: los *lapsi* y la unidad de la Iglesia católica⁹.

⁶ Id., *Ep.*, 54, 1, 3, *ibid.*, p. 252: *et exemplum ceteris dilectionis et pacis uestro itinere fecistis, ut ecclesiae ueritas et euangelii ac sacramenti unitas*. Con esta frase, Cipriano ahonda todavía más en el papel referencial de este grupo de confesores readmitidos.

⁷ Cipriano manifiesta que, al tener noticia de que ellos formaban parte del grupo cismático de Novaciano, se resignó, pero que, a pesar del dolor que sentía, fue fiel a la Iglesia: *dolebam uehementer et grauiter angebar quod eis communicare non possem quos semel diligere coepissem* (*Cypr.*, *Ep.*, 54, 2, 1, CC 3B, p. 252). Cipriano añade: *posteaquam uos de carcere prodeuntes schismaticus et haereticus error excepit, sic res erat quasi uestra gloria in carcere remansisset* (*Cypr.*, *Ep.*, 54, 2, 2, CC 3B, p. 253).

⁸ Id., *Ep.*, 54, 3, 1, *ibid.*, p. 253: *nam etsi uidentur in ecclesia esse zizania, non tamen impediri debet aut fides aut caritas nostra, ut quoniam zizania esse in ecclesia cernimus, ipsi de ecclesia recedamus. Nobis tantummodo laborandum est ut frumentum esse possimus*.

⁹ Una de las mayores aportaciones de la presente carta, que, a la postre, nos sirve como referencia cronológica, es fijar con cierta exactitud dos obras ciprianeas, el *De lapsis* y el *De ecclesiae catholicae unitate: quae omnia penitus potestis inspicere lectis libellis quos hic nuper legeram et ad uos quoque legendos pro communi dilectione transmiseram, ubi lapsis nec censura deest quae increpet nec medicina quae sanet. Sed et catholicae ecclesiae unitatem quantum potuit expressit nostra mediocritas* (*Cypr.*, *Ep.*, 54, 4, CC 3B, p. 255). Cipriano apunta que *hic nuper legeram*, con lo cual debemos suponer que no hacía mucho tiempo que Cipriano había dado lectura a ambas obras. En cuanto a la naturaleza de las mismas, cabe la posibilidad de que o bien fueran leídas como homilias en su congregación, o bien durante el transcurso del concilio cartaginés de primavera del 251. Según Clarke (1984b, pp. 301-302), es muy posible que el opúsculo dedicado a los apóstatas fuera leído por los asistentes al concilio; en cuanto a la otra obra, debió ser escrita cuando el proceso cismático se produjo tanto en Roma como en Cartago, con lo cual debió hacerse pública dentro de un ámbito litúrgico. En otro orden de cosas, un indicio que corroboraría que el *De lapsis* es anterior al *De unitate ecclesiae catholicae* sería el que nos proporciona Pontius (*Vita Cypr.*, 7, 5, Bastiaensen [1975, pp. 18-20]). Algunos estudiosos, como Campos (1964, p. 168) o Toso (1980, p. 129), creen que ambas obras fueron leídas durante la celebración del concilio primaveral del 251. Al respecto, pensamos que el *De lapsis* es anterior al *De unitate ecclesiae catholicae*, basándonos en cuestiones de contenido. La apostasía venía golpeando la comunidad cartaginesa desde hacía más de un año (250); sin embargo, la problemática disciplinar se focaliza con los dos cismas: el de Novato y Felicísimo (en Cartago) y el de Novaciano (en Roma). Si bien podían haberse fraguado antes de que los tengamos atestiguados (durante el mes de marzo del 251; especialmente el cartaginés), no podemos hablar, de ningún modo, que la escisión romana se produjera con anterioridad a la primavera del 251. Por esta razón, nos parece fuera de cualquier duda la cadencia cronológica que hemos propuesto. Otro aspecto es si los opúsculos fueron leídos conjuntamente durante el concilio de ese año. Creemos que, al durar varias semanas el concilio (en la carta 44, Cipriano dice que estaba reunido en concilio y en la 48 todavía habla en nombre de los que le rodean), es muy posible que ambas obras fueran hechas públicas por Cipriano aprovechando la asistencia de los obispos africanos. De todos modos, no disponemos de pruebas suficientes para negar la propuesta de Clarke, cuando se refiere a que el *De unitate ecclesiae catholicae* fuera leída por el obispo cartaginés únicamente ante su congregación. El problema de la apostasía, como hemos expuesto, fue una de las grandes cuestiones derivadas de la persecución de Decio. Ello llevó a Cipriano a escribir el opúsculo con la clara intención de resolver, de forma uniforme, la situación caótica originada sobre todo en la Iglesia africana. En esta obra, Cipriano aborda la problemática sin

Modo de transmisión

Cipriano no nos informa de quién fue el responsable de hacer llegar esta carta a los destinatarios romanos. De todas maneras, según hemos apuntado en la nota 2, la epístola debió ser transportada por el mismo personaje que llevaba las cartas 51 y 52, ya que todas ellas fueron emitidas con destino a Roma y con una cronología prácticamente simultánea.

Personajes mencionados

Los únicos personajes que son aludidos son los que aparecen en la *directio* (los destinatarios de la misma): el presbítero Máximo y los confesores Urbano, Sidonio y Macario.

vacilaciones, aunque distingue las diversas circunstancias que condujeron a los fieles a realizar el acto de apostasía. El obispo cartaginés resuelve que no puede dárseles el perdón con facilidad y exhorta a los caídos al arrepentimiento y a la penitencia. En cuanto al segundo opúsculo, Cipriano lo elaboró a causa de los distintos cismas surgidos en el Occidente del Imperio (así lo indica en el tercer capítulo). A lo largo del tratado, el obispo propone las bases para la unidad de la Iglesia, la cual, expone, se apoya sobre la única cátedra de Pedro y sobre el episcopado indivisible y de carácter divino.

74 (CNC XXIV)

Referencia

Cipriano es explícito en cuanto a la existencia de esta carta no conservada: *accepi primas litteras tuas* (Cypr., Ep., 55, 1, 1, CC 3B, p. 256).

Autor

Antoniano¹.

Destinatario

Cipriano.

Cronología

Verano del 251.

Esta carta no conservada debió ser escrita por Antoniano con posterioridad al concilio de Cartago del 251², y, con toda probabilidad, después de emitirse la carta 48, datada hacia el mes de junio del 251³. Si, además,

¹ Antoniano debió ser, casi con total seguridad, un obispo: *te magis ac magis collegii et corporis nostri societate coniungerem* (Cypr., Ep., 55, 30, 1, CC 3B, p. 295). Ocuparía su silla episcopal con anterioridad a la celebración del concilio cartaginés del 251, en el que no participó, ya que Cipriano dice que le envió las resoluciones adoptadas en el mismo (Cypr., Ep., 55, 6, 1, CC 3B, p. 262). Antoniano ejercería sus funciones episcopales en alguna comunidad de la *Numidia* (Campos [1964, p. 520]; Maier [1975, p. 255]; Toso [1980, p. 569]; y Clarke [1984b, pp. 164-165]); le resultaría francamente difícil desplazarse de su diócesis a la capital proconsular: *si autem tibi ueniendi ad nos opportunitas et facultas fuerit* (Cypr., Ep., 55, 30, 2, CC 3B, p. 295). Estamos de acuerdo con Maier (1975, p. 255) y con Clarke (1984b, pp. 164-165) cuando advierten que Cipriano se refiere a Antoniano como uno de los obispos de la *Numidia* que emitieron la carta 72: *ad coepiscopos in Numidia praesidentes* (Conc. Carthag. [256], Ep., 72*, 1, 3, apud Cypr., Ep., CC 3C, p. 525). También parece prácticamente seguro que este Antoniano sea el mismo que nombra Cipriano en la carta sinodal 70 (Conc. Carthag. [255], Ep., 70*, *directio*, apud Cypr., Ep., CC 3C, p. 501), donde aparece mencionado en décimo sexto lugar, como obispo ausente del concilio.

² Creemos que cuando Cipriano dice *concordiam collegii sacerdotalis firmiter obtinentes et catholicae ecclesiae cohaerentes, quibus significasti cum Nouatiano te non communicare, sed sequi consilium nostrum et cum Cornelio coepiscopo nostro unum tenere consensum* (Cypr., Ep., 55, 1, 1, CC 3B, p. 256), se refiere explícitamente a lo que podemos observar en la carta 45, de Cipriano a Cornelio, donde comenta: *sed et per prouinciam nostram haec eadem collegis nostris singulis in notitiam perferentes ab his quoque fratres nostros cum litteris redigendos esse mandauimus* (Cypr., Ep., 45, 1, 3, CC 3B, p. 217). A la epístola 45 le hemos dado una datación que gira en torno a la primavera del 251 (cronología de la celebración del concilio cartaginés), por tanto esta carta es posterior a la reunión de este sínodo.

³ En la carta 48, Cipriano, al referirse a la dificultad de comunicación existente entre las diferentes diócesis (debido básicamente a la enorme extensión de la provincia eclesiástica norteafricana), dice que, una vez alertados todos los obispos de lo ocurrido en Roma, éstos: *communicationem tuam id est catholicae ecclesiae unitatem pariter et caritatem probarent firmiter ac tenerent. Quod diuinitus euenisse et consilium nostrum prouidenter processisse gaudemus* (Cypr., Ep., 48, 3, 2, CC 3B, pp. 229-230). Disponemos también de la información proporcionada por Eusebio (*Hist. eccl.*, 6, 43, 3, SC 41, p. 154), quien indica que Cipriano había mandado cartas a todos los colegas africanos, alertándoles de la confusión que se vivía en Roma a raíz de la elección de su obispo.

datamos la CNC XXV (posterior a la epístola que tratamos) en una cronología que gira en torno al otoño de ese mismo año, la actual misiva debió ser emitida durante el verano del 251⁴.

Contenido

Suponemos que la carta empezaría con el reconocimiento a la figura de Cipriano⁵: con ello, dada su condición de obispo, se unía al resto del colegio episcopal y rechazaría a Novaciano⁶. Cabe suponer también que Antoniano aceptara sin vacilación alguna las directrices del concilio cartaginés celebrado durante la primavera de aquel mismo año⁷. Sin embargo, gran parte de la carta debió dedicarse a la figura de Cornelio de Roma y a su legítima consagración episcopal⁸. Antoniano pediría también a Cipriano que enviase una copia de su carta al propio Cornelio, para que éste tuviese la certeza de que él y su comunidad le reconocían como legítimo obispo de Roma⁹.

Modo de transmisión

La presente carta debió ser entregada a Cipriano por un miembro de la comunidad cristiana de la *Numidia*, de la cual Antoniano era su obispo, o por algún agente comercial que, bien por tierra o por mar, tuviera por destino la capital africana. De todas maneras, la carta 55, no nos da ninguna información al respecto.

⁴ Véase el apartado dedicado a la cronología de la CNC XXV.

⁵ Cipriano, autor de la carta 45, se erigió como un obispo altamente interesado en esclarecer la verdad en cuanto a la elección de Cornelio como obispo de Roma. Una vez comprobada la veracidad de lo acaecido en la capital, fue Cipriano quien comunicó a los otros obispos africanos el resultado de las comprobaciones realizadas por los enviados a la ciudad. El reconocimiento a su labor debió ser recogido por Antoniano en la carta desaparecida.

⁶ Cypr., *Ep.*, 55, 1, 1, CC 3B, p. 256: *concordiam collegii sacerdotalis firmiter obtinentes et catholicae ecclesiae cohaerentes, quibus significasti cum Nouatiano te non communicare*. Asimismo, en Eusebio (*Hist. eccl.*, 6, 43, 3, SC 41, p. 154), se alude a que mientras, en Roma, Cornelio y un numeroso cuerpo episcopal reafirmaban la separación de Novaciano de la Iglesia, en el resto de las provincias se analizaba cómo debía procederse.

⁷ Cypr., *Ep.*, 55, 1, 1, CC 3B, p. 256: *sed sequi consilium nostrum*. Antoniano debió acatar todos los datos que probaban la validez de la elección de Cornelio. Por otro lado, el propio obispo cartaginés en la carta 46 dice: *episcopatus tui ordinationem singulorum auribus intimaui* (Cypr., *Ep.*, 45, 2, 1, CC 3B, p. 217). Podemos, pues, establecer que, una vez hechas las indagaciones oportunas, el episcopado reunido en concilio ratificó la consagración de Cornelio.

⁸ Cypr., *Ep.*, 55, 1, 1, CC 3B, p. 256: *cum Cornelio coepiscopo nostro unum tenere consensum*.

⁹ *Id.*, *Ep.*, 55, 1, 2, *ibid.*, p. 256: *scripsisti etiam ut exemplum earundem litterarum ad Cornelium collegam nostrum transmitterem, ut deposita omni sollicitudine iam sciret te secum hoc est cum catholica ecclesia, communicare*. Según Clarke (1984b, p. 166), Antoniano sería muy joven en el momento de escribir la presente carta, manifestando una cierta inseguridad en el ejercicio administrativo y protocolar, pues, como puede observarse en la cita, pide a Cipriano que sea él quien envíe una copia a Cornelio. La intención de Antoniano pudo ser que Cipriano añadiera o suprimiera alguna frase poco oportuna o desaconsejable. Cabe también la posibilidad de que la comunicación entre la diócesis de Antoniano y Roma fuera nula, hecho que, si bien es difícil de mantener, podría haber representado un contratiempo suficientemente importante para el obispo Antoniano a la hora de mantener correspondencia extraafricana.

Personajes supuestamente mencionados

Esta carta no conservada debió referirse, como mínimo, a dos personajes: Novaciano y Cornelio. Desconocemos por completo si en la carta se mencionarían otros nombres, pues las visitas a esta comunidad nómada por parte de los novacianos debieron escasear, a diferencia de lo que ocurría en Cartago, metrópoli en la que debieron abundar las comisiones enviadas por Novaciano (véase la 44, 1, 1, CC 3B, p. 211). Por consiguiente, la información que debían tener los eclesiásticos de las ciudades alejadas de los grandes centros urbanos consistía, básicamente, en la recibida por vía epistolar¹⁰.

¹⁰ Nos referimos en este caso a cartas tan extensas y llenas de información como la 55, o bien a las que debieron mandar, tanto Novaciano como Cornelio, durante el período de enfrentamiento por la cátedra romana. De estas últimas tenemos constancia en Eusebio, donde podemos comprobar cómo Novaciano envió cartas a los obispos de todas las diócesis (Eusebius Caes., *Hist. eccl.*, 6, 45, SC 41, pp. 161-162), o cómo Cornelio hizo lo propio, con la intención de informar sobre la validez de su ordenación (Eusebius Caes., *Hist. eccl.*, 6, 43, 5-22, SC 41, pp. 154-159]).

75 (CNC XXV)

Referencia

Se halla también en la carta 55 de Cipriano la referencia a esta carta, actualmente no conservada: *sed enim superuenerunt postmodum aliae litterae tuae* (Cypr., Ep., 55, 2, 1, CC 3B, p. 257).

Autor

Antoniano.

Destinatario

Cipriano.

Cronología

Verano-otoño del 251.

Disponemos de dos referencias cronológicas que permiten establecer, con relativa precisión, la datación de esta carta no conservada: la carta 55, la cual datamos a finales del 251, y la carta precedente, es decir la CNC XXIV, que hemos fijado durante el verano del 251. Puesto que es el propio Cipriano quien manifiesta que esta carta es posterior a la CNC XXIV¹, debemos situar su emisión tras la CNC XXIV, aunque con anterioridad a la 55, donde ya viene mencionada.

Contenido

Esta epístola recogería las dudas de Antoniano al leer la carta que le envió Novaciano². En ella, Antoniano debió pedir información acerca del proyecto novaciano³, basado en el rigor evangélico⁴. Asimismo, y

¹ El cartaginés proporciona el orden de las cartas recibidas de Antoniano: la CNC XXV es posterior a la CNC XXIV.

² En un primer momento, Cipriano dice: *quod quidem si pro sollicitudine fidei anxie curas et rei dubiae ueritatem sollicitus exploras, reprehendenda non est in timore diuino aestuantis animi sollicitudo suspensa* (Cypr., Ep., 55, 2, 2, CC 3B, p. 257), es decir, que es lícito que Antoniano busque la verdad de la situación que vive la Iglesia romana. Con posterioridad, Cipriano detecta que su homólogo numida ha quedado impresionado tras la lectura de la carta (véase la CNC XXIV, nota 10) que le había mandado Novaciano: *Nouatiani litteris postmodum te esse commotum* (Cypr., Ep., 55, 3, 1, CC 3B, p. 257). Clarke (1984b, p. 165) apunta que la Iglesia de la *Numidia* fue proclive a posicionamientos rigoristas y, como consecuencia de ello, el novacianismo tenía, *a priori*, un terreno propicio para la aceptación de sus propuestas. Es el mismo Cipriano quien, para prevenir de los influjos del movimiento cismático, advierte tanto a Antoniano como a cualquier otro obispo de la zona: *quod ne apud te uel apud quemquam Nouatiani litterae faciant, ut desideraste, frater* (Cypr., Ep., 55, 3, 1, CC 3B, p. 258).

³ Clarke (1984b, p. 158) ve, en la carta 55, la respuesta de Cipriano a Antoniano, una actuación prácticamente policial por parte del obispo cartaginés. El interés de Antoniano radicaba en saber qué tipo de herejía había introducido Novaciano: *quam haeresin Nouatianus introduxisset* (Cypr., Ep., 55, 2, 1, CC 3B, p. 257). De esta frase se colige que Antoniano no veía, tras la lectura de la carta novaciana, ningún tipo de ataque a los principios disciplinares de la Iglesia, es decir, que él observaba una cierta lógica en la actuación del movimiento.

paralelamente, expresaría sus dudas en relación a la legitimidad de la elección de Cornelio, ya que Cipriano, en la carta de respuesta (la 55), se refiere ampliamente a este personaje⁵.

Una de las cuestiones que más debió turbar a Antoniano, y que, suponemos, figuraría en esta carta, sería la actuación de Cornelio frente a Trófimo⁶: para Antoniano constituiría la prueba de que Cornelio se reconciliaba con los obispos sacrílegos, saltándose cualquier fórmula penitencial establecida en los concilios⁷.

Modo de transmisión

No cabe la menor duda de que el encargado de hacer llegar la carta de Antoniano a Cipriano fue Quinto⁸. En cuanto al *status* de este personaje, existen divergencias entre los investigadores⁹. Nosotros consideramos que Quinto era un presbítero, probablemente de la diócesis de la *Numidia*, de la cual Antoniano era obispo¹⁰.

Personajes supuestamente mencionados

Además de Novaciano y Cornelio, a los cuales ya nos hemos referido ampliamente, creemos que se nombrarían otros personajes en esta epístola, caso de Trófimo¹¹. Éste, según las indicaciones ofrecidas por Cipriano, debió

⁴ Antoniano debió tener noticias (quizás proporcionadas por el propio Novaciano) de que Cipriano había pasado de una posición de riguroso cumplimiento disciplinar a una fase mucho más laxa. Quizás es por este motivo que el cartaginés inició la carta 55 abordando las explicaciones que le llevaron a él mismo a variar su actitud en materia penitencial hacia los apóstatas. Podemos observar que Cipriano pensaba que Antoniano dudaba de su conducta: *quoniam de meo quoque actu motus uideris, mea apud te et persona et causa purganda est* (Cypr., Ep., 55, 3, 2, CC 3B, p. 258).

⁵ Cipriano, como vemos en la carta 55, aborda la figura del obispo Cornelio de forma amplia y precisa, en especial en los capítulos 8-10.

⁶ El caso de Trófimo aparece expuesto en la epístola 55 en dos ocasiones: al inicio, cuando Cipriano manifiesta que Antoniano quiere saber por qué Cornelio ha comunicado con él y con un grupo de apóstatas, y, sobre todo, en el capítulo 11, donde se aborda su figura con plenitud.

⁷ El obispo cartaginés le responde en la carta 55: *sed neque cum episcopis qui sacrificauerint communicationem sacrilegam miscuisse, sed eos demum quorum causa audita et innocentia comprobata sit coniunxise nobiscum* (Cypr., Ep., 55, 10, 2, CC 3B, p. 268). Con ello desmiente lo afirmado por la facción cismática de Novaciano, y que éstos habían aprovechado la ocasión para deshonorar la figura del obispo Cornelio.

⁸ Cypr., Ep., 55, 2, 1, CC 3B, p. 257: *Quintum compresbyterum missae*.

⁹ Donna (1964, p. 134) propone que este personaje es obispo, concretamente el obispo Quinto de *Mauretania*. Sin embargo, creemos que no debe confundirse al Quinto de esta carta con el que aparece nombrado en la epístola 72, 1, 3, ni con el Quinto que participó en el concilio del 1 de septiembre del 256 (carta 70). Estamos de acuerdo con Clarke (1984b, p. 166) cuando advierte de que en el trato de un obispo a otro nunca aparece *compresbyter* en el lenguaje cipriano, pues se recurre a términos como *collega*, *coepiscopus*, etc. En la epístola 7 ya pudimos observar que Cipriano, al dirigirse al colegio presbiteral cartaginés, utilizó el término *compresbyter*, para designar al sacerdote Rogaciano (véase la carta 7, nota 17).

¹⁰ También lo apunta Clarke (1984b, p. 166).

¹¹ La referencia proporcionada por Cipriano en la carta 55 (véase nota 6) pone de manifiesto que, en la CNC XXV, se aludió directamente a este personaje.

ser un obispo itálico¹²; cabe la posibilidad de que fuera uno de los tres obispos que ordenaron a Novaciano sucesor de Fabián¹³.

En la carta 55, el obispo Trófimo es tratado con mucha benevolencia por parte de Cipriano: admite que cometió un error en el pasado, pero que su arrepentimiento y, sobre todo, el hecho de arrastrar tras de sí a la mayor parte de la comunidad hacia la reconciliación, avalan suficientemente su reingreso en el seno de la Iglesia, aunque desprovisto de todo rango eclesiástico¹⁴.

¹² La influencia que Trófimo pudo tener sobre su grey se desprende de: *et quoniam cum Trofimo pars maxima plebis abscesserat* (Cypr., Ep., 55, 11, 2, CC 3B, p. 268). El cargo episcopal se evidencia con toda claridad en: *sic tamen admissus est Trofimus ut laicus communicet, non secundum quod ad te malignorum litterae pertulerunt quasi locum sacerdotis usurpet* (Cypr., Ep., 55, 11, 3, CC 3B, p. 269).

¹³ En Eusebio (*Hist. eccl.*, 6, 43, 9-10, SC 41, pp. 155-156), una carta de Cornelio dirigida al obispo Fabio de Antioquía, se nos narra que uno de los tres obispos que impusieron la mano a Novaciano (cuyo nombre no menciona) para ascenderlo al episcopado volvió a la Iglesia arrepentido del pecado cometido. Éste, finalmente, fue admitido en calidad de laico. Encontramos muchos paralelismos entre el personaje que describe Cornelio y el Trófimo que aparece en la carta 55: se trata de un obispo itálico; hay la petición de reingresar en la Iglesia una vez arrepentido de su indisciplina; la admisión como laico y, finalmente, la intercesión favorable del pueblo cristiano.

¹⁴ El trato recibido por Cipriano en la carta 55 probablemente responde a que Cornelio le admitió en comunión, tanto por su arrepentimiento como por la voluntad demostrada de iniciar un período de penitencia. No debemos perder de vista que el hecho de que Trófimo arrastrara tras de sí a la mayor parte de su grey debió tener gran importancia, ya que ello suponía un duro golpe para las aspiraciones de Novaciano, así como un claro reconocimiento a la autoridad episcopal de Cornelio: *et quoniam cum Trofimo pars maxima plebis abscesserat, redeunte nunc ad ecclesiam Trofimo et satisfaciente et paenitentia deprecationis errorem pristinum confitente et fraternitatem quam nuper abstraxerat cum plena humilitate et satisfactione reuocante, audita sunt eius preces et in ecclesiam domini non tam Trofimus quam maximus fratrum numerus qui cum Trofimo fuerat admissus est, qui omnes regressuri ad ecclesiam non essent, nisi cum Trofimo comitante uenissent* (Cypr., Ep., 55, 11, 2, CC 3B, pp. 268-269). De esta larga cita debemos destacar, especialmente, los términos *errorem pristinum*. Observemos que Cipriano se muestra plenamente benevolente, aunque sólo hayan pasado unos meses desde el inicio de su error hasta su retorno a la Iglesia.

76 (Ep., 55)

Referencia

Cyprianus, *Ep.*, 55, CC 3B, pp. 256-295.

Autor

Cipriano.

Destinatario

Antoniano.

Cronología

Finales del 251.

La cronología de esta carta resulta difícil de precisar¹. A lo largo del texto se observan referencias que pueden ser datadas con cierta exactitud. Sin embargo, creemos que existen otros datos que son de suma importancia en el período y en el colectivo que tratamos y que no aparecen mencionados, con lo cual la datación de esta carta viene marcada por una franja temporal bastante amplia.

Esta epístola es, evidentemente, posterior a los concilios que en ella se mencionan: el celebrado en Cartago a finales de abril del 251² y el convocado por Cornelio en Roma, realizado con posterioridad al africano³. Pone asimismo de manifiesto que los confesores romanos cismáticos habían regresado recientemente a la Iglesia⁴, hecho que nos sitúa a finales del verano del 251. Otro evento que también aporta una cronología firme es la muerte del emperador Decio, acaecida a principios del mes de junio del 251⁵. Este

¹ La mayoría de los investigadores fijan la actual carta a finales del año 251: Bayard (1925, p. 53); y Campos (1964, p. 520). Monceaux (1902, p. 258) sitúa la epístola dentro de los últimos meses de ese año, en los cuales incluye el conjunto de cartas comprendidas entre la 45 y 55, sin apuntar ninguna matización al respecto. Clarke (1984b, pp. 159-160) y Diercks (1999, p. 699) apuestan por situar la carta en un período de tiempo comprendido entre el último cuarto del año 251 y el primero del 252.

² Cypr., *Ep.*, 55, 6, 1, CC 3B, p. 261: *persecutione sopita cum data esset facultas unum conueniendi, copiosus episcoporum numerus, quos integros et incolumes fides sua et domini tutela protexit*. La referencia que da Cipriano es, sin duda alguna, el concilio de primavera del 251, reflejado asimismo en la carta 44.

³ Cypr., *Ep.*, 55, 6, 2, CC 3B, p. 262-263: *ac si minus sufficiens episcoporum in Africa numerus uidebatur, etiam Romam super hac re scripsimus ad Cornelium collegam nostrum, qui et ipse cum plurimis coepiscopis habito concilio*. En la epístola 49, dirigida por Cornelio a Cipriano, viene mencionado el sínodo convocado por él en Roma (véase la carta 49, nota 11).

⁴ Cipriano apunta un cierto lapso de tiempo hasta la vuelta de los confesores romanos al seno de la Iglesia, encabezados por el presbítero Máximo: *ad confessores Maximum presbyterum et ceteros in custodia constitutos, nunc in ecclesia cum Cornelio iunctos* (Cypr., *Ep.*, 55, 5, 1, CC 3B, p. 260). Recordemos que Cipriano escribió a Máximo la carta 54, la cual hemos datado en torno al verano del 251 (véase la carta 54, nota 2).

⁵ Cypr., *Ep.*, 55, 9, 2, CC 3B, p. 267: *tyrannum armis et bello postmodum*. Cipriano se refiere al hecho de que Cornelio venció al tirano (léase, “emperador”) con su ordenación como obispo, y

conjunto de referencias permiten establecer que la epístola no fue emitida con anterioridad al otoño del 251.

Por otra parte, Cipriano no menciona la celebración del concilio cartaginés del 252, ni la inminencia de un nuevo período persecutorio, protagonizado, esta vez, por Treboniano Galo. Si aceptamos, como es lógico, que tales hechos todavía no habían ocurrido, nos encontramos ante un arco cronológico que se extiende desde el otoño del 251 hasta la primavera del 252⁶. El hecho de que Cipriano conociera, mediante la carta de Antoniano, la desorientación ocasionada por las cartas de Novaciano⁷ provocaría que el cartaginés considerara de suma importancia y urgencia atajar el asunto: no creemos que la respuesta de Cipriano se hiciera esperar demasiado tiempo. De todo lo expuesto cabe, pues, inferir la redacción de la presente carta dentro del último cuarto del año 251⁸.

Contenido

Se trata de la carta más extensa de todo el epistolario: en ella, Cipriano resume la historia más reciente de la Iglesia occidental, marcada por los cismas, la elección del obispo Cornelio y la problemática de la apostasía.

En su inicio expone que, tras recibir la primera epístola de Antoniano⁹, ha podido comprobar que este último acepta a Cornelio como legítimo representante de Pedro en la silla episcopal romana, apartándose, en consecuencia, de la opción novaciana¹⁰. Añade que, en la segunda carta de Antoniano¹¹, ha advertido una vacilación en cuanto a la legitimidad de la elección de Cornelio¹², e, incluso, una cierta desconfianza hacia su persona, sobre todo en las directrices establecidas con respecto a los *lapsi*¹³.

de que, posteriormente, Decio fue vencido por sus propias armas (véase el apartado de la introducción del capítulo 1, 1, 2, donde hacemos referencia al óbito del emperador).

⁶ Este momento lo fijaría el concilio africano celebrado durante la primavera del 252.

⁷ Antoniano había mandado una carta a Cipriano (CNC XXIV), en la cual mostraba su gran preocupación (y quizás hasta un cierto interés) por el movimiento novaciano. Creemos que Novaciano envió cartas a diferentes iglesias africanas, desmintiendo las resoluciones adoptadas en el concilio romano del 251, convocado por Cornelio. Esta actuación debió producirse con cierta rapidez, para contrarrestar la implantación de las resoluciones del sínodo, y no debió diferir en exceso al momento de su celebración (muy posiblemente, a finales del verano).

⁸ Creemos que la información que presenta la carta nos sitúa más a finales del 251 que a inicios del 252. Basamos nuestras sospechas en que los hechos que narra el cartaginés son tratados como relativamente recientes: la vuelta de los confesores cismáticos romanos al seno eclesial; la muerte del emperador Decio; la celebración de los concilios de Roma y Cartago. Además, la ausencia de cualquier tipo de referencia a una próxima reunión conciliar nos aparta temporalmente de unas fechas próximas a la primavera del 252.

⁹ Cypr., *Ep.*, 55, 1, 1, CC 3B, p. 256: *accepi primas litteras suas*. La carta a la que Cipriano hace mención es la CNC XXVI.

¹⁰ Cypr., *Ep.*, 55, 1, 1, CC 3B, p. 256: *cum Nouatiano te non communicare, sed sequi consilium nostrum et cum Cornelio coepiscopo nostro unum tenere consensum*. A partir de ello, debemos creer que Antoniano estaba perfectamente al corriente de la situación vivida en la diócesis romana, originada a raíz de la elección del sucesor del obispo Fabián. Por su parte, Antoniano, como obispo de alguna diócesis de la *Numidia*, recibiría la carta de Novaciano, en la que éste buscaba el reconocimiento de su nuevo cargo eclesiástico.

¹¹ Cypr., *Ep.*, 55, 2, 1, CC 3B, p. 257: *sed enim superuenerunt postmodum aliae litterae tuae*. Creemos que se refiere, de forma inequívoca, a la CNC XXV.

¹² Cipriano debió fundar sus sospechas, en cuanto a la vacilación de Antoniano, en el hecho de que Novaciano se le dirigiera epistolariamente, cosa que debió provocar, en su homólogo de la

Cipriano se refiere asimismo a su comportamiento hacia los cristianos una vez iniciada la persecución¹⁴, no descuidando en ningún momento a los caídos¹⁵. Indica que lo establecido en Cartago fue comunicado tanto al clero de Roma (entonces sin obispo) como a los confesores encarcelados¹⁶; avala su testimonio con la respuesta que estos últimos le enviaron¹⁷. En cuanto a las cartas 30 y 31, apuntadas anteriormente, Cipriano dice haberlas enviado a todo el orbe cristiano¹⁸.

Una vez finalizada la persecución, prosigue Cipriano, se pudo convocar un concilio¹⁹ en el cual, después de estudiarse la problemática de los apóstatas, se acordó que debía dárseles la oportunidad de ser readmitidos en el seno de la Iglesia, tras el cumplimiento de un período de penitencia establecido en función de cada caso concreto. De todos modos, continúa Cipriano, se confeccionó un opúsculo que recogía todos y cada uno de los puntos mencionados, del cual Antoniano debería poseer un ejemplar²⁰; para dar mayor validez y uniformidad a todo lo propuesto en el concilio cartaginés,

Numidia, un cierto desmoronamiento de sus convicciones: *in quibus animaduerti animum tuum Nouatiani litteris motum nutare coepisse* (Cypr., Ep., 55, 2, 1, CC 3B, p. 257).

¹³ Id., Ep., 55, 3, 2, *ibid.*, p. 258: *quoniam de meo quoque actu motus uideris, mea apud te et persona et causa purganda est, ne me aliquis existimet a proposito meo leuiter recessisse.*

¹⁴ Id., Ep., 55, 4, 1, *ibid.*, p. 259: *nam cum acies adhuc inter manus esset et proelium gloriosi certaminis in persecutione ferueret, toto hortatu et pleno impetu militum uires fuerant excitandae et maxime lapsorum mentes classico quodam nostrae uocis animandae.*

¹⁵ El obispo cartaginés recuerda lo que ya había escrito con anterioridad: *qui si nimium properant, habent in sua potestate quod postulant tempore ipso sibi plus quam quod postulant largiente, acies adhuc geritur et agon cotidie celebratur, si commissi uere et firmiter paenitet, et fidei calor praeualet, qui differri non potest potest coronari* (Cypr., Ep., 55, 4, 2, CC 3B, pp. 259-260). Hace una clarísima referencia a la carta 19, ya que en ella encontramos: *qui si nimium properant, habent in sua potestate quod postulant, tempore ipso sibi plus quam quod postulant largiente. Acies adhuc geritur et agon cotidie celebratur* (Cypr., Ep., 19, 2, 3, CC 3B, p. 104). Respecto a esta última epístola, Cipriano dice que todavía existe, *quae extat*, con lo que confirma, una vez más, la existencia de un archivo episcopal, con toda una organización establecida para la emisión de copias.

¹⁶ Cypr., Ep., 55, 5, 1, CC 3B, p. 260: *quod etiam Romam ad clerum tunc adhuc sine episcopo agentem et ad confessores Maximum presbyterum et ceteros in custodia constitutos.* Cipriano hace referencia a las cartas 27 (dirigida al clero de Roma) y 28 (emitida para los confesores romanos encarcelados). Consideramos necesario apuntar que Campos (1964, p. 523) señala que la carta a la que se remite es la 22: no entendemos el porqué de esta conclusión, pues dicha epístola es la respuesta que el confesor Luciano dio a Celerino, con lo cual su contenido se desvincula totalmente del discurso de Cipriano.

¹⁷ El obispo africano certifica sus palabras con la respuesta que le hizo llegar el clero romano (carta 30): *quamquam nobis in tam ingenti negotio placeat quod et tu ipse tractasti, prius esse ecclesiae pacem sustinendam, deinde sic conlatione consiliorum cum episcopis, presbyteris, diaconis, confessoribus pariter ac stantibus laicis facta lapsorum tractare rationem* (Cypr., Ep., 55, 5, 1, CC 3B, p. 261). Podemos comprobar que el obispo cartaginés disponía físicamente de la carta 30, ya que el párrafo citado es idéntico (véase Clerici Romani, Ep., 30*, 5, 3, *apud* Cypr., Ep., CC 3B, p. 145).

¹⁸ Id., Ep., 55, 5, 2, *ibid.*, p. 261: *quae litterae per totum mundum missae sunt et in notitiam ecclesiis omnibus et uniuersis fratribus perlatae sunt.*

¹⁹ Se refiere al concilio cartaginés celebrado durante la primavera del 251.

²⁰ Cypr., Ep., 55, 6, 1, CC 3B, p. 262: *secundum quod libello continetur quem ad te peruenisse confido, ubi singula placitorum capita conscripta sunt.* Estamos de acuerdo con Clarke (1984b, p. 171) cuando dice que el opúsculo referido no es el *De lapsis*, ya que esta obra fue elaborada con anterioridad al concilio. Por su parte, Monceaux (1902, p. 134) y Toso (1980, p. 572) creen que debió ser un reglamento que acompañaría a la obra citada, con la intención de agilizar el trabajo doctrinal de los obispos. El opúsculo en cuestión no se conserva.

se escribió a Cornelio, quien a su vez convocó un sínodo en la Urbe que adoptó las mismas disposiciones²¹.

Una vez establecido el marco disciplinar –lo que a la postre sería el embrión de los diferentes movimientos cismáticos–, Cipriano aborda la figura de Cornelio: su personalidad y su acceso al episcopado²². Asegura que la veracidad de sus palabras puede constatarse mediante el testimonio directo de dos obispos, enviados por el concilio cartaginés, quienes describieron los hechos con total objetividad²³. Además, por si todo lo expuesto no fuera suficiente, Cipriano advierte a Antoniano de que no dé crédito alguno a los rumores que circulaban contra Cornelio y contra él mismo²⁴, en particular a los que dicen que no han actuado conjuntamente en relación a los *sacrificati*²⁵.

Cipriano se muestra contrario a quienes difundían que todos los apóstatas debían ser tratados del mismo modo²⁶, pues considera que cometieron su apostasía a partir de diferentes causas y situaciones²⁷. En clara referencia a los estoicos, quienes parten de la premisa de que todos los pecados son iguales²⁸, el cartaginés indica que esta línea de pensamiento no

²¹ Cypr., Ep., 55, 6, 2, CC 3B, p. 262: *ac si minus sufficiens episcoporum in Africa numerus uidebatur, etiam Romam super hac re scripsimus ad Cornelium collegam nostrum, qui et ipse cum plurimis coepiscopis habito concilio in eandem nobiscum sententiam pari grauitate et salubri moderatione consensit*. Podemos deducir de este breve párrafo que Cipriano envió a Cornelio una carta sinodal donde se recogían los puntos principales consensuados en el concilio en materia penitencial (acerca de la apostasía), y en donde se pediría la aprobación y el apoyo de la Iglesia romana (véase la CNC XXI).

²² Cipriano emprende una encendida defensa de su colega Cornelio, tanto a nivel personal como en cuanto a la idoneidad de su elección para el cargo episcopal. El apoyo de nuestro obispo hacia su homólogo abarca dos capítulos enteros de la epístola (Cypr., Ep., 55, 8-9, CC 3B, pp. 264-267).

²³ Los obispos enviados son Caldonio y Fortunato. Estos personajes aparecieron en las epístolas 44, 45 y 48. También sabemos que asistieron a la designación episcopal de Cornelio los obispos Pompeyo y Esteban (cartas 44 y 45).

²⁴ Cipriano está perfectamente al corriente de las injurias formuladas contra él y contra Cornelio por un buen número de apóstatas: *quare et de Cornelio et de nobis quaecumque iactantur nec audias facile nec credas* (Cypr., Ep., 55, 11, 1, CC 3B, p. 269).

²⁵ Fue a los apóstatas que se encontraban en peligro real de muerte a quienes se había concedido el perdón. El problema se originó cuando alguno de éstos sobrevivió: *et idcirco si accepta pace commeatus a deo datur, nemo hoc debet in sacerdotibus criminari, cum semel placuerit fratribus in periculo subueniri* (Cypr., Ep., 55, 13, 1, CC 3B, p. 270).

²⁶ Los ataques provinientes de los cismáticos podían referirse a cualquiera de las medidas que se impusieron desde las distintas sedes episcopales, puesto que, una vez más, el obispo cartaginés dice: *sicut quibusdam uidetur* (Cypr., Ep., 55, 13, 2, CC 3B, p. 270). Podemos, pues, deducir que la oposición estaba dispuesta a destruir los pilares penitenciales establecidos en el concilio.

²⁷ Cipriano, en el *De lapsis*, deja bien claro que, dentro del grupo de los *sacrificati*, hubo quienes, después de padecer duros y largos tormentos, sucumbieron finalmente al sacrificio, y que respecto a éstos: *potest cito proficere ad ueniam causa talis, potest eiusmodi excusatio esse miserabilis* (Cypr., De laps., 13, CC 3, p. 228).

²⁸ Al decir: *alia est philosophorum et Stoicorum ratio, frater carissime, qui dicunt omnia peccata paria esse et uirum grauem non facile flecti oportere* (Cypr., Ep., 55, 16, 1, CC 3B, p. 274). Cipriano se dirige a la figura de Novaciano (recordemos su posicionamiento rigorista hacia los *lapsi*), ya que en la carta 60, dirigida a Cornelio, le describe en los términos siguientes: *magis durus saecularis philosophiae prauitate quam sophiae dominicae lenitate pacificus* (Cypr., Ep., 60, 3, 1, CC 3C, p. 378). En la carta 55 indica su formación filosófica: *iactet se licet et philosophiam uel elocuentiam suam superbis uocibus praedicet* (Cypr., Ep., 55, 24, 1, CC 3B, p. 285).

es válida para poder aplicarla a los caídos²⁹. Tanto él como el resto de asistentes al concilio concluyeron que, una vez examinado cada uno de los casos de forma particular, fueran admitidos de forma provisional los *libellatici*. Para el resto de *lapsi*, se determinó que se les permitiría su reingreso tras un período de penitencia.

Seguidamente, Cipriano se centra en la figura de Novaciano³⁰, a quien no considera obispo legítimo³¹; critica la línea rigorista propuesta por él y sus seguidores, máxime teniendo en cuenta que entre estos últimos hay numerosos pecadores que, amparándose en un discurso vacío, no quieren comunicar con los idólatras³².

Al final de la carta, Cipriano asegura que la solución propuesta por la Iglesia (ofrecer una posibilidad de perdón a los caídos) es, además de un comportamiento cristiano, el camino que deben seguir todos aquellos que se arrepientan de su error³³; no existe, sin embargo, posibilidad alguna de perdón para los cismáticos y los apóstatas que les dan apoyo³⁴.

Modo de transmisión

Cipriano no precisa quién o quiénes fueron los responsables de hacer llegar la carta a manos del obispo Antoniano. Suponemos que debió de encomendarse la tarea a algún miembro eclesiástico de la *Numidia*, el cual, tras una estancia en la capital de la *Africa Proconsularis*, partiría hacia su región³⁵.

Personajes mencionados

Los personajes mencionados son pocos y, casi todos plenamente conocidos. Se menciona al cismático Novaciano³⁶ y, seguidamente, a su antagonista: Cornelio de Roma³⁷.

²⁹ Id., *Ep.*, 55, 16, 3, *ibid.*, p. 275: *opem nostram, medellam nostram uulneratis exhibere debemus.*

³⁰ En cuanto al profusamente comentado Novaciano, véase el apartado correspondiente a los personajes mencionados de la CNC XVI, nota 1. En la actual epístola, Cipriano le dedica cuatro capítulos íntegramente.

³¹ Cipriano no duda en utilizar todas las pruebas que puedan avalar lo que dice con contundencia: *nisi si episcopus tibi uidetur qui episcopo in ecclesia a sedecim coepiscopis facto adulter adque extraneus episcopus fieri a desertoribus per ambitum nititur* (Cypr., *Ep.*, 55, 24, 2, CC 3B, pp. 285-286).

³² Id., *Ep.*, 55, 27, 1, *ibid.*, p. 289: *nec sibi in hoc noui heretici blandiantur quod se dicant idolatris non communicare, quando sint apud illos et adulteri et fraudatores qui teneantur idolatriae crimine.* Disponemos de diversos ejemplos de personajes que, en su momento, dieron apoyo a Novaciano y que, según Cipriano y Cornelio, eran de una mezquindad contrastada. Aquí encajan perfectamente Nicóstrato, ladrón de la caja de fondos eclesiásticos (véase la carta 52), y Novato, personaje con un talante pernicioso todavía superior al anterior, pues no dudó en engañar, robar y defraudar a viudas y huérfanos (véase la carta 52).

³³ Cypr., *Ep.*, 55, 29, 2, CC 3B, p. 294: *et quia apud inferos confessio non est nec exomologesis illic fieri potest, qui ex toto corde paenituerint et rogauerint in ecclesiam debent interim suscipi.*

³⁴ Id., *Ep.*, 55, 29, 3, *ibid.*, p. 294: *apostatae uero et desertores uel aduersarii et hostes et Christi ecclesiam dissipantes, nec si occisi pro nomine foris fuerint admitti.*

³⁵ Basamos nuestra hipótesis en el hecho de que la CNC XXV, mencionada por Cipriano, le fue entregada *per Quintum compresbyterum* (Cypr., *Ep.*, 55, 2, 1, CC 3B, p. 257).

³⁶ Como hemos indicado anteriormente, la actuación de Novaciano constituye la causa principal de la emisión de la presente carta (véase la nota 30).

Cipriano nos informa de que Quinto le ha entregado la CNC XXV³⁸. Como hemos indicado al referirnos a esta carta, uno de los personajes que se mencionaron, con toda probabilidad, fue el obispo Trófimo³⁹: Cipriano se refiere profusamente a su experiencia en la epístola 55⁴⁰.

Nos son también conocidos los confesores Máximo y Moisés: Máximo era un presbítero confesor que, después de apoyar a la facción cismática de Novaciano, regresó al seno de la Iglesia tras reconocer públicamente su error (a ella volvió conservando su condición de sacerdote, seguramente a causa de la popularidad de que gozaría en la comunidad cristiana romana⁴¹). Moisés, fallecido con anterioridad a la emisión de la presente carta⁴², tenía gran autoridad entre el clero romano (en estos momentos todavía sin obispo), por su condición de presbítero y de confesor (firmó una carta de Novaciano)⁴³.

De entre los personajes citados, la figura de Cornelio es, posiblemente, la que más destaca⁴⁴. De hecho, éste sería uno de los objetivos principales perseguidos por el cartaginés: reafirmar la validez y la legalidad de la elección de su homólogo romano⁴⁵.

³⁷ En cuanto al obispo Cornelio de Roma, véase la carta 44, notas 9-11. Éste es el otro gran personaje que centraliza la atención de la carta.

³⁸ Cypr., *Ep.*, 55, 2, 1, CC 3B, p. 257: *sed enim superuenerunt postmodum aliae litterae tuae per Quintum conpresbyterum missae*. Véase el apartado de personajes supuestamente mencionados de la CNC XXV, notas, 8-10.

³⁹ Es en esta carta donde Cipriano expone que el regreso a la Iglesia de Trófimo, quien se había separado de ella, contó con el beneplácito de Cornelio y de Cipriano. Sobre este personaje, véase la CNC XXV.

⁴⁰ Es en este capítulo donde el cartaginés describe con todo detalle el comportamiento que tuvo el obispo Trófimo: primero, su separación de la Iglesia; posteriormente, su regreso. Con ello Cipriano no hace sino reafirmar el correcto y acertado comportamiento que tuvo la Iglesia (representada por Cornelio), al admitir de nuevo al grupo cismático. El caso de Trófimo debió ser utilizado por los seguidores de Novaciano como un ejemplo para desprestigiar las acciones que se tomaban desde la sede episcopal romana.

⁴¹ Cypr., *Ep.*, 55, 5, 1, CC 3B, pp. 260: *et ad confessores Maximum presbyterum et ceteros in custodia constitutos, nunc in ecclesia cum Cornelio iunctos*. El obispo africano enfatiza el papel de los confesores romanos encarcelados y, sobre todo, la vuelta a la Iglesia tras el reconocimiento de la figura de Cornelio. Acerca del confesor Máximo, véase su aparición en las cartas 28, 31, 37, 49, 51 y 54.

⁴² El confesor y presbítero Moisés es mencionado por primera vez en la epístola 28. Sabemos que murió después de padecer un largo período de cárcel. Véase la CNC IX, nota 2.

⁴³ Cypr., *Ep.*, 55, 5, 2, CC 3B, p. 261: *additum est etiam Nouatiano tunc scribente et quod scripserat sua uoce recitante et presbytero Moyse tunc adhuc confessore nunc iam martyre subscribente*. Estamos de acuerdo con Clarke (1984b, p. 169) cuando, de la frase de Cipriano referida a Moisés, colige que éste ostentaba una autoridad y primacía casi total; era un personaje que tuvo una gran influencia dentro del presbiterado romano.

⁴⁴ El obispo cartaginés aborda la figura de Cornelio desde la perspectiva personal y desde la óptica sacerdotal. En el capítulo ocho, Cipriano habla de un Cornelio sencillo y modesto que ha ido pasando por todos los grados eclesiásticos: *non iste ad episcopatum subito peruenit, sed per omnia ecclesiastica officia promotus et in diuinis administrationibus dominum saepe promeritus* (Cypr., *Ep.*, 55, 8, 2, CC 3B, p. 264).

⁴⁵ En el capítulo noveno, Cipriano describe el buen oficio que tuvo Cornelio, describiéndole como justo en el inicio de su cargo al frente de la comunidad romana.

77 (Ep., 65)

Referencia

Cyprianus, *Ep.*, 65, CC 3C, pp. 426-433.

Autor

Cipriano.

Destinatario

Epícteto.

Cronología

Finales del 251-principios del 252¹.

En esta carta se expone que un obispo apóstata pretende seguir actuando en sus funciones episcopales como si no hubiera pecado². Cipriano resuelve el caso a partir de lo establecido en el concilio del 251: todos los *lapsi* arrepentidos deben continuar la penitencia iniciada³. Esta indicación nos permite situar la epístola 65 antes de la carta 57: en esta última se concede el perdón generalizado a todos los apóstatas arrepentidos⁴. En consecuencia, nos movemos en un arco temporal comprendido entre mayo del 251 y junio del 253.

Debe también tenerse en cuenta la afinidad existente entre los contenidos de las cartas 55 y 65⁵, de la cual resulta que no existió un gran intervalo cronológico entre la emisión de las dos epístolas⁶.

¹ Las cronologías aludidas por los diferentes estudiosos son muy dispares. Monceaux (1902, p. 258) y Toso (1980, p. 649) proponen una fecha que giraría en torno a finales del 253. Sin embargo, muchos investigadores prefieren finales del 251 o el primer cuarto del 252: Bayard (1925, p. 53); Duquenne (1975, p. 33); Clarke (1984 b, pp. 316-317); y Diercks (1999, pp. 699-700).

² *Cypr., Ep.*, 65, 1, 1, CC 3C, p. 426: *cognouerim Fortunatianum quondam apud uos episcopum post grauem lapsum ruinae suae pro integro nunc agere uelle et episcopatum sibi uindicare coepisse*. Podemos comprobar la pervivencia de la problemática de la apostasía, cuya solución se abordó en el concilio del 251.

³ *Cypr., Ep.*, 65, 5, 1, CC 3C, p. 432: *lapsi uero magnitudinem delicti sui cognoscentes a deprecando domino non recedant nec ecclesiam catholicam, quae una et sola est a domino constituta, derelinquant, sed satisfactionibus inmorantes et domini misericordiam deprecantes ad ecclesiam pulsant*. En este párrafo encontramos un paralelismo con la carta 55, dirigida al obispo Antoniano, en la cual, refiriéndose a los *lapsi*, dice: *ut nec in totum spes communicationis et pacis lapsis denegaretur, ne plus desperatione deficerent et eo quod sibi ecclesia cluderetur secuti saeculum gentiliter uiuerent* (*Cypr., Ep.*, 55, 6, 1, CC 3B, p. 262).

⁴ En la carta 57 (cuya cronología situamos a mediados del 253), podemos leer que, ante la proximidad de una nueva persecución, un concilio decide conceder el perdón a todos los apóstatas arrepentidos para que, con la paz espiritual, puedan afrontar el peligro que se cierne de nuevo sobre las comunidades cristianas: *omnes omnino milites Christi qui arma desiderant et proelium flagitant intra castra dominica colligamus* (*Conc. Carthag. [253], Ep.*, 57*, 1, 2, *apud Cypr., Ep.*, CC 3B, p. 302).

⁵ Como hemos apuntado en la nota 3, Cipriano se basa en las disposiciones disciplinares establecidas para los *lapsi* arrepentidos.

⁶ Clarke (1984 b, pp. 316-317) se fija en el término *quorundam*, utilizado en dos ocasiones, con lo cual, prosigue el autor, debe suponerse que todavía estaba vigente la amenaza de que los

Además, pensamos que la carta 59 apoya la cronología que proponemos: en ella Cipriano elenca algunas de las irregularidades episcopales que ha padecido la provincia, pero no menciona al obispo Fortunaciano⁷.

Por lo tanto, si la carta 59 es fechable hacia el mes de mayo del 252, la emisión de la epístola 65 se sitúa durante el período que hemos propuesto.

Contenido

Cipriano deplora lo acontecido con el obispo de Assuras⁸, quien, después de haber caído durante la persecución, quería volver a desempeñar su cargo episcopal como si nada hubiera ocurrido⁹. El cartaginés considera que está cegado por la tentación, pero no descarta, de todos modos, que tras él se esconda alguien interesado en mantenerlo como *lapsus* renegado¹⁰.

Añade Cipriano (quien sabe que su carta será leída al pueblo) que Fortunaciano se ha separado del camino correcto y se ha degradado como persona¹¹. Advierte de que, si la situación continúa o se agrava, se adoptarán medidas individualizadas (para todos los seguidores de Fortunaciano), en función de cada caso¹². Ante la situación que vive el resto de la comunidad, les exhorta a mantenerse fuertes en la disciplina eclesiástica¹³. Por último,

cismáticos intentaran imponer sus medidas disciplinarias. Ello responde perfectamente a las inquietudes que expone el obispo Antoniano en la CNC XXV.

⁷ La carta 59 fija la celebración del concilio del 252: *Idibus Mais* (Cypr., Ep., 59, 10, 1, CC 3C, p. 353). En los capítulos noveno y décimo, el cartaginés describe la situación que atravesaba el episcopado africano a su colega Cornelio de Roma; en ningún momento aparece mencionado el obispo Fortunaciano de Assuras. Dado que el caso revestía gran gravedad, deducimos que, al no ser nombrado, no debió ser tratado en el concilio, posiblemente por haberse solucionado unos meses antes.

⁸ Cypr., Ep., 65, 1, 1, CC 3C, p. 426: *grauiter et dolenter motus sum, fratres carissimi, quod cognouerim*. Cabe la posibilidad de que Epícteto, destinatario de la carta, enviara alguna epístola a Cartago informando de lo sucedido en la ciudad de Assuras, pero Cipriano no emplea ningún término claro al respecto (*littera, scripsistis*, etc.).

⁹ Cypr., Ep., 65, 1, 1, CC 3C, p. 426: *Fortunatianum quondam apud uos episcopum post grauem lapsum ruinae suae pro integro nunc agere uelle et episcopatum sibi uindicare coepisse*. El hecho de que un obispo hubiera apostatado implicaba la inmediata pérdida de su cargo. Esta medida se decidió en el concilio cartaginés del 251: *decreuerit eiusmodi homines ad paenitentiam quidem agendam posse admitti, ab ordinatione autem cleri adque sacerdotali honore prohiberi* (Conc. Carthag. [254], Ep., 67*, 6, 3, apud Cypr., Ep., CC 3C, p. 457).

¹⁰ Cypr., Ep., 65, 1, 2, *ibid.*, p. 426: *qui miser uel diaboli tenebris in totum excaecatus uel quorundam sacrilega persuasione deceptus*. Es en este pasaje donde el obispo cartaginés no descarta el hecho de que Fortunaciano, como *lapsus*, sea arrastrado por la facción laxista encabezada por Fortunato.

¹¹ Cypr., Ep., 65, 2, 2, CC 3C, p. 429: *semel a recto limite ueri itineris auersi per praecepta et abruptum criminum suorum nocte atque errore rapiantur*. En el capítulo siguiente, Cipriano explica cuál es el abismo de pecados por el que caen los codiciosos.

¹² Fortunaciano, en su apostasía, debió arrastrar a buena parte de su grey: *consilium nobis erit singulos fratres ab eorum fallacia separare, et, ne quis in laqueos erroris incurrat, ab eorum contagione discernere* (Cypr., Ep., 65, 4, 1, CC 3C, p. 431). Además, se sabía que sólo quienes tenían cargo eclesiástico estaban en condiciones de hacer uso de los bienes de la Iglesia: *stipes et oblationes et lucra desiderant, quibus prius insatiabiles incubabant, et cenis atque epulis etiam nunc inhiant, quarum crapulam nuper superstitem in dies cruditate ructabant, nunc manifestissime conprobantes nec ante se religioni, sed uentri potius et quaestui profana cupiditate seruisse* (Cypr., Ep., 65, 3, 1, CC 3C, pp. 429-430).

¹³ *Id.*, Ep., 65, 4, 2, *ibid.*, p. 431: *sed teneant integri salutis suae tenorem et integritatis conseruatae a se et custoditae perpetuum uigorem*.

dirigiéndose a los *lapsi*, les pide que reconozcan su culpa, que no cesen en su penitencia y que no se separen de la Iglesia¹⁴.

Modo de transmisión

El cartaginés no nos ofrece ningún tipo de información relativa a la transmisión de la carta a *Assuras*. Esta población de la *Africa Proconsularis* (la actual Zanfour) se halla situada a unos 150 kilómetros al Suroeste de Cartago, muy cerca de la *Byzacena*.

Personajes mencionados

Se menciona, en primer lugar, al destinatario de la carta, a Epícteto¹⁵. Todo apunta a que es el sucesor de Fortunaciano: el modo utilizado por Cipriano en el saludo; la expresa recomendación que, al final de la carta, se hace al pueblo cristiano de *Assuras* para que siga a los obispos fieles e íntegros¹⁶.

Si, como parece, Epícteto era el obispo de la localidad, cabe decir que no había participado en ningún concilio celebrado en Cartago y que debió ocupar el cargo de manera efímera, pues en el sínodo del 1 de septiembre del 256 encontramos a un Víctor como obispo de *Assuras*¹⁷.

El otro personaje nombrado es el destituido obispo Fortunaciano, culpable de haber sacrificado durante la persecución de Decio¹⁸. Una vez apartado de la Iglesia y despojado de su cargo episcopal, no volverá a aparecer en ninguna otra epístola.

¹⁴ Cipriano hace un llamamiento al orden a los apóstatas, advirtiéndoles de que no se aparten de la Iglesia, única vía válida para poder ser readmitidos: *lapsi uero magnitudinem delicti sui cognoscentes a deprecando domino non recedant nec ecclesiam catholicam, quae una et sola est a domino constituta, derelinquant* (Cypr., Ep., 65, 5, 1, CC 3C, p. 432).

¹⁵ Id., Ep., 65, *directio*, *ibid.*, p. 426: *Cyprianus Epicteto fratri*.

¹⁶ En el último párrafo de la carta leemos: *episcopis sanis et integris et uiuentibus non obtemperans comitem se et participem morientibus praebuit?* (Cypr., Ep., 65, 5, 2, CC 3C, p. 433). A partir de esta afirmación, podemos suponer que Cipriano se refiere a que los fieles deben obedecer a los obispos establecidos por la Iglesia.

¹⁷ *Victor ab Assuras* (*Sent. episc.*, [Soden (1909, p. 272)]). No existe ningún dato que pueda explicar cuándo se produjo el cambio, ni el motivo.

¹⁸ Si nos atenemos a la cronología que hemos dado a la carta, Fortunaciano, apostataría, al parecer, durante el transcurso del año 250.

78 (CNC XXVI)

Referencia

Es indudable la existencia de esta carta no conservada: *legimus litteras tuas* (*Conc. Carthag.* [252], *Ep.*, 64*, 1, 1, *apud Cypr., Ep.*, CC 3C, p. 418).

Autor

Fido.

Destinatario

Cipriano.

Cronología

Antes del 15 de mayo del 252.

La datación de esta carta se sitúa, según el orden cronológico que proponemos, con anterioridad a la celebración del concilio cartaginés de la primavera del 252, ya que fue en él donde se discutieron sus contenidos¹.

Contenido

Podemos deducir, parcialmente, el contenido de esta carta no conservada a partir de la respuesta que Cipriano proporciona en la epístola 64². El obispo Fido debió plantear el problema de la reconciliación de los apóstatas, exponiendo el caso particular del presbítero Víctor, quien había sido reconciliado sin haber cumplido plenamente la penitencia³. El suceso debió tener una cierta repercusión, pues presentaba el agravante de que había sido un obispo, Terapio, quien le había impuesto la mano, concediéndole el perdón⁴. Fido debió pedir a su homólogo cartaginés que, habida cuenta de la gravedad de su consulta, fuera debatida por el mayor número posible de obispos⁵, al

¹ Nuestra propuesta se sustenta en el hecho de que la epístola 64 es una carta conciliar, la cual fijamos en el 15 de mayo del 252. En esta asamblea episcopal se discutió ampliamente sobre el contenido de esta carta no conservada, con lo cual, obviamente, la emisión de esta epístola es anterior a la celebración conciliar.

² La carta 64 es, sin lugar a dudas, la respuesta a la misiva desaparecida.

³ *Conc. Carthag.* (252), *Ep.*, 64*, 1, 1, *apud Cypr., Ep.*, CC 3C, p. 418: *de Victore quandam presbytero, quod ei, antequam paenitentiam plenam egisset et domino deo in quem deliquerat satisfecisset.*

⁴ *Id., Ep.*, 64*, 1, 1, *apud Cypr., Ep., ibid.*, p. 418: *temere Therapius collega noster in maturo tempore et praepropera festinatione pacem dedit.* Desconocemos si estamos ante un apóstata que pediría el perdón de forma intransigente (como quienes aparecen mencionados en la carta 33), o bien ante un obispo, Terapio, que, omitiendo las pautas establecidas por concilio, impuso la mano de forma irreflexiva. También cabe la posibilidad de que se produjera una conjunción de ambos elementos.

⁵ En la carta 64, dirigida por Cipriano a Fido, podemos verificar que el cartaginés da fe, en diversas ocasiones, de que la decisión tomada resulta del consenso entre los diferentes obispos asistentes al concilio. Así lo indica en la *directio* de la epístola: *Cyprianus et ceteri collegae qui in concilio adfuraunt numero LXVI* (*Conc. Carthag.* [252], *Ep.*, 64*, *titulus, apud Cypr., Ep.*, CC 3C, p. 418). En el mismo sentido: *librato apud nos diu consilio* (*Id., Ep.*, 64*, 1, 2,

tiempo que solicitaba que la reconciliación concedida por Terapio fuera sancionada por toda la Iglesia⁶.

La carta también debía contener la cuestión del bautismo de los niños. Al respecto, Fido manifestaría que no era conveniente concederlo a los recién nacidos antes de los tres primeros días de vida⁷: defendía el proceder de una ley antigua sobre la circuncisión que prohibía administrar el bautismo hasta pasado el octavo día del nacimiento⁸. Fido desearía que su práctica fuera avalada por Cipriano, así como por los demás obispos⁹.

Modo de transmisión

Desconocemos el medio utilizado por Fido, para hacer llegar la carta a manos de Cipriano. De todos modos, es probable que la epístola fuera transmitida por algún miembro de la comunidad cristiana regida por Fido que participara en el concilio cartaginés.

Personajes supuestamente mencionados

El nombre de Fido necesariamente aparecería en la *directio* de la epístola¹⁰; desconocemos absolutamente cuál era su diócesis. También serían mencionados el presbítero apóstata Víctor¹¹ y el obispo Terapio¹², responsable de la readmisión del mencionado presbítero.

apud Cypr., Ep., ibid., p. 418); et idcirco, frater carissime, haec fuit in consilio nostra sententia (Id., Ep., 64, 6, 1, apud Cypr., Ep., ibid., p. 425).*

⁶ Id., *Ep., 64*, 1, 2, apud Cypr., Ep., ibid., p. 419: pacem tamen quomodocumque a sacerdote dei semel datam non putauimus auferendam ac per hoc Victori communicationem sibi concessam usurpare permisimus.* De este parágrafo se colige que, posiblemente, Fido había dudado sobre la validez de la imposición de mano del obispo Terapio, ya que la respuesta nos lleva, implícitamente, a plantearlo.

⁷ *Conc. Carthag. (252), Ep., 64*, 2, 1, apud Cypr., Ep., CC 3C, p. 419: quantum uero ad cusam infantium pertinet, quos dixisti intra secundum uel tertium diem quam nati sint constitutos baptizari non oportere.*

⁸ Id., *Ep., 64*, 2, 1, apud Cypr., Ep., ibid., p. 419: considerandam esse legem circumcisionis antiquae, ut intra octauum diem eum qui natus est baptizandum et sanctificandum non putares.* La antigua tradición judía establecía el reconocimiento del recién nacido y el bautismo sólo a partir del octavo día del nacimiento. Según Clarke (1986, pp. 303-305), esta tradición estaba basada en un tabú generado por creencias supersticiosas. Es también posible que la pregunta a Fido sólo hiciera referencia a los neonatos que se encontraran en peligro real de muerte.

⁹ En efecto, el hecho de cuestionar el lavacro realizado por Fido indica que, al respecto, debía tenerse algún tipo de información relativa a los días que debían transcurrir para la correcta impartición del sacramento, ya que, según podemos deducir de la información de la carta 64, ninguno de los obispos asistentes (al parecer, consultados) apoyó dicha propuesta.

¹⁰ En función del protocolo de la presentación epistolar, debemos suponer que en la *directio* de la carta desaparecida figuraba el nombre del autor y del destinatario.

¹¹ Respecto al presbítero Víctor, que debió aparecer mencionado en la carta, véase la epístola 64, nota 9.

¹² En cuanto al obispo Terapio, véase la carta 64, notas 16 y 17.

79 (Ep., 64*)

Referencia

Concilium Carthaginense (252), Ep., 64, apud Cypr., Ep., CC 3C, pp. 418-425.*

Autor

Cipriano y sus colegas.

Destinatario

Fido.

Cronología

Después del 15 de mayo del 252.

Estamos, sin duda alguna, ante una carta sinodal¹; hecho que, sin embargo, no permite, *per se*, fijar la cronología del documento². Sabemos que el establecimiento de la actuación penitencial para la recuperación de los *lapsi* se produjo en el concilio de Cartago de la primavera del 251³. Esta carta, la respuesta a la del obispo Fido, plantea el problema del perdón concedido prematuramente a un presbítero apóstata: la presente carta tiene, pues, un límite cronológico *post quem* que se fija con posterioridad al concilio del 251⁴.

El *terminus ante quem* es facilitado por la carta 57, en la cual un sínodo africano concede el perdón a todos los caídos arrepentidos, lo cual nos sitúa antes del concilio cartaginés del 253⁵.

Sólo queda por discernir si el sínodo, al que hace referencia la carta, se convocó en otoño del 251 o bien durante la primavera u otoño del 252. La existencia de concilios en otoño del 251 y en el 252 no está avalada por ningún testimonio, ni siquiera podemos afirmar que éstos llegaron a celebrarse. En cambio, sabemos que sí se celebró un concilio el 15 de mayo del 252⁶, del cual creemos que se colige la presente carta.

¹ En el *titulus* de la presente carta aparece: *Cyprianus et ceteri collegae qui in concilio adfuerunt numero LXVI (Conc. Carthag. [252], Ep., 64*, directio, apud Cypr., Ep., CC 3C, p. 418)*. La carta se data nítidamente mediante la referencia a la celebración de este concilio.

² Una vez más, los distintos estudiosos defienden cronologías diferentes: Monceaux (1902, p. 258) la sitúa a finales del 253; Toso (1980, p. 646) apuesta por la misma cronología, finales del 253, aunque presenta dudas al respecto; Bayard (1925, p. 53) y Campos (1964, p. 614) proponen que la carta se debe al concilio de otoño del 251; Duquenne (1975, p. 34), Clarke (1986, pp. 302-303) y Diercks (1999, p. 700) consideran que esta carta es fruto del concilio cartaginés celebrado durante la primavera del 252. Por su parte, Maier (1975, p. 20 y p. 319) afirma que se trata de una carta sinodal correspondiente a la primavera del 253.

³ Véase la carta 55, 17, 3.

⁴ De nuevo, nos remitimos al contenido de la carta, al ofrecernos información para establecer una datación lo más ajustada posible.

⁵ Véase la carta 57, el apartado dedicado a la cronología.

⁶ En la epístola 59, dirigida por Cipriano a Cornelio de Roma, se proporciona la fecha exacta de la celebración del concilio de primavera del 252: *nos in concilio quod habuimus Idibus Mais quae proxime fuerunt* (Cypr., Ep., 59, 10, 1, CC 3C, p. 353).

Contenido

La carta gira en torno a dos temas centrales: la precipitada reconciliación de un presbítero apóstata y el bautismo de los recién nacidos. La epístola se inicia con la noticia de que todos los reunidos habían leído la carta de Fido⁷, en la cual se planteaba el caso de un presbítero, Víctor⁸, que, antes de haber cumplido toda la penitencia por su apostasía durante la persecución de Decio, había sido reconciliado por su obispo Terapio⁹.

Después de deliberar acerca del problema disciplinar originado, los obispos asistentes al concilio deciden, de momento, advertir a Terapio para que la situación no se repita; también resuelven que siga siendo válida la reconciliación ofrecida, ya que había sido otorgada por un obispo¹⁰.

En cuanto a la conveniencia, propugnada por Fido, de bautizar a los recién nacidos a partir del octavo día¹¹, fue rechazada por unanimidad, pues todos se mostraron unánimes en que podía darse el sacramento inmediatamente después del alumbramiento¹². La epístola continúa con una serie de reflexiones relativas a la condición de los neonatos y a la justificación de la impartición del bautismo a los recién nacidos.

⁷ No hay duda de que la misiva mencionada por Cipriano al inicio de esta epístola es la carta no conservada XXVI: *legimus litteras tuas* (Conc. Carthag. [252], Ep., 64*, 1, 1, apud Cypr., Ep., CC 3C, p. 418).

⁸ Id., Ep., 64*, 1, 1, apud Cypr., Ep., *ibid.*, p. 418: *quod ei, antequam paenitentiam plenam egisset et domino deo in quem deliquerat satisfacisset*. El presbítero Víctor debió apostatar durante la persecución de Decio. Según Clarke (1986, p. 305), se trataría de un *sacrificatus*, ya que los *libellatici* (como apunta el mismo Cipriano en la carta 55) fueron admitidos en comunión después del concilio de primavera del 251. Esta propuesta nos parece muy acertada, pues el obispo cartaginés indica más adelante: *nulla infirmitate urgente ac necessitate cogente* (Conc. Carthag. [252], Ep., 64*, 1, 1, apud Cypr., Ep., CC 3C, p. 418). Con ello se pone de nuevo de manifiesto la alusión hecha en la carta 55, 17, 3, donde se comprueba que los *sacrificati* debían esperar a ser perdonados mientras no hubiera peligro inminente de muerte.

⁹ Conc. Carthag. (252), Ep., 64*, 1, 1, apud Cypr., Ep., CC 3C, p. 418: *Therapius collega noster inmaturo tempore et praepropera festinatione pacem dederit*. La acción cometida por el obispo Terapio sería considerada muy grave.

¹⁰ Id., Ep., 64*, 1, 2, apud Cypr., Ep., *ibid.*, pp. 418-419: *sed librato quod nos diu consilio satis fuit obiurgare Therapium collegam nostrum quod temere hoc fecerit et intruxisse ne quid tale de cetero faciat; pacem tamen quomodocumque a sacerdote dei semel datam non putauimus auferendam ac per hoc Victori communicationem sibi concessam usurpare permisimus*. El consejo de obispos, a pesar de la falta disciplinar de su homólogo Terapio, concluyó que debía respetarse la decisión por él adoptada, ya que la revocación de su decisión podía suscitar nuevos motivos para los opositores cismáticos, quienes, en estos momentos, todavía existían y siempre estaban al acecho de cualquier indecisión de la línea ortodoxa, para ser utilizada en su contra.

¹¹ Como hemos apuntado en la CNC XXVI (véase el apartado dedicado al contenido de esta carta no conservada, nota 8), Fido planteó guiarse por la antigua tradición judía: *considerandam esse legem circumcisionis antiquae, ut intra octauum diem eum qui natus est baptizandum et sanctificandum non putares* (Conc. Carthag. [252], Ep., 64*, 2, 1, apud Cypr., Ep., CC 3C, p. 419).

¹² Id., Ep., 64*, 2, 1, apud Cypr., Ep., *ibid.*, p. 419: *in hoc enim quod tu putabas esse faciendum nemo consensit, sed uniuersi potius indicauimus nulli hominum nato misericordiam dei et gratiam denegandam*. Lo acordado en el concilio no es una novedad sinodal, pues, con anterioridad, Cipriano ya había abordado el tema, dando como solución lo que aquí aparece: *ac ne quid deeset ad criminis cumulum, infantes quoque, parentum manibus inpositi uel adtracti, amiserunt paruuli quod in primo statim natiuitatis exordio fuerant consecuti* (Cypr., *De laps.*, 9, CC 3, p. 225).

Modo de transmisión

No existe información acerca de la trayectoria de la carta, ni sobre quién fue el responsable de entregarla al obispo Fido.

Personajes mencionados

El primero de ellos es, justamente, el destinatario de la carta, el obispo Fido¹³. Le sigue el presbítero Víctor: éste debió perder su condición de sacerdote en el momento de cometer su apostasía y, posteriormente, recuperaría su *status*, al ser readmitido en la Iglesia, según puede colegirse de cartas anteriormente comentadas¹⁴. Según hemos señalado, es muy posible que estemos ante un posible *sacrificatus*. A este Víctor se le había perdonado *antequam paenitentiam plenam egisset*, por el obispo Terapio. Todo apunta a que este obispo podría ser el de *Bulla Regia*¹⁵, aunque no disponemos de información suficiente para afirmarlo¹⁶.

¹³ En cuanto al obispo Fido, véase la CNC XXVI, nota 10.

¹⁴ En la carta 49, 2, 5 (véase la carta 49, nota 15) encontramos el caso, un tanto excepcional, del presbítero y confesor Máximo, a quien se le respeta el cargo (muy posiblemente por la gran influencia que ejercería en los otros). También valga como ejemplo el caso del obispo Fortunaciano, personaje que apareció en la carta 65 (véase la carta 65, nota 11), quien, después de convertirse en un *lapsus*, perdió su condición episcopal.

¹⁵ En efecto, en el concilio del primero de septiembre del 256 aparece en el lugar número 61 un Terapio de *Bulla* (*Sent. episc.*, Soden [1909, p., 271]). La diócesis de *Bulla* se encontraba en la *Africa Proconsularis*, a unos 150 kilómetros al Suroeste de Cartago. En la actualidad, corresponde a la ciudad de Hammam Daradji (Maier [1975, p. 118]). Además, no sabemos si la advertencia realizada a Terapio se hizo *in situ*, debido a la posible asistencia de éste al concilio, o se le envió a algún representante, o bien se consideró oportuno notificárselo epistolamente: *librato apud nos diu consilio satis fuit obiurgare Therapium* (*Conc. Carthag.* [252], *Ep.*, 64*, 1, 2, *apud Cypr.*, *Ep.*, CC 3C, pp. 418-419).

¹⁶ La mayoría de estudiosos proponen que el Terapio de esta carta debe identificarse con el obispo de *Bulla*, basándose en Soden: Duquenne (1975, p. 34); Maier (1975, p. 425); Toso (1980, p. 646); y Clarke (1986, p. 306).

80 (CNC XXVII)

Referencia

Resulta evidente la existencia de esta carta, actualmente desaparecida: *legi litteras tuas*¹ (Cypr., *Ep.*, 59, 1, 1, CC 3C, p. 336).

Autor

Cornelio.

Destinatario

Cipriano.

Cronología

Primavera del 252.

Aunque resulta difícil establecer la cronología de esta carta no conservada (ya que no disponemos de referencias suficientemente sólidas), creemos que su emisión debe situarse con anterioridad al verano del 252². También intuimos que el rechazo de Felicísimo por Cornelio (indicado por Cipriano en la carta 59)³ debió ocurrir durante la celebración del concilio que se desarrolló en Roma⁴. A partir de lo expuesto, la fecha que proponemos, para la emisión de la presente carta, gira en torno a la primavera del 252.

Contenido

La carta debió iniciarse con manifestaciones de afecto por parte de Cornelio hacia el obispo cartaginés⁵. En ella necesariamente se exponía que Felicísimo se había presentado ante la Iglesia romana y que, conociendo de quien se trataba, Cornelio no dudó en rechazarlo⁶. Junto a él, proseguiría

¹ La frase despeja cualquier duda acerca de la existencia de esta carta, enviada junto con la epístola XXVIII, también atestiguada en la carta 59.

² Dado que a la carta 59 le hemos dado una cronología que está en torno al verano del 252, Cornelio, forzosamente, tuvo que emitir la presente epístola con anterioridad a esta datación.

³ Cypr., *Ep.*, 59, 1, 1, CC 3C, p. 336: *quibus significasti a te Felicissimum hostem Christi non nouum*. Más adelante, leemos: *uigore pleno quo episcopus agere oportet pulsum de ecclesia esse* (Id., *Ep.*, 59, 1, 1, *ibid.*, pp. 336-337). Se evidencia así que Cornelio expulsó a Felicísimo de la Iglesia.

⁴ No existe ningún dato que permita confirmar la existencia de dicho concilio, sin embargo, si tomamos como ejemplo la experiencia conciliar africana y la necesidad de convocatoria sinodal que tenía la comunidad romana, no podemos descartar que se celebrara un plenario episcopal durante la primavera. Recordemos que el propio Cipriano dice que se celebrará en Cartago un concilio pasado el día de Pascua, ya que los diferentes obispos convocados pasan esta festividad entre su grey. Sabemos además que la celebración del día de Pascua del 252 fue el 11 de abril, en plena primavera, por lo cual creemos que no es erróneo pensar que se celebrara un sínodo primaveral en la Urbe.

⁵ Cypr., *Ep.*, 59, 1, 1, CC 3C, p. 336: *dilectionis fraternae et ecclesiasticae disciplinae et sacerdotalis censurae satis plenas*.

⁶ Id., *Ep.*, 59, 1, 1, *ibid.*, p. 336: *quibus significasti Felicissimum hostem Christi non nouum, sed iam pridem ob crimina sua plurima et grauissima abstentum et non tantum mea sed et*

Cornelio, llegó un grupo de simpatizantes, cuyos miembros también fueron expulsados de la Iglesia⁷.

Modo de transmisión

La entrega de la carta fue realizada por el acólito Saturo⁸.

Personajes supuestamente mencionados

Dado que el contenido de la carta giraba alrededor de la figura de Felicísimo, éste sería mencionado en numerosas ocasiones⁹. Es posible que Cornelio también hiciera referencia a algún miembro de la “facción de desesperados”, expresión utilizada por Cipriano para referirse a los seguidores de Felicísimo¹⁰.

plurimorum coepiscoporum sententia condemnatum reiectum a te illic esse. Con esta referencia a Felicísimo, creemos que Cipriano no hace más que constatar las palabras que leyó de la presente carta, es decir, las escritas por Cornelio. Recordemos que Cornelio estaba al corriente de todo cuanto sucedía en Cartago, bien por la información de un gran número de cristianos que habitualmente viajaban a Roma, bien por la vía epistolar que mantenía fluidamente con Cipriano. Mediante el canal epistolar se advertía, ya en la carta 45, al obispo romano sobre la causa de Felicísimo (véase la carta sinodal CNC XX); también tuvo noticias de él a través de la carta 52, dirigida por Cipriano a Cornelio.

⁷ Cypr., *Ep.*, 59, 1, 1, CC 3C, pp. 336-337: *et cum uenisset stipatus caterua et factione desperatorum, uigore pleno quo episcopus agere oportet pulsum de ecclesia esse.*

⁸ Id., *Ep.*, 59, 1, 1, *ibid.*, p. 336: *quas per Saturum fratrem nostrum acoluthum misisti.* Este Saturo bien pudiera tratarse del lector mencionado en las cartas 29 y 32, ya que han pasado casi dos años desde que fuera nombrado lector. Sin embargo, desconocemos el tiempo que debía transcurrir para ascender dentro del *cursus ecclesiasticus*. En caso de ser dos personajes distintos, ambos fueron utilizados como correo entre Roma y Cartago.

⁹ En relación a Felicísimo, véase la carta 41, nota 11. En la epístola 59, Cipriano es escueto, pero contundente, a la hora de descubrirnos, una vez más, a este personaje: *ne schismatis et discidii auctor, ne pecuniae commissae sibi fraudator, ne strupator uirginum, ne matrimoniorum multorum depopulator* (Cypr., *Ep.*, 59, 1, 1, CC 3C, p. 337).

¹⁰ Consideramos bastante improbable que dicha posibilidad existiera, aunque no podemos descartarla completamente.

81 (CNC XXVIII)

Referencia

De la carta 59, respuesta de Cipriano a Cornelio de Roma, se colige la existencia de esta carta no conservada: *lecta alia epistula, fratrer, quam primis litteris subiunxisti* (Cypr., Ep., 59, 2, 1, CC 3C, p. 337).

Autor

Cornelio.

Destinatario

Cipriano.

Cronología

Primavera del 252.

Su correcta ubicación cronológica se colige de la carta de referencia, la 59: nuestra carta no conservada se adjuntó a la primera de las dos que recibió¹, es decir, a la CNC XXVII. No debieron, pues, transcurrir muchos días entre la redacción de cada una de ellas².

Contenido

Resulta difícil conocer, siquiera parcialmente, el contenido de esta epístola, pues es muy escasa la información proporcionada por la carta de referencia. De todas maneras, creemos que la carta de Cornelio debía articularse en base a dos grandes temas. Uno estaría constituido por las amenazas que le habían proferido los cismáticos africanos, con Felicísimo a la cabeza, si se negaba a aceptar una carta que querían entregarle. Dicha coacción debió consistir, básicamente, en dar publicidad a una serie de embustes e infamias³; buena parte de las acusaciones que podían airear los

¹ Cypr., Ep., 59, 2, 1, CC 3C, p. 337: *quam primis litteris subiunxisti*. Cipriano recibió de Cornelio dos cartas: la primera de ellas es la CNC XXVII, la otra es la carta no conservada que aquí analizamos.

² Los concilios solían durar, con frecuencia, varias sesiones, dependiendo de las diversas problemáticas que pudieran plantearse. Así se evidencia, por ejemplo, en la carta 45 (dirigida por Cipriano a Cornelio); en un primer momento, el concilio determinó enviar a los obispos Caldonio y Fortunato a Roma, para que dieran fe de los sucesos que envolvían la elección de su obispo; cuando llegaron noticias escritas de ellos, la misma asamblea episcopal emitió su veredicto (véase la carta 45).

³ Cypr., Ep., 59, 2, 1, CC 3C, p. 337: *cum summa desperatione comminantes quod si litteras quas adtulerant non accepisses, publice eas recitarent, et multa turpia ac probosa et ore suo digna proferrent*. Aunque podría parecer que las infamias irían dirigidas hacia la persona de Cornelio, más adelante podemos comprobar que dichos ultrajes iban contra el obispo cartaginés: *quae autem sui elatio est, quae comminantium tumens et inflata et uana iactatio, illic absenti minari, cum hic me habeant in potestate praesentem?* (Cypr., Ep., 59, 2, 5, CC 3C, p. 339). Cabe la posibilidad de que la inseguridad de que debió sentir Cornelio, ante tales insultos, pusiera en tela de juicio la integridad de ambos obispos, el romano y el cartaginés, puesto que los dos consideraban que el insulto a uno de ellos estaba implícitamente dirigido al otro, dado

sediciosos girarían en torno a la laxitud en la concesión, por parte de los dos primados, del perdón a algunos apóstatas⁴.

La otra gran cuestión sería la explicación de Fortunato en relación a su ordenación episcopal⁵; a este respecto sin duda haría hincapié en los obispos que habían asistido a su consagración⁶.

Modo de transmisión

Al ser adjuntada a la CNC XXVII, el portador de esta epístola no puede ser otro que el portador de esta última, es decir, el acólito Saturo⁷.

Personajes supuestamente mencionados

Parece evidente que se mencionaría algún nombre de los cismáticos africanos. Se trataría, sin duda, de personajes a los que ya nos hemos referido; entre ellos podemos destacar las figuras de Fortunato y de Felicísimo⁸, hombres que, una y otra vez, ponen en serios aprietos la frágil estabilidad de la Iglesia occidental.

el reconocimiento mutuo que se profesaban. Por otro lado, la carta a la que se hacía mención debió ser de reconocimiento a la legítima elección de Fortunato como obispo de Cartago, pues Cipriano comenta: *legati a Fortunato pseudoepiscopo missi, tam falsas ad te litteras adherentes quam est et ipse cuius litteras ferunt falsus* (Cypr., Ep., 59, 16, 1, CC 3C, pp. 365-366). Debió tratarse de una epístola de naturaleza similar a la que portaban los novacianos cuando llegaron a la Iglesia de Cartago (véase la carta 44).

⁴ En la carta 59, Cipriano expone: *nec mouere nos debent conuicia perditorum quo minus a uia recta et a certa regula non recedamus* (Cypr., Ep., 59, 8, 2, CC 3C, pp. 349-350). Por ello, planteamos la posibilidad de que los cismáticos hubieran utilizado distorsionadamente cualquiera de las determinaciones episcopales. Recordemos, por ejemplo, que se utiliza el caso de Trófimo para desestabilizar la acción de Cornelio (véase la carta 55, 2, 1).

⁵ En el capítulo noveno de la carta 59, Cipriano indica: *quod autem tibi de Fortunato isto pseudoepiscopo a paucis et inueteratis haereticis constituto non statim scripsi, frater carissime, non ea res erat quae in notitiam tuam deberet festinato statim quasi magna aut metuenda perferri* (Cypr., Ep., 59, 9, 1, CC 3C, p. 350). Es posible que Cornelio intentara saber porqué Cipriano silenciaba un tema tan importante. A ello Cipriano responde que no le ha dicho nada, como tampoco lo ha hecho acerca de Novaciano cuando ha nombrado a su pseudo-obispo, porque: *nec tamen de hoc tibi scripseram, quando haec omnia contemnantur a nobis* (Cypr., Ep., 59, 9, 3, CC 3C, p. 351).

⁶ Cornelio debió de hacer caso a los que decían que a Fortunato le impusieron la mano 25 obispos, ante lo cual Cipriano responde: *qua filii diaboli et mendacio plena ausi sint ut scribis iactitare uiginti quinque episcopos adfuisse* (Cypr., Ep., 59, 11, 1, CC 3C, pp. 354-355).

⁷ En relación al acólito Saturo, véase la CNC XXVII, nota 8.

⁸ En cuanto a estos dos cismáticos africanos, remitimos para la figura de Felicísimo a la carta 41, nota 11. Para la persona de Fortunato, véase la carta 59, nota 28.

82 (Ep., 59)

Referencia

Cyprianus, *Ep.*, 59, CC 3C, pp. 336-373.

Autor

Cipriano.

Destinatario

Cornelio.

Cronología

Verano del 252.

Existen diversas indicaciones para fijar cronológicamente esta carta. Cipriano se refiere a la epístola sinodal escrita un año antes (entendemos que se trata del concilio del 251)¹: este dato nos sitúa en el 252. En segundo lugar, la carta precisa que el pasado 15 de mayo se ha celebrado un concilio²: la carta fue, pues, escrita con posterioridad a esa fecha. Además, estimamos que se redactó a lo largo del verano, pues en la carta se menciona la promulgación de un nuevo edicto imperial en contra de los cristianos. Todo apunta a que dicho edicto fue emitido como reacción a la plaga de peste que se extendió por amplias zonas del Imperio (en especial por tierras africanas) durante el verano del año 252³.

¹ Cypr., *Ep.*, 59, 9, 1, CC 3C, pp. 350-351: *sententia coepiscoporum nostrorum multorum et grauissimorum uirorum nuper abstentis qui super hac re priore anno ad te litteras fecerint*. Creemos que se refiere, concretamente, a la CNC XX, fruto del concilio cartaginés celebrado durante la primavera del 251. Otras referencias en el mismo sentido se hallan contenidas en: *si eorum qui de illis priore anno iudicauerunt numerus cum presbyteris et diaconis computetur* (Cypr., *Ep.*, 59, 15, 1, CC 3C, p. 363); *a pluribus nobis anno priore in concilio abstenti* (Id., *Ep.*, 59, 10, 2, *ibid.*, p. 354).

² Id., *Ep.*, 59, 10, 1, *ibid.*, p. 353: *nos in concilio quod habuimus Idibus Mais quae proxime fuerunt*. La fecha de la celebración del concilio no presenta ninguna objeción, aunque, como ya hemos expuesto en la carta 56, podría tratarse del año 252 o del 253. Si bien el contenido de la carta soluciona cualquier conjetura al respecto, pues se habla de la penitencia que deben guardar todos los apóstatas que quieran regresar al seno eclesial, en el concilio del 253 (carta 57*) se concede la paz a todos los *lapsi* arrepentidos.

³ Cypr., *Ep.*, 59, 6, 1, CC 3C, p. 347: *his ipsis etiam diebus quibus has ad te litteras feci ob sacrificia quae edicto proposito celebrare populus iubebatur clamore popularium ad leonem denuo postulatus in circo*. Es evidente que, durante la redacción de la presente carta, volvía a existir peligro para la integridad del obispo cartaginés. Según Monceaux (1902, p. 223), Sordi (1984, p. 284) y Clarke (1986, pp. 245-247), el edicto pudo salir a la luz a causa de una plaga de peste. El llamamiento a practicar sacrificios se debió establecer para buscar la protección de los dioses. Ante ello, Cipriano y el resto de su grey se debieron mantener al margen de las ceremonias paganas; a raíz de ello el populacho (*popularium*), irritado, debió descargar su furia, una vez más, contra el líder espiritual cristiano. Es éste el motivo por el cual creemos que la carta debió escribirse durante el verano del 252. Existe unanimidad a la hora de situar esta misiva en la cronología que proponemos: Monceaux (1902, p. 258); Bayard (1925, p. 53); Campos (1964, p. 563); Toso (1980, p. 603); Clarke (1986, p. 236); y Diercks (1999, p. 700).

Contenido

Cipriano inicia esta extensa carta exponiendo a Cornelio que ha recibido una carta suya⁴ en la que le advertía del rechazado de Felicísimo en Roma⁵ y, además, que le había llegado otra carta suya, junto con la anterior⁶, que parecía indicar que Cornelio se había dejado intimidar por los cismáticos, con cuya actuación se tambaleaba el rigor disciplinar episcopal vigente hasta aquel momento⁷: los sediciosos pretendían coaccionarle para que Cornelio leyera una carta que llevaban consigo⁸; en caso de negarse a ello, le amenazaban con injuriarle públicamente⁹.

Seguidamente, Cipriano exhorta a Cornelio a no dejarse convencer por dichos personajes. Aduce que no hay motivo para apartarse de la disciplina eclesiástica, y menos aún bajo la presión de las injurias de los cismáticos¹⁰.

Nuestro obispo recurre a los evangelios para afirmar la autoridad y el poder episcopal¹¹, describiendo su propia trayectoria. En esta breve autobiografía, el cartaginés dice que fue elegido por el pueblo como sucesor del anterior obispo; que fue protegido por Dios durante la persecución; que lleva ejerciendo su cargo durante cuatro años¹²; y que durante este tiempo ha sido reclamado para los leones por el pueblo pagano, en dos ocasiones¹³.

⁴ Véase la CNC XXVII.

⁵ Cypr., Ep., 59, 1, 1, CC 3C, p. 336: *quibus significasti Felicissimum hostem Christi non nouum*. Se trata del Felicísimo cismático cartaginés: ya había sido excomulgado inicialmente por Cipriano y otros obispos africanos (cartas 41 y 42) y, posteriormente, reafirmada su exclusión por el concilio cartaginés del 251 (carta 45). En esta epístola se constata en: *non tantum mea sed et plurimorum coepiscoporum sententia condemnatum* (Cypr., Ep., 59, 1, 1, CC 3C, p. 336).

⁶ Id., Ep., 59, 2, 1, *ibid.*, p. 337: *sed enim lecta alia epistula*. Hace referencia a la CNC XXVIII.

⁷ Parece ser que las amenazas de Felicísimo hicieron mella en la autoridad episcopal del obispo Cornelio: *cum animaduertissem te minis ac terroribus eorum qui uenerant aliquantum esse commotum* (Cypr., Ep., 59, 2, 1, CC 3C, p. 337).

⁸ En cuanto al contenido y a naturaleza de esta carta, véase la CNC XXVIII.

⁹ Cypr., Ep., 59, 2, 1, CC 3C, p. 337: *cum summa desperatione comminantes quod si litteras quas adtulerant non accepisses, publice eas recitarent, et multa turpia ac probosa et ore suo digna proferrent*.

¹⁰ Cipriano se muestra contundente cuando resume la conducta de estos cismáticos: *quod in illis est, homicidae sunt apud deum tales* (Cypr., Ep., 59, 2, 6, CC 3C, p. 340). Ante lo cual, añade: *sed non idcirco, frater carissime, reliquenda est ecclesiastica disciplina aut sacerdotalis soluenda censura quoniam conuiciis infestamur aut terroribus quatimur* (Id., Ep., 59, 3, 1, *ibid.*, p. 340).

¹¹ Cipriano hace gala de su gran preparación cultural, tanto en la redacción del texto como en su conocimiento escripturístico.

¹² Cypr., Ep., 59, 6, 1, CC 3C, p. 346: *quando populi uniuersi suffragio in pace deligitur, quando dei auxilio in persecutione protegitur, collegis omnibus fideliter iunctus, plebi suae in episcopatu quadriennio iam probatus, in quiete seruans disciplinae*. El tiempo que lleva en el cargo, según datos del propio obispo, nos lleva a una cronología que ronda el año 249, coincidiendo plenamente con lo propuesto en el capítulo dedicado a la vida y al tiempo de Cipriano, véase nota 30.

¹³ Cypr., Ep., 59, 6, 1, CC 3C, pp. 346-347: *totiens ad leonem petitus, in circo, in amphitheatro dominicae dignationis testimonio honoratus, his ipsis etiam diebus quibus has ad te litteras feci ob sacrificia quae edicto proposito celebrare populus iubebatur clamore popularium ad leonem denuo postulatus in circo*. Podemos comprobar que Cipriano hace referencia, en primera instancia, a la persecución de Decio (recordemos las alusiones hechas por él en las cartas 5, 6 y 7). Posteriormente, sitúa el peligro de una nueva persecución en el mismo instante que redacta la presente carta, lo cual, con la datación que le hemos otorgado, coincidiría con la posible emisión del edicto del emperador Gallo (véase nota 3).

Después de abogar por la legitimidad terrenal y divina de los obispos, pasa a analizar los principales protagonistas de los movimientos cismáticos que han surgido en el Occidente cristiano a raíz de la persecución de Decio: Fortunato y Novaciano. Cipriano expone que ha considerado conveniente confeccionar una lista con todos los nombres de los obispos legítimos, para evitar la confusión originada a raíz de la consagración de obispos africanos por los cismáticos¹⁴.

Se refiere expresamente a Privato de *Lambaesis*¹⁵, antiguo hereje excomulgado, como uno de los que, intentando de nuevo ser readmitido en el último concilio¹⁶, se ha dedicado a nombrar pseudo-obispos en diversas comunidades¹⁷.

Afirma que, desde el inicio de la persecución, los cismáticos no han cesado de crear hostilidades entre la población cristiana, sobre todo al oponerse a que los *lapsi* hicieran penitencia¹⁸. De todos modos, a este respecto, expone que, en los últimos tiempos, ante tantas falsas promesas, muchos apóstatas han ido abandonándolos, a la vez que pedían su reingreso en la Iglesia¹⁹. Las peticiones de los caídos han provocado un marcado malestar entre los fieles²⁰, llegando al punto de que es su propio obispo quien tiene que interceder por ellos ante el resto de la grey, haciendo prevalecer, en estos casos, la autoridad que le implica su posición jerárquica²¹.

¹⁴ Desgraciadamente, no se conserva esta lista, la cual, en caso contrario, hubiera constituido una gran fuente documental, sobre todo para la elaboración de una prosopografía norteafricana de mediados del siglo III. Resulta indudable la existencia de esta carta: *quod utique ideo de omnium nostrorum consilio placuit tibi scribere ut erroris diluendi ac perspiciendae ueritatis compendium fieret et scires tu et collegae nostri quibus scribere et litteras mutuo a quibus uos accipere oporteret* (Cypr., Ep., 59, 9, 3, CC 3C, p. 352).

¹⁵ Id., Ep., 59, 10, 1, *ibid.*, p. 353: *uenisse Carthaginem Priuatum ueterem haereticum in Lambesitana colonia*. Se trata del mismo Privato que aparece en la carta 36.

¹⁶ Cypr., Ep., 59, 10, 1, CC 3C, p. 353: *qui cum causam suam apud nos in concilio quod habuimus Idibus Mais quae proxima fuerunt*.

¹⁷ Como represalia a la negativa conciliar de atender la causa de Fortunato: *Fortunatum istum sibi pseudoepiscopum digno collegio suo fecit* (Cypr., Ep., 59, 10, 1, CC 3C, p. 353). Más adelante, añade: *uenerat etiam cum illo et Felix quidam quem ipse extra ecclesiam in haeresi pseudoepiscopum olim constituerat. Sed et Iouinus et Maximus comites cum Priuato haeretico adfuerunt* (Id., Ep., 59, 10, 2, *ibid.*, p. 353).

¹⁸ Id., Ep., 59, 12, 2, *ibid.*, p. 356: *communicare cum lapsis et paenitentiae agenda intercedere non destiterunt*. Revestía especial gravedad el hecho de ir contra la decisión del compromiso acordado en el concilio del 251 (carta 55, 23, 4): los *lapsi* deberían hacer penitencia antes de que se les pudiera considerar dignos del perdón y de la readmisión.

¹⁹ Cipriano, al comentar el vacío que se está produciendo entre las filas de los cismáticos, indica: *frustratos et deceptos se esse didicerunt et remeant cotidie atque ad ecclesiam pulsant* (Cypr., Ep., 59, 15, 1, CC 3C, p. 363).

²⁰ Id., Ep., 59, 15, 2, *ibid.*, p. 364: *quibusdam enim ita aut crimina sua obsistunt aut fratres obstinate et firmiter renituntur ut recipi omnino non possint cum scandalo et periculo plurimorum*. De este párrafo se colige que muchos seguidores de los “pseudo-obispos cismáticos” presentaban un perfil que les hacía poco dignos de ser readmitidos en el seno eclesial. Recordemos que el pueblo jugaba un importante papel a la hora de readmitir a los apóstatas. Al respecto es significativo el caso del grupo de confesores cismáticos romanos que retornan a la Iglesia romana: *merito illos reuertentes summo, ut scribitis, gaudio et clerus et plebs* (Cypr., Ep., 51, 1, 2, CC 3B, p. 241).

²¹ Id., Ep., 59, 15, 3, CC 3C, p. 365: *uix plebi persuadeo, immo extorqueo, ut tales patiantur admitti*. Suponemos que, para debilitar las filas de los cismáticos, Cipriano debió afanarse para que su grey admitiera a quienes provenían de la otra facción. Es explícito cuando indica: *delictis plus quam quod oportet remittendis paene ipse delinquo* (Cypr., Ep., 59, 16, 3, CC 3C, p. 367).

Finalmente, Cipriano solicita que esta carta sea leída ante la comunidad romana, condecorador de que las injurias levantadas contra él pueden haber calado entre los miembros de dicha comunidad²²; pide también que no se establezca ningún tipo de contacto ni de trato con los cismáticos africanos²³.

Modo de transmisión

La responsabilidad del transporte y de la entrega de la carta correspondió al acólito Feliciano²⁴. Sin embargo, no podemos establecer si este clérigo es itálico o africano²⁵.

Personajes mencionados

A lo largo de esta extensa carta aparecen mencionados diferentes personajes. Nos referiremos a ellos en función del orden en que son nombrados.

El primero de ellos es el acólito Saturo²⁶, el encargado de hacer llegar las cartas no conservadas XXVII y XXVIII. Tiene un trato especial Felicísimo, cismático cartaginés, abanderado de la facción opuesta a la línea de Cipriano²⁷. Éste es el responsable directo de la ordenación de Fortunato como obispo, uno de los cinco presbíteros ya excomulgados por la Iglesia, y, supuestamente, antiguo opositor al nombramiento episcopal de Cipriano²⁸.

El momento anárquico vivido por la comunidad cristiana cartaginesa se pone de manifiesto en la existencia de un “pseudo-obispo”, nombrado por la facción cismática romana, liderada por Novaciano²⁹: se trata de Máximo,

²² El obispo cartaginés sabe lo fácil que es injuriar, y que es más complicado demostrar la verdad. Por ello, pide expresamente: *peto ut quod alias sponte adque honorifice facis etiam petente me facias, ut hac epistula mea lecta, si quod illic contagium uenenati sermonis et pestiferae seminationis inreperat* (Cypr., Ep., 59, 19, 1, CC 3C, p. 371). Cipriano sabe que Cornelio solía hacer una lectura pública de sus misivas.

²³ Cypr., Ep., 59, 20, 2, CC 3C, p. 373: *nulla cum malis conuiuia uel conloquia misceantur simusque ab eis tam separati quam sunt illi de ecclesia profugi*. Cipriano pide a Cornelio que éstos sean considerados del mismo modo que él trató, en su día, a los cismáticos de Novaciano, cuando se presentaron en Cartago (véase la carta 44, notas 5-7).

²⁴ En cuanto al cargo de Feliciano: *per Felicianum acoluthum* (Cypr., Ep., 59, 9, 4, CC 3C, p. 352). En relación a la responsabilidad de éste en la entrega de la epístola a Cornelio: *sed dum istic Felicianus frater noster uel uento retardatur uel accipiendis aliis epistulis a nobis detinetur* (Cypr., Ep., 59, 9, 4, CC 3C, p. 352).

²⁵ Por un lado, Cipriano dice que Feliciano es un clérigo que cuenta con su confianza: *nactus tamen occasionem familiarissimi hominis et clerici* (Cypr., Ep., 59, 9, 4, CC 3C, p. 352), por lo que cabe suponer que le conoce suficientemente. Sin embargo, la utilización de la voz *retardatur* puede sugerir que Feliciano sea un clérigo de la diócesis de Cornelio que ha viajado a Cartago para entregar la correspondencia y acompañar a un obispo: *quem cum Perseo collega nostro miseris* (Cypr., Ep., 59, 9, 4, CC 3C, p. 352). Clarke (1986, p. 250) apuesta por la posibilidad de que sea un clérigo italiano con la misión, encomendada por Cornelio, de analizar el caso de Fortunato *in situ*.

²⁶ En cuanto a la figura del acólito Saturo, véase la CNC XXVIII.

²⁷ Una vez más, podemos comprobar que el cisma producido por Felicísimo constituye el eje principal de la presente carta. En relación al liderazgo que ejercía este personaje sobre el resto de sediciosos, no cabe la menor duda: *item Felicissimum signiferum seditionis recognoscere* (Cypr., Ep., 59, 9, 1, CC 3C, p. 351). Sobre este personaje, véase la carta 41, nota 11.

²⁸ En cuanto a la figura de Fortunato, véase el contenido de la CNC XXVIII.

²⁹ En estos momentos (durante el 252), si bien Cipriano es el legítimo obispo de Cartago, las facciones cismáticas originadas a raíz de la persecución de Decio han nombrado a su propio

presbítero romano rechazado por la Iglesia cartaginesa cuando intentó que se diera validez al nombramiento episcopal de Novaciano³⁰.

Posteriormente, Cipriano comenta que ha llegado el acólito Feliciano, acompañando al obispo Perseo³¹: este último parece ser un eclesiástico romano, aunque no contamos con los testimonios suficientes para avalar con total certidumbre dicha suposición³².

Cipriano menciona también a un grupo de cismáticos, algunos muy antiguos (caso de Privato de *Lambaesis*³³) y otros más recientes. De entre estos últimos, nombra a Félix, Jovino, Máximo y Reposto. Félix³⁴ fue denominado “pseudo-obispo” por Privato de *Lambaesis*; Jovino y Máximo fueron excomulgados por el concilio del 251³⁵; Reposto, posiblemente obispo de *Suturnuca*³⁶, después de sacrificar durante la persecución, arrastró tras de sí a la mayor parte de su comunidad³⁷.

obispo: *nam et pars Nouatiani Maximum presbyterum nuper ad nos a Nouatiano legatum missum atque a nostra communicatione reiectum nunc istic sibi fecisse pseudoepiscopum dicitur* (Cypr., Ep., 59, 9, 2, CC 3C, p. 351).

³⁰ Como vemos en la nota anterior, Cipriano alude al momento descrito en la carta 44: *uenerunt ad nos, frater carissime, missi a Nouatiano Maximus presbyter* (Cypr., Ep., 44, 1, 1, CC 3B, p. 211). La misma noticia viene confirmada en la carta 50, 1, 1, escrita por Cornelio y dirigida a Cipriano,

³¹ Nos hemos referido a Feliciano en la nota 24.

³² Volvemos a encontrar el mismo problema que hemos afrontado al establecer el origen del acólito Feliciano. Clarke (1986, p. 250) deja entrever la posibilidad de su origen peninsular, mientras que Maier (1975, p. 380) mantiene sus dudas acerca de su procedencia. A pesar de todo, parece que el obispo Perseo permanecerá en Cartago, pues, cuando Cipriano se refiere a la pronta partida de Feliciano, lo hace en singular (véase la nota 25).

³³ Privato de *Lambaesis* fue un antiguo hereje africano, excomulgado por los predecesores de Cipriano: Donato de Cartago y Fabián de Roma (Privato ya fue motivo de estudio en la carta 36). La fecha de su excomunión debió producirse con anterioridad a la muerte de Donato (hacia el 248) y con posterioridad a la ascensión de Fabián (hacia el 236). En cuanto a la cronología de su separación de la Iglesia, véase Monceaux (1902, pp. 5-6) y Clarke (1986, pp. 251-252).

³⁴ Cypr., Ep., 59, 10, 2, CC 3C, p. 353: *uenerat etiam cum illo et Felix quidam quem ipse extra ecclesiam in haeresi pseudoepiscopum olim constituerat*.

³⁵ Id., Ep., 59, 10, 2, *ibid.*, pp. 353-354: *sed et Iovinus et Maximus comites cum Priuato haeretico adfuerunt, ob nefanda sacrificia et crimina in se probata sententia nouem collegarum nostrorum condemnati et iterato quoque a pluribus nobis anno priore in concilio abstenti*. Los nueve obispos excomulgados a los que alude Cipriano pueden ser, según Clarke (1986, p. 253), de la *Numidia*. La separación de la Iglesia de estos personajes se decidió, claramente, en el concilio celebrado en el año anterior, durante la primavera del 251 (véase la CNC XX).

³⁶ Cypr., Ep., 59, 10, 3, CC 3C, p. 354: *cum his autem quattuor iunctus est et Repostus Sutunurcensis*. Maier (1975, p. 206) sitúa la diócesis de *Sutunurca* dentro de la *Africa Proconsularis*, localidad que correspondería a la actual Henchir Aïn el Askeur, situada a unos 50 kilómetros al Sudoeste de Cartago.

³⁷ Cypr., Ep., 59, 10, 3, CC 3C, p. 354: *qui non tantum in persecutione ipse cecidit, sed et maximam partem plebis suae sacrilega persuasione deiecit*. El hecho de que un obispo apóstata arrastre, en su salida de la Iglesia, a buena parte de su comunidad no es novedoso. Tenemos el caso del obispo Trófimo (carta 55), quien fue admitido en comunión como laico, una vez pidió su readmisión. El caso de Reposto, excomulgado por concilio, debió diferir del anterior en el hecho de haber participado activamente en la elección y el nombramiento del pseudo-obispo Fortunato: *hi quinque cum paucis uel sacrificatis uel male sibi consciis Fortunatum sibi pseudoepiscopum cooptarunt* (Cypr., Ep., 59, 10, 3, CC 3C, p. 354). En cambio, Trófimo, arrepentido de su apostasía, pidió humildemente regresar a la Iglesia, y, con él, volvió la mayoría de su grey.

83 (CNC XXIX)

Referencia

Al inicio de la carta 56 encontramos la alusión a la presente carta no conservada: *scripsistis mihi* (Cypr., *Ep.*, 56, 1, 1, CC 3B, p. 296).

Autor

Fortunato¹.

Destinatario

Cipriano.

Cronología

Invierno del 252-253.

Para su datación, partimos de que la carta 56 es la respuesta a esta epístola. Dado que la *Ep.* 56 fue escrita durante el mes de marzo del 253², esta carta no conservada es anterior, aunque no podamos precisar más su cronología³.

Contenido

La epístola explicaría que sus seis coautores, todos ellos obispos, se encontraban en la ciudad de *Capsa*, para asistir a la consagración de su nuevo obispo⁴. Se indicaría asimismo que el obispo Superio⁵ les había informado acerca de tres *lapsi*, pidiéndoles consejo sobre si era posible o no comunicar con ellos⁶.

¹ Hemos propuesto como autor de la carta al primero de los obispos nombrados por Cipriano en la carta 56, la respuesta del cartaginés a esta epístola no conservada, por dos motivos: por la agilidad que supone nombrar a un único personaje, en lugar de a los seis que firman la carta; y porque Cipriano, al mencionar a Fortunato en primera posición, respeta el orden de antigüedad en el cargo.

² Para la datación de la carta 56, véase el apartado dedicado a la cronología de la citada epístola, donde aducimos nuestras razones para situar su emisión durante el mes de marzo del 253.

³ Es obvio que esta carta es anterior a la 56, pues viene referenciada en ella. Lo que no podemos establecer con mayor precisión es cuándo se emitió la CNC XXIX, tan sólo que debió escribirse durante el invierno de ese año.

⁴ Cipriano es muy explícito en la carta 56 en relación al motivo que llevó a los seis obispos a la ciudad de *Capsa*: *cum in Capsensi ciuitate propter ordinationem episcopi essetis* (Cypr., *Ep.*, 56, 1, CC 3B, p. 296).

⁵ *Id.*, *Ep.*, 56, 1, *ibid.*, p. 296: *Superius frater et collegae noster*. Superio es, sin duda alguna, un obispo, aunque no podemos establecer cuál era la diócesis que presidía, ya que sólo nos viene mencionado en esta carta. El motivo de su presencia en *Capsa* debió ser el mismo que había conducido a esta localidad a los otros obispos: la consagración del nuevo obispo de esta comunidad.

⁶ *De quibus consulendum putastis an eos ad communicationem iam fas essetmittere* (Cypr., *Ep.*, 56, 1, CC 3B, p. 297). De esta indicación se colige que Superio debió pedir consejo a los seis autores de la carta, y que ellos no supieron, o no quisieron, darle una respuesta sin antes

La situación vivida por estos tres apóstatas quedaría reflejada a lo largo del texto: así se colige de la carta 56. Habían padecido cárcel tras sufrir un fuerte acoso, tanto de los magistrados del tribunal de sacrificio, como del pueblo pagano⁷: incluso fueron torturados ante el mismo procónsul, hasta que pudieron arrancarles su apostasía⁸. Los tres argumentaron que, reconociendo de inmediato el pecado cometido, habían iniciado la penitencia desde aquel mismo instante y que la habían cumplido ininterrumpidamente hasta el presente⁹.

Los obispos debieron exponer que la cuestión debía ser analizada detenidamente por el mayor número posible de colegas¹⁰.

Modo de transmisión

Desconocemos cómo la carta partió de la diócesis de la *Byzacena* y llegó a manos de Cipriano¹¹.

Personajes supuestamente mencionados

De la carta 56 se colige que los autores de esta carta no conservada fueron Fortunato, Ahimo, Optato, Privaciano, Donatulo y Félix, todos ellos obispos de la *Byzacena*.

Poco puede decirse de Fortunato, pues en el epistolario aparecen diversos obispos con el mismo nombre¹², también uno cismático¹³. Ahimo

consultar con Cipriano. Una vez más, comprobamos el papel preeminente que la Iglesia cartaginesa ejercía en el siglo III sobre el resto de comunidades cristianas.

⁷ Cypr., *Ep.*, 56, 1, CC 3B, p. 296: *nomen domini confessi uiolentam magistratus et populi frementis inpetum uicerant*. La fuerza coercitiva ejercida por el pueblo pagano contra los cristianos ya ha quedado patente en epístolas anteriores. En la carta 14, leíamos: *nec me in conspectum publicum et maxime eius loci ubi totiens flagitatus et quaesitus fuissem temere committerem* (Cypr., *Ep.*, 14, 1, 2, CC 3B, p. 80). Véase, además, la carta 14, notas 8-10.

⁸ Cypr., *Ep.*, 56, 1, CC 3B, p. 296: *postmodum cum apud proconsulem poenis grauibus excruciantur*. ¿Deberíamos interpretar que las torturas empleadas contra los cristianos eran mucho más despiadadas si se hacían en presencia del procónsul? Clarke (1986, p. 209) opina afirmativamente.

⁹ Cypr., *Ep.*, 56, 1, CC 3B, pp. 296-297: *nec tamen post hunc grauem lapsum non uoluntate sed necessitate susceptum a paenitentia agenda per hoc triennium non destitisse*. Según se indica, durante este período de tiempo (cerca de tres años), estos *lapsi* no se habían apartado ni un solo instante del cumplimiento de su penitencia, para poder reingresar al seno de la Iglesia.

¹⁰ No sabemos si la petición se hizo con la intención de que la cuestión fuera tratada explícitamente por el concilio, o bien, como se desprende de las palabras de Cipriano, por el mayor número de obispos posible: *quoniam tamen scripsistis ut cum pluribus collegis de hoc ipso plenissime tractem* (Cypr., *Ep.*, 56, 3, CC 3B, p. 298).

¹¹ La carta de referencia, la 56, no nos proporciona ningún tipo de información al respecto. Tan sólo apuntar que Maier (1975, p. 423) ve, en la figura de Superio, el encargado de hacer llegar la epístola al obispo cartaginés. Pensamos que esta propuesta no puede ser contrastada suficientemente.

¹² El estudio de Maier (1975, p. 323) evidencia que el nombre Fortunato, referido a un obispo, aparece en diferentes concilios: en la carta sinodal 57 figura en dos ocasiones (lugar 11 y 40) y, en el concilio del 1 de septiembre del 256, se identifica un Fortunato de *Thuccabor*. Sin embargo, creemos que este último tiene pocas posibilidades de que se trate del mismo que aparece en esta epístola, pues la población de *Thuccabor* está situada a unos 65 kilómetros al Oeste de Cartago, muy lejos de la ciudad de *Capsa* (véase la carta 56, nota 7).

¹³ En la carta 59, 9, 1, tenemos un pseudo-obispo con el nombre de Fortunato, condenado por pertenecer a la facción cismática de Felicísimo.

podría ser el mismo Ahimo de *Ausuaga*, nombrado en el concilio de septiembre del 256, en el lugar número 50¹⁴. Del obispo Optato no existe ninguna otra referencia a lo largo del epistolario, por tanto desconocemos cuál era su diócesis de procedencia. Privaciano debe seguramente identificarse con el obispo homónimo mencionado en el concilio del 256, proveniente de la diócesis de *Sufetula*¹⁵, lugar no muy alejado de *Capsa*¹⁶. Se denomina a Donatulo como posible obispo de *Capsa* en el concilio de septiembre del 256¹⁷. El último obispo nombrado es Félix: tiene un nombre que es bastante común entre los obispos africanos, razón por la cual no es posible saber con certeza si este Félix aparece más veces en el epistolario¹⁹.

También estarían mencionados, con toda probabilidad, los nombres de los tres *lapsi*: Nino, Clemenciano y Floro²⁰. Poco sabemos de ellos, a parte de que eran miembros de una comunidad cristiana de la *Byzacena*; cabe la posibilidad de que pertenecieran a la diócesis del obispo Superio²¹.

¹⁴ Ahimo de *Asuaga* aparece en el concilio de septiembre del 256 (Soden [1909, *Sent. episc.*, p. 269]).

¹⁵ *Privatianus a Sufetula* (Soden [1909, *Sent. episc.*, pp. 258-259]). Aparece en decimonovena posición. En el concilio del 253 aparece otro Privaciano, en trigésimo noveno lugar (*Ep.*, 57).

¹⁶ La diócesis de *Sufetula* (la actual Sbeitla) está situada a 212 kilómetros al Noroeste de Cartago, por tanto a menos de 50 kilómetros de *Capsa*; tal distancia no dificulta el traslado de un obispo a otra ciudad para asistir a una consagración episcopal.

¹⁷ *Donatulus a Capsa* (Soden [1909, *Sent. episc.*, p. 272]). Este obispo participa en el lugar sesenta y nueve.

¹⁹ En el concilio cartaginés de septiembre del 256, se detectan hasta siete obispos llamados Félix (lugares décimo segundo, vigésimo sexto, trigésimo tercero, cuadrigésimo sexto, sesentavo tercero y septuagésimo cuarto). De entre ellos, Clarke (1984b, p. 207) considera que Félix de *Marazana* puede ser el mismo que aparece en esta epístola, dada la relativa cercanía entre *Marazana* y *Capsa*. Sin embargo, únicamente sabemos que la localidad de *Marazana* se encuentra en la *Byzacena*, aunque ignoramos su localización exacta (Maier [1975, p. 166]), con lo cual la identificación de Clarke queda un tanto infundada.

²⁰ Cipriano les nombra individualmente: *Ninum, Clementianum, Florum, fratres nostros* (Cyp., *Ep.*, 56, 1, CC 3B, p. 296).

²¹ Así se puede interpretar, ya que es Superio quien plantea las dudas sobre qué hacer ante los motivos de la caída de los tres *lapsi* y de su posterior arrepentimiento. Saumagne (1975, p. 84) cree ver una pareja en estos apóstatas (posiblemente marido-mujer). No llegamos a entender cómo el autor francés llega a esta conclusión.

84 (Ep., 56)

Referencia

Cyprianus, *Ep.*, 56, CC 3B, pp. 296-299.

Autor

Cipriano.

Destinatario

Fortunato¹.

Cronología

Marzo del 253.

Estamos ante una carta que presenta serias dificultades para su datación, a pesar de que su texto proporciona una indicación clarísima: fue escrita antes de la celebración de la Pascua. Este dato no es, lógicamente, suficiente para desvelar el año de su emisión, pues puede tratarse del 252 o del 253².

Su contenido proporciona indicios que abogan por cualquiera de los dos años. En dos ocasiones Cipriano habla de *triennium*³, para señalar el tiempo transcurrido, desde la persecución de Decio hasta la emisión de la carta. Sin embargo, ello no implica que el cartaginés utilice dicho término para referirse a tres años naturales, pues en otros pasajes del epistolario utiliza un sustantivo temporal sin una clara precisión cronológica⁴. Es, de todas maneras,

¹ Esta carta es la respuesta a la CNC XXIX, epístola que, supuestamente, iba firmada por los seis obispos que aparecerían en su *directio*. Clarke (1986, p. 207) apunta que cabe la posibilidad de que el autor de esa carta, y, por tanto, el principal destinatario de la actual, fuera el obispo Félix, por ser el último en ser mencionado en la *salutatio*, aunque, como el mismo autor afirma, no hay información suficiente al respecto que avale con total seguridad dicha hipótesis.

² Cypr., *Ep.*, 56, 3, CC 3B, pp. 298-299: *nunc omnes fere inter Paschae prima sollemnia*. La fecha de celebración del día de Pascua del año 252 fue el 11 de abril; en el año 253 recayó en el 3 del mismo mes (Duquenne [1975, p. 169]). El problema radica en establecer el año en cuestión. Los estudiosos propugnan cronologías diferentes. Monceaux (1902, pp. 255-256), Bayard (1925, p. 53), Campos (1964, p. 544) y Toso (1980, p. 587) proponen que la carta fue emitida con anterioridad a la Pascua del 252. Por su parte, Duquenne (1975, pp. 38-40) señala que la epístola podría ser datada en torno a la Pascua del 253. Últimamente, los trabajos de Clarke (1986, pp. 204-206) y de Diercks (1999, p. 700) postulan fijar la epístola en el 253.

³ Cypr., *Ep.*, 56, 1, CC 3B, p. 297: *per hoc triennium*. Más adelante, dice: *quod triennio iugiter et dolenter* (Id., *Ep.*, 56, 2, 1, *ibid.*, pp. 297-298). En ambas ocasiones, Cipriano se refiere a los tres años transcurridos desde el acto de apostasía (cuando los *lapsi* iniciaron sus lamentaciones y su penitencia) hasta la fecha presente.

⁴ En la carta 43, Cipriano habla del tiempo transcurrido desde que se ha apartado de su comunidad: *non suffecerat exilium iam bienni* (Cypr., *Ep.*, 43, 4, 1, CC 3B, p. 204). Sabemos que el cartaginés, en el momento de escribir la carta 43 (datada en torno al mes de marzo del 251, véase la carta 43, nota 12), no llevaba escondido dos años, pues es imposible que su huida se produjera durante la primavera del 249. Por tanto, debemos manejar esta indicación con suma prudencia, pues, como apunta Duquenne (1975, p. 39), es teóricamente posible que

significativo que Cipriano aluda a las torturas, sin duda datadas después del mes de abril del 250⁵. Estaríamos, por tanto, ante un período de tiempo que ni siquiera alcanza los veinticuatro meses, si situamos su emisión en el 252, con lo cual parece plausible que la epístola 56 sea del mes de marzo del 253, y no del año anterior⁶.

Un último indicio, también válido para establecer la cronología de esta carta, resulta del hecho de que se menciona el concilio celebrado después de Pascua: se trata del sínodo que redactó la carta 57⁷. Fijamos, pues, la cronología de la epístola 56 durante el mes de marzo del 253⁸.

Contenido

La epístola empieza con una clara referencia a su motivación: contestar una carta recibida desde la ciudad de *Capsa*⁹. En la respuesta de Cipriano, se aborda la problemática disciplinar planteada por el hecho de que tres cristianos hubieran sido detenidos durante la persecución y se hubieran mantenido firmes en la fe, hasta que, ante la intensidad de las torturas, sucumbieron a la apostasía¹⁰. Esta carta presenta, pues, un juicio de valor sobre el caso expuesto.

El cartaginés considera que debe perdonarse a quienes, tras haber padecido cárcel y torturas¹¹, sólo han claudicado por la debilidad de la carne. Cipriano cree que debe dárseles de nuevo la comunión, debido a las

Cipriano se refiere al tiempo transcurrido entre las Pascuas de los años 250 y 252 mediante la utilización de la palabra *triennium*.

⁵ Cypr., *Ep.*, 56, 2, 1, CC 3B, p. 297: *passos esse carcerem, diu inter minas proconsulis et fremitum populi circumstantis tormentis laniantibus ac longa iteratione cruciantibus repugnasse*. En efecto, tenemos la referencia de la muerte de Mapálico, ocurrida el 17 o 19 de abril del 250 (véase la carta 10, notas 2-6), momento en el que el procónsul se halla en Cartago. Si tenemos en cuenta que los *lapsi* de la carta 56 se encuentran en la *Byzacena*, como apunta Duquenne (1975, p. 39), resulta difícil imaginar que las torturas se produjeran en alguna parte de la provincia antes que en la capital. Con ello queremos hacer notar que el uso de *triennium* para señalar el período de tiempo comprendido entre el verano del 250 y el mes de marzo del 252 sería poco usual en Cipriano.

⁶ Con el establecimiento de la carta 56 en el año 253 se provoca una sustancial alteración, como se verá en cartas posteriores (en especial las cartas 57 y 64), del orden de lectura que proponemos, con respecto a la edición crítica.

⁷ *Conc. Carthag. (253), Ep.*, 57*, 1, 2, *apud* Cypr., *Ep.*, CC 3B, p. 302: *necessitate cogente, censuimus eis qui de ecclesia domini non recesserunt, sed paenitentiam agere et lamentari ac dominum deprecari a primo lapsus sui die non destiterunt, pacem dandam esse et eos ad proelium quod iminet armari et instrui oportere*.

⁸ Véase el apartado dedicado a la cronología de la carta 57, a la cual hemos datado durante el mes de mayo del 253.

⁹ Cypr., *Ep.*, 56, 1, CC 3B, p. 296: *scripsistis mihi, fratres carissimi, quod cum in Capsensi ciuitate*. La epístola a la que se hace referencia es la CNC XXIX, emitida desde *Capsa*, la actual Gafsa (Toulotte [1894, p. 70]), situada a unos 270 kilómetros al Sur de Cartago.

¹⁰ Respecto a los detalles que narra Cipriano, véase el apartado dedicado al contenido de la CNC XXIX, en el cual han quedado ampliamente comentados.

¹¹ Cipriano explica que los tres *lapsi*, Nino, Clementiano y Floro, además de cárcel padecieron: *uiolentiam magistratum et populi fremetis* (Cypr., *Ep.*, 56, 2, 1, CC 3B, p. 297). Por ello, debemos suponer que éstos sufrieron en más de una ocasión los efectos de la persecución. Primero debieron superar el tribunal de sacrificio, para después: *diu inter minas proconsulis et fremitum populi circumstantis tormentis laniantibus ac longa iteratione cruciantibus repugnasse* (Cypr., *Ep.*, 56, 2, 1, CC 3C, p. 297).

circunstancias en las que se produjo su caída, máxime habida cuenta de que, desde el primer momento, los tres *lapsi* no habían cesado de pedir perdón¹².

Aunque, a su parecer, la conciliación está plenamente justificada¹³, al habersele pedido que la situación fuera tratada detenidamente junto a otros colegas¹⁴, les comunica que la cuestión será abordada convenientemente en una reunión sinodal, la cual se celebrará después de Pascua¹⁵.

Modo de transmisión

Cipriano no nos proporciona ninguna información acerca de quién fue el responsable de hacer llegar la carta a sus destinatarios. Es plausible que el cartaginés sólo dirigiera la epístola a uno de sus destinatarios (al obispo Fortunato¹⁶), ya que sus seis colegas se encontraban en la ciudad de *Capsa*¹⁷, para la consagración de su nuevo obispo. También cabe la posibilidad de que Cipriano remitiera copias a cada uno de los destinatarios, y enviara otra a Superio.

Personajes mencionados

Ya han sido tratados en la CNC XXIX los obispos de la *Byzacena* que aparecen en esta carta. También los tres *lapsi* y el obispo Superio, responsable, este último, de hacer llegar la noticia a sus homólogos, reunidos en la ciudad de *Capsa*.

¹² Id., *Ep.*, 56, 2, 1, *ibid.*, pp. 297-298: *quibus aestimamus ad deprecandam clementiam domini posse sufficere quod triennium iugiter et dolenter, ut scribitis, cum summa paenitentiae lamentatione planxerunt*. Parece obvio que estos tres encausados han cumplido con los requisitos que Cipriano y el concilio del 251 establecieron como medidas indispensables para una posible readmisión de los caídos. La exomológesis, tantas veces apuntada y defendida por Cipriano (véase carta 33, 2, 1), aparece claramente aludida en esta carta.

¹³ *Cypr.*, *Ep.*, 56, 2, 2, CC 3B, p. 298: *certe non puto incaute et temere his pacem committi quos uidemus militiae suae fortitudine nec prius pugnae defuisse*. Vemos que el obispo africano se justifica ante la decisión tomada. Recordemos que la Iglesia, en especial la norteafricana, se encuentra todavía bajo la amenaza del cisma.

¹⁴ *Cypr.*, *Ep.*, 56, 3, CC 3B, p. 298: *quoniam tamen scripsistis ut cum pluribus collegis de hoc ipso plenissime tractem*.

¹⁵ Observemos aquí lo que apuntábamos en la nota 2: *quando sollemnitati celebrandae apud suos satisfecerint et ad me uenire coeperint* (*Cypr.*, *Ep.*, 56, 3, CC 3B, p. 299). Los obispos presidían los oficios durante los días de Pascua en sus respectivas comunidades. Una vez finalizadas las ceremonias, se hallaban prestos para desplazarse y, como en este caso, reunirse en concilio. En cuanto a la frecuencia de las reuniones conciliares, véase Monceaux (1902, pp. 41-48) y el capítulo que dedicamos a los concilios.

¹⁶ Basamos nuestra propuesta en el orden jerárquico que siempre mantiene Cipriano en los registros de correspondencia.

¹⁷ El hecho de encontrarse en *Capsa* no basta para indicar que la carta fuera remitida al obispo de esa ciudad; suponemos, en cambio, que la carta fue enviada a otra diócesis.

85 (Ep., 57*)

Referencia

Concilium Carthaginense (253), Ep., 57, apud Cypr., Ep., CC 3B, pp. 300-310.*

Autor

Cipriano y los obispos presentes en el concilio.

Destinatario

Cornelio.

Cronología

Mayo del 253.

Estamos ante una carta sinodal¹. Del inicio de la misma se colige que no corresponde al concilio del 251²; debe, pues, dilucidarse si se redactó durante el sínodo del 252, o del 253. Es prácticamente imposible que se emitiera después del 253, ya que el Cornelio murió en junio de este año³.

La carta hace alusión al peligro inminente de una nueva persecución, dato que nos situaría durante el reinado del emperador Treboniano Galo⁴, aunque, por sí solo, no permite deducir de qué año se trata.

Por otro lado, en la carta 59, escrita durante el verano del 252, Cipriano relataba a Cornelio lo acaecido en la Iglesia africana, desde el concilio del 251 hasta el momento de su redacción⁵: el cartaginés se refería a la pasada persecución como un evento ya lejano en el tiempo⁶, sin hacer, en ningún

¹ No existe la menor duda de que nos encontramos ante una carta sinodal, pues en la *directio* figura el nombre de 42 obispos que se dirigen al obispo de Roma (*Conc. Carthag. [253], Ep., 57*, directio, apud Cypr., CC 3B, p. 300*).

² Cipriano dice: *statueramus quidem pridem (Conc. Carthag. [253], Ep., 57*, 1, 1, apud Cypr., CC 3B, p. 301)*. Al margen de la voz en pasado utilizada por el cartaginés, el contenido de lo establecido en el concilio pone de manifiesto que se trata del sínodo celebrado una vez finalizada la persecución del emperador Decio.

³ Duchesne (1955, *Liber pont.*, p. CCLX) establece la muerte del papa Cornelio durante el mes de junio del 253, precisando que el óbito ocurrió con anterioridad al 25 de ese mes, momento en el que Lucio es elegido sucesor suyo. Esta cronología evidencia, como es obvio, que el destinatario de la carta debía estar vivo.

⁴ *Conc. Carthag. (253), Ep., 57*, 5, 2, apud Cypr., CC 3B, p. 309: hostem uiolentum cito contra nos exurgere, pugnam non talem qualis fuit sed grauiorem multo et acriorem uenire*. Esta nueva persecución nos sitúa en el período de Treboniano Galo, ya que, al no haber estallado todavía, queda totalmente descartada que dicha persecución fuera la de Decio.

⁵ Véase la carta 59, el apartado dedicado a la cronología, notas 1-3, y el apartado dedicado al contenido, notas 13-18. Podemos apreciar que el repaso cronológico de Cipriano abarca el año 251 y el primer tercio del 252, hasta la celebración del último concilio de primavera: *Idibus Mais (Cypr., Ep., 59, 10, 1, CC 3C, p. 353)*.

⁶ Clarke (1986 p. 214) plantea el contexto de pasado en el que viene utilizado el término *persecutio* por parte de Cipriano en las epístolas 59, 10, 3; 10, 2; y 13, 1. Es en estos momentos cuando podemos aclarar el año de emisión de la carta: Cipriano fija el último concilio celebrado en el "pasado 15 de mayo" (del 252), de tal indicación y del hecho de que Cornelio

momento, referencia alguna a la persecución que se avecinaba⁷. Así, en virtud del contenido de la epístola 59, podemos descartar la emisión de la carta 57 durante el año 252, con lo cual la misiva correspondería al concilio cartaginés celebrado durante la primavera del 253⁸.

Contenido

En nombre de todos los obispos, Cipriano comenta las medidas tomadas en relación a los *lapsi* en un concilio celebrado tiempo atrás⁹. Añade además que, ante la amenaza de un nuevo período de hostilidades¹⁰, se había acordado conceder el perdón a todos los apóstatas que hubieran pedido su reingreso en el seno de la Iglesia¹¹.

A partir de ese momento, Cipriano defiende los motivos que les han llevado a conceder la paz a quienes, previo arrepentimiento, pedían volver a formar parte activa de la comunidad. Pone especial énfasis en el término *paenitentia*, ya que la mayor parte del contenido gira en torno a la justificación de quiénes serán los beneficiados de las nuevas medidas adoptadas¹². Se muestran, en realidad, coherentes cuando reafirman que debe distinguirse entre aquellos que, habiéndose apartado de la Iglesia, habían apoyado a los herejes, y quienes no habían cesado de implorar su retorno mediante la penitencia¹³, pues el hecho de que algún *lapsus* pueda engañarles, una vez readmitido, no implica negar el perdón al conjunto de los apóstatas¹⁴.

muera en junio del 253 cabe deducir que estamos ante el concilio celebrado en la primavera del 253.

⁷ El cartaginés sólo menciona la existencia de un edicto, mediante el cual se establece una nueva tanda popular de sacrificios (véase la carta 59, nota 3).

⁸ Si tenemos en cuenta que el día de Pascua del año 252 cayó en el 11 de abril (Duquenne [1975, p. 169]) y que el concilio de ese año se celebró el 15 de mayo, es decir, después de 34 días, podemos concluir que, si la Pascua del 253 se celebró el 3 de abril (Duquenne [1975, p. 169]), la celebración del sínodo debe situarse a principios de mayo del 253.

⁹ *Conc. Carthag. (253), Ep., 57*, 1, 1, apud Cypr., CC 3B, p. 301: statueramus quidem pridem, frater carissime, participato inuicem nobiscum consilio.* Las medidas acordadas en relación a los *lapsi* consistían en practicar plena penitencia, y, en caso de peligro de muerte inminente, administrarles la eucaristía. Estos mismos principios ya los vimos en la carta 59, 6, 1, haciendo referencia al sínodo cartaginés de la primavera del 251.

¹⁰ La inminencia de un nuevo capítulo persecutorio queda atestiguado en: *cum uideamus diem rursus alterius infestationis adpropinquare coepisse et crebris atque adsiduís ostensionibus admoneamur (Conc. Carthag. [253], Ep., 57*, 1, 2, apud Cypr., CC 3B, pp. 301-302).* Más adelante se indica: *hostem uiolentum cito contra nos exurgere (Id., Ep., 57*, 5, 2, apud Cypr., ibid., p. 309).* En cuanto a la persecución del emperador Galo, véase el apartado introductorio de este capítulo.

¹¹ *Conc. Carthag. (253), Ep., 57*, 1, 2, apud Cypr., CC 3B, p. 302: necessitate cogente, censuimus eis qui de ecclesia domini non recesserunt, sed paenitentiam agere et lamentari ac dominum deprecari a primo lapsus sui die non destiterunt, pacem dandam esse et eos ad proelium quod inminet armari et instrui oportere.*

¹² Cipriano, y los otros obispos asambleados, han determinado conceder el perdón sólo a quienes no han cesado de arrepentirse y de cumplir plena penitencia. De este modo, el obispo cartaginés, ante la inminencia de la persecución, dice: *nam quomodo docemus aut prouocamus eos in confessione nominis sanguinem suum fundere, si eis militaturis Christi sanguinem denegamus? (Conc. Carthag. [253], Ep., 57*, 2, 2, apud Cypr., CC 3B, p. 303).*

¹³ Por un lado tenemos el grupo opositor a la Iglesia: *inter eos qui uel apostatauerunt et ad saeculum cui renuntiauerant reuersi gentiliter uiuunt, uel ad haereticos transfugae facti contra ecclesiam parricidalia cotidie arma suscipiunt (Conc. Carthag. [253], Ep., 57*, 3, 1, apud Cypr., CC 3B, p. 303).* Y por otro a los que debe dárseles el perdón: *qui ab ecclesiae limine non recedentes et implorantes iugiter ac dolenter diuina et paterna solacia nunc se ad pugnam*

Finalmente, el cartaginés pide a Cornelio la aprobación de las medidas disciplinares acordadas en África¹⁵, indicando que, en caso de desacuerdo, cada uno deberá dar cuenta de su posicionamiento ante Dios¹⁶.

Modo de transmisión

Cipriano no indica quién fue el encargado de hacer llegar la carta a manos de Cornelio.

Personajes mencionados

En la *directio* de la carta aparecen mencionados, por su nombre, además de Cipriano y Cornelio, 41 obispos participantes en el concilio cartaginés¹⁷. A partir de esta simple lista de antropónimos resulta difícil conocer sus respectivas sedes¹⁸, aunque a este respecto deben tomarse en consideración las *Sententiae LXXXVII episcoporum*, del 1 de septiembre del 256, la relación que nos proporciona la carta 67 (concilio del 254) y el elenco de la 70 (sínodo del 255). Bajo estos parámetros podemos plantear que Monulo,

paratos esse et pro domini sui nomine ac pro sua salute stare fortiter et pugnare profitentur (Conc. Carthag. [253], Ep., 57*, 3, 1, apud Cypr., CC 3B, pp. 303-304).

¹⁴ Se corría, en efecto, cierto riesgo a la hora de poner en práctica esta medida, pues cabía la posibilidad de que algún apóstata aprovechara la ocasión para ingresar en el seno de la Iglesia, sin intención alguna de enmendar su conducta. Cipriano advierte: *nos in quantum nobis et uidere et iudicare conceditur, faciem singulorum uidemus, cor scrutari et mente perspicere non possumus. De his iudicat occultorum scrutator et cognito cito uenturus et de arcanis cordis adque abditis iudicaturus* (Conc. Carthag. [253], Ep., 57*, 3, 3, apud Cypr., CC 3B, p. 305).

¹⁵ Id., Ep., 57*, 5, 1, apud Cypr., *ibid.*, p. 309: *quod credimus uobis quoque paternae misericordiae contemplatione placitum*. Esta medida tan importante no sólo afectaba a la disciplina interna de la Iglesia, también podía ser utilizada en su contra por las facciones cismáticas surgidas a raíz de la anterior persecución (sobre todo por el grupo rigorista de Novaciano), ante lo cual la propuesta debía ser consensuada por el clero romano.

¹⁶ Cipriano deja muy claro que la decisión última y legítima recae en la autoridad episcopal: *quod si de collegis aliquis extiterit qui urgente certamine pacem fratribus et sororibus non putat dandam, reddet ille rationem in die iudicii domino uel inportunae censurae uel inhumanae duritiae suae* (Conc. Carthag. [253], Ep., 57*, 5, 2, apud Cypr., CC 3B, p. 309). Cipriano hubiera podido pedir perfectamente que la práctica fuera obligatoria si el consejo episcopal romano refrendaba la misma propuesta. Sin embargo, Cipriano admite la posibilidad de que algún colega se oponga a realizar tal medida.

¹⁷ Conc. Carthag. (253), Ep., 57*, *titulus*, apud Cypr., CC 3B, p. 300: *Liberalis Caldonius Nicomedes Caecilius Iunius Marrucius Felix Successus Faustinus Fortunatus Victor Saturninus alius Saturninus Rogatianus Tertullus Lucianus Sattius Secundinus alius Saturninus Eutyches Amplus alius Saturninus Aurelius Priscus Herculanus Victorius Quintus Honoratus Manthaneus Hortensianus Verianus Iambus Donatus Pomponius Polycarpus Demetrius alius Donatus Priuatianus Fortunatus Rogatus et Monulus*.

¹⁸ Los nombres de los obispos que no podemos documentar en ninguna otra fuente (bien a acusa de la homonimia o por no constar en el concilio del 256) son 21: *Felix, Faustinus, Fortunatus* (en dos ocasiones), *Victor, Saturninus* (en cuatro casos diferentes), *Rogatianus, Tertullus, Eutyches, Amplus, Aurelius, Priscus, Honoratus, Manthaneus, Verianus, Donatus y Rogatus*. En cuanto a los obispos *Liberalis* y *Caldonius*, creemos que son personajes que ya han aparecido en otras ocasiones. De este modo, Liberal puede ser el mismo que acompañó a Cipriano a *Hadrumetum* a mediados del 251 (carta 48), y que, de nuevo, aparecerá en el sínodo del 255 (carta 70). El obispo Caldonio creemos que es el que viene mencionado en las cartas 24-27, 41, 44, 45, 48 y que participará en el sínodo del 255 (carta 70).

citado en última posición, podría identificarse con el obispo Monulo de *Girba*¹⁹; Hortensiano podría ser el responsable episcopal de *Lares*²⁰; Victorio, el obispo de *Thabraca*²¹; Nicómedes de *Segermes*²²; Cecilio de *Biltha*²³; Junio de *Neapolis*²⁴; Suceso de *Abbir Germaniciana*²⁵; Satio de *Sicilibba*²⁶; Secundino de *Carpí*²⁷; Quinto de *Agbia*²⁸; Pomponio de *Dionysiana*²⁹; Policarpo de *Hadrumetum*³⁰; Demetrio de *Leptis Minus*³¹; Luciano de *Rucuma*³²; en el caso del obispo Mauricio no podemos establecer la diócesis que regía, pero sí que podemos identificarle con el que participó en el sínodo del 255³³; en cuanto a Yambo, un nombre poco usual, parece ser el obispo de *Germaniciana*³⁴.

¹⁹ *Monnullus a Girba* (Soden [1909, *Sent. episc.*, pp. 255-256]). Esta población se encuentra en la *Tripolitania* (Maier [1975, pp. 365-366]).

²⁰ *Hortensianus a Laribus* (Soden [1909, *Sent. episc.*, p. 259]). Es posible que se corresponda con el que asistió al concilio del 255 (carta 70). La ciudad de *Lares* se encontraba en la provincia de la *Africa Proconsularis*. Corresponde en la actualidad a la población de Henchir Lorbeus (Clarke [1984 b, p. 217]).

²¹ *Victoricus a Thabraca* (Soden [1909, *Sent. episc.*, p. 260]). Es posible que sea el mismo obispo que asistió al concilio del 254 (carta 67). Según Maier (1975, p. 441), puede tratarse de la población actual de Tabarka, situada en la *Africa Proconsularis*, localidad costera al Oeste de Cartago.

²² *Nicomedes a Segermis* (Soden [1909, *Sent. episc.*, p. 255]). Cabe la posibilidad de que estemos ante el mismo que formó parte en los concilios del 254 (carta 67) y del 255 (carta 70).

²³ *Caecilius a Biltha* (Soden [1909, *Sent. episc.*, p. 249]). Es plausible que se corresponda con el obispo que asistió a los concilios del 254 (carta 67) y del 255 (carta 70), y al que se alude en las cartas 4 (nota 4) y 63 (nota 1).

²⁴ *Iunius a Neapoli* (Soden [1909, *Sent. episc.*, p. 277]). Cabe la posibilidad de que estemos ante el mismo que formó parte en el concilio del 255 (carta 70).

²⁵ *Successus ab Abbir Germaniciana* (Soden [1909, *Sent. episc.*, pp. 257-258]). Cabe la posibilidad de que estemos ante el mismo que tomó parte en los concilios del 254 (carta 67) y del 255 (carta 70), y que sería aludido en la carta 80 (nota 1). Asimismo, es probable que estemos ante el mismo Suceso que padeció el martirio, encontrando la muerte el 18 de enero del 259: *xv kal. Febr ... In Africa, Successi* (*Mart. Hieron.*, PL 30, c. 440).

²⁶ *Sattius a Sicilibba* (Soden [1909, *Sent. episc.*, p. 266]). Cabe la posibilidad de que estemos ante el mismo que participó en los concilios del 254 (carta 67) y del 255 (carta 70).

²⁷ *Secundinus a Carpos* (Soden [1909, *Sent. episc.*, p. 260]). Es plausible que estemos ante el mismo que tomó parte en el concilio del 254 (carta 67).

²⁸ *Quintus ab Acbia* (Soden [1909, *Sent. episc.*, p. 271]). Cabe la posibilidad de que estemos ante el mismo que participó en el concilio del 254 (carta 67). No debe confundirse con el obispo Quinto, destinatario de la carta 69.

²⁹ *Pomponius a Dionysiana* (Soden [1909, *Sent. episc.*, p. 268]). Es plausible que se corresponda con el obispo que asistió a los concilios del 254 (carta 67) y del 255 (carta 70), y con el destinatario de la carta 4.

³⁰ *Polycarpus ab Hadrumeto* (Soden [1909, *Sent. episc.*, p. 251]). Cabe la posibilidad de que estemos ante el mismo que tomó parte en los concilios del 254 (carta 67) y del 255 (carta 70). Creemos que es el mismo obispo aludido en la carta 48.

³¹ *Demetrius a Leptimino* (Soden [1909, *Sent. episc.*, p. 251]). Cabe la posibilidad de que estemos ante el mismo que participó en el sínodo del 255 (carta 70).

³² *Lucianus a Rucuma* (Soden [1909, *Sent. episc.*, p. 267]). Es plausible que se corresponda con el obispo que asistió a los concilios del 254 (carta 67) y del 255 (carta 70).

³³ En nuestra opinión, creemos que estamos ante el mismo obispo que aparece en el sínodo del 255, en décimo lugar de la *directio* de la carta 70.

³⁴ *Iambus a Germaniciana* (Soden [1909, *Sent. episc.*, pp. 266-267]). Cabe la posibilidad de que sea el mismo personaje que participó en el concilio del 254 (carta 67). Población situada en la *Byzacena*.

86 (*Ep.*, 58)

Referencia

Cyprianus, *Ep.*, 58, CC 3C, pp. 319-335.

Autor

Cipriano.

Destinatario

El pueblo de *Thibari*¹.

Cronología

Mayo-junio del 253.

Entendemos que para la correcta ubicación de esta carta debe tomarse en consideración la cronología de la epístola anterior, la 57. En efecto, disponemos de dos indicios fundamentales para poder atribuirle una correcta datación: en primer lugar, la epístola nos habla de la inminencia de la persecución², hecho que nos sitúa en el año 252 o 253; la incógnita se despeja un poco más adelante, cuando el cartaginés sugiere, de forma metafórica, que se “arme” a los *lapsi*³, es decir, que se aplique la medida acordada en el concilio de mayo del 253⁴. Fundamentamos, pues, en este razonamiento la cronología que proponemos⁵.

¹ La ciudad de *Thibari*, situada en la *Africa Proconsularis*, se corresponde con la actual Thibar (o Hammamet), a un centenar de kilómetros al Oeste de Cartago.

² Cipriano, a lo largo de la carta, reitera que el peligro de la persecución es prácticamente un hecho consumado: *scire enim debetis et pro certo credere ac tenere pressurae diem super caput esse coepisse et occasum saeculi atque antichristi tempus adpropinquasse* (*Cypr.*, *Ep.*, 58, 1, 2, CC 3C, p. 320). La persecución aludida es, como apuntábamos en la carta anterior, la del emperador Treboniano Galo (aunque finalmente esta amenaza no tuviera ninguna repercusión en Cartago). Debemos observar que, en la epístola 57, el peligro de la persecución, a pesar de su inminencia, no era tan palpable como en esta ocasión; por ello planteamos que la carta 58 sea inmediatamente posterior a la 57.

³ *Cypr.*, *Ep.*, 58, 8, 2, CC 3C, p. 331: *armentur et lapsi, ut et lapsus recipiat quod amisi. Integros honor, lapsos dolor ad proelium prouocet*.

⁴ La concesión del perdón a los apóstatas arrepentidos fue una de las razones que tuvo Cipriano para emitir la carta 57, dirigida a su homólogo Cornelio (véase la epístola 57, el apartado dedicado al contenido).

⁵ Las cronologías planteadas por los estudiosos con respecto a esta carta son diversas. Monceaux (1902, p. 258), Bayard (1925, p. 53), Campos (1964, p. 552) y Toso (1980, p. 594) proponen una cronología que gira en torno a finales de la primavera o del verano del 252. Por el contrario, Duquenne (1975, p. 38), Clarke (1986, pp. 226-227) y Diercks (1999, p. 701) establecen que la carta es datable con posterioridad a la 57, aunque no mucho más tarde. A pesar de sus diferentes propuestas, todos están de acuerdo en que la 58 es posterior a la 57. El problema surge a la hora de considerar si la carta sinodal hace referencia al concilio del 252 o del 253.

Contenido

Esta carta –dirigida a la comunidad cristiana de *Thibari*, no a su obispo o al colegio eclesiástico⁶– es una exhortación a la población ante la inminencia de un nuevo episodio persecutorio. Nuestro obispo se disculpa por no poder estar *in situ* junto a ellos, debido, precisamente, a la magnitud del peligro que se acecha, pero considera que su carta suple, a todos los efectos, su ausencia física⁷. Les anima a afrontar la nueva persecución, con la dignidad que de ellos se espera⁸, o bien a huir, pues Cipriano expone que la huida es uno de los recursos que los fieles tienen a su alcance, tan glorioso como el martirio⁹. Por último, insta a los *lapsi* a defender el nombre de Cristo ante la nueva situación que se les brinda¹⁰.

Modo de transmisión

En función de lo planteado anteriormente¹¹, cabe la posibilidad de que la carta fuera llevada por el mismo obispo de *Thibari*¹².

Personajes mencionados

No aparece ningún personaje mencionado.

⁶ Clarke (1984b, pp. 227-228) plantea la posibilidad de que la actual epístola fuera una misiva que acompañara las resoluciones establecidas en el concilio. Estamos de acuerdo con esta observación, la cual vendría avalada por la posible presencia de su obispo en dicho sínodo.

⁷ Cypr., *Ep.*, 58, 1, 1, CC 3C, pp. 319-320: *has interim pro me ad nos uicarias literas misi*. No es la primera vez que podemos observar, en la producción literaria ciprianea, la gran importancia concedida al intercambio epistolar (véase la carta 6, 1, 2).

⁸ Cypr., *Ep.*, 58, 3, 1, CC 3C, p. 323: *gaudere nos et exultare uoluit in persecutionibus dominus, quia quando persecutiones fiunt, tunc dantur coronae fidei, tunc probantur milites Christi, tunc martyribus patent caeli*.

⁹ En la nota anterior hemos comprobado que Cipriano señala el martirio público como el honor más alto a que puede aspirar un cristiano. De todas maneras, el cartaginés tampoco quita mérito a quienes optan por la huida antes de ser llamados a sacrificar: *et si fugientem in solitudine ac montibus latro oppresserit, fera inuaserit, famis aut sitis aut frigus adflixerit, uel per maria praecipiti nauigatione properantem tempestas ac procella submerserit [...] nec minor est martyrii gloria non publice et inter multos perisse, cum pereundi causa sit propter Christum perire* (Cypr., *Ep.*, 58, 4, 2, CC 3C, pp. 324-325).

¹⁰ Véase la nota 3.

¹¹ Véase la nota 6.

¹² Desconocemos quién era el obispo de *Thibari* en este momento. Durante el concilio de septiembre del 256 aparece un *Vincentius a Thibari* (Soden [1909, *Sent. episc.*, p. 265]), pero en el concilio del 253 (carta 57) ya no se le menciona, con lo que descartamos que este Vicente fuera quien ocupara la silla episcopal de *Thibari* en el 253.

87 (Ep., 60)

Referencia

Cyprianus, *Ep.*, 60, CC 3C, pp. 374-379.

Autor

Cipriano.

Destinatario

Cornelio.

Cronología

Mayo del 253.

Disponemos de algunos datos para proponer una cronología bastante ajustada de esta carta¹. Por un lado, Cipriano refiere que Cornelio de Roma ha confesado su fe², a causa de la nueva persecución³: esta indicación nos lleva forzosamente al año 253. Por otra parte, sabemos que Cornelio murió antes del 25 de junio de ese mismo año⁴, lo cual nos limita el período considerado, llevándonos a una fecha anterior al óbito. Un último elemento a tener en cuenta es el hecho de que, en el texto, no se hace ninguna alusión al destierro de Cornelio en *Centumcellae*⁵, silencio del que se colige que, en el momento de emitirse la carta, el cartaginés no tenía constancia de que Cornelio había salido de Roma.

Por todo ello, creemos que la epístola fue escrita a finales de mayo del 253 y con posterioridad a la emisión de la carta sinodal 57⁶, pues en ella no se hace ninguna referencia al exilio del romano.

¹ Bien es cierto que, de nuevo, no existe unanimidad en la fijación cronológica de esta carta. Monceaux (1902, p. 256) propone que fue emitida a finales del 253. Bayard (1925, p. 53) y Campos (1964, p. 587) la sitúan durante el otoño del 253. Duquenne (1975, pp. 36-37), Clarke (1986, pp. 265-267) y Diercks (1999, p. 701) establecen que la carta se escribió durante el mes de mayo del 253.

² *Cypr.*, *Ep.*, 60, 1, 1, CC 3C, p. 374: *confessionis uestrae honorem*.

³ *Id.*, *Ep.*, 60, 2, 2, *ibid.*, p. 376: *prosilierat aduersarius terrore uiolento Christi castra turbare*. Es evidente que la persecución aludida es la que motivó el emperador Galo, pues es la única que vivió Cornelio como obispo de Roma.

⁴ Lucio fue elegido obispo de Roma el 25 de junio del 253 (Duchesne [1981, *Liber pont.*, p. CCLX]), con lo cual debemos suponer que Cornelio falleció con anterioridad a esta fecha. Véase la carta 57, nota 3.

⁵ Cornelio murió en el exilio, en *Centumcellae*, la actual Civitavecchia, a pocos kilómetros de Roma (Duchesne [1981, *Liber pont.*, p. CCLX]).

⁶ Fijamos cronológicamente la carta 57 en el mes de mayo del 253 (véase la carta 57, el apartado dedicado a la cronología).

Contenido

Cipriano inicia la carta exponiendo que tanto él como el resto de la comunidad cartaginesa conocen la confesión que acaba de realizar Cornelio⁷, y que se hacen partícipes de dicho honor⁸. Constata que el obispo romano no estuvo solo cuando se negó a sacrificar, pues tras él hubo un gran número de fieles que siguieron su ejemplo⁹.

Con este gesto de firmeza, indica, Cornelio se ha convertido en un referente para todas las comunidades cristianas, siendo un arquetipo de estrecha comunión entre *episcopus* y *grey*¹⁰. Es más, la mayoría de los *lapsi* de la persecución de Decio han enmendado el error anterior y, esta vez, han confesado¹¹; el cartaginés achaca la anterior apostasía a la sorpresa que produjo la persecución de Decio¹².

Cipriano, ante el giro honorable de los *lapsi*, se pregunta qué debe decir de ello Novaciano¹³: el obispo cartaginés no descarta que entre los novacianos existan apostasías, las cuales implicarían, en el caso de que sus autores murieran (cuando se encuentren fuera de la Iglesia), que no pudieran alcanzar el título que da el martirio¹⁴.

⁷ Cypr., *Ep.*, 60, 1, 1, CC 3C, p. 374: *cognouimus, frater carissime, fidei ac uirtutis uestrae testimonia gloriosa et confessionis uestrae honorem*. Desconocemos si la noticia les llegó vía epistolar (por algún miembro del clero romano) o bien oralmente (a través de algún recién llegado de la capital imperial).

⁸ Cypr., *Ep.*, 60, 1, 1, CC 3C, p. 374: *sic exultanter accepimus ut in meritis ac laudibus uestris nos quoque participes et socios computemus*. Esta felicitación no es nueva para nosotros, pues en la carta 28, 2, 4, con motivo de la confesión de los confesores romanos, se hace uso de este mismo recurso lingüístico.

⁹ Cypr., *Ep.*, 60, 1, 2, CC 3C, p. 375: *uirtus illic episcopi praecedentis publice conprobata est, adunatio sequentis fraternitatis ostensa est*. Con ello, Cipriano elogia tanto a la comunidad cristiana de Roma como el liderazgo episcopal de Cornelio al frente de su *grey*.

¹⁰ Cypr., *Ep.*, 60, 2, 1, CC 3C, p. 375: *dum sic unanimes, dum fortis estis, magna et ceteris fratribus uninamitatis et fortitudinis exempla tribuistis*.

¹¹ Cypr., *Ep.*, 60, 2, 5, CC 3C, p. 377: *quot illic lapsi gloriosa confesione sunt restituti*. De la frase parece colegirse que en Roma todavía no se había aplicado la medida propuesta por el episcopado africano con respecto al perdón de los *lapsi* ante la inminencia de la persecución, quizás porque el peligro real había hecho imposible convocar un sínodo para reflexionar sobre la conveniencia de aplicar la solución propuesta por los africanos.

¹² Cipriano disculpa de algún modo la anterior actitud de los *lapsi*, debido a la falta de tradición en cuanto al procedimiento a aplicar en situaciones especialmente dramáticas: *ut appareat nuper subitatos esse et nouae atque insuetae rei pauore trepidasse, redisse ad se postmodum* (Cypr., *Ep.*, 60, 2, 5, CC 3C, p. 377).

¹³ Id., *Ep.*, 60, 3, 1, *ibid.*, p. 377: *quid ad haec Nouatianus, frater carissime? Vtrumne iam deponit errorem?* El obispo cartaginés aprovecha la ocasión para evidenciar su acierto al apostar por las medidas adoptadas tanto en el concilio del 251 como en el del 253. Por otro lado, las frases manifiestan que el rigorismo practicado por Novaciano y sus seguidores era un completo error, y que, con estas medidas, únicamente buscaban crear confusión entre las filas cristianas y priorizar sus propios intereses. Cipriano, al referirse a Novaciano, añade: *desertor ecclesiae, misericordiae hostis, interfector paenitentiae, doctor superbiae, ueritatis corruptor, perditor caritatis?* (Cypr., *Ep.*, 60, 3, 1, CC 3C, p. 378).

¹⁴ Id., *Ep.*, 60, 4, *ibid.*, p. 378: *etsi aliquis ex talibus fuerit adprehensus, non est quod sibi quasi in confessione nominis blandiatur, cum constet, si occisi eiusmodi extra ecclesiam fuerint, fidei coronam non esse*. El obispo cartaginés deja claro el hecho de que, al estar excomulgados, en caso de muerte, no morirán con la paz cristiana que sólo la Iglesia puede otorgar (a pesar de su confesión).

Finalmente, Cipriano exhorta a la plegaria a toda la comunidad, sin excepción, puesto que se trata de la única arma que los cristianos tienen a su disposición para afrontar la persecución¹⁵.

Modo de transmisión

No es posible saber quién fue el responsable de hacer llegar esta carta a manos de Cornelio¹⁶.

Personajes mencionados

Sólo es mencionado Novaciano, a quien Cipriano responsabiliza del cisma al cual dio su nombre¹⁷.

¹⁵ Cypr., *Ep.*, 60, 5, 1, CC 3C, p. 379: *incumbamus gemitibus adsiduis et deprecationibus crebris. Haec sunt enim nobis arma caelestia quae stare et perseuerare fortiter faciunt.*

¹⁶ Se desprende del contenido epistolar que Cipriano no conoce el destierro de Cornelio. Por ello, debió suponer que se encontraría preso, con lo cual el portador de la carta debió hacerla llegar hasta la cárcel, lugar donde supuestamente moraba el obispo romano.

¹⁷ En cuanto a Novaciano, véase la CNC XVI, nota 1.

88 (CNC XXX)

Referencia

Deducimos la existencia de esta carta no conservada a partir de la siguiente frase: *et nuper quidem tibi, frater carissime, gratulati sumus, cum te honore geminato in ecclesiae suae administratione confessorem pariter et sacerdotem constituit diuina dignatio* (Cypr., *Ep.*, 61, 1, 1, CC 3C, p. 380)¹.

Autor

Cipriano.

Destinatario

Lucio².

Cronología

Julio del 253.

Sabemos que Lucio de Roma accedió a la silla episcopal el 25 de junio del 253³. Éste conocería de primera mano el conflicto originado en la elección de su antecesor, Cornelio⁴. El envío de sus cartas de comunión al resto de comunidades cristianas no debió demorarse ni un instante. Tampoco debió retrasarse el reconocimiento por parte de Cipriano, así como por los obispos que entonces se encontraran en la capital africana⁵.

¹ Aunque el párrafo citado no menciona la existencia de una epístola, del contexto se colige que la felicitación, recibida por Cipriano con anterioridad, pudo haberse transmitido epistolarmente, habida cuenta de que debió tener un marcado carácter oficial: se reconocería a Lucio como legítimo obispo de Roma.

² Lucio fue elegido obispo de la Urbe y sucesor de Cornelio el 25 de junio del 253 (Duchesne [1981, *Liber pont.*, p. CCLX]). Su pontificado fue realmente corto, pues duró algo menos de ocho meses (Eusebius Caes., *Hist. eccl.*, 7, 2, SC 41, p. 167), al fallecer el 5 de marzo del 254 (Duchesne [1981, *Liber pont.*, p. CCLX]). Su óbito parece deberse a causas naturales, a pesar de lo que apunta Cipriano cuando, refiriéndose a Cornelio y Lucio, dice: *seruandus est enim antecessorum nostrorum beatorum martyrum Cornelii et Lucii honor gloriosus* (Cypr., *Ep.*, 68, 5, 1, CC 3C, p. 468). Suponemos que el obispo cartaginés envuelve de honor ambas figuras para conservar de forma inmaculada la impronta de su episcopado. Su corto gobierno como obispo vino marcado, básicamente, por el inmediato destierro de que fue objeto, sin que tengamos constancia del lugar exacto en donde quedó recluso (Monceaux [1902, pp. 44-45] y Clarke [1984 b, pp. 273-274]).

³ Duchesne (1981, *Liber pont.*, p. CCLX).

⁴ En relación al origen del movimiento cismático liderado por Novaciano, véanse las cartas 44 y 45.

⁵ Al igual que la carta 61, esta epístola no conservada debió indicar que su autoría correspondía a Cipriano, junto con otros colegas. Estamos de acuerdo con Duquenne (1975, p. 37) cuando indica que no debemos confundir esta asamblea con un concilio extraordinario, pues no se tiene ninguna constancia de su existencia, aunque tampoco se pueda descartar totalmente una celebración excepcional. De hecho, la única base en la que se puede apoyar la posibilidad de que estemos ante una carta sinodal es el *titulus* de la carta 61: *Cyprianus cum collegis Lucio, fratri, salutem* (Cypr., *Ep.*, 61, *directio*, CC 3C, p. 380). Sin embargo, ello nos parece un planteamiento poco sólido, pues Cipriano utiliza este tipo de saludo en otras partes de su epistolario, por ejemplo, en la carta 4. Además, debemos tener en cuenta que Cartago

Contenido

La carta debió contener principalmente dos mensajes: el reconocimiento de la Iglesia cartaginesa⁶ a Lucio como legítimo sucesor del obispo Cornelio⁷, y la felicitación por la confesión demostrada en acto público, nada más acceder al episcopado, y, como consecuencia de ello, su posterior destierro⁸.

Modo de transmisión

Es muy posible, aunque no disponemos de ningún dato que avale nuestra propuesta, que la carta fuera entregada a Lucio por algún miembro del clero cartaginés, dado el carácter oficial de la misiva⁹.

Personajes supuestamente mencionados

Como hemos apuntado en la nota 6 de esta carta no conservada, se debió mencionar a Cornelio, el antecesor de Lucio. Resulta obvio que ambos tendrían un gran protagonismo en esta carta: uno por su óbito y santidad; el otro por su reciente ordenación como obispo de la cátedra petrina.

era una zona de tránsito para muchos clérigos, tanto por la importancia de su sede como por el talante de su obispo.

⁶ Es el propio Cipriano quien, en la carta 61, apunta los motivos de la emisión de esta epístola: *et nuper quidem tibi, frater carissime, gratulati sumus, cum te honore geminato in ecclesiae suae administratione confessorem pariter et sacerdotem constituit diuina dignatio* (Cypr., Ep., 61, 1,1, CC 3C, p. 380). Debemos suponer que la presente carta sería la respuesta a la que previamente debió haber mandado Lucio, en la que se presentaría como el obispo romano recién elegido (un ejemplo similar, en cuanto a las formas, parece ser la CNC XVIII, escrita cuando Cornelio tomó posesión de la cátedra episcopal).

⁷ En la carta debió aparecer el nombre del antecesor de Lucio, Cornelio, muerto en el destierro. Pensamos que el africano lo debió mencionar, tal como parece indicar el contenido de la carta 61, cuando dice: *episcopum Cornelium beatum martyrum* (Cypr., Ep., 61, 3, 1, CC 3C, p. 382).

⁸ El hecho de que el recién nombrado obispo fuera casi inmediatamente desterrado por su confesión debió conmocionar a la opinión pública cristiana, ya que, si la muerte de Cornelio en el destierro había sido un triste acontecimiento, este exilio debió ser considerado una fatalidad sin igual. Cabe también suponer que Cipriano debió relatar este caso con un gran estilo literario, valiéndose de todo tipo de recursos lingüísticos y citas bíblicas, muy similares a las utilizadas en la carta 60, dirigida a Cornelio.

⁹ No creemos descabellada nuestra propuesta, pues Cipriano, siempre que la situación lo requiera, acostumbra a valerse de miembros del clero para asegurar la efectividad de la entrega, así como para conferir un efecto oficial a sus escritos. Al respecto es, por ejemplo, significativo que sean miembros del clero los portadores de las cartas 59 (el acólito Feliciano), 46, 47 (el subdiácono Mettio), o 45 (el acólito Nicéforo).

89 (*Ep.*, 61)

Referencia

Cyprianus, *Ep.*, 61, CC 3C, pp. 380-384.

Autor

Cipriano.

Destinatario

Lucio.

Cronología

Otoño del 253.

A pesar de conocerse perfectamente la duración del pontificado de Lucio (del 25 de junio del 253 al 5 de marzo del 254)¹, no resulta fácil fijar la cronología de esta carta². Sin embargo, a partir de la fecha de su elección y del hecho de que, durante el verano del 253, Cipriano le escriba una carta para reconocer su elección y su confesión³, cobra importancia la consideración del contexto histórico. Los acontecimientos se desarrollan y se suceden rápidamente: el emperador Galo murió, junto con su hijo Volusiano, a finales de la primavera del 253; su sucesor, Emiliano, también morirá siendo reemplazado por Valeriano⁴. Este último, según una carta de Dionisio de Alejandría (conservada en Eusebio)⁵, fue, en sus inicios, un emperador benevolente con los cristianos.

Planteamos nuestra cronología en función de este último dato: la supresión de penas a los cristianos a partir del advenimiento de Valeriano. Con toda probabilidad, el retorno de Lucio a su cátedra episcopal y la emisión de la presente carta se sucedieron durante el otoño del 253.

Contenido

Cipriano inicia la carta recordando la felicitación dirigida, hacía poco tiempo, a Lucio por su elección y confesión⁶, e indica que con esta epístola

¹ Duchesne (1981, *Liber pont.*, p. CCLX).

² Si bien la mayoría de estudiosos proponen una datación en torno al otoño del 253 (Bayard [1925, p. 53]; Campos [1964, p. 592]; y Toso [1980, p. 627]), algunos amplían el arco cronológico. Duquenne (1975, p. 37) cree que la epístola oscilaría entre finales del 253 y principios del 254; Monceaux (1902, p. 45 y p. 258) apuesta por situarla muy a finales de otoño del 253; Clarke (1984 b, p. 273) y Diercks (1999, p. 701) la fijan en agosto o septiembre del 253. Por nuestra parte, no contamos con indicios que puedan precisar con mayor exactitud el mes exacto en el que se rubricó la carta.

³ Se trata de la reconstrucción de la CNC XXX, a la que hemos dado una fecha situada en el verano del 253.

⁴ Piganiol (1967, p. 423). Véase, además, el capítulo de la introducción 1. 1.

⁵ Eusebius Caes., *Hist. eccl.*, 7, 10, 3, SC 41, pp. 176-177.

⁶ Véase la CNC XXX, el apartado dedicado al contenido.

quiere, nuevamente, felicitarle por el regreso a su cátedra⁷. Le recuerda que el hecho de no haber alcanzado el martirio no supone una merma en su autoridad eclesiástica⁸, y le asegura que esta persecución se ha originado (sobre todo, en Roma)⁹ por voluntad divina, pues ha servido para demostrar el error de los cismáticos y revelar así cuál es la verdadera Iglesia¹⁰. Finalmente, se lamenta de no poder estar en Roma, junto a todos los fieles, para poder festejar el regreso de Lucio¹¹.

Modo de transmisión

La carta no proporciona ningún indicio relativo al responsable de la entrega de esta epístola al nuevo obispo romano.

Personajes mencionados

Sólo es mencionado el obispo Lucio, quien acaba de regresar de su destierro¹².

⁷ Al poco tiempo de ser elegido obispo de Roma, Lucio confesó y fue condenado al destierro: *sed et nunc non minus tibi et comitibus tuis atque uniuersae fraternitati gratulamur quod cum eadem gloria et laudibus uestris reduces uos denuo ad suos fecerit benigna domini et larga protectio* (Cypr., *Ep.*, 61, 1, 1, CC 3C, p. 380). Según Monceaux (1902, p. 44), el exilio de Lucio fue breve.

⁸ Cipriano, ante la peliaguda situación vivida a raíz de los cismas, intenta, una vez más, reafirmar la autoridad episcopal: *regredientibus uobis breuiata non est in episcopo confessionis suae dignitas, sed magis creuit sacerdotalis auctoritas* (Cypr., *Ep.*, 61, 2, 3, CC 3C, p. 381).

⁹ En la presente epístola, el cartaginés evidencia que la persecución del emperador Galo sólo afectó, de una forma manifiesta, a Roma: *unde illic repentina persecutio nuper exorta sit, unde contra ecclesiam Christi et episcopum Cornelium beatum martyrem uosque omnes, saecularis potestas subito proruperit* (Cypr., *Ep.*, 61, 3, 1, CC 3C, p. 382).

¹⁰ *Id.*, *Ep.*, 61, 3, 1, *ibid.*, p. 382: *ad confundendos haereticos et retundendos ostenderet dominus quae esset ecclesia, quis episcopus eius unus diuina ordinatione delectus, qui cum episcopo presbyteri sacerdotali honore coniuncti.*

¹¹ El africano hace gala, de nuevo, de su buen hacer retórico en la despedida final: *atque utinam nunc facultas daretur, frater carissime, ut interesse illic uobis regredientibus possemus qui uos mutua caritate diligimus, ut aduentus uestri laetissimum fructum praesentes cum ceteris ipsi quoque caperemus* (Cypr., *Ep.*, 61, 4, 1, CC 3C, p. 383).

¹² En cuanto a la figura del obispo Lucio, véase la CNC XXX, nota 2.

90 (CNC XXXI)

Referencia

La existencia de esta carta no conservada está plenamente justificada: *legimus litteras uestras* (Cypr., *Ep.*, 62, 1, 1, CC 3C, p. 385).

Autor

Jenaro.

Destinatario

Cipriano.

Cronología

Primavera del 251-verano del 257 (probablemente antes de finalizar el año 253).

El amplio segmento temporal que proponemos resulta de la absoluta ausencia de indicios cronológicos para fijar la emisión de esta epístola: la carta de referencia, la 62, está desprovista de cualquier información que permita proponer una cronología más precisa. De todas maneras, si, en el 253, Valeriano volvió a emplazar una legión en la zona de la *Numidia*, es probable que la carta fuera escrita con anterioridad a este emplazamiento¹.

Por otra parte, esta misiva debió ser escrita unas semanas antes que la carta 62, pues debemos tener presente que, desde el recibo de esta carta no conservada hasta la respuesta que le dio Cipriano, se precisó tiempo suficiente para hacer una colecta entre la población cristiana cartaginesa².

Contenido

La carta debió iniciarse con la noticia de que varias comunidades cristianas, a las que representaban los ocho obispos firmantes, habían sido víctimas de incursiones bárbaras, y de que un gran número de fieles habían sido capturados y secuestrados³.

A cambio de su libertad, los raptos pedían un rescate. La cifra exigida superaba con creces lo que ellos, por si solos, podían aportar, motivo por el cual piden ayuda material al obispo cartaginés⁴.

¹ Los motivos que nos inducen a plantear esta datación, tan poco precisa, se hallan expuestos en el apartado dedicado a la cronología de la carta 62 y en la nota 8 del contenido de la misma.

² Entre la redacción de la carta, el envío a Cartago, el tiempo necesario para realizar la colecta entre los fieles y, finalmente, la redacción de la epístola 62, debió transcurrir un segmento temporal considerable, aunque no disponemos de elementos suficientes que puedan aportar mayor precisión al respecto.

³ Cypr., *Ep.*, 62, 1, 1, CC 3C, p. 385: *de fratrum nostrorum et sororum captiuitate fecistis*.

⁴ Cabe suponer que los obispos nómadas no pudieran hacer frente a la suma que suponía el pago del rescate de sus feligreses, con lo cual el grito de auxilio debió subyacer en todo el contenido de la carta. La petición puede observarse en la carta 62, escrita por Cipriano en respuesta a la no conservada: *quae omnia istic secundum litteras uestras fraternitas nostra*

Modo de transmisión

Desconocemos quién hizo llegar la carta a su destinatario; también el itinerario utilizado para tal fin.

Personajes supuestamente mencionados

Ocho son los obispos que debieron suscribir la carta, pues, en su carta de respuesta (la 62), Cipriano les nombra: Jenaro, Próculo, Máximo, Víctor, Modiano, Nemesiano, Námpulo y Honorato.

Jenaro posiblemente sea el mismo personaje que aparece mencionado en la carta 70⁵, quizás también quien participó en sexto lugar en el concilio de septiembre del 256⁶. Si se trata del mismo individuo, estaríamos ante el obispo de *Lambaesis*, posiblemente el sustituto de Privato⁷.

Próculo, Máximo, Modiano y Námpulo parecen ser, con toda probabilidad, los obispos a los que va dirigida la carta 72, por lo que todos ellos pertenecerían a comunidades cristianas de la *Numidia*. Sin embargo, desconocemos las diócesis a las que pertenecían.

El nombre del obispo Víctor, ofrece, como hemos comentado en más de una ocasión, dificultades insalvables para establecer el perfil del personaje, básicamente debido a la frecuencia de este nombre en la documentación de época ciprianea: en la carta 70 aparecen dos obispos con el nombre de Víctor, sin que sea posible establecer si tienen relación con el de esta carta no conservada.

No disponemos de información adicional acerca del obispo Nemesiano, seguramente el mismo personaje que es mencionado en la *directio* de la carta 72, y quizás también el que figura en quinto lugar en el concilio del 1 de septiembre del 256⁸. Al parecer, se trataría del mismo obispo que es condenado a las minas durante la persecución de Valeriano (257-258)⁹.

Por último, aparecería mencionado el obispo Honorato. En la carta 70 figuran dos Honoratos: uno que asiste al sínodo cartaginés, y otro que se encuentra ausente y es de la *Numidia*. Podría ser este último quien apareciera en esta carta no conservada. Sin embargo, no sabemos cuál de los dos es el obispo de *Thucca*, sede episcopal regida por un Honorato que interviene en 77^o lugar en el concilio de septiembre del 256¹⁰.

cogitans et dolenter examinans prompte omnes et libenter ac largiter subsidia numaria fratribus contulerunt (Cypr., *Ep.*, 62, 3, 1, CC 3C, p. 387).

⁵ En la carta 70, el primer destinatario mencionado es *Ianuaris* (*Conc. Carthag.* [255], *Ep.*, 70*, *directio, apud* Cypr., *Ep.*, CC 3C, p. 501). Se trata de una sinodal del año 255 (Maier [1975, p. 337]).

⁶ *Ianuaris a Lambese* (Soden [1909, *Sent. episc.*, p. 254]).

⁷ Clarke (1986, pp. 280-281) y Maier (1975, p. 337) proponen que se trata, con toda probabilidad, del sustituto del excomulgado obispo Privato.

⁸ *Nemesianus a Thubunae* (Soden [1909, *Sent. episc.*, pp. 251-253]). Es uno de los obispos participantes en el concilio, muy comprometido con el debate del rebautismo de los herejes. *Tubunae* (la actual Tobna) es una de las diócesis más alejadas de la *Numidia*, a un centenar de kilómetros al Suroeste de *Lambaesis* (Maier [1975, p. 368]).

⁹ Cabe la posibilidad de que sea el mismo personaje que aparece en las cartas 76 (Cypr., *Ep.*, 76, *directio*, CC 3C, p. 605) y 77 (Cypr., *Ep.*, 77, *directio*, CC 3C, p. 618)

¹⁰ *Honoratus a Thucca* (Soden [1909, *Sent. episc.*, p. 274]). Tampoco podemos precisar a cuál de las diversas localidades norteafricanas, que responden a ese nombre, pertenecía. Existe

una *Thucca* en la *Byzacena*, otra en la *Mauretania* y, finalmente, otra más en la *Numidia* (Maier [1975, p. 220]).

91 (Ep., 62)

Referencia

Cyprianus, *Ep.*, 62, CC 3C, pp. 385-388.

Autor

Cipriano.

Destinatario

Jenaro¹.

Cronología

249-primavera del 251-verano del 257.

Resulta difícil deducir la cronología de esta epístola². Aunque no dispongamos de elementos suficientes para descartar completamente que la carta fuera escrita con anterioridad a la persecución de Decio³, es muy probable que no fuera emitida durante el período persecutorio, pues Cipriano ha podido hacer una colecta especial entre su comunidad, dirigida a financiar el rescate de los cautivos de la *Numidia*⁴. Además, es evidente que la carta no fue escrita durante la otra fase de persecución, la de Valeriano (desde el verano del 257), ya que, a partir de entonces, el obispo cartaginés se encontrará condenado al destierro.

Estamos de acuerdo con Clarke (1986, p. 278) cuando plantea, como hemos señalado anteriormente, que la carta no se emitió durante el concilio de septiembre del 256, pues es probable que participaran en ese sínodo algunos

¹ Esta epístola va dirigida a un colectivo de ocho obispos, siendo el primero de ellos Jenaro. Con la finalidad de dar mayor agilidad al análisis de la carta, hemos optado por un solo nombre como destinatario de la misma, aunque teniendo en cuenta que Jenaro es sólo uno más del grupo episcopal mencionado.

² En la bibliografía existente aparecen fechas muy dispares en la datación de esta carta (la mayoría de ellas, sin justificación alguna). Monceaux (1902, p. 79) propone que la emisión se produjo en el 253, al igual que Campos (1964, p. 595), quien matiza que la carta debe situarse durante el otoño de ese año. Bayard (1925, p. 53) cree que es de finales del 253. Por otro lado, Keresztes (1975, p. 772) plantea que la epístola fue escrita durante la persecución de Decio y que los cautivos aludidos eran fugitivos cristianos que huían de la crueldad del emperador. Por último, Duquenne (1975, pp. 21-22), Clarke (1984 b, p. 278) y Diercks (1999, p. 691) proponen que la presente epístola pudo ser emitida durante un período de tiempo comprendido entre el fin de la persecución de Decio y el destierro de Cipriano a *Curubis* en el 257, salvando la franja de tiempo que correspondería a la celebración del concilio cartaginés de septiembre del 256, en el cual, a buen seguro, participó alguno de los destinatarios de la carta.

³ Ello nos llevaría a situar la misiva con anterioridad al mes de marzo del 250 y al nombramiento de Cipriano como obispo cartaginés (en torno a los años 248-249).

⁴ Cyp., *Ep.*, 62, 3, 2, CC 3C, p. 387: *quae istic in ecclesia cui de domini indulgentia praesumus cleri et plebis apud nos consistentis collatione collecta sunt*. Parece obvio que el obispo cartaginés se encontraba completamente libre y junto a su grey para poder llevar a cabo dicha acción.

destinatarios de la carta⁵. Por lo tanto, la franja cronológica que plantea esta carta es muy amplia y debemos asignar su ubicación tras la carta 61⁶.

Una última observación que consideramos pertinente es que la carta no conservada XXXI y la epístola 62 pueden leerse perfectamente dentro del segmento cronológico propuesto, pues su contenido no afecta, en ningún momento, la secuencia que proponemos a lo largo de nuestra investigación.

Contenido

La carta se inicia con la alusión al dolor producido por la lectura de la epístola recibida de Jenaro⁷, donde se anunciaba que muchos cristianos de esas comunidades de la *Numidia* han sido apresados⁸, para cuyo rescate solicita ayuda⁹.

El cartaginés confirma que la incursión bárbara ha afectado a toda clase de personas, especialmente a mujeres, vírgenes y niños¹⁰. En consecuencia, su comunidad ha decidido aportar una suma de dinero¹¹, fruto de una colecta, para que lo empleen en lo que crean conveniente. Cipriano pide, a cambio, que

⁵ Véase la CNC XXXI (la nota 1) y el apartado de personajes que, al parecer, se mencionaban en ella.

⁶ Como hemos planteado, se trata de una hipótesis, sustentada en el hecho de que su lectura podría haberse producido en cualquiera de los años que conforman el arco cronológico propuesto, pues su contenido no interfiere en ninguno de los grandes temas que definen nuestra división por capítulos.

⁷ Cypr., *Ep.*, 62, 1, 1, CC 3C, p. 385: *cum maximo animi nostri gemitu et non sine lacrimis legimus litteras uestras*. Se hace referencia a la deducción que hemos llevado a cabo mediante la CNC XXXI.

⁸ Cypr., *Ep.*, 62, 1, 1, CC 3C, p. 385: *de fratrum nostrorum et sororum captiuitate fecistis*. Los cautivos aludidos fueron apresados, muy probablemente a consecuencia de una razzia practicada por los bárbaros en la *Numidia*. Estas incursiones sobre la provincia norteafricana se produjeron con cierta frecuencia a partir del 238, cuando Gordiano III disolvió la *Legio III Augusta* y distribuyó sus tropas a lo largo de los *limites* renano y danubiano. Uno de los primeros actos militares que el emperador Valeriano ejerció en esta zona fue restituir las tropas a la *Numidia*, en el 253 (Piganiol [1967, pp. 423-425]; Bénabou [1975, p. 214]; y Marcillet-Jaubert [1971, pp. 313-315]).

⁹ Cipriano se siente plenamente identificado y, por tanto, implicado en ese asunto, como si de su propia comunidad se tratara: *quare nunc et nobis captiuitas fratrum nostra captiuitas computanda est et periclitantium dolor pro nostre dolore numerandus est* (Cypr., *Ep.*, 62, 1, 2, CC 3C, p. 385).

¹⁰ Cipriano expone: *si pater est, illic esse nunc filios suos computet; si maritus est, uxorem suam illic captiuam teneri cum dolore pariter ac pudore uinculi maritalis existimet?* (Cypr., *Ep.*, 62, 2, 3, CC 3C, p. 386). En cuanto a las vírgenes, el cartaginés teme que las cautivas puedan ser mancilladas por los bárbaros: *quantus uero communis omnibus nobis maeror atque cruciatus est de periculum uirginum quae illic tenentur, pro quibus non tantum libertatis sed et pudoris iactura plangenda est nec tam uincula barbarorum quam lenonum et lupanarum stupra deflenda sunt, ne membra Christo dicata et ad aeternum continentiae honorem pudica uirtute deuota insultantium libidinis contagione foedentur* (Cypr., *Ep.*, 62, 2, 3, CC 3C, pp. 386-387). Del párrafo se extrae que las vestales podían ser expuestas en un *lupanar*. Este, más que probable, destino para las vírgenes cautivas ya se advierte en otra obra de Cipriano (*De mort.*, 15, CC 3A, pp. 24-25), así como en Tertuliano (*De pud.*, 1, 14, CC 2, pp. 1282-1283), o, mucho más tarde, en Eusebio (*Hist. eccl.*, 12, 3-5, SC 41, p. 123; 14, 14, p. 144).

¹¹ Cypr., *Ep.*, 62, 3, 2, CC 3C, p. 387: *misimus autem sestertia centum milia nummorum, quae istic in ecclesia cui de domini indulgentia praesumus cleri et plebis apud nos consistentis collatione collecta sunt, quae uos illic pro uestra diligentia dispensabitis*. Debíó tratarse de una suma de dinero muy considerable (Duncan-Jones [1974, p. 63]). Según indica Clarke (1986, pp. 284-285), es un claro indicador de la relativa prosperidad por la cual atravesaba la comunidad cartaginesa.

tengan presentes en sus oraciones a quienes han contribuido con su limosna¹²: entre éstos no sólo hay miembros de la comunidad cartaginesa, también algunos obispos que estaban entonces presentes en Cartago¹³.

Modo de transmisión

Cipriano no ofrece información alguna acerca de quién tuvo el cometido de llevar la carta a su destinatario, junto con la elevada suma de dinero recaudado.

Personajes mencionados

Sólo en la *directio* son mencionados personajes concretos: los ocho obispos de la *Numidia* a los que va dirigida la epístola¹⁴.

¹² Cypr., *Ep.*, 62, 4, 2, CC 3C, p. 388: *ut autem fratres nostros ac sorores, qui ad hoc opus tam necessarium prompte ac libenter operati sunt, ut semper operentur, in mente habeatis orationibus uestris et eis uicem boni operis in sacrificiis et precibus repraesentetis, subsidi nomina singulorum.* La lista de nombres que, según se indica, fue adjuntada a la carta desafortunadamente no se ha conservado; en caso de conocerse proporcionaría una información de incalculable valor prosopográfico.

¹³ Cypr., *Ep.*, 62, 4, 2, CC 3C, p. 388: *sed et collegarum quoque et consacerdotum nostrorum, qui et ipsi cum praesentes essent, et suo et plebis suae nomine quaedam pro uiribus contulerunt, nomina addidi et praeter quantitatem propriam nostram eorum quoque summulas significauit et misi.* Cabe la posibilidad de que se celebrara una reunión conciliar en el momento de emitir la carta, a pesar de que nos inclinamos por pensar que los obispos citados se encontraban de paso por la ciudad. Sus nombres, y el de las sedes episcopales a las que representaban, también figuraron, en su momento, al final de la carta. De nuevo, otra lamentable pérdida.

¹⁴ Acerca de los obispos Jenaro, Próculo, Máximo, Víctor, Modiano, Nemesiano, Nampulo y Honorato, véase la CNC XXXI, concretamente, el apartado dedicado a los personajes mencionados.

92 (CNC XXXII)

Referencia

No puede cuestionarse la existencia, como mínimo, de una carta no conservada en la correspondencia mantenida entre Faustino de Lión y Cipriano, pues el cartaginés dice: *Faustinus collega noster Lugduno consistens, frater carissime, semel adque iterum mihi scripsit* (Cypr., Ep., 68, 1, 1, CC 3C, p. 463).

Autor

Faustino¹.

Destinatario

Cipriano.

Cronología

Verano del 254.

Al venir referenciada en la carta 68, es forzosamente anterior a esta última, aunque no creemos que la respuesta a esta epístola no conservada se demorara en exceso, habida cuenta de la gravedad del tema y de la información que Cipriano había recibido de Faustino²; Esteban de Roma también tenía noticias del caso³. Consideramos que esta carta no conservada tiene una cronología análoga a la de la epístola 68, respondiendo perfectamente a la datación que en ella hemos propuesto.

¹ Se trata del obispo Faustino de Lión. En cuanto a los orígenes de la Iglesia de la *Gallia*, disponemos de las primeras noticias en Eusebio (*Hist. eccl.*, 5, 1, 29, SC 41, pp. 13-14), quien nos cuenta el martirio del obispo Plotino de Lión, en torno al 170. Clarke (1986, pp. 161-162) indica que es muy probable que éste fuera el primer obispo de esa población. En la lista tradicional de los preladados lioneses, se mencionan, desde sus inicios como comunidad cristiana consolidada, cinco obispos, siendo el último de ellos quien se corresponde con el autor de la presente carta: Plotino, Ireneo, Zacarías, Elio y Faustino (Hefele-Leclercq [1931, *DACL*, p. 181]).

² Cypr., Ep., 68, 1, 1, CC 3C, p. 463: *semel atque iterum mihi scripsit*. Podemos comprobar que Faustino había escrito en diversas ocasiones a Cipriano, exponiéndole la problemática que afectaba a la comunidad. Es muy probable que en esta carta no conservada Cipriano le diera respuesta, debido a la importancia que tenía el cisma episcopal. Sin embargo, no disponemos de ninguna referencia que pueda justificar dicha propuesta.

³ Cypr., Ep., 68, 1, 1, CC 3C, p. 463: *quae etiam uobis scio utique nuntiata tam ab eo quam a ceteris coepiscopis nostris in eadem prouincia constitutis*. Faustino debió comunicar a Cipriano que Esteban había recibido noticias relativas al caso, tanto por parte suya como de los otros obispos de la provincia. Ello nos induce a pensar que, en la *Gallia*, también se celebraban concilios, un indicio claro de la organización eclesiástica interna de esa región a mediados del siglo III. De hecho, esta carta no conservada debió ser fruto de la pasividad mostrada por Esteban de Roma ante la problemática suscitada en Arlés. Es muy posible que sea éste el motivo de la petición que formula Faustino, para pedir la intercesión de Cipriano en la cuestión.

Contenido

Faustino indicaría inicialmente a Cipriano que ya le había escrito diversas cartas, y que, recientemente, también se había dirigido al obispo romano, así como al episcopado de su provincia.

Es posible que Faustino se quejara de la pasividad que había percibido en quienes se habían dirigido a él buscando una solución al gravísimo conflicto que estaba viviendo la Iglesia gala como consecuencia de la adhesión definitiva de Marciano, obispo de Arlés, a la facción cismática de Novaciano⁴.

Faustino narraría cómo, una vez enrolado en las filas novacianas, Marciano se lanzó sin ningún tipo de pudor a defender la dureza en relación a quienes pedían el reingreso en la Iglesia, en función de los preceptos de la doctrina rigorista⁵. Faustino debió hacer un llamamiento desesperado para que tanto Cipriano como, más directamente, Esteban de Roma tomaran cartas en el asunto; para ello apelaría al cuerpo episcopal de la Iglesia⁶. Esta petición del obispo de Lión culminaría con la excomunión de Marciano⁷.

Modo de transmisión

No existe ningún elemento que permita intuir quién entregó esta carta no conservada a Cipriano.

⁴ Cypr., *Ep.*, 68, 1, 1, CC 3C, p. 463: *quod Marcianus Arelate consistens Nouatiano se coniunxerit*. Marciano debió ser simpatizante de Novaciano con anterioridad, pues Cipriano indica más adelante que hace ya unos años que los *lapsi* de esa comunidad no pueden acceder al perdón: *sufficiat multos illic ex fratribus nostris annis istis superioribus excessisse sine pace* (Cypr., *Ep.*, 68, 3, 1, CC 3C, p. 465). De ello se colige que Marciano hizo caso omiso del perdón generalizado concedido durante la primavera del 253, ante el inminente peligro que suponía la nueva fase persecutoria del emperador Galo.

⁵ Cypr., *Ep.*, 68, 1, 1, CC 3C, p. 463: *tenens haereticae praesumptionis durissimam prauitatem, ut seruis dei paenitentibus et dolentibus et ad ecclesiam lacrimis et gemitu et dolore pulsantibus diuinae pietatis et lenitatis paternae solacia et subsidia cludantur nec ad fouenda uulnera admittantur uulnerati*. Es curioso observar cómo una de las características que se repiten en todos los seguidores del novacianismo es, al parecer, su extraordinaria soberbia. Nótese, no obstante, que la mayoría de testimonios que poseemos sobre estos individuos están registrados en clave opuesta, es decir, proceden de fuentes que lucharon contra ellos.

⁶ Cipriano, en la carta 68, emplea la expresión *corpus nostrus* o *collegium nostrus* en diversas ocasiones; incluso proporciona referencias a su rango episcopal: *cui rei nostrum est consulere et subuenire, frater carissime, qui diuinam clementiam cogitantes et gubernandae ecclesiae libram tenentes sic censuram uigoris peccatoribus exhibemus* (Cypr., *Ep.*, 68, 1, 2, CC 3C, pp. 463-464). Creemos, pues, que el llamamiento de auxilio de Faustino debió realizarse en esta carta.

⁷ A ello respondería el hecho de que Cipriano pida a Esteban, en la carta 68, que escriba a los obispos galos para que no permitan el ataque de Marciano a la unidad del colegio episcopal: *ne ultra Marcianum peruicacem et superbum et diuinae pietatis ac fraternae salutis inimicum collegio nostro insultare patiantur* (Cypr., *Ep.*, 68, 2, 1, CC 3C, p. 464). Añade, además, Cipriano: *quod necdum a nobis uideatur abstentus* (Id., *Ep.*, 68, 2, 1, *ibid.*, p. 464). Suponemos que Faustino reivindicaría en esta carta lo que Cipriano pedía a Esteban: la excomunión de Marciano de Arlés.

Personajes supuestamente mencionados

Cabe suponer que, como mínimo, estarían mencionados tres personajes: Marciano de Arlés⁸, obispo seguidor del novacianismo; el propio Novaciano (o el movimiento al que daba nombre); el obispo Esteban de Roma. Nada más puede apuntarse al respecto.

⁸ Desconocemos cualquier otro dato relativo a este obispo: también ignoramos si, posteriormente, la excomunión fue llevada a cabo. Todo apunta a que, finalmente, se depuso a Marciano de su cargo y a que fue apartado de la Iglesia, pues no aparece mencionado en las listas episcopales de Arlés (como sugiere Colson [1963, p. 103]).

93 (Ep., 68)

Referencia

Cyprianus, *Ep.*, 68, CC 3C, pp. 463-468.

Autor

Cipriano.

Destinatario

Esteban.

Cronología

Verano-otoño del 254.

La cronología que damos a esta carta difiere en unos meses de la que proponen la mayoría de autores¹.

El obispo Esteban de Roma fue elegido el 12 de mayo del 254²: en consecuencia, la epístola es forzosamente posterior a esta fecha. Además, en nuestra opinión, la carta coincide con los inicios del gobierno de Esteban, habida cuenta de las orientaciones que le proporciona Cipriano sobre cómo afrontar el problema de la excomunión del obispo galo novaciano³, y sobre cuál debe ser la línea doctrinal a seguir⁴.

Es precisamente el tono de la carta, mucho más cercano y cálido que el de la 67, lo que nos lleva a plantear la posibilidad de que esta epístola sea anterior a la 67, de ahí que apostemos por la datación apuntada⁵.

¹ La mayoría de autores consideran que esta carta es coetánea de la 67, o, a lo sumo, ligeramente posterior a ella: Monceaux (1902, p. 258); Bayard (1925, p. 53); Campos (1964, p. 640); Toso (1980, p. 669); y Vilella (1993, p. 885). Otros autores amplian el arco cronológico hasta situarla durante el 254 y principios del 255, como Duquenne (1975, pp. 28-29), Clarke (1986, pp. 158-159) y Diercks (1999, p. 703).

² Véase la carta 67, nota 2.

³ Cipriano, como veremos posteriormente, alienta a Esteban a escribir al episcopado galo para que se separe de Marciano de Arlés (carta 68, 2, 1), además de aconsejarle que también se dirija al pueblo de Arlés, para que designe a un nuevo obispo (carta 68, 3, 1).

⁴ El obispo cartaginés insta a su homólogo romano a seguir la línea doctrinal establecida por sus antecesores Cornelio y Lucio (carta 68, 5, 1). A partir de los términos utilizados para dirigirse a Esteban, podemos concluir que esta carta se data durante los comienzos del episcopado de Esteban, ya que, posteriormente, las relaciones entre ellos dos se caracterizarán por un progresivo deterioro.

⁵ Nos referimos al tono frío y lejano mostrado en la carta 67 (véase la carta 67, nota 22), el cual contrasta con la amabilidad evidenciada por la carta 68 de Cipriano: *quorum memoriam cum nos honoremus, multo magis tu, frater carissime, honorificare et seruare grauitate et auctoritate tua debes, qui uicarius et successor eorum factus es* (Cypr., *Ep.*, 68, 5, 1, CC 3C, p. 468). Además, el cartaginés utiliza, en esta carta breve, el término *frater carissimus* seis veces.

Contenido

Cipriano expone inicialmente a Esteban que Faustino de Lión –quien, dice, le ha escrito más de una vez⁶– le ha informado de que el obispo Marciano de Arlés⁷ se ha unido a Novaciano, defendiendo así el rigorismo⁸ frente a los *lapsi* que claman por volver al seno de la Iglesia⁹. A raíz de ello, le pide que intervenga epistolarmente en la *Gallia* para que los obispos galos excomulguen a Marciano de Arlés¹⁰, por haberse desviado gravemente de la disciplina establecida. Cipriano explica a su homólogo romano que Novaciano ya había sido separado de la Iglesia por un concilio celebrado en África¹¹, por intentar alzarse con una cátedra episcopal fraudulenta, habiendo sido elegido legítimamente para ella a Cornelio¹². El cartaginés pide también a Esteban que remita a la provincia y al pueblo de Arlés una carta, una vez se haya excomulgado a Marciano, para que elijan un nuevo obispo¹³, ya que han

⁶ Como hemos señalado en el apartado de referencia de la CNC XXXII, Faustino de Lión debió haber escrito más de una carta a Cipriano: *semel atque iterum mihi scripsit* (Cypr., Ep., 68, 1, 1, CC 3C, p. 463). Ello pone de manifiesto que los contactos epistolares y, en consecuencia, los viajes entre la *Gallia* y el Norte de África eran frecuentes. Véase la CNC XXXII, nota 1.

⁷ La ciudad de Arlés, situada al sur de Lión, a orillas del Ródano, en esta época ya era una diócesis consolidada. Es muy posible que formara parte de la provincia eclesiástica en la que Lión ejercía las funciones de metrópoli. En cualquier caso, su organización estaba perfectamente estructurada: *ceteris coepiscopis nostris in eadem prouincia constitutis* (Cypr., Ep., 68, 1, 1, CC 3C, p. 463).

⁸ Id., Ep., 68, 1, 1, *ibid.*, p. 463: *Marcianus Arelate consistens Nouatiano se coniunxerit et a catholicae ecclesiae ueritate atque a corporis nostri et sacerdotii concessione discesserit, tenens haereticae praesumptionis durissimam prauitatem.*

⁹ La descripción que hace Cipriano de quienes se arrepienten de su apostasía y piden ser readmitidos en la Iglesia, pero que son abandonados por los rigoristas, alcanza en la redacción un clímax terrorífico: *paenitentibus et dolentibus et ad ecclesiam lacrimis et gemitu et dolore pulsantibus diuinae pietatis et lenitatis paternae solacia et subsidia cludantur nec ad fouenda uulnera admittantur uulnerati, sed sine spe pacis et communicationis relictis ad luporum rapinam et praedam diaboli proiciantur* (Cypr., Ep., 68, 1, 1, CC 3C, p. 463).

¹⁰ Id., Ep., 68, 2, 1, *ibid.*, p. 464: *quapropter facere te oportet plenissimas litteras ad coepiscopos nostros in Gallia constitutos, ne ultra Marcianum peruicacem et superbum et diuinae pietatis ac fraternae salutis inimicum collegio nostro insultare patiantur, quod necdum a nobis uideatur abstentus, qui iam pridem iactat et praedicat quod Nouatiano studens et eius peruicaciam sequens a communicatione se nostra segregauerit, cum Nouatianus ipse quem sequitur olim abstentus.* En esta larga cita, podemos apreciar que Marciano de Arlés, a pesar de llevar algún tiempo enrolado en las filas de Novaciano (motivo de las últimas cartas de Faustino de Lión), no había sido excomulgado oficialmente por la Iglesia. Desconocemos el grado de dependencia de la Iglesia gala con respecto de Roma o Cartago; en el Norte de África, el metropolitano cartaginés tenía la potestad de excomulgar a los obispos.

¹¹ Cipriano explica a Esteban los antecedentes de Novaciano (una posible evidencia de que el obispo romano llevaría poco tiempo en el cargo). Expone que había enviado una comisión a Cartago para que le reconocieran como obispo electo de Roma (carta 44, 1, 1) y, también, que obtuvieron como respuesta del concilio celebrado (se refiere al de primavera del 251) su excomunión: *a concilio plurimorum sacerdotum qui praesentes eramus sententiam retulerit se foris esse coepisse nec posse quoquam nostri sibi communicari* (Cypr., Ep., 68, 2, 1, CC 3C, p. 464).

¹² Id., Ep., 68, 2, 1, *ibid.*, p. 464: *qui episcopo Cornelio in catholica ecclesia de dei iudicio et cleri ac plebis suffragio ordinato profanum altare erigere et adulteram cathedram conlocare et sacrilega contra uerum sacerdotem sacrificia offerre temptauerit.*

¹³ Cypr., Ep., 68, 3, 1, CC 3C, p. 465: *dirigentur in prouinciam et ad plebem Arelate consistentem a te litterae quibus abstento Marciano alius in locum eius substituat.* Podemos destacar dos cuestiones: por un lado, el hecho de que se dirija tanto a la provincia como al pueblo de Arlés; por otro lado, la petición de que se deponga a Marciano y de que se elija a un

pasado algunos años en los que la diócesis no ha ejercido correctamente su función en relación a los *lapsi*¹⁴.

Cipriano hace hincapié en que los obispos deben vigilarse y ayudarse entre sí¹⁵, manteniendo el honor de los obispos antecesores romanos a cuya memoria él se debe con mayor obligación, por ser sucesor directo de ellos¹⁶, pues fueron ellos, dice, quienes decidieron conceder a los *lapsi* la posibilidad del perdón¹⁷. Finalmente, Cipriano pide a Esteban que le indique quién ha sido designado en sustitución de Marciano de Arlés¹⁸.

Modo de transmisión

No existe ninguna indicación en la carta que permita intuir mínimamente quién llevó la carta a manos del obispo romano.

Personajes mencionados

Son diversos los personajes aludidos, a todos ellos ya nos hemos referido con anterioridad: los obispos galos, Faustino de Lión y Marciano de Arlés¹⁹, y los obispos romanos Cornelio, Lucio²⁰ y Esteban²¹, así como el cismático Novaciano²².

nuevo obispo. La asistencia del máximo número de obispos, así como la participación activa de todo el pueblo cristiano, era preceptiva para la elección de un nuevo obispo; de ahí la importancia de que Esteban se dirija tanto a la provincia como al pueblo de Arlés.

¹⁴ Cypr., *Ep.*, 68, 3, 1, CC 3C, p. 465: *grex Christi, qui in hodiernum ab illo dissipatus et uulneratus contemnitur, colligatur*. De ello se deduciría que Marciano no realizó correctamente sus funciones episcopales desde la persecución de Decio (momento de la eclosión del fenómeno de las apostasías), puesto que se negó a aplicar todo cuanto se había establecido, por ratificación de todas las iglesias, en materia disciplinar sobre los *lapsi*.

¹⁵ Cipriano utiliza ejemplos que muestran que la obligación de los obispos es vigilar para que todos cumplan con su deber divino, y hacerse cargo de la grey cuando algún prelado no actúa como requiere el cargo y como está establecido: *copiosum corpus est sacerdotum concordiae mutuae glutino atque unitatis uinculo copulatum, ut si quis ex collegio nostro haresim facere et gregem Christi lacerare et uastare temptauerit, subueniant ceteri* (Cypr., *Ep.*, 68, 3, 2, CC 3C, p. 465).

¹⁶ Cipriano muestra la habilidad de su escritura en giros como: *quorum memoriam cum nos honoremus, multo magis tu, frater carissime, honorificare et seruare grauitate et auctoritate tua debes, qui uicarius et successor eis factus es* (Cypr., *Ep.*, 68, 5, 1, CC 3C, p. 468). En nuestra opinión, recurrir a la memoria de Cornelio y de Lucio debió provocar en Esteban el revulsivo definitivo para que actuara de una vez ante la problemática surgida en tierras galas.

¹⁷ Cypr., *Ep.*, 68, 5, 1, CC 3C, p. 468: *illi enim pleni spiritu dei et in glorioso martyrio constituti dandam esse lapsis pacem censuerunt et paenitentia acta fructum communicationis et pacis negandum non esse litteris suis signauerunt*. Con estas palabras, Cipriano remata su argumentación ante Esteban. Por si todo lo argumentado anteriormente contra Marciano (al reprocharle subliminalmente a Esteban la pasividad mantenida) no le fuera suficiente, el obispo africano recurre a la memoria histórica, es decir, a la tradición establecida por sus antecesores en el cargo.

¹⁸ Cypr., *Ep.*, 68, 5, 2, CC 3C, p. 468: *significabis plane nobis quis in locum Marciani Arelate fuerit substitutus, ut sciamus ad quem fratres nostros dirigere et cui scribere debeamus*. De alguna manera, el obispo cartaginés obliga a llevar a cabo el relevo de Marciano, deposición que da por realizada. Suponemos que Cipriano debió dirigirse epistolamente al nuevo obispo de Arlés para verificar, entre otras cosas, que la nueva vacante había sido ocupada por un candidato digno.

¹⁹ En cuanto a estos dos obispos galos, véase la CNC XXXII, notas 1 y 8, respectivamente.

²⁰ Por lo que se refiere a los obispos romanos Cornelio y Lucio, difuntos, Cipriano les otorga la condición de mártires: *in glorioso martirio* (Cypr., *Ep.*, 68, 5, 1, CC 3C, p. 468). Recordemos

que Cornelio murió en el destierro (en *Centumcellae*), durante la persecución del emperador Galo (hacia el mes de junio del 253). Su sucesor, Lucio, lo hizo en el mes de marzo del 254, después de ser confesor y de padecer el destierro durante la misma persecución.

²¹ Esteban fue obispo de Roma desde el mes de marzo del 254 hasta el mes de agosto del 257. Nos volveremos a referir a él en el inicio de la carta 67, nota 2. Es más detallado el comentario que le dedicamos en las cartas 69-75, cuando alcanza un gran protagonismo en el *corpus* epistolar cipriano.

²² En cuanto a la figura de Novaciano, remitimos a la CNC XVI, nota 1.

94 (CNC XXXIII)

Referencia

Cipriano alude explícitamente a esta carta perdida, al comentar que: *legimus litteras uestras (Conc. Carthag. [254], Ep., 67*, 1, 1, apud Cypr., Ep., CC 3C, p. 447).*

Autor

Félix de León y Astorga¹.

Destinatario

Cipriano.

Cronología

Finales del verano del 254.

Dado que esta carta no conservada es mencionada en la epístola 67, resulta evidente que su datación es anterior al otoño del 254. Además, podemos precisar que es posterior al 12 de mayo del 254 (fecha de la elección de Esteban como obispo de Roma). Si tenemos en cuenta el tiempo que comportó la apelación a Roma, desde León-Astorga y Mérida, y la respuesta del obispo romano, así como la posterior reacción de estas comunidades hispanas², las cuales dirigen a Cartago esta carta no conservada, debemos deducir que la carta se emitiría durante la cronología que hemos propuesto.

Contenido

En la epístola se solicitaría al obispo cartaginés que se pronunciase ante el problema planteado en las comunidades cristianas de León-Astorga³: se

¹ *Conc. Carthag. (254), Ep., 67*, titulus, apud Cypr., Ep., CC 3C, pp. 446-447: Felici presbytero et plebibus consistentibus ad Legionem et Asturicae.* Podemos comprobar que el Félix al que Cipriano se refiere es un presbítero de la diócesis de León y Astorga. Es muy posible que este sacerdote fuera el responsable de esta comunidad ante la ausencia de su obispo (vimos, por ejemplo, en la epístola 7, que Rogaciano ejerció la misma función en la comunidad cartaginesa durante el período en que la ciudad permaneció acéfala, además constatamos en Eusebio [*Hist. eccl.*, 5, 1, 17, SC 41, p. 10] que algunos eclesiásticos –con rango inferior al episcopado– lideraban ocasionalmente sus comunidades). La distancia entre León y Astorga es de unos 50 kilómetros, hecho por el cual creemos que la carta debió recoger el testimonio de ambas comunidades con la intención, posiblemente, de avalar todo cuanto los dos obispos de estas diócesis, Félix y Sabino, debieron plantear ante el sínodo africano.

² Nos estamos refiriendo a los diferentes episodios que hemos detallado en el apartado dedicado a la cronología de la carta 67, nota 3.

³ *Conc. Carthag. (254), Ep., 67*, 1, 1, apud Cypr., Ep., CC 3C, p. 447: et desiderastis rescribi ad haec uobis et iustam pariter ac necessariam sollicitudinem uestram uel solacio uel auxilio nostrae sententiae subleuari.* Parece claro que el tema había levantado ampollas entre los miembros de la comunidad. Cabe la posibilidad de que la grey se hubiera dividido entre quienes daban por buena la decisión de Esteban (la de readmitir en su sede a los obispos apóstatas) y quienes reclamaban a los legítimamente escogidos como sucesores. Además, se contaba con el agravante de desenterrar un fenómeno que hacía ya tiempo que había ocurrido.

expondría el caso de los dos obispos acusados de múltiples pecados y, sobre todo, de la posesión de sendos libelos de sacrificio, por lo que habían sido depuestos y reemplazados por otros⁴.

Inicialmente, los autores se referirían al obispo Basíldes, sustituido (por aclamación popular) por Sabino⁵. Una vez depuesto⁶, Basíldes (quien había renunciado voluntariamente al cargo episcopal por haber blasfemado contra Dios⁷ e iniciado un período de penitencia, aceptando continuar en la Iglesia como laico⁸) había viajado a Roma y obtenido de Esteban tanto la reposición como el perdón.

En cuanto al otro obispo, Marcial, era también un apóstata, con el agravante de que realizó la apostasía en público⁹. Se le atribuía pertenecer a una asociación pagana: como miembro de esta sociedad habría participado en diversos festines profanos; al parecer, incluso enterró a sus propios hijos en los mismos cementerios que los demás asociados¹⁰.

La carta aludiría también necesariamente a la reposición decidida por Esteban, posicionamiento que, en opinión de los autores de la carta, era contrario a la disciplina eclesiástica¹¹.

Debemos tener en cuenta que los actos de apostasía sucedieron en el 250 o a principios del 251.

⁴ *Conc. Carthag. (254), Ep., 67*, 1, 1, apud Cypr., Ep., CC 3C, p. 447: significantes Basilidem et Martialem libellis idolatriae conmaculatos et nefandorum facinorum conscientia uinctos episcopatum gerere et sacerdotium dei administrare non oportere.*

⁵ *Cypr., Ep., 67*, 5, 2, apud Cypr., Ep., CC 3C, pp. 454-455: quod et apud uos factum uidemus in Sabini collegae nostri ordinatione, ut de uniuersae fraternitatis suffragio et de episcoporum qui in praesentiam conuenerant quique de eo ad uos litteras fecerant iudicio episcopatus ei deferretur et manus ei in locum Basilidis inponeretur.* Es muy posible que, a partir de lo indicado en la carta de Cipriano, los hispanos hubieran presentado un resumen de la elección episcopal, en el cual se pusiera énfasis en el hecho de que hubo concentración de varios obispos de la provincia para consagrar al escogido.

⁶ El núcleo del problema que debía plantear la carta sería que Basíldes se había servido de todo tipo de recursos para que, finalmente, el obispo romano Esteban le restableciera en su silla episcopal: *nec rescindere ordinationem iure perfectam potest quod Basilides post crimina sua detecta et conscientiae etiam propriae confessione nudata Romam pergens Stephanum collegam nostrum longe positum et gestae rei ac ueritatis ignarum fefellit, ut exambiret reponi se iniuste in episcopatum de quo fuerat iure depositus (Conc. Carthag. [254], Ep., 67*, 5, 3, apud Cypr., Ep., CC 3C, p. 455).*

⁷ Este hecho responde a los *cumulata delicta* a los que Cipriano se refiere en su carta, sobre todo, al hecho de haber blasfemado contra Dios, ante lo cual el mismo Basíldes fue depuesto de su cargo episcopal: *cum infirmitate decumberet, in deum blasphemauerit et se blasphemasse confessus sit et episcopatum pro conscientiae suae uulnere sponte deponens (Conc. Carthag. [254], Ep., 67*, 6, 2, apud Cypr., Ep., CC 3C, p. 456).*

⁸ *Id., Ep., 67*, 6, 2, apud Cypr., Ep., ibid., p. 456: ad agendam paenitentiam conuersus sit deum deprecans et satis gratulans si sibi uel laico communicare contingeret.* Podemos apreciar que la Iglesia hispana sabía bien cuál era la disciplina eclesiástica que debía aplicarse a un obispo que había cometido un pecado grave.

⁹ *Conc. Carthag. (254), Ep., 67*, 6, 2, apud Cypr., Ep., CC 3C, p. 457: actis etiam publice habitis apud procuratorem ducenarium obtemperasse se idolatriae Christum negasse contestatus sit.* Dudamos de que Marcial sólo fuera un *lapsus libellaticus*; consideramos que también, como se desprende de la frase, debió consumir el sacrificio. Además, creemos que el acto de apostasía realizado por este obispo estaría reflejado íntegramente en la presente epístola, en la directa alusión que se hace al rango del presidente del tribunal de sacrificio. El procurador ducenario era un miembro perteneciente al *ordo equester*, quien recibía un salario de 200.000 sextercios (al respecto, véase el trabajo de Pflaum [1950, p. 275]).

¹⁰ Es decir, en cementerios paganos. Véase la carta 67, nota 17.

¹¹ *Conc. Carthag. (254), Ep., 67*, 9, 3, apud Cypr., Ep., CC 3C, pp. 461-462: integritatis et fidei uestrae religiosam sollicitudinem, fratres dilectissimi, et laudamus pariter et probamus et*

Modo de transmisión

Esta carta no conservada fue entregada en mano por los obispos Félix y Sabino al colegio episcopal africano (presidido por Cipriano), reunido en aquellos momentos en concilio¹².

Personajes supuestamente mencionados

Como hemos expuesto, los personajes necesariamente mencionados serían los dos obispos apóstatas, Marcial y Basíledes, y el obispo Esteban de Roma¹³.

quantum possumus adhortamur litteris nostris, ne uos cum profanis et maculatis sacerdotibus communicatione sacrilega misceatis.

¹² Id., *Ep.*, 67*, 1, 1, *apud Cypr., Ep.*, *ibid.*, p. 447: *cum in unum conuenissemus, legimus litteras uestras, fratres dilectissimi, quas ad nos per Felicem et Sabinum coepiscopos nostros.*

¹³ Estos personajes han sido comentados en el contenido de esta carta no conservada, así como en la CNC XXXIV y en la epístola 67.

95 (CNC XXXIV)

Referencia

El hecho de que varios personajes hispanos denominados Félix se carteen, prácticamente a la vez, con el obispo cartaginés podría hacer pasar por alto la existencia de esta carta no conservada. Cipriano hace, sin embargo, una clara referencia a ella cuando escribe: *alius Felix de Cesaraugusta fidei cultor ac defensor ueritatis litteris suis significat* (*Conc. Carthag.* [254], *Ep.*, 67*, 6, 1, *apud Cypr.*, *Ep.*, CC 3C, p. 456).

Autor

Félix¹.

Destinatario

Cipriano.

Cronología

Finales del verano del 254.

Esta epístola es anterior a la carta 67 (otoño del 254), habida cuenta de que en esta última viene referenciada². Su cronología debe, por tanto, situarse hacia finales del verano. Consideramos, además, que esta carta probablemente sea posterior a la CNC XXXIII; en cualquier caso, no existe ningún elemento que indique lo contrario³.

¹ La autoría de la carta corresponde a Félix de Zaragoza, conocido únicamente por esta fuente. Desconocemos, *a priori*, si se trata de un obispo, de algún eclesiástico de menor rango, o de un laico, ya que Cipriano es ambiguo cuando se refiere a él: *ut Felix et Sabinus collegae nostri adseuerant utque alius Felix de Cesaraugusta fidei cultor ac defensor ueritatis litteris suis significat* (*Conc. Carthag.* [254], *Ep.*, 67*, 6, 1, *apud Cypr.*, *Ep.*, CC 3C, p. 456). De la utilización de *alius* para referirse al zaragozano, podría colegirse que Cipriano da a Félix un trato similar al de los otros dos obispos hispanos, con lo cual deberíamos considerar que estamos ante tres obispos. De hecho, la descripción realizada por Félix de la anómala situación en *Hispania* debió gravitar directamente en la decisión de Cipriano. Cabe la posibilidad, como apunta Clarke (1986, p. 152), de que estemos ante un obispo que estuviera presente en la elección de Sabino, obispo de su misma provincia. También podría ser que fuera uno de esos obispos que, sin estar presentes físicamente en la elección, daban su apoyo vía epistolar. En cuanto a esta última posibilidad, véase la indicación que el mismo Cipriano hace: *de episcoporum qui in praesentiam conuenerant quique de eo ad uos litteras fecerant iudicio episcopatus ei deferretur* (*Conc. Carthag.* [254], *Ep.*, 67*, 5, 2, *apud Cypr.*, *Ep.*, CC 3C, pp. 454-455).

² Véase el apartado de referencia de esta misma carta.

³ No sabemos si la carta de Félix de Zaragoza es anterior o posterior a la epístola emitida por Félix de León (CNC XXXIII).

Contenido

El contenido de la carta no conservada que abordamos presentaría una temática similar a la CNC XXXIII: Félix de Zaragoza exponía que los obispos Basíldes y Marcial poseían un libelo de sacrificio⁴.

No podemos afirmar que la carta describiera también los actos de blasfemia de Basíldes o la asociación pagana de Marcial, ilícita a todas luces para un cristiano, ya que Cipriano no aborda con precisión la información de esta carta⁵. De todos modos, hemos de partir de que todas las iglesias hispanas estaban al corriente de los casos de Marcial y Basíldes⁶.

Modo de transmisión

Desconocemos por completo quién fue el portador de esta carta. Cabe la posibilidad de que fuera llevada por los dos obispos hispanos que viajaron a Cartago, Félix y Sabino⁷.

Personajes supuestamente mencionados

Basíldes, Marcial, Félix y Sabino debieron ser mencionados en la carta, también, muy posiblemente, la actuación del obispo Esteban de Roma⁸.

⁴ *Conc. Carthag. (254), Ep., 67**, 6, 1, *apud Cypr., Ep., CC 3C*, p. 456: *Basilides et Martialis nefando idolatriae libello contaminati sint*.

⁵ El cartaginés pone en conocimiento, tanto del presbítero Félix (autor de la CNC XXXIII) como de los obispos hispanos presentes en el concilio (Félix y Sabino) como del propio autor de esta carta (Félix de Zaragoza), la información recibida acerca de los obispos apóstatas implicados. Es posible que se hiciera alusión a los mismos hechos tanto en las dos cartas como en el testimonio oral de los dos hispanos. Ello pondría de manifiesto la capacidad que las iglesias hispanas tenían entonces para estar informadas de los acontecimientos eclesiásticos de la *pars Occidentis*. Éste es un hecho que no podemos obviar.

⁶ Partiendo de este hecho, debemos remitir al contenido de la CNC XXXIII, pues no deferiría sustancialmente de lo indicado en la presente epístola.

⁷ A pesar de todo, no podemos descartar dicha posibilidad, pues, a juzgar por la referencia que hace Cipriano en la carta 67, Félix de Zaragoza reafirmaba, como el resto de hispanos que denunciaban la cuestión, el perfil de los dos obispos encausados, con lo cual hemos de suponer que este personaje estaba perfectamente al corriente de lo que sucedía en las diócesis de León-Astorga y de Mérida. Incluso podríamos suponer que Félix de Zaragoza se encontraría en alguna de estas sedes episcopales, durante el conflicto producido.

⁸ En cuanto a estos personajes, nos remitimos a la CNC XXXIII, nota 13, ya que el comentario de los mismos se va desgranando en estas tres cartas.

96 (*Ep.*, 67*)

Referencia

Concilium Carthaginense (254), *Ep.*, 67*, *apud Cypr., Ep.*, CC 3C, pp. 446-462.

Autor

Cipriano y los obispos presentes en el concilio.

Destinatario

Félix de León y Astorga.

Cronología

Otoño del 254.

Se trata de una epístola sinodal, firmada por 37 obispos¹. La misiva conciliar fue escrita durante el pontificado de Esteban, hecho que, de entrada, nos sitúa en un segmento cronológico comprendido entre el 12 de mayo del 254 y el mes de agosto del 257². Afortunadamente, el contenido de la carta permite precisar su cronología.

En este concilio participaron dos obispos hispanos, Félix y Sabino, quienes explicaron que Basíldes y Marcial (depuestos por su apostasía durante la persecución de Decio) se habían dirigido a Esteban para ser restablecidos en sus respectivas diócesis³. Después de la elección de Esteban, Basíldes y Marcial van a Roma para plantearle su petición y, tras haberla obtenido y regresado a sus diócesis, algunos miembros de sus comunidades (en las cuales ya había un nuevo obispo) deciden escribir a Cipriano y enviar a Cartago una comisión (integrada por Félix y Sabino), para pedir al episcopado africano su intercesión en el conflicto. Esta secuencia factual implica un lapso de tiempo considerable.

De todas maneras, del hecho de que Cipriano disculpe, de algún modo, la actuación de Esteban⁴ aludiendo a la lejanía de las sedes y a una cierta inexperiencia de este último, cabe inferir que estamos en los inicios de su episcopado⁵ (quizás, los primeros meses). A ello debería sumarse el tiempo de

¹ La naturaleza de esta epístola es muy clara, pues su *directio* viene conformada por 37 obispos participantes en un concilio cartaginés.

² Duchesne (1981, *Liber pont.*, pp. CCXLVIII-CCLX) fija el pontificado de Esteban entre el 12 de mayo del 254 y el mes de agosto del 257: la carta no puede, por tanto, ser datada con anterioridad a la primavera del 254.

³ Las citas a las que deberíamos haber recurrido para avalar lo que estamos exponiendo aparecerán a lo largo del apartado del contenido. Aquí, sólo nos referimos a este hecho con la finalidad de fijar la cronología de la carta.

⁴ *Conc. Carthag. (254), Ep.*, 67*, 5, 3, *apud Cypr., Ep.*, CC 3C, p. 455: *pergens Stephanum collegam nostrum longe positum et gestae rei ac ueritatis ignarum fefellit.*

⁵ Los diferentes estudiosos proponen una cronología que cabalga entre el 254 y principios del 255: Monceaux (1902, p. 45); Bayard (1925, p. 53); Duquenne (1975, pp. 28-29); Toso (1980, p. 661); Blázquez (1986, p. 93); Sotomayor (1989, p. 49); y Vilella (1993, p. 883). Por su parte, Clarke (1986, pp. 139-140) y Diercks (1999, p. 703) señalan que la carta responde, muy

los desplazamientos realizados por los personajes anteriormente señalados. En lo que respecta a la cronología, también debe tenerse presente la tradición de la Iglesia africana de convocar concilios provinciales durante la estación otoñal⁶.

Creemos, en definitiva, que la cronología propuesta está bien cimentada.

Contenido

La carta se inicia con la noticia de que se ha leído en concilio la epístola transmitida por el presbítero Félix de León-Astorga y el diácono Elio de Mérida⁷ a través de los obispos Félix y Sabino⁸: en ella exponían que, en su opinión, los obispos libeláticos Basíledes y Marcial no debían ejercer de nuevo sus funciones episcopales⁹. Ante el problema, el concilio presidido por Cipriano resuelve, una vez más, que, para la elección de un obispo, es necesaria la voluntad de Dios y la participación del pueblo, el cual tiene poder tanto para elegir como para deponer a sus obispos¹⁰.

posiblemente, al otoño del 254, aunque no descartan que pueda tener una cronología más tardía, de la primavera del 255, o, incluso, de la primavera del 257. Ciertamente, caben estas posibilidades, pero creemos que hay un par de indicios que permiten desestimar, *a priori*, dichas propuestas. En primer lugar, la disculpa que otorga Cipriano al comportamiento de Esteban y el hecho de que, en nuestra opinión, Basíledes y Marcial aprovecharían el inicio del episcopado del romano para plantearle, valiéndose de engaños, la posibilidad de volver a ocupar sus cátedras episcopales. En un momento posterior a las fechas que proponemos, volver a presentar de nuevo el caso no habría sido pertinente (quizás incluso anacrónico) por parte de los dos obispos apóstatas.

⁶ Véase el anexo que hemos confeccionado sobre los diversos concilios celebrados por la Iglesia africana.

⁷ Nos referimos a la CNC XXXIII.

⁸ *Conc. Carthag. (254), Ep., 67*, 1, 1, apud Cypr., Ep., CC 3C, p. 447: cum in unum conuenissemus, legimus litteras uestras, fratres carissimi, quas ad nos per Felicem et Sabinum coepiscopos nostros.* Hablaremos de estos cuatro cristianos hispanos en el apartado dedicado a los personajes mencionados.

⁹ *Conc. Carthag. (254), Ep., 67*, 1, 1, apud Cypr., Ep., CC 3C, p. 447: significantes Basilidem et Martialem libellis idolatriae conmaculatos et nefandorum facinorum conscientia uinctos episcopatum gerere et sacerdotium dei administrare non oportere.* En cuanto a Basíledes y Marcial, ambos eran libeláticos: obtuvieron certificados de sacrificio durante la persecución de Decio. Recordemos que, durante el año en curso (el 254), todos los apóstatas ya habían sido perdonados por el concilio de la primavera del 253, ante la inminencia de una nueva fase persecutoria decidida por el emperador Galo. Ahora bien, aquí no se juzgará la causa sacrílega de un cristiano, sino el hecho de que dos obispos reivindicquen su derecho a ejercer de nuevo el poder episcopal. Casos como éstos ya habían aparecido anteriormente, tanto en África como en Roma. En la Urbe, vimos como Trófimo era admitido a la comunión en calidad de laico (Cypr., *Ep.*, 55, 11, 3, CC 3B, p. 269); en la provincia africana hubo el caso de Fortunaciano, antiguo obispo apóstata que reclamaba ejercer de nuevo su cargo episcopal ante su grey (Cypr., *Ep.*, 65, 1, 1, CC 3C, p. 427). El hecho de que ahora se analice, en esta carta, un nuevo caso ha llevado a diversos autores a ver en la correspondencia entre la Iglesia de Cartago y la de *Hispania* unos lazos muy estrechos que se explicarían por el origen africano de la Iglesia peninsular. Véase el trabajo de Blázquez (1986, pp. 93-101). Otros estudios muestran que los orígenes de la Iglesia hispana son producto de varias influencias, no sólo de la africana (Sotomayor [1986, pp. 93-102; y 1989, pp. 277-287]; y Vilella [1993, pp. 883-887]).

¹⁰ *Conc. Carthag. (254), Ep., 67*, 4, 1, apud Cypr., Ep., CC 3C, p. 452: quod et ipsum uidemus de diuina auctoritate descendere, ut sacerdos plebe praesente sub omnium oculis deligatur et dignus atque idoneus publico iudicio ac testimonio conprobetur.* Ya nos hemos referido anteriormente a la participación del pueblo en la elección de los obispos, como resulta de la propia biografía de Cipriano (Pontius, *Vita Cypr.*, 5, 2, Bastiaensen [1975, p. 14]; véase el capítulo dedicado a Cipriano: su vida y su tiempo, nota, 31). Sin embargo, no tenemos

Consecuentemente, la intervención del pueblo es necesaria para refrendar la rectitud del candidato a dirigir una sede episcopal, en cuya elección debe participar también el mayor número posible de obispos de la provincia¹¹. Afirma que estas dos condiciones se han cumplido en la designación del obispo Sabino, a quien se le ofreció el episcopado en sustitución de Basíldes¹², siendo, por tanto, su elección completamente legítima. Los africanos no contemplan la reposición a partir de la apelación de Basíldes a Roma: aseguran que el hispano logró su objetivo con embustes¹³. Además, a Basíldes se le atribuye haber cometido el pecado capital de blasfemar contra Dios¹⁴, delito que él mismo reconoció al renunciar al episcopado e iniciar una etapa de penitencia¹⁵.

Son también taxativos al indicar que Marcial tampoco puede recuperar su cátedra episcopal¹⁶ ya que, además de ser un apóstata libelático, había asistido a banquetes paganos en calidad de miembro de la asociación a la que

constancia de que el pueblo, durante el período que tratamos, hubiera apartado a ningún obispo de su cargo.

¹¹ *Conc. Carthag. (254), Ep., 67*, 5, 1, apud Cypr., Ep., CC 3C, p. 454: ad ordinationes rite celebrandas, ad eam plebem cui praepositus ordinatur episcopi eiusdem prouinciae proximi quique conueniant et episcopus deligatur plebe praesente, quae singulorum uitam plenissime nouit et uniuscuiusque actum de eius conuersatione perspexit.* Esta referencia a la participación de distintos obispos en la ordenación de Sabino puede darnos una imagen aproximada del grado de disciplina eclesiástica imperante en la comunidad cristiana hispana.

¹² *Conc. Carthag. (254), Ep., 67*, 5, 2, apud Cypr., Ep., CC 3C, pp. 454-455: quod et apud uos factum uidemus in Sabini collegae nostri ordinatione, ut de uniuersae fraternitatis suffragio et de episcoporum qui in praesentiam conuenerant quique de eo ad uos litteras fecerant iudicio episcopatus ei deferretur et manus ei in locum Basilidis inponeretur.* Se pone de manifiesto que para la consagración de un nuevo obispo no era absolutamente necesaria la presencia de obispos, también quedaba validada mediante la emisión de cartas.

¹³ *Conc. Carthag. (254), Ep., 67*, 5, 3, apud Cypr., Ep., CC 3C, p. 455: nec rescindere ordinationem iure perfectam potest quod Basilides post crimina sua detecta et conscientiae etiam propriae confessione nudata Romam pergens Stephanum collegam nostrum longe positum et gestae rei ac ueritatis ignarum fefellit, ut exambiret reponi se iniuste in episcopatum de quo fuerat iure depositus.* Cipriano señala la distancia y las falacias de Basíldes como las causas de que Esteban le concediera la restitución del episcopado. Más adelante, sin embargo, el trato del cartaginés hacia su homólogo romano alcanza un tono frío, extraño, distante: *quare etsi alliqui de collegis nostris extiterint, fratres dilectissimi, qui deificam disciplinam neglegendam putent et cum Basilde et Martiale temere communicent* (*Conc. Carthag. [254], Ep., 67*, 9, 1, apud Cypr., Ep., CC 3C, p. 460*). De todos modos, el hecho de que Basíldes reivindicase su cargo después de llevar tres años destituido, sugiere pensar (como apunta Vilella [1993, pp. 885-886]), el amplio nivel de información que poseían las comunidades cristianas hispanas acerca de la actitud del nuevo obispo romano.

¹⁴ *Conc. Carthag. (254), Ep., 67*, 6, 2, apud Cypr., Ep., CC 3C, p. 456: Basilides adhuc insuper praeter libelli maculam cum infirmitate decumberet, in deum blasphemauerit et se blasphemasse confessus sit.* La blasfemia era considerada uno de los pecados más graves (Clarke [1986, pp. 152-153]).

¹⁵ Ante la gravedad de lo acontecido, Basíldes optó por renunciar a su cargo e iniciar un período de penitencia, contentándose con mantenerse en la Iglesia como laico: *et episcopatum pro conscientiae suae uulnere sponte deponens ad agendam paenitentiam conuersus sit deum deprecans et satis gratulans si sibi uel laico communicare contingeret* (*Conc. Carthag. [254], Ep., 67*, 6, 2, apud Cypr., Ep., CC 3C, p. 456*).

¹⁶ Toda la información recibida por Cipriano apuntaba a que Marcial era, al igual que Basíldes, indigno de volver a ser obispo. Véase la CNC XXXIV, nota 4, donde Félix de Zaragoza le notificó que ambos obispos poseían nefandos libelos de sacrificio.

pertenecía¹⁷, llegando incluso a enterrar a sus hijos en cementerios no cristianos¹⁸, exponiendo asimismo finalmente que había renegado de Cristo¹⁹.

Una vez expuestos los perfiles de los dos obispos apóstatas, Cipriano dice que tanto los obispos africanos como Cornelio de Roma ya se habían pronunciado sobre actuaciones similares²⁰: ambos obispos podían ser admitidos en penitencia, pero no ocupar ningún cargo eclesiástico²¹. Por ello, exhorta a los creyentes hispanos a permanecer fieles a la doctrina establecida, a pesar de que algunos obispos crean oportuno ceder ante la disciplina²², y a no aceptar que regresen a su diócesis los dos obispos apóstatas.

Modo de transmisión

La carta fue, sin duda, entregada a los obispos Félix y Sabino, para que, de vuelta a *Hispania*, fuera leída públicamente en sus comunidades: esta carta legitimaba, por consenso episcopal africano, la validez de la consagración episcopal de Félix y Sabino, a la vez que invalidaba los intentos de reposición de Basílides y Marcial, quienes contaban con el beneplácito de Esteban de Roma.

¹⁷ *Conc. Carthag. (254), Ep., 67**, 6, 2, *apud Cypr., Ep., CC 3C*, pp. 456-457: *Martialis quoque praeter gentilium turpia et lutulenta conuiuia in collegio diu frequentata*. La existencia de *collegia* resulta evidente (Saxer [1969, pp. 100.101]); era frecuente que todos sus miembros celebraran *cenae* y otros divertimentos. De ello ya teníamos constancia por Tertuliano (*De spect.*, 13, 5, *CC I*, pp. 240-241). Estas prácticas eran totalmente incompatibles con la pertenencia a una comunidad cristiana: así lo vemos en Cipriano (*Ad Donat.*, 3-4, *CC 3*, pp. 4-5) y en Poncio (*Vita Cypr.*, 2, Bastiaensen [1975, pp. 6-10]).

¹⁸ *Conc. Carthag. (254), Ep., 67**, 6, 2, *apud Cypr., Ep., CC 3C*, p. 457: *et filios in eodem collegio exterarium gentium more apud profana sepulcra depositos et alienigenis consepultos*. De ello, se colige, *a priori*, que los cristianos eran enterrados en sus propios cementerios, diferenciándose con esta práctica de los paganos (Saxer [1969, p. 100]). Hasta el siglo IV no se documenta, con seguridad, la existencia de cementerios cristianos.

¹⁹ *Conc. Carthag. (254), Ep., 67**, 6, 2, *apud Cypr., Ep., CC 3C*, p. 457: *actis etiam publice habitis apud procuratorem ducenarium obtemperasse se idolatriae et Christum negasse contestatus*. Todo indica que Marcial apostató directamente ante un tribunal de sacrificio presidido por un procurador ducenario cierto tiempo antes, pues Cipriano denuncia que poseía un certificado de sacrificio (*libello idololatriae*). Es probable que obtuviera el certificado al verse obligado a presentarse en acto público de sacrificio, donde cometió su apostasía. Estamos de acuerdo con el planteamiento de Clarke (1986, pp. 154-155), quien llega a conclusiones similares a las nuestras.

²⁰ *Conc. Carthag. (254), Ep., 67**, 6, 3, *apud Cypr., Ep., CC 3C*, p. 457: *Cornelius collega noster, sacerdos pacificus ac iustus et martyrio quoque dignatione domini honoratus*. Cipriano legitima sus palabras afirmando que Cornelio de Roma, predecesor de Esteban, había dejado claro el procedimiento a seguir ante situaciones semejantes.

²¹ *Conc. Carthag. (254), Ep., 67**, 6, 3, *apud Cypr., Ep., CC 3C*, p. 457: *decreuerit eiusmodi homines ad paenitentiam quidem agenda posse admitti, ab ordinatione autem cleri adque sacerdotali honore prohiberi*. El cartaginés había decretado, o participado indirectamente, en diversos casos de obispos apóstatas readmitidos en calidad de laicos: Trófimo (*Cypr., Ep.*, 55, 11, 3, *CC 3B*, p. 270); Víctor (*Conc. Carthag. [252], Ep.*, 64*, 1, 1, *apud Cypr., Ep.*, *CC 3C*, p. 418) o Fortunaciano (*Cypr., Ep.*, 65, 1, 1, *CC 3C*, p. 426).

²² En este momento podemos observar el trato frío y distante del africano hacia el nuevo representante de la silla episcopal romana, como anteriormente hemos señalado en la nota 13: *quare etsi aliqui de collegis nostris extiterint, fratres dilectissimi, qui deificam disciplinam neglegendam putent et cum Basilde et Martiale temere communicent* (*Conc. Carthag. [254], Ep.*, 67*, 9, 1, *apud Cypr., Ep.*, *CC 3C*, p. 460). No hay duda de que, cuando Cipriano utiliza el término *collegis nostris*, se refiere (podríamos asegurar que de forma casi exclusiva) al obispo Esteban de Roma.

Personajes mencionados

Aunque todos los nombres de los obispos reunidos en este concilio, 37 en total, vuelvan a aparecer en el sínodo del 1 de septiembre del 256, ello no indica que se trate, exactamente, de los mismos personajes²³: muchos nombres de ambas relaciones son antropónimos muy frecuentes en esta época en las comunidades cristianas norte-africanas.

Son, evidentemente, mencionados Félix y Elio²⁴, los destinatarios de la carta sinodal: el primero es un presbítero de la diócesis de León-Astorga, y el segundo es diácono de Mérida²⁵.

Se hace asimismo mención explícita tanto de los obispos apóstatas (Basíledes y Marcial) como de los legítimamente elegidos tras su deposición (Félix y Sabino)²⁶. Al margen de estos cuatro obispos hispanos, en la carta aparecen, por su nombre, tanto el difunto Cornelio²⁷ como Esteban²⁸, quien

²³ Cipriano, que en esta carta aparece en primer lugar, figura en última posición en el concilio del 256. Once de los obispos presentes en este sínodo creemos que son los mismos que participaron en el concilio cartaginés del 253. Con el objeto de no repetirnos, los elencaremos añadiendo el número de nota correspondiente de la carta 57: Cecilio (nota 23), Nicomedes (nota 22), Suceso (nota 25), Satio (nota 26), Secundino (nota 27), Victorico (nota 21), Quinto (nota 28), Yambo (nota 33), Pomponio (nota 29), Luciano (nota 32) y Policarpo (nota 30). Otros tres obispos aparecen nombrados por dos veces en la *directio* de esta carta: Saturnino, Aurelio y Jenaro, con lo cual no es posible su identificación. Los nombres de Víctor, Félix, Rogaciano, Lucio y Fortunato, debido a la homonimia, tampoco pueden ser delimitados con rigor científico. Por lo que respecta a los 14 obispos restantes, creemos que se corresponden con: *Primus a Misgirpa* (Soden, *Sent. episc.*, [1909, pp. 250-251]), *Sedatus a Thurburbo* (Soden, *Sent. episc.*, [1909, p. 258]), *Honoratus a Thucca* (Soden, *Sent. episc.*, [1909, p. 274]), *Petrus ab Hippone Diarrito* (Soden, *Sent. episc.*, [1909, p. 273]), *Venantius a Thinissa* (Soden, *Sent. episc.*, [1909, p. 268]), *Quietus ab Vruc* (Soden, *Sent. episc.*, [1909, p. 261]), *Tenax ab Horreis Caeliae* (Soden, *Sent. episc.*, [1909, p. 272]), *Faustus a Timida Regia* (Soden, *Sent. episc.*, [1909, p. 270]), *Vincentius a Thibari* (Soden, *Sent. episc.*, [1909, p. 265]), *Libosus a Vaga* (Soden, *Sent. episc.*, [1909, pp. 262-263]), *Geminus a Furnis* (Soden, *Sent. episc.*, [1909, p. 270]), *Marcellus a Zama* (Soden, *Sent. episc.*, [1909, p. 269]), *Adelphius a Thasualthe* (Soden, *Sent. episc.*, [1909, p. 264]) y *Paulus ab Obba* (Soden, *Sent. episc.*, [1909, p. 268]).

²⁴ *Conc. Carthag.* (254), *Ep.*, 67*, *directio, apud Cypr., Ep.*, CC 3C, pp. 446-447: *Felici presbytero et plebibus consistentibus ad Legionem et Asturicae item Aelio diacono et plebi Emeritae.*

²⁵ Para Félix, véase la CNC XXXIII, nota 1. Félix y Elio, como apunta Clarke (1986, pp. 144-145), podrían ser los responsables accidentales de estas comunidades cristianas hispanas, durante la ausencia de sus superiores, por acompañar, posiblemente, a los obispos en su viaje a Cartago. Es decir, Félix substituiría provisionalmente a Sabino, y el diácono Elio al colegio presbiteral y a su obispo Félix.

²⁶ Como hemos señalado anteriormente, Sabino substituyó a Basíledes, y, por tanto, cabe suponer que Félix hizo lo propio con Marcial. Teja (1990, pp 115-122) también propone esta relación. Por lo que respecta al viaje a Cartago realizado por los obispos hispanos, diversos autores (entre ellos, Vilella [1993, p. 886]) plantean que ambos obispos no eligieron por azar la fecha de su viaje y que no se toparon fortuitamente con la celebración del concilio africano, sino que las jerarquías hispanas conocían perfectamente la cadencia conciliar africana, y, sobre todo, las disposiciones sinodales sobre la apostasía. Estamos plenamente de acuerdo con ello; al respecto puede también tenerse en consideración que si estos dos obispos hispanos sólo buscaban su consolidación en el episcopado, y no tanto su legitimación en el cargo, tenían otra vía para conseguirlo: la que ofrecía el novacianismo. Sin embargo, el hecho de no recurrir a los cismáticos hace suponer que la Iglesia hispana estaba al corriente de la situación conflictiva derivada del rigorismo de Novaciano y, por tanto, de la ilegalidad e invalidación de cualquier actuación en nombre de éste.

²⁷ Véase el trato del cartaginés hacia el desaparecido Cornelio de Roma en la nota 20.

había sucedido al anterior en la sede romana. También es mencionado otro hispano, Félix de Zaragoza, al cual nos hemos referido en la CNC XXXIV, de la cual es su autor.

²⁸ En lo referente al nuevo obispo romano, Esteban, véase la nota 2. Las divergencias entre éste y Cipriano se pondrán de manifiesto en las cartas relativas a la cuestión del rebautismo de los herejes. Se trata de un conjunto de epístolas que componen un bloque temático: abarcando desde la 69 hasta la 75, ambas incluidas.

97 (CNC XXXV)

Referencia

Disponemos de dos alusiones a esta carta no conservada: *porro autem etiam nunc in litteris tuis* (Cypr., *Ep.*, 66, 1, 1, CC 3C, p. 434); *habes tu litteras meas et ego tuas* (Id., *Ep.*, 66, 10, 3, *ibid.*, p. 445).

Autor

Florencio¹.

Destinatario

Cipriano.

Cronología

Año 254.

De la mención a esta carta proporcionada por la epístola 66 se colige que es anterior a esta última². Con todo, tanto la epístola 66 como esta carta no conservada presentan una temática y un talante que no tiene paralelos en el resto del *corpus* epistolar, cosa que dificulta la obtención de una mayor precisión cronológica.

Contenido

En la *directio* de la carta habría una salutación un tanto peculiar, por lo menos así puede deducirse de la recriminación con que Cipriano da inicio a la carta 66³.

¹ Cypr., *Ep.*, 66, *directio*, CC 3C, p. 434: *Florentio cui et Pupiano fratri*. Florencio, autor de esta carta no conservada, podría ser un laico (Duquenne [1975, pp. 170-171]; Toso [1980, p. 657]; y Clarke [1986, p. 325]), aunque algunos estudiosos consideran que se trata de un obispo (Saumagne [1975, p. 56]). Creemos acertado el planteamiento de Duquenne (1975, pp. 170-171), cuando opina que la audacia mostrada por Florencio, al dirigirse epistolarmente a Cipriano utilizando una terminología judicial, indica que este personaje tenía un rango social elevado. Los estudios, fundamentados en la epigrafía, realizados por este autor (*CIL*, VIII, 26415) ponen en relación a Florencio Pupiano con una rica familia de comerciantes de *Theueste* (localidad situada al suroeste de Cartago, muy cerca de la *Numidia*), quienes acabarían por tener representación familiar en el senado romano. Un estudio posterior, basado en las mismas fuentes, realizado por Clarke (1986, pp. 323-324) apunta en la misma dirección. Además, parece claro que Florencio fue un confesor y que, muy posiblemente, padeció martirio (Cypr., *Ep.*, 66, 2, 2, CC 3C, p. 436: *martyrii tui*) durante la persecución del emperador Decio. Posteriormente, tomó partido en el grupo cismático de Felicísimo: *praeualuit autem apud te contra diuinam sententiam, contra conscientiam nostram fidei suae uiribus nixam inimicorum et malignorum commentum* (Cypr., *Ep.*, 66, 2, 2, CC 3C, p. 436).

² No podemos precisar con mayor exactitud la fecha de emisión de la presente carta, sólo apuntar el año y matizar que esta carta no conservada es anterior a la carta 66, al venir referenciada en ella. Véase la carta 66, el apartado dedicado a la cronología.

³ En el *titulus* de la carta 66 observamos una singularidad respecto a cualquier otra carta del epistolario: *Cyprianus qui et Thascius Florentio cui et Pupiano* (Cypr., *Ep.*, 66, *directio*, CC 3C, p. 434). Es, pues, posible pensar que Cipriano, imitando el modelo recibido, no hacía más que

Florencio pondría de manifiesto que compartía las críticas que se hacían al obispo cartaginés, tanto personal como moralmente⁴. Debió denostar la soberbia con la que obraba Cipriano, recordándole que la virtud de humildad debía ornar el quehacer episcopal⁵. Le recordaría su huida durante la persecución de Decio, en contraposición al martirio que él había alcanzado⁶, hecho que, a los ojos de Florencio, había restado crédito a su autoridad episcopal⁷. Florencio Pupiano culparía también a Cipriano de la situación cismática y confusa que reinaba en muchas comunidades cristianas norteafricanas⁸. Y concluiría afirmando que quienes han permanecido en la Iglesia, bajo la rectoría de Cipriano, han perdido la esperanza de alcanzar la vida eterna⁹.

Modo de transmisión

Desconocemos por completo quién fue el responsable de hacer llegar la carta a Cipriano, máxime si, como hemos hipotetizado, Florencio era de *Thagaste*¹⁰.

Personajes supuestamente mencionados

Además de a Cipriano, la carta debía hacer referencia explícita a otros personajes, aunque no puede especificarse más al respecto por tratarse de una carta no conservada.

plasmar lo que, muy posiblemente, Florencio había escrito. Así, podríamos reconstruir un posible *titulus* para esta carta no conservada: [*Florentius qui et Puppianus Cypriano cui et Thascio fratri s.*].

⁴ En la carta 66, Cipriano dice: *eadem te de nobis credere et in eo quod credideris perseuerare* (Cypr., *Ep.*, 66, 1, 1, CC 3C, p. 434); *praeualuit autem apud te contra diuinam sententiam, contra conscientiam nostram fidei suae uiribus nixam inimicorum et malignorum commentum* (Id., *Ep.*, 66, 2, 2, *ibid.*, p. 436); *dum incesta, dum impia, dum nefanda contra fratrem, contra sacerdotem facile audis, libenter et credis, aliena mendacia quasi propria et priuata defendis* (Id., *Ep.*, 66, 7, 1, *ibid.*, pp. 440-441). En consecuencia, consideramos que Florencio aceptaba como suyas todas las difamaciones y ultrajes que se habían lanzado contra el obispo cartaginés.

⁵ Parece claro que Florencio no escatimó esfuerzos para criticar a su destinatario: *quod uero dixisti sacerdotes humiles esse debere, quia et dominus et apostoli eius humiles fuerunt, humilitatem meam et fratres omnes et gentiles quoque optime norunt et diligunt* (Cypr., *Ep.*, 66, 3, 1, CC 3C, p. 436).

⁶ Puede leerse la amargura que le produce a Cipriano el hecho de que la persecución de Decio le condujera al refugio durante cerca de quince meses: *persecutio enim ueniens te ad summam martyrii sublimitatem prouexit, me autem proscriptionis honore depressit* (Cypr., *Ep.*, 66, 4, 1, CC 3C, p. 438).

⁷ Cipriano intentará justificar que, bajo la persecución, los magistrados se dirigían a él en calidad de obispo: *cum publice legeretur: si quis tenet possidet de bonis Caecili Cypriani episcopi Christianorum* (Cypr., *Ep.*, 66, 4, 1, CC 3C, p. 438).

⁸ Creemos que Cipriano transcribía lo que estaba leyendo: *scripsisti quoque quod ecclesia nunc propter me portionem sui in disperso habeat* (Cypr., *Ep.*, 66, 8, 1, CC 3C, p. 442).

⁹ Id., *Ep.*, 66, 7, 4, *ibid.*, p. 442: *nisi omnes isti communicantes mecum secundum quod scripsisti polluto nostro ore polluti sunt et spem uitae aeternae communicationes nostrae contagione perdiderunt*. Con ello, Florencio intentaba fortalecer la facción a la cual pertenecía, supuestamente a la de Felicísimo.

¹⁰ Es la posibilidad que hemos señalado al inicio de la carta, en la nota 1.

98 (*Ep.*, 66)

Referencia

Cyprianus, *Ep.*, 66, CC 3C, pp. 434-445.

Autor

Cipriano.

Destinatario

Florencio¹.

Cronología

Año 254.

Todos los estudiosos se muestran acordes en datar esta carta dentro del año 254²: de hecho, el propio Cipriano hace una clara alusión al tiempo transcurrido desde el inicio de su episcopado, seis años³. Esta indicación nos conduce a los años 254-255, si contamos desde su toma de posesión (248-249)⁴, aunque, a partir de la cronología de la carta 59 (verano del 252)⁵, se colige que la datación más aproximada para esta carta corresponde al año 254⁶.

Contenido

El cartaginés inicia su carta de respuesta a Florencio Pupiano expresándole su tristeza por el hecho de que éste no se hubiera arrepentido todavía de su pasado⁷. Ello, prosigue Cipriano, lo ha advertido en la carta que acaba de leer, la cual ponía de manifiesto que Florencio no estaba dispuesto a

¹ En cuanto a este personaje, remitimos a la CNC XXXV, nota 1.

² Todos los estudiosos la sitúan en el mismo año que proponemos: Monceaux (1902, p. 256); Bayard (1925, p. 53); Campos (1964, p. 623); Duquenne (1975, p. 35); Toso (1980, p. 653); Clarke (1986, pp. 321-322); y Diercks (1999, pp. 701-702).

³ *Cypr.*, *Ep.*, 66, 5, 1, CC 3C, p. 439: *ecce iam sex annis nec fraternitas habuerit episcopum nec plebs praepositum nec grex pastorem nec ecclesia gubernatorem nec Christus antistitem nec deus sacerdotem.*

⁴ Como hemos planteado en más de una ocasión, no podemos establecer con precisión si el año en el que Cipriano alcanzó el episcopado fue el 248 o el 249.

⁵ *Cypr.*, *Ep.*, 59, 6, 1, CC 3C, p. 346: *plebi suae in episcopatu quadriennio iam probatus.* Véase el apartado dedicado a la cronología de la carta 59, donde justificamos su emisión durante el verano del 252.

⁶ Si en la carta 59 Cipriano mencionaba su cuatrienio en el episcopado, cosa que nos situaba alrededor del verano del 252, esta epístola se ubica en el año 254, pues en ella el cartaginés habla de seis años al frente de su grey.

⁷ *Cypr.*, *Ep.*, 66, 1, 1, CC 3C, p. 434: *ego te, frater, credideram tandem iam ad paenitentiam conuerti, quod in praeteritum tam infanda, tam turpia, tam etiam gentilibus execranda aut audisses de nobis temere aut credidisses.* De ello se colige que Cipriano conocía de antemano que Florencio era uno de los seguidores de Felicísimo, y que su sorpresa aumenta al comprobar que, con el paso del tiempo, continúa creyéndose toda clase de insultos lanzados contra su persona y contra su cargo episcopal.

manchar el honor del martirio con el ingreso en las filas de la Iglesia de Cipriano⁸.

La negativa de Florencio se fundamenta en el no reconocimiento de Cipriano como obispo de Cartago; al respecto este último le responde que se llega al episcopado por voluntad divina⁹.

Cipriano le recrimina que haya preferido las invenciones de unos pocos (*lapsi* no admitidos y excomulgados) a la voluntad establecida por el Señor¹⁰. En cuanto a la objeción de Florencio acerca de la humildad que deben guardar los obispos¹¹, Cipriano expone que este último le había reconocido esta virtud mientras se encontró dentro de la Iglesia¹², y lamenta que Florencio considerara que Cipriano había perdido tal virtud a raíz de la persecución¹³.

Cipriano señala, además, que la aparición de cismas y herejías fue una consecuencia nociva de la persecución¹⁴: se queja de que gente orgullosa se crea con derecho a juzgar a los obispos¹⁵, y de que éstos dependan precisamente de tales individuos para poder ocupar dignamente la silla episcopal¹⁶.

A continuación, Cipriano le pregunta abiertamente por qué no le acepta como obispo, aduciendo que sí lo han hecho casi todos los estamentos de su

⁸ Cypr., Ep., 66, 1, 1, CC 3C, p. 434: *animaduerto eundem te adhuc esse qui prius fueras, eadem te de nobis credere et in eo quod credideris perseuerare et ne forte claritatis et martyrii tui dignitas nostra communicatione maculetur*. Recordemos que la figura del mártir suponía uno de los más altos honores dentro de la comunidad cristiana, y que ostentar esa condición dentro de un grupo cismático implicaba un gran prestigio para la facción.

⁹ Cypr., Ep., 66, 1, 2, CC 3C, p. 435: *nam credere quod indigni et incesti sint qui ordinantur quid aliud est quam contendere quod non a deo nec per deum sacerdotes eius in ecclesia constituentur*.

¹⁰ Cipriano arremete contra todos aquellos que han levantado calumnias y mentiras sobre su figura, y, por extensión, sobre la Iglesia: *praeualuit autem apud te contra diuinam sententiam, contra conscientiam nostram fidei suae uiribus nixam inimicorum et malignorum commentum, quasi apud lapsos et profanos et extra ecclesiam positos, de quorum pectoribus excesserit spiritus sanctus, esse aliud possit nisi mens praua et fallax lingua et odia uenenata et sacrilega mendacia* (Cypr., Ep., 66, 2, 2, CC 3C, p. 436). Observemos que la mención de los *lapsi* en este párrafo parece apuntar a que Florencio pertenecía a la facción de Felicísimo, es decir, al grupo que propugnaba un marcado laxismo en cuanto al perdón de los apóstatas.

¹¹ Véase el contenido de la CNC XXXVII, especialmente la nota 5.

¹² Cypr., Ep., 66, 3, 1, CC 3C, p. 436: *et tu quoque noueras et diligebas, cum adhuc in ecclesia esses et mecum communicares*. Cabe la posibilidad de que Florencio fuera apartado de la Iglesia tras dar apoyo a la facción de Felicísimo.

¹³ El episodio de la persecución debió constituir uno de los motivos recurrentes para deslegitimar la figura de Cipriano, sobre todo, por los diferentes grupos antagónicos a su gestión. Cipriano se cuestiona: *nisi si sacerdos tibi fui ante persecutionem, quando mecum communicabas, post persecutionem sacerdos esse desiui* (Cypr., Ep., 66, 4, 1, CC 3C, p. 438).

¹⁴ Cipriano, aludiendo de nuevo a la persecución de Decio (la cual motivó su proscripción de la ciudad de Cartago), indica que este suceso provocó los distintos cismas que han caído sobre las diversas comunidades cristianas: *inde enim schismata et haereses abortae sunt et oriuntur* (Cypr., Ep., 66, 5, 1, CC 3C, p. 439).

¹⁵ Id., Ep., 66, 5, 1, *ibid.*, p. 439: *quis enim hic est superbiae tumor, quae adrogantia animi, quae mentis inflatio, ad cognitionem suam praepositos et sacerdotes uocare ac nisi apud te purgati fuerimus et sententia tua absoluti*.

¹⁶ Cipriano utiliza un tono cínico para referirse a la supuesta autoridad de Florencio: *subueniat Puppianus et sententiam dicta et iudicium dei et Christi in acceptum referat* (Cypr., Ep., 66, 5, 2, CC 3C, p. 439). Más adelante, añade: *adnue aliquando et dignare pronuntiare de nobis et episcopatum nostrum cognitionis tuae uigore firmare, ut deus et Christus eius agere tibi gratias possint quod per te sit antistes et rector altari eorum pariter et plebi restitutus* (Id., Ep., 66, 5, 2, *ibid.*, pp. 439-440).

comunidad: mártires, confesores, el colegio eclesiástico y el pueblo en general¹⁷; también el colectivo episcopal. Al responder a la cuestión planteada, Cipriano dice que quienes comunican con Florencio están fuera de la Iglesia (en clara alusión a lo que afirmaba Florencio en la CNC XXXV)¹⁸. Cipriano se permite una ironía al apuntar que sólo Pupiano habitará en el paraíso, por ser el único que ha permanecido en estado puro¹⁹.

Finalmente, Cipriano le recuerda que la Iglesia no está dividida, sino que se encuentra perfectamente agrupada y compacta, y que tan sólo permanecen fuera de ella quienes así lo merecen²⁰. Con todo, Cipriano tiende una mano a Florencio para que pueda reingresar en la Iglesia²¹.

En su despedida, el obispo cartaginés remite al juicio divino en relación a cuál de los dos ha obrado justamente²².

Modo de transmisión

No existe ninguna información relativa al portador de esta carta.

Personajes mencionados

El único personaje mencionado es, precisamente, el destinatario de la carta, Florencio Pupiano, posiblemente obispo de *Thagaste*.

¹⁷ En la carta, Cipriano alude a todos aquellos cristianos que le han continuado rindiendo el respeto merecido que otorga su episcopado. Se refiere así a los mártires encarcelados: *martyres sancto spiritu pleni et ad conspectum dei et Christi eius passione iam proximi, qui ad Cyprianum episcopum litteras de carcere direxerunt* (Cypr., Ep., 66, 7, 2, CC 3C, p. 441). Con toda probabilidad, piensa en la carta 31, emitida por los confesores romanos, pues dice: *coepiscopi collegae mei, qui uel cum de medio recederent proscripti sunt uel adprehensi in carcere et in catenis fuerunt aut qui in exilium relegati inlustri itinere ad dominum profecti sunt* (Cypr., Ep., 66, 7, 3, CC 3C, p. 441). Es muy probable que Cipriano haga referencia al episodio que vivió el obispo Dionisio de Alejandría (Eusebio, *Hist. eccl.*, 6, 40, SC 41, pp. 143-145). Por último, Cipriano se refiere a la gran masa popular (confesores, vírgenes, viudas, etc.) que siempre ha permanecido junto a él.

¹⁸ Cipriano, posiblemente, releía la CNC XXXV: *nisi omnes isti communicantes mecum secundum quod scripsisti polluto nostro ore polluti sunt et spem uitae aeternae communicationis nostrae contagione perdidierunt* (Cypr., Ep., 66, 7, 4, CC 3C, p. 442).

¹⁹ El cartaginés se muestra extremadamente incisivo, mofándose de la pobreza espiritual que manifiesta Florencio: *Puppianus solus integer, inuiolatus, sanctus, pudicus, qui nobis miscere se noluit, in paradiso atque in regno caelorum solus habitabit* (Cypr., Ep., 66, 7, 4, CC 3C, p. 442).

²⁰ Cipriano alude de nuevo a la CNC XXXV, cuando Florencio, al parecer, le señalaba a él como la causa principal de los conflictos cismáticos que habían surgido (véase la CNC XXXV, notas 8-9). Respondiendo a todo ello, dice: *solii illi foris remanserint qui etsi intus essent eiciendi fuerant* (Cypr., Ep., 66, 8, 1, CC 3C, p. 442).

²¹ En su parte final, la epístola da un giro espectacular, puesto que el cartaginés, después de humillar a Florencio (con la utilización de un tono desconocido hasta ese momento), mantiene la puerta abierta de la Iglesia si éste reconduce su fe y, en un futuro, pide perdón y volver al seno eclesial: *et prius dominum meum consulam an tibi pacem dari et te ad communicationem ecclesiae suae admitti sua ostensione et admonitione permittat* (Cypr., Ep., 66, 9, 2, CC 3C, p. 444).

²² Resulta evidente la calidad literaria que observamos en la despedida de la presente epístola; su brusquedad es impactante, aunque inmediatamente suscita una imagen de humildad: *habes tu litteras meas et ego tuas. In die iudicii ante tribunal Christi utrumque recitabitur* (Cypr., Ep., 66, 10, 3, CC 3C, p. 445).

Conclusiones del capítulo II

El segundo grupo con identidad propia que hemos establecido dentro del conjunto epistolar cipriano está formado por 44 cartas. De este amplio espectro, 24 son cartas conservadas y las 20 restantes son detecciones de epístolas desaparecidas. Cipriano es el autor de 24 misivas, mientras que en las otras 20 aparece como destinatario. Los corresponsales de este grupo son principalmente obispos (Cornelio, Antoniano, Fido, Fortunato, Lucio Jerano, Faustino y Esteban), destacando por encima de todos Cornelio de Roma, quien es el receptor epistolar en 11 ocasiones y en otras 7 quien firma las cartas. A pesar del carácter eminentemente episcopal de las cartas de este capítulo, Cipriano mantendrá correspondencia con el cismático Novaciano, con los confesores romanos y con los clérigos de algunas sedes de *Hispania* y de la *Gallia*.

El capítulo abarca un amplio segmento cronológico que comprende desde la primavera del 251 –cuando Cipriano abandona su refugio vuelve a reunirse con su grey– hasta finales del 254 –momento en el que se diluyen las repercusiones de la apostasía y los conflictos de los cismas–. Durante este dilatado espacio de tiempo, la sede romana tendrá tres obispos: Cornelio, Lucio y Esteban; por su parte, la púrpura imperial recaerá, tras la caída de Decio, en Galo y, posteriormente, en Valeriano.

Este dossier se caracteriza por tratar fundamentalmente el conflicto suscitado por la apostasía y, como consecuencia de ello, la aparición de cismas, tanto en la *Vrbs* como en Cartago, de forma simultánea; ambos movimientos mantendrán su radio de influencia en las dos comunidades de forma recíproca. Cabe destacar que una parte considerable del volumen epistolar que hemos abordado plantea cuatro problemáticas surgidas en sedes ultramarinas: en Roma, en Arlés, en León-Astorga y en Mérida. A pesar de que cada una de ellas mostrará unos trazos singulares y diferenciados (excepto las dos comunidades hispanas), todas ellas desarrollan sus conflictos a partir de un mismo sustrato: los efectos colaterales de la persecución de Decio.

A lo largo de este capítulo hemos podido constatar algunas contribuciones destacadas: el valor de la detección y el comentario del *corpus* de cartas no conservadas y la importante variación cronológica de las epístolas 57 y 64. En efecto, la importancia de la CNC XVI, con la cual hemos iniciado el bloque, radica en el hecho de que su autor es Novaciano, personaje que cobra un protagonismo capital en el devenir de la Iglesia romana. Esta carta pone de manifiesto el proceder de este cismático, marcado por la rapidez con la que actuó para ser reconocido como obispo de Roma por el mayor número de obispos. Por su parte, creemos que la CNC XVII recoge el mensaje de prudencia que Cipriano dirige a toda la grey romana, ante la división surgida a raíz de la sucesión del difunto obispo Fabián. La petición de unidad que formularía Cipriano a toda la comunidad es fundamental para entender el marco general en el cual se desarrollará el contenido de un buen número de cartas conservadas, dirigidas todas ellas a consolidar la elección episcopal de la sede petrina.

También hemos detectado cartas no conservadas en la fluida correspondencia mantenida entre Cornelio y Cipriano: CNC XVIII, CNC XXII, CNC XXIII, CNC XXVII y CNC XXVIII. La importancia de estas cartas radica en poner de manifiesto los esfuerzos que realizó el romano para ser considerado legítimamente elegido por la Iglesia africana. Estas 5 cartas no conservadas que vienen firmadas por Cornelio aportan información suficiente para, una vez

correctamente ubicadas en el conjunto epistolar, ofrecer una visión más compacta de la correspondencia mantenida entre ambos corresponsales.

Por otro lado, son especialmente significativas las CNC XIX, CNC XX y CNC XXI: la primera de ellas (la CNC XIX) refleja la información recibida por los africanos, sobre los hechos que se sucedían en Roma, a través de dos obispos delegados por el concilio cartaginés, a quienes se les había encargado indagar en la elección de Cornelio. Las dos epístolas siguientes (la CNC XX y la CNC XXI) vienen firmadas por los participantes en el sínodo africano celebrado durante la primavera del 251, y evidencian dos aspectos importantes: la implicación de toda la comunidad episcopal en el conflicto de la elección del futuro obispo de Roma (estamos ante dos cartas sinodales) y que el concilio cartaginés constó de varias sesiones convocadas para valorar los hechos que sucesivamente llegaban a la capital de la *Africa Proconsularis*.

Según se colige de la cronología que hemos propuesto, Cornelio no llega a estabilizarse completamente en el cargo hasta inicios del mes de junio del 251, momento en el que se emite la CNC XXII, a través de la cual el romano comunica a Cipriano su enojo por el cambio de destinatario practicado por alguna sede africana (caso de *Hadrumentum*). Durante este corto espacio de tiempo –sólo unos dos meses–, la correspondencia mantenida entre Roma y Cartago suma un total de 12 cartas (7 de ellas no conservadas), lo cual demuestra la trascendencia que tuvo la cuestión que tratamos.

Una vez consolidado el romano en el episcopado, los esfuerzos de Cornelio y de Cipriano se centrarán en advertirse mutuamente sobre los movimientos que realizaban los cismáticos en ambas capitales (los viajes de éstos entre las dos ciudades eran constantes) y, sobre todo, en recuperar a los confesores que, en Roma, se habían decantado mayoritariamente por las tesis novacianas. La sedición de los confesores duró poco tiempo, pues la aceptación por parte de éstos de la autoridad de Cornelio queda reflejada en las cartas 49 y 53, a las cuales les hemos otorgado una datación que gira en torno al verano del 251. En el regreso de los carismáticos confesores a la unidad de la Iglesia, Cipriano jugó un destacado papel: así queda atestiguado en las cartas 51 y 54.

Otras detecciones de cartas no conservadas que aporta nuestro análisis, y que sirven para tener una visión de conjunto de la correspondencia ciprianea, son las CNC XXIV y CNC XXV, ambas escritas por el obispo Antoniano –rector de alguna sede de la *Numidia*–. Este obispo emitió sucesivamente ambas redacciones con la intención de indagar acerca de las dos cuestiones que entonces planeaban en todo el orbe cristiano: la legitimidad de la elección del obispo de Roma y el proyecto de Novaciano. Las dos cartas –que vienen referidas en la epístola 58– permiten entender mejor la respuesta que le da Cipriano: por un lado podemos constatar cómo la aparición de los postulados doctrinales defendidos por los cismáticos iban infiltrándose, incluso, en las iglesias con un marcado carácter secundario; por otro, queda evidenciado el elevado interés de un obispo para tratar cuestiones que atañen al colectivo episcopal.

Además de todo lo indicado, pertenece también a este capítulo una de las novedades más relevantes, proporcionadas por nuestro estudio, respecto al ordenamiento tradicional de las epístolas: la alteración de dos cartas sinodales. Frente a lo defendido tradicionalmente –que la carta 57 correspondía al concilio cartaginés de la primavera del 252 y que la carta 64 emanaba del concilio del

253–, entendemos que la carta 64 se desprende del sínodo cartaginés del 252, y que la epístola 57 recoge las disposiciones del plenario celebrado durante el 253. Los argumentos que hemos expuesto en el apartado de la cronología de ambas cartas pueden concretarse en dos hechos que avalan positivamente nuestra propuesta: la epístola 64 –que responde a una petición formulada por el obispo Fido en la CNC XXVI– da respuesta sobre el perdón que se había concedido de forma precipitada a un presbítero apóstata; la carta 57 –dirigida a Cornelio– pone en conocimiento del romano la decisión unánime a la cual llegó el concilio africano, consiste en otorgar el perdón a todos los caídos que hubieran pedido su reconciliación, debido al peligro inminente de una nueva persecución (la gestionada por Galo). El estudio de ambos contenidos muestra que sería contradictorio mantener la correlación fijada tradicionalmente, pues carecería de sentido conceder el perdón generalizado en el 252 (carta 57), mientras que un año después, en el 253, se plantearía la reconciliación prematura de un presbítero apóstata, ya que en ese momento todo aquel que hubiese solicitado el perdón, ya lo tendría concedido. La importancia del cambio que hemos propuesto no sólo radica en el orden de estas dos cartas, habida cuenta de que, por su naturaleza sinodal, la sustitución implica cambiar la cronología de otras cartas que se coligen de ellas: la carta 60 (datada durante el mes de mayo del 253, en la cual Cipriano felicita a Cornelio por su confesión durante la persecución de Galo) forzosamente debe ubicarse con posterioridad a la 57 y, como hemos evidenciado, un año después de la emisión de la epístola 64.

Disponemos, además, de dos cartas que avalan la propuesta anteriormente planteada: la CNC XXX y la 61. Sus corresponsales son Cipriano y Lucio de Roma quienes mantendrán correspondencia durante el verano y el otoño del 253. En la primera de ellas (la CNC XXX), Cipriano felicita al romano por ser el nuevo rector de la sede petrina (sustituyendo a Cornelio); en la segunda (epístola 61), Cipriano se congratula por el hecho de que Lucio haya podido regresar entre su grey tras haber padecido destierro por confesar su fe, casi en el mismo instante en que fue elegido obispo. Parece obvio que los contenidos de ambas cartas indican *per se* que son posteriores a la 64 y a la 57.

Otra aportación destacada que hemos alcanzado se refiere al comentario y a la detección de cartas no conservadas que se coligen de las epístolas 67 y 68. Estas epístolas evidencian la autoridad de la Iglesia cartaginesa, y de su metropolitano, en sedes episcopales de la *Gallia* e *Hispania*. Respecto a ellas, hemos creído conveniente alterar el orden propuesto tradicionalmente; colocamos la 68 con anterioridad a la 67, basándonos para ello en el distinto talante mostrado por Cipriano hacia Esteban de Roma: en la 68 el cartaginés se refiere a Esteban utilizando un lenguaje cercano y cálido (a quien llega a disculpar de sus errores por llevar poco tiempo en el cargo), mientras que en la 67 las palabras empleadas por Cipriano para mencionar la actitud del romano son mucho más frías y distantes. A pesar del nuevo orden que proponemos de estas dos cartas, su cronología no difiere sustancialmente de la establecida por la historiografía tradicional.

Estas dos epístolas nos han permitido detectar tres redacciones no conservadas: la CNC XXXII, la CNC XXXIII y la CNC XXXIV. La primera de ellas (la CNC XXXII, que se colige de la 68) fue dirigida por Faustino de Lión a Cipriano: tras el mutismo de Esteban ante la grave situación que vivía la

comunidad de Arlés (donde su obispo, Marciano, se había decantado abiertamente por las tesis de Novaciano), recurría al africano para que interviniera en el proceso. Las otras dos (la CNC XXXIII y la CNC XXXIV) se desprenden de la 67 y permiten, como en otras ocasiones anteriormente aludidas, un conocimiento mejor de la epístola sinodal 67, dirigida a las sedes hispanas de León-Astorga y de Mérida. Estas dos detecciones y su posterior comentario nos han permitido establecer quiénes son los tres Félix mencionados en la carta de referencia, pues este antropónimo era muy frecuente entre los cristianos de la época que tratamos. El primer Félix detectado es un presbítero de la comunidad de León-Astorga, autor de la CNC XXXIII, quien expondría al metropolitano africano la anómala situación por la que atravesaban tanto su propia diócesis como la de Mérida, al haber sido restablecidos por Esteban en sus funciones episcopales los dos antiguos obispos depuestos del cargo por su apostasía. El segundo Félix es, precisamente, el obispo sucesor de Marcial al frente de Mérida: este obispo, junto con su homólogo Sabino (obispo de León-Astorga), asistió personalmente al concilio cartaginés celebrado durante el otoño del 254. El último de los Félix pertenece a la comunidad de Zaragoza: posiblemente fuera su obispo, quien se dirigió al colegio episcopal africano con la CNC XXXIV. La importancia de esta última carta no conservada radica en el hecho de que fue el testimonio de Félix de Zaragoza el que avalaba la relación de los hechos ofrecida tanto por la epístola del presbítero Félix de León-Astorga como por la versión pronunciada ante el pleno africano por los obispos Félix y Sabino, habida cuenta de que se trataba de afirmaciones que no provenían de las comunidades en conflicto.